

16. RESULTADO DEL EJERCICIO

00331818



16.1. Introducción

- 16.1 El resultado del ejercicio rendido por la IGJA se ajusta al contenido establecido en el apartado e). 4º del art.3.1. de la Orden de 21 de diciembre de 2022 y comprende el resultado presupuestario y el remanente de tesorería.

Ambos se rinden referidos tanto a la Administración de la Junta de Andalucía (JA) y consolidado, como individualmente para cada una de las entidades sometidas al régimen presupuestario, en particular, agencias y consorcios adscritos (analizados en los epígrafes 23 y 24).

En el caso de la Administración de la Junta de Andalucía, agencias y consorcios, el análisis de ambos estados se complementa con información sobre el "Estado de la tesorería" en la Nota 22.1.3 de la memoria, de conformidad con el contenido adicional fijado en el Anexo nº 1 de la Instrucción 3/2024 de la IGJA.

16.2. Estado del resultado presupuestario

16.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado

- 16.2 El estado del resultado presupuestario de la Cuenta General ofrece dos magnitudes principales: el resultado presupuestario del ejercicio y el resultado presupuestario ajustado.

El resultado presupuestario del ejercicio se obtiene por diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas, tanto por operaciones no financieras (capítulos 1 a 7) como por operaciones financieras (capítulos 8 y 9). Este resultado presupuestario se ajusta en el importe de los créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales y las desviaciones de financiación negativas y positivas del ejercicio, ofreciendo el resultado presupuestario ajustado. En el cuadro nº 16.1 se recoge el estado del resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2024⁹⁹.

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. EJERCICIO 2024

CONCEPTO	DERECHOS	OBLIGACIONES	RESULTADO
	RECONOCIDOS NETOS	RECONOCIDAS NETAS	PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	41.047,27	39.204,54	1.842,73
b) Operaciones de capital	2.559,82	3.213,05	-653,24
1. Total de operaciones no financieras (a+b)	43.607,09	42.417,59	1.189,50
c) Activo financiero	36,96	114,17	-77,21
d) Pasivo financiero	5.377,29	3.507,32	1.869,97
2. Total de operaciones financieras (c+d)	5.414,25	3.621,49	1.792,76
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)			2.982,26
Ajustes			
3. Créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales			10,58
4. Desviación de financiación negativa del ejercicio			1.427,05
5. Desviación de financiación positiva del ejercicio			-2.143,24
II. TOTAL AJUSTE (3+4+5)			-705,61
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			2.276,65

Fuente: Mayores de ingresos y gastos y Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.1

⁹⁹ El Resultado Presupuestario consolidado de la Junta de Andalucía se incluye en el informe JUNTA7-5 de la Cuenta General y se comenta en la Nota 22.8.4 de la Memoria de la Junta de Andalucía.

- 16.3 En el cuadro nº 16.2 se detallan las principales magnitudes del estado del resultado presupuestario y su comparación con el ejercicio anterior. Todas las magnitudes muestran una variación positiva respecto al ejercicio anterior.

COMPARATIVA PRINCIPALES MAGNITUDES DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2023-2024

	M€			
	2023	2024	Variación 2024/2023	% Variación
Saldo op. Corrientes (Caps. 1 a 5)	-866,32	1.842,73	2.709,06	312,71%
Saldo op. Capital (Caps. 6 y 7)	-1.197,76	-653,24	544,52	45,46%
Total operaciones no financieras (Caps. 1 a 7)	-2.064,08	1.189,50	3.253,58	157,63%
Total operaciones financieras (Caps. 8 y 9)	1.052,41	1.792,76	740,35	70,35%
Resultado presupuestario del ejercicio (Caps. 1 a 9 antes de ajustes)	-1.011,67	2.982,26	3.993,93	394,78%
Resultado presupuestario ajustado	-797,65	2.276,65	3.074,30	385,42%

Fuente: Mayores de ingresos y gastos y Cuentas Generales 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.2

- 16.4 En las operaciones corrientes, los derechos reconocidos netos han sido superiores a las obligaciones, obteniéndose un resultado de 1.842,73 M€, superior al de los últimos cuatro ejercicios, y un 312,71% respecto al ejercicio 2023 (-866,32 M€).

Esta evolución se justifica por un crecimiento de los derechos reconocidos por operaciones corrientes de 5.291,30 M€ (14,80%), frente al aumento de las obligaciones reconocidas de la misma naturaleza en 2.582,24 M€ (7,05%). La variación de los derechos y obligaciones reconocidas se muestra en el cuadro nº 16.3.

OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2023-2024

	M€							
	Derechos reconocidos		Variación 2024/2023		Obligaciones reconocidas		Variación 2024/2023	
	2023	2024	M€	%	2023	2024	M€	%
Operaciones corrientes	35.755,97	41.047,27	5.291,30	14,80%	36.622,29	39.204,54	2.582,24	7,05%
Operaciones de capital	2.272,76	2.559,82	287,05	12,63%	3.470,52	3.213,05	-257,47	-7,42%
Operaciones financieras	5.799,67	5.414,25	-385,42	-6,65%	4.747,26	3.621,49	-1.125,77	-23,71%
Total operaciones	43.828,40	49.021,33	5.192,94	11,85%	44.840,07	46.039,08	1.199,00	2,67%

Fuente: Mayores de ingresos y gastos 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.3

- 16.5 Dentro de los ingresos presupuestarios por operaciones corrientes, se incrementan todos los capítulos de ingreso. En especial, los impuestos directos se incrementan en 1.334,09 M€ (16,18%), los impuestos indirectos en 1.021,63 M€ (8,46%) y las transferencias corrientes en 2.897,73 M€ (19,89%) (cuadro nº 14.2 del apartado de presupuesto de ingresos).

El incremento de los derechos reconocidos por transferencias corrientes se debe al aumento de 2.566,82 M€ en las procedentes del Estado (arts. 40-41 de la clasificación económica), mientras que el aumento en los impuestos se concentra en la tarifa autonómica del IRPF, en el IVA y en el ITPAJD (1.309,15 M€, 913,55 M€ y 236,00 M€ superiores frente a 2023, respectivamente).

- 16.6 En relación con las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, todos los capítulos presentan incrementos, destacando los capítulos 1, 2 y 4 en términos absolutos, mientras que el mayor aumento relativo corresponde al capítulo 3 de gastos financieros (cuadro nº 14.2 del apartado de presupuesto de gastos).

El capítulo 1 de gastos de personal ha aumentado en 556,43 M€ (3,76%), consecuencia del aumento del 2% aprobado por el artículo 6.1 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, que se sumó al incremento retributivo complementario del 0,5% vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022. Por su parte, los gastos corrientes en bienes y servicios crecieron en 719,99 M€, lo que supone un 11,38% más que en el ejercicio anterior.

El capítulo 4 de transferencias corrientes se ha incrementado en 1.072,88 M€, un 7,13% más que el ejercicio 2023. Destaca el incremento en 1.102,99 M€ de las realizadas a entidades locales (18,82%) y en 115,43 M€ de las transferencias a entidades del sector público andaluz sin el régimen presupuestario de la Junta de Andalucía (6,24%). Por el contrario, se reducen en 112,26 M€ las destinadas a familias y entidades sin ánimo de lucro (-2,15%) y en 37,88 M€ las destinadas a empresas privadas (-1,80%).

- 16.7 En 2024, el saldo de las operaciones de capital fue negativo en -653,24 M€, frente a -1.197,76 M€ en 2023. La mejora obedece al aumento de los derechos reconocidos netos en 287,05 M€ (12,63%), y a la reducción de las obligaciones reconocidas de la misma naturaleza en 257,47 M€ (-7,42%), (cuadro nº 16.2).

Los ingresos por operaciones de capital se contabilizan mayoritariamente en el capítulo 7 de transferencias de capital, que aumentan en 328,56 M€ (14,95%) impulsadas por las transferencias de la AGE y del exterior (aumento de 136,39 M€ y 194,95 M€, respectivamente).

En cuanto a los gastos por operaciones de capital, en 2024 descendieron las inversiones reales en 24,25 M€ (-1,16%) y las transferencias de capital de 233,22 M€ (-16,94%). La mayor reducción del gasto en inversiones reales se produce en sanidad (-261,03 M€) y en educación (-85,37 M€), compensadas en parte con la adquisición de 70 inmuebles por 328,28 M€ destinados a la gestión y administración del patrimonio.

- 16.8 El saldo no financiero consolidado de 2024 recupera un valor positivo de 1.189,50 M€ (-2.064,08 M€ en 2023). El saldo de operaciones financieras alcanzó 1.792,76 M€, un 70,35% más que el año anterior (1.052,41 M€), debido a que la caída de los derechos reconocidos (-6,65%) fue menor que la de las obligaciones (-23,71%), explicada principalmente por la reducción de las emisiones y las amortizaciones de deuda (-437,63 M€ y -1.230,25 M€, respectivamente).
- 16.9 El resultado presupuestario consolidado del ejercicio ha aumentado un 394,78% respecto a 2023, pasando a ser positivo (2.982,26 M€ frente a -1.011,67 M€), debido al saldo positivo de las operaciones no financieras y financieras indicados anteriormente.
- 16.10 El resultado presupuestario ajustado de 2024, una vez realizados los ajustes por créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior (10,58 M€), las desviaciones de financiación negativas del ejercicio (1.427,05 M€), y las desviaciones de financiación positivas del ejercicio (2.143,24 M€), refleja la suficiencia de los recursos presupuestarios obtenidos durante el ejercicio para financiar los gastos presupuestarios realizados en el mismo con un superávit de 2.276,65 M€, que supone la reversión de los resultados presupuestarios ajustado negativos de los ejercicios anteriores (-797,65 M€ en 2023 y -612,16 M€ en 2022).

En el apéndice 16.5.1 se muestra la evolución del resultado presupuestario del ejercicio y del resultado presupuestario ajustado consolidados en el periodo 2020-2024.

- 16.11 El saldo no financiero consolidado en 2024 representa el 0,54% del PIB regional mientras que el de 2023 suponía el -0,99%. Por otro lado, el resultado presupuestario ajustado consolidado del ejercicio 2024 se sitúa en el 1,03% del PIB regional frente al -0,38% de 2023. Por habitante, el resultado presupuestario ajustado es de 264,12 €/hab. en 2024, frente a -93,09 €/hab. del ejercicio anterior (cuadro nº 16.4).

INDICADORES

	2023	2024
Saldo no financiero consolidado (M€) (1)	-2.064,08	1.189,50
PIB regional (M€) (2)	207.942,60	221.371,78
Saldo no financiero consolidado sobre PIB (3)=(1)/(2)	-0,99%	0,54%
Superávit/déficit(M€) (4)	-797,65	2.276,65
Superávit/déficit sobre PIB (5)=(4)/(2)	-0,38%	1,03%
Población (6)	8.568.513	8.619.616
Superávit/déficit (€) por habitante (7)=(4)/(6)	-93,09	264,12

Fuente: Cuentas Generales 2023 y 2024. Elaboración propia.
Población y PIB IECA (PIB 2023 avance; PIB 2024 segunda estimación).

Cuadro nº 16.4

16.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

- 16.12 El estado del resultado presupuestario del ejercicio 2024 para la JA¹⁰⁰ se recoge en el cuadro nº 16.5.

RESULTADO PRESUPUESTARIO JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIO 2024

CONCEPTO	M€		
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	41.145,30	39.294,29	1.851,01
b) Operaciones de capital	3.480,99	4.168,94	-687,94
1. Total de operaciones no financieras (a+b)	44.626,30	43.463,23	1.163,07
c) Activo financiero	29,82	109,13	-79,31
d) Pasivo financiero	5.341,29	3.469,43	1.871,86
2. Total de operaciones financieras (c+d)	5.371,12	3.578,56	1.792,55
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)			2.955,62
Ajustes			
3. Créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,04
4. Desviación de financiación negativa del ejercicio			1.290,68
5. Desviación de financiación positiva del ejercicio			-2.089,34
II. TOTAL AJUSTE (3+4+5)			-798,61
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			2.157,01

Fuente: Mayores de ingresos y gastos y Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.5

- 16.13 El comparativo de las principales magnitudes de este estado respecto al ejercicio 2023 se incluyen en el cuadro nº 16.6.

El comportamiento de las distintas magnitudes de este estado deriva de la evolución experimentada por los derechos y obligaciones reconocidos de la JA, explicadas en los epígrafes 14.2 referido al presupuesto de gastos y 15.2 al presupuesto de ingresos. Asimismo, los motivos de las variaciones son análogos a los referidos para el estado de resultado presupuestario consolidado.

¹⁰⁰ El Resultado presupuestario de la Administración de la Junta de Andalucía se incluye en el informe JUNTA4-1 de la Cuenta General y se comenta en la Nota 22.1 de la Memoria de la Junta de Andalucía.

COMPARATIVO ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO JA. EJERCICIOS 2023 Y 2024

Magnitudes Presupuestarias	M€			
	2023	2024	Variación 2024/2023	% Variación
Saldo op. Corrientes (Caps. 1 a 5)	-802,67	1.851,01	2.653,69	330,61%
Saldo op. Capital (Caps. 6 y 7)	-1.136,87	-687,94	448,92	39,49%
Total operaciones no financieras (Caps. 1 a 7)	-1.939,54	1.163,07	3.102,61	159,97%
Total operaciones financieras (Caps. 8 y 9)	1.095,45	1.792,55	697,10	63,64%
Resultado presupuestario del ejercicio (Caps. 1 a 9 antes de ajustes)	-844,08	2.955,62	3.799,71	450,16%
Resultado presupuestario ajustado	-750,02	2.157,01	2.907,03	387,59%

Fuente: Mayores de ingresos y gastos y Cuentas Generales 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.6

- 16.14 En el ejercicio 2024, a diferencia del ejercicio anterior, los derechos reconocidos netos en operaciones corrientes por la JA han sido superiores a las obligaciones, obteniéndose un saldo de 1.851,01 M€, un 330,61% superior al de 2023 (-802,67 M€).

Los derechos reconocidos por operaciones corrientes (41.145,30 M€), se han incrementado en 5.466,52 M€ (15,32%) respecto al ejercicio anterior, mientras que las obligaciones de la misma naturaleza (39.294,29 M€) han aumentado en 2.812,84 M€ (7,71%).

Por su parte, en 2024 el saldo de operaciones de capital se situó en -687,94 M€, permaneciendo en negativo, pero mejorando frente a los -1.136,87 M€ del ejercicio anterior. Esta evolución responde a un incremento del 5,36% de los ingresos, frente a una reducción del 6,12% de los gastos.

El saldo no financiero que ha sido de 1.163,07 M€ en el ejercicio 2024, un 159,97% superior al de 2023 en que se alcanzó una magnitud negativa de 1.939,54 M€.

En el gráfico nº 16.2 del apéndice 16.5.1 se muestra su evolución en el periodo 2020-2024.

- 16.15 Si al saldo no financiero se le añade el derivado de las operaciones financieras, se obtiene un resultado presupuestario del ejercicio de 2.955,62 M€, invirtiéndose el signo respecto al ejercicio anterior (-844,08 M€).
- 16.16 Por último, tras los correspondientes ajustes por créditos gastados financiados con remanente de tesorería (0,04 M€), desviaciones de financiación negativas del ejercicio (1.290,68 M€) y desviaciones de financiación positivas del ejercicio (2.089,34 M€), el resultado presupuestario ajustado de la Junta de Andalucía ha sido de 2.157,01 M€, un 387,59% superior al del ejercicio 2023 (-750,02 M€).

16.3. Estado del remanente de tesorería

16.3.1. Estado del remanente de tesorería consolidado

- 16.17 El remanente de tesorería para gastos generales constituye un recurso presupuestario obtenido con carácter general por la acumulación de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra, pudiéndose utilizar para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes. En el cuadro nº 16.7 se ofrece el estado del remanente de tesorería consolidado.

Las cuentas que deben conformar los apartados del remanente de tesorería han sido identificadas por la Orden de 21 de diciembre de 2022, tras la modificación operada por la Resolución de la IGJA de 12

de diciembre de 2023 sobre el modelo IV.2 remanente de tesorería del anexo de modelos del estado de liquidación del presupuesto y del anexo de modelos de estados contables consolidados. Hay que reseñar que, al igual que ejercicios anteriores, en el cálculo de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago de operaciones extrapresupuestarias la IGJA ha considerado el efecto de las cuentas extrapresupuestarias denominadas "Cuentas Multisociedad", que recogen las transacciones entre la JA y sus agencias y cuyo funcionamiento se explica en el epígrafe 20.2.2.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO. EJERCICIOS 2023 Y 2024

CONCEPTO	M€			
	2023	2024	Variación 2024/2023	% Variación
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	2.631,46	5.868,62	3.237,16	123,02%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	5.285,68	3.832,29	-1.453,39	-27,50%
(+) del presupuesto corriente	1.836,79	1.024,74	-812,05	-44,21%
(+) de presupuestos cerrados	2.795,69	2.244,50	-551,20	-19,72%
(+) de operaciones no presupuestarias	653,20	563,06	-90,15	-13,80%
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.661,67	2.250,26	-411,42	-15,46%
(+) del presupuesto corriente	1.189,13	1.029,83	-159,30	-13,40%
(+) de presupuestos cerrados	209,82	151,58	-58,24	-27,76%
(+) de operaciones no presupuestarias	1.262,73	1.068,85	-193,87	-15,35%
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-289,33	-276,01	13,31	4,60%
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-307,04	-294,28	12,76	4,16%
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	17,72	18,27	0,55	3,12%
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	4.966,14	7.174,64	2.208,50	44,47%
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	1.753,55	1.688,14	-65,42	-3,73%
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	4.797,82	4.698,45	-99,36	-2,07%
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	-1.585,23	788,05	2.373,28	149,71%

Fuente: Cuentas Generales 2023 y 2024.

Cuadro nº 16.7

Nota 1: La diferencia entre los fondos líquidos del estado del remanente de tesorería consolidado y los fondos líquidos de la JA del cuadro nº 16.8 corresponden a la tesorería del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Nota 2: el importe del exceso de financiación afectada (4.698,45 M€) no tiene por qué coincidir con la suma de las desviaciones acumuladas positivas del cuadro 16.9 (4.589,71 M€), dado que el cálculo se realiza siguiendo otros criterios. Así:

- El cálculo de la desviación positiva por fondos europeos (servicios 11 a 17 salvo el 15) se realiza por fondo y período de programación, aunque dicha metodología de cálculo está siendo objeto de revisión. Como consecuencia de dicha revisión, la desviación del nuevo Marco 2021-2027 se ha realizado por programa operativo.

- El cálculo para de los "gastos financiados con FEAGA" (servicio 15) se realiza a nivel global del servicio.

- El cálculo para "gastos financiados con ingresos finalistas" y "otros ingresos finalistas" (servicios 18 y 19 y 20, respectivamente) se realiza a nivel de código de financiación.

De esta forma, si bien el total de desviaciones acumuladas positivas del cuadro 16.9 es de 4.589,71 M€, tras la aplicación de los criterios anteriores y eliminación de los códigos de financiación con desviaciones negativas, el exceso de financiación afectada resultante es el indicado en este cuadro.

Al igual que en los tres ejercicios anteriores, el importe de los derechos pendientes de cobro es superior al de las obligaciones pendientes de pago. Respecto a 2023, el importe los derechos pendientes de cobro se ha visto reducido un 27,50%, mientras que el de las obligaciones pendientes de pago se reduce un 15,46%.

Con el importe de los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, excluyendo aquéllos de dudoso cobro, se podría hacer frente al 95,28% de las obligaciones pendientes de pago. Finalmente, los fondos líquidos, darían cobertura al 260,80% de las obligaciones pendientes de pago, habiendo experimentado un incremento del 123,02%.

- 16.18** El remanente de tesorería total consolidado en el ejercicio 2024 se sitúa en 788,05 M€, lo que supone un aumento del 149,71% respecto a 2023, en el que se cifró en 4.966,14 M€, principalmente por el aumento de los fondos líquidos en 3.237,16 M€.

16.19 Para la obtención del remanente de tesorería para gastos generales consolidado, se minora el remanente de tesorería total consolidado, en el saldo de dudoso cobro y en el exceso de financiación afectada.

16.20 El ajuste por derechos pendientes de dudoso cobro consolidado asciende a 1.688,14 M€, calculado a partir de los importes registrados por cada entidad del perímetro de consolidación presupuestaria en la cuenta 490. El detalle de las sociedades financieras muestra un resultado conforme, a excepción de una diferencia poco significativa de 0,28 M€ en el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada.

Por otro lado, se ha detectado que cuatro agencias y cuatro¹⁰¹ consorcios¹⁰² no han dotado deterioro, pese a mantener derechos pendientes de cobro presupuestarios de ejercicios anteriores por importe de 3,77 M€ que, conforme al criterio general establecido en la Instrucción 3/2024 de la IGJA, serían susceptibles de deterioro, sin que dicha circunstancia haya sido justificada. (**§§ 23.27 y 24.27**)

16.21 El ajuste por exceso de financiación afectada asciende a 4.698,45 M€, un 2,07% inferior al del ejercicio 2023 (4.797,82 M€). En el apartado 16.4 se analizan de forma específica los gastos con financiación afectada. De esta forma, el Remanente de tesorería para gastos generales consolidado es de 788,05, un 149,71% superior al del ejercicio precedente (-1.585,23 M€).

Entre 2020 y 2024, el remanente de tesorería para gastos generales consolidado presenta oscilaciones significativas, alternando saldos negativos (2020, 2022 y 2023) y positivos (2021 y 2024) (gráfico nº 16.3 del apéndice 16.5.2.).

¹⁰¹ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁰² Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo, Agencia Andaluza de la Energía, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico y Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía; Consorcios de Transporte Metropolitano de las Áreas de Almería, Córdoba, y Málaga y Bahía de Cádiz. Nota modificada por la alegación presentada,

16.3.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

16.22 En el cuadro nº 16.8 se ofrece el estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2023 Y 2024

CONCEPTO	2023	2024	Variación 2024/2023	% Variación
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	2.604,76	5.831,27	3.226,51	123,87%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	4.166,36	2.709,93	-1.456,42	-34,96%
(+) del presupuesto corriente	1.767,10	938,45	-828,66	-46,89%
(+) de presupuestos cerrados	2.075,15	1.512,11	-563,04	-27,13%
(+) de operaciones no presupuestarias	324,11	259,38	-64,73	-19,97%
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.113,64	2.731,03	-382,61	-12,29%
(+) del presupuesto corriente	619,46	721,13	101,68	16,41%
(+) de presupuestos cerrados	192,50	140,56	-51,94	-26,98%
(+) de operaciones no presupuestarias	2.301,69	1.869,34	-432,35	-18,78%
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-268,07	-219,09	48,98	18,27%
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-283,84	-236,27	47,57	16,76%
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	15,77	17,19	1,42	8,99%
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	3.389,40	5.591,08	2.201,68	64,96%
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	1.257,20	1.184,91	-72,30	-5,75%
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	4.645,50	4.489,65	-155,85	-3,35%
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	-2.513,30	-83,47	2.429,82	96,68%

Fuente: Cuentas Generales 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.8

Nota: En el saldo de obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias se incluye el saldo de las cuentas multisociedad por importe de 1.346,72 M€ que reflejan el saldo a favor de las agencias y consorcios (epígrafe 20.2.2).

A diferencia del ámbito consolidado, el exceso de financiación afectada para fondos europeos se ha determinado igual que en ejercicios anteriores, a nivel de marco de programación plurianual para todos los períodos.

El ajuste de saldos de dudoso cobro (1.184,91 M€) no coincide con el indicado en el cuadro nº 15.13 (1.170,23 M€), al incluir también el deterioro de derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias (14,67 M€).

16.23 En el ejercicio 2024 la JA presenta un remanente de tesorería para gastos generales negativo por importe de -83,47 M€, motivado por los ajustes por saldos de dudoso cobro y exceso de financiación afectada. El remanente de tesorería total es positivo, debido a que los derechos pendientes de cobro junto con los fondos líquidos presentan el importe necesario para ofrecer una cobertura suficiente a las obligaciones pendientes de pago a corto plazo.

En el cuadro nº 16.8 se observa que los derechos pendientes de cobro (2.709,93 M€) son ligeramente inferiores a las obligaciones pendientes de pago (2.731,03 M€), debido a una reducción de los primeros muy superior a la de las segundas (-34,96% frente al -12,29%), respecto a 2023.

Cabe reseñar que se ha producido una reducción de los derechos pendientes de cobro de origen presupuestario del 56,79%, frente a un aumento del 6,13% de las obligaciones pendientes de pago no presupuestarias.

16.24 Finalmente, los fondos líquidos existentes en la tesorería ascienden a 5.831,27 M€, un 123,87% más que en 2023. Con su importe se podría hacer frente al 213,52% de las obligaciones pendientes de pago.

El remanente de tesorería total refleja una cifra de 5.591,08 M€, superior un 64,96% al obtenido en el ejercicio anterior (3.389,40 M€). Si bien, tras la minoración en el importe de los saldos de dudoso cobro (1.184,91 M€) y el exceso de financiación afectada acumulada (4.489,65 M€), se alcanza un remanente de tesorería para gastos generales negativo por importe de -83,47 M€, un 96,68% superior al obtenido en 2023 (-2.513,30 M€). Tal como ya se ha señalado para el consolidado, en el apartado 16.4 se recoge un análisis específico de los gastos con financiación afectada.

En el gráfico nº 16.4 del apéndice 16.5.2 se ofrece la evolución del remanente de tesorería para gastos generales de la JA para el periodo 2020-2024, que muestra un saldo negativo durante todo el periodo, con evolución a la baja en todos los ejercicios a excepción de 2021 y 2024.

Respecto al ajuste de dudoso cobro de la Junta de Andalucía, se han tenido en cuenta, no sólo los derechos pendientes de cobro presupuestarios, sino también determinados saldos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias y partidas pendientes de aplicación. En concreto se ha incluido el saldo de seis cuentas por importe de 14,67 M€ que no han tenido movimientos durante 2024.

Por un lado, se ha provisionado el saldo de cuentas que en ejercicios anteriores no se consideraban en el cálculo del remanente de tesorería (efecto R5 según codificación interna), pero que, debido a la nueva estructura de cuentas derivada de la Resolución de 12 de diciembre de 2023 de la IGJA mencionada en el punto 16.20, sí se han incluido.

Y, por otro lado, dentro del proceso de estudio y depuración de saldos deudores, se ha deteriorado el saldo de determinadas cuentas de extrapresupuestaria, sobre las que existen dudas de su cobrabilidad. Aunque dicho estudio no se ha completado, por lo que no se pronuncia sobre la totalidad de las cuentas.

16.4. Gastos con financiación afectada

- 16.25** Los gastos con financiación afectada constituyen una excepción al principio general de no afectación de los ingresos públicos, por lo que el sistema contable debe permitir un seguimiento de dichos gastos, tanto para garantizar la aplicación de los recursos a los fines previstos y evaluar su incidencia en el resultado presupuestario y el remanente de tesorería. La Cuenta General de 2024 incorpora información consolidada e individualizada para la Junta de Andalucía, agencias y consorcios, analizándose en este epígrafe la consolidada y la correspondiente a la JA.

La inclusión de información detallada sobre la gestión de estos gastos y las desviaciones de financiación no está contemplada en el TRLGHP ni en la Orden de 21 de diciembre de 2022, sino en la Instrucción 3/2024 de la IGJA, que en su Anexo 1 (Nota 22.6) regula la presentación de esta información presupuestaria.

Además de dicha información, la Cuenta General presenta listados resumen y desglosados por servicios¹⁰³ de las desviaciones de financiación, tanto del ejercicio como acumuladas, correspondientes a la Administración de la Junta de Andalucía y al ámbito de consolidación presupuestaria.

- 16.26** En relación con esta cuestión, en el Plan de actuación para el ejercicio 2025 de la Cámara de Cuentas se ha previsto la fiscalización de los gastos con financiación afectada de la administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias, y su efecto en el estado del resultado presupuestario y estado del remanente de tesorería.

¹⁰³ Listados "JUNTA6": Listados resumen JUNTA6-1 y JUNTA6-2 para desviaciones de financiación de la Junta de Andalucía del ejercicio corriente y acumuladas y listados resumen JUNTA6-3 y JUNTA6-4 para desviaciones de financiación consolidadas del ejercicio corriente y acumuladas, respectivamente.

- 16.27** La JA utiliza servicios específicos para el seguimiento contable de los gastos financiados con fondos europeos (sv. 11 a 17), gastos financiados con ingresos finalistas (sv. 18), gastos afectados a subvenciones de la Junta de Andalucía (sv. 19)¹⁰⁴ y gastos financiados con ingresos procedentes del Canon de mejora de Infraestructuras Hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma (sv. 20).
- 16.28** Las desviaciones de financiación se obtienen por diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas, tanto correspondientes al ejercicio corriente como la acumulada. El resultado puede dar lugar a una desviación positiva, cuando el ritmo de la ejecución de los gastos es más lento que la obtención de ingresos, o negativa, en caso contrario. Como se ha visto en los epígrafes anteriores, las desviaciones del ejercicio ajustan el resultado presupuestario, incrementándolo o reduciéndolo, según el signo, mientras que el exceso de financiación afectada acumulada reduce el remanente de tesorería para gastos generales.
- 16.29** En los cuadros nº 16.9 y 16.10 se expone la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas, a nivel consolidado y a nivel individual de la Administración de la Junta de Andalucía.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2023-2024 (CONSOLIDADO)

	M€			
	2023		2024	
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA
Fondos Europeos y FAGA (Servicios 11 a 17)	-68,06	-1.906,40	930,88	-1.524,00
Gastos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18)	-53,54	3.933,46	-22,03	3.911,43
Gastos financiados con ingresos procedentes del Canon de Mejora (Servicio 20)	-77,66	812,90	-188,82	678,28
Gastos afectados por otros ingresos finalistas (Servicio 19)	-2,88	4,31	-3,85	0,46
TOTAL DESVIACIÓN	-202,13	2.844,27	716,19	3.066,17

Fuente: Memoria Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.9

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2023-2024 (JUNTA DE ANDALUCÍA)

	M€			
	2023		2024	
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA
Fondos Europeos y FAGA (Servicios 11 a 17)	-61,19	-2.499,04	1.009,64	-2.041,11
Gastos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18)	46,29	3.781,86	-19,65	3.762,13
Gastos financiados con ingresos procedentes del Canon de Mejora (Servicio 20)	-77,66	812,90	-188,82	678,28
Gastos afectados por otros ingresos finalistas (Servicio 19)	-1,51	2,44	-2,52	-0,08
TOTAL DESVIACIÓN	-94,07	2.098,15	798,66	2.399,21

Fuente: Memoria Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.10

- 16.30** En la verificación del cálculo de las desviaciones de financiación a nivel consolidado de los gastos con financiación afectada de los servicios 18 y 20 se mantiene la incidencia referida a la no exclusión de las partidas presupuestarias por operaciones internas derivadas de encomiendas de gestión, debido a la imposibilidad de realizar un adecuado seguimiento de los gastos realizados por las entidades ejecutoras de las encomiendas (agencias) a nivel de código del proyecto. Las entidades ejecutoras (agencias) reflejan dichas operaciones de forma global en el Fondo 02¹⁰⁵, pero sin individualizar por

¹⁰⁴ Código creado para el seguimiento de las subvenciones finalistas de convocatoria pública que se otorgan entre sí las propias Consejerías, agencias y consorcios que se encuentran en el mismo perímetro de consolidación presupuestaria, con independencia de la fuente financiera que tengan de origen para la Consejería, agencia o consorcio que las concede.

¹⁰⁵ Entre los elementos de la partida presupuestaria, se incluye el "Fondo" para hacer referencia a la fuente de financiación. Las entidades ejecutoras reflejan con el código de financiación "Fondo 02" los ingresos y gastos presupuestarios realizados en la ejecución de las encomiendas de gestión.

códigos de proyecto. Esta incidencia a nivel corriente deriva en una sobrevaloración de la desviación negativa de 0,01 M€ y 0,53 M€ para los servicios 18 y 20, respectivamente. No ha sido posible cuantificar su incidencia en la desviación acumulada.

- 16.31** Se ha proporcionado detalle de las desviaciones de financiación corrientes y acumuladas de la Junta de Andalucía y consolidado correspondientes a los servicios 11 a 17 (fondos europeos y FEAGA), incluyendo rectificaciones de derechos y obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados, a efectos del cotejo de los listados incluidos en la Cuenta General, los ajustes al resultado presupuestario y remanente de tesorería, y su cruce con los mayores de ingreso y gasto.

El resultado de las verificaciones ha sido conforme, a excepción de:

- Una diferencia de 2,26 M€ por exceso de obligaciones reconocidas de ejercicio corriente a nivel consolidado en los listados facilitados, con los que resultan del mayor de gastos que se corresponden con 0,90 M€ en el servicio 11 y 1,37 M€ del servicio 17. Según los listados de detalle las obligaciones reconocidas ascienden a 2.793,45 M€ y según mayores a 2.791,18 M€.
- Una diferencia de 0,56 M€ por exceso en las anulaciones de obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores consolidadas en los listados facilitados, con las incluidas en la Cuenta General, que se corresponden con el M.A.C. 2014-2020. Según los listados, las anulaciones de obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores ascienden a 51,09 M€ y según la Cuenta General a 51,65 M€.

- 16.32** En cuanto al seguimiento contable de los gastos financiados con ingresos procedentes del Canon de mejora de Infraestructuras Hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma (servicio 20), la disposición adicional decimocuarta de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, establece la publicación anual del balance de actuación de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas comprometidas en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con mención del grado de ejecución alcanzado, inversión ejecutada e inversión financiada con cargo al Canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma.

A fecha de elaboración de este informe no consta en el Portal Ambiental de Andalucía¹⁰⁶ la publicación del balance correspondiente al 31 de diciembre de 2023 ni el relativo a 2024; el último balance disponible es el referido al 31 de diciembre de 2022, fechado en marzo de 2023¹⁰⁷.

- 16.33** Dentro de los gastos financiados con ingresos finalistas (servicio 18), se incluyen 132 proyectos financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que acumulan, a nivel consolidado, un exceso de financiación afectada de 2.384,40 M€. Este importe representa una disminución interanual del 10,77 % respecto al exceso registrado a cierre del ejercicio precedente. El análisis detallado de estos fondos se incluye en el epígrafe 14.1.2.

¹⁰⁶ Acuerdo de Consejo de Gobierno en materia de saneamiento y depuración - Portal Ambiental de Andalucía (juntadeandalucia.es): <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/agua/infraestructura-hidraulica-y-actuaciones/saneamiento-y-depuracion/acuerdo-consejo-de-gobierno-en-materia-de-saneamiento-y-depuracion%C3%B3n>

¹⁰⁷ Como hecho posterior, durante el periodo de alegaciones se ha publicado en el portal ambiental el balance correspondiente al 31 de diciembre de 2023. Nota al pie añadida por la alegación presentada.

16.5. Apéndices

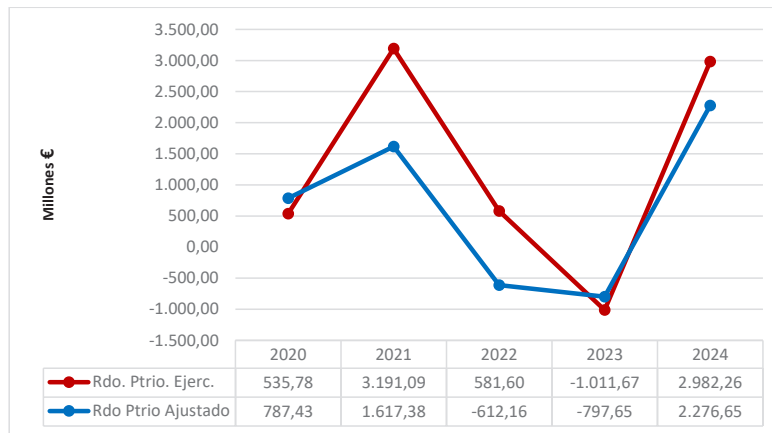
Apéndice 16.5.1. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

Apéndice 16.5.2. Evolución remanente de tesorería para gastos generales consolidado y Junta de Andalucía

Apéndice 16.5.3. Gastos con financiación afectada

Apéndice 16.5.1. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

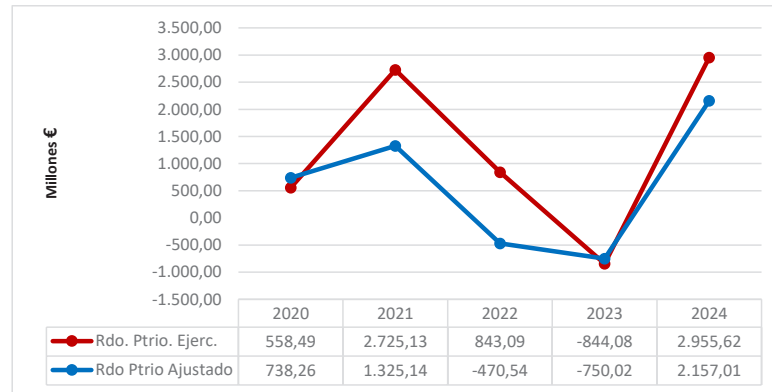
EVOLUCIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO Y RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO CONSOLIDADOS



Fuente: Cuentas Generales 2020 a 2024. Elaboración propia.

Gráfico nº 16.1

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO Y RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

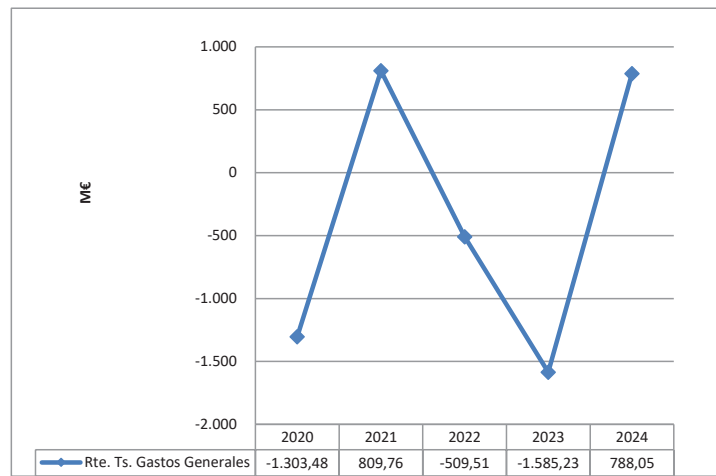


Fuente: Cuentas Generales 2020 a 2024. Elaboración propia.

Gráfico nº 16.2

Apéndice 16.5.2. Evolución remanente de tesorería para gastos generales consolidado y Junta de Andalucía

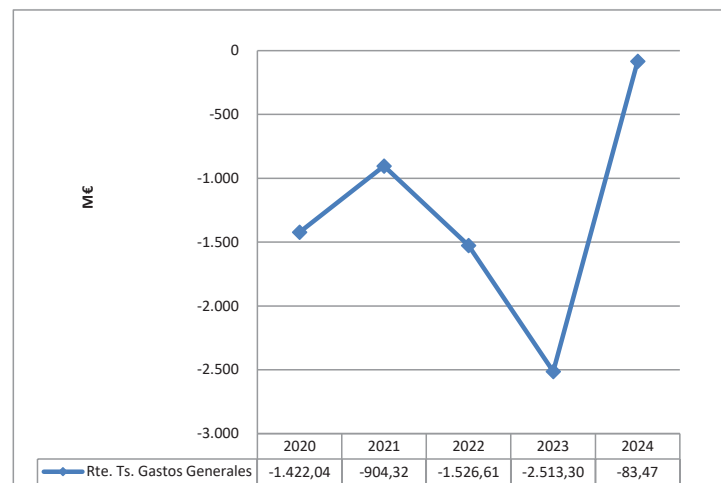
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES CONSOLIDADO



Fuente: Cuentas Generales 2020 a 2024. Elaboración propia.

Gráfico nº 16.3

EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES JUNTA DE ANDALUCÍA



Fuente: Cuentas Generales 2020 a 2024. Elaboración propia.

Gráfico nº 16.4

Apéndice 16.5.3. Gastos con financiación afectada

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (CONSOLIDADO)

M€

Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2024	2. DFA 2023	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2024 (1+2-3)
FE Marco 2007-2013	13,68	-537,61	-3,28	-527,21
FE Marco 2014-2020	1.018,65	-656,22	-347,97	14,47
FE Marco 2021-2027	-490,53	-475,56	0,00	-966,09
REACT-EU	391,70	-190,51	-197,23	3,95
Total desviaciones netas FF.EE.	933,50	-1.859,90	-548,48	-1.474,88
FAGA	-2,62	-46,50	0,00	-49,12

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.11

DFEC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (JUNTA DE ANDALUCÍA)

M€

Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2024	2. DFA 2023	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2024 (1+2-3)
FE Marco 2007-2013	14,18	-533,85	-3,28	-522,95
FE Marco 2014-2020	1.035,27	-1.335,28	-351,20	-651,21
FE Marco 2021-2027	-423,22	-399,82	0,00	-823,03
REACT-EU	385,78	-190,51	-197,23	-1,97
Total desviaciones netas FF.EE.	1.012,02	-2.459,46	-551,71	-1.999,15
FAGA	-2,38	-39,58	0,00	-41,96

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.12

DFEC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

17. ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y CUENTA DE INMOVILIZADO

00331818



17.1. Introducción

- 17.1 El art.3 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contempla, como parte de la Cuenta General, los estados de contabilidad financiera y la cuenta de inmovilizado.

Dichos estados, según prevé la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de marzo de 2015, que aprueba el Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía (en adelante, PGCF) son el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, la memoria¹⁰⁸, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto.

Al igual que en ejercicios anteriores, no se han utilizado los grupos contables 8 “Gastos imputados al patrimonio neto” y 9 “Ingresos imputados al patrimonio neto” previstos en el PGCF, que son de carácter optativo.

Por otro lado, en la tercera parte de la citada Orden, se recogen las Normas de elaboración de las cuentas anuales, estableciéndose que las mismas (en cuanto a su estructura) deberán adaptarse a los modelos correspondientes recogidos en la tercera parte del PGCF. Atendiendo a dichos modelos, en los estados financieros individuales de la Junta de Andalucía rendidos en la CG no figura una columna para incluir las referencias cruzadas a la memoria, cuestión que debe cumplimentarse, cuando proceda, según las normas comunes a todos los estados financieros del PGCF. Esta cuestión dificulta la comprensión y revisión de los usuarios de la información, en tanto que, dichas notas complementan y amplían la información de los estados financieros al ser la memoria el documento destinado para este fin. Al respecto, se pone de manifiesto que, los estados financieros consolidados¹⁰⁹, si bien contienen dicha columna de “notas en memoria” no incluyen referencia cruzada alguna a la misma.

- 17.2 Los estados de contabilidad financiera que se analizan en el presente epígrafe se refieren a los estados rendidos de la Junta de Andalucía. De forma individualizada, los estados financieros de las entidades instrumentales y adscritas son analizados en los epígrafes 23 a 26 del presente informe.

Respecto a los estados financieros consolidados, la memoria de la Cuenta General 2024 informa del avance mediante la integración, de manera paulatina, de las entidades de los sectores públicos administrativo, empresarial y fundacional, para finalizar con la integración de las entidades multigrupo y asociadas, regulándose para cada caso el método de integración y los modelos de estados contables. Así se recoge en el apartado 3 del art.3 de la citada Orden: *“La memoria integrante de las cuentas de la Administración de la Junta de Andalucía se completará con la información contable consolidada elaborada conforme a los criterios establecidos en las Normas para la elaboración de estados contables consolidados en el ámbito del sector público andaluz que se aprueban en la presente orden”*. Por tanto, dado que los estados consolidados se incluyen en la mencionada memoria de conformidad con el art.3 de la Orden, éstos se analizan en el epígrafe 17.6 del presente informe, dedicado a la memoria.

Asimismo, el apartado segundo de la DT 1ª de la Orden detalla las reglas para la aplicación de las normas de elaboración de estados contables consolidados y la integración gradual de las cuentas de

¹⁰⁸ Las referencias a la memoria del presente epígrafe 17 se entienden realizadas a la memoria como estado de contabilidad financiera. Además de esta memoria, la Cuenta General de 2024 incluye como documentación anexa de conformidad con el art.106.c) del TRLGHP, la memoria sobre el cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y el coste de los mismos, que es analizada en el epígrafe 14.1.7.

¹⁰⁹ Ver en punto 23 de la memoria CG2024 referidos a los estados financieros consolidados.

las distintas entidades en la información contable consolidada de la memoria, estableciendo que: “La Intervención General determinará mediante resolución el momento a partir del cual se integrarán en la información contable consolidada de la memoria de la Administración de la Junta de Andalucía las cuentas de las agencias, consorcios, fundaciones, sociedades mercantiles, fondos carentes de personalidad jurídica y resto de entidades dependientes, así como de las entidades multigrupo y asociadas. En cualquier caso, la incorporación de las cuentas de las distintas entidades que integran la Cuenta General, así como de las entidades multigrupo y asociadas, a los estados consolidados que se incluyan en la memoria de las cuentas de la Administración de la Junta de Andalucía, se realizará de forma gradual a medida que los medios técnicos disponibles lo permitan.”

Conforme a dicha disposición transitoria, mediante resolución de 5 de julio de 2024 de la IGJA se adoptó la integración en la información contable consolidada de la memoria de la Administración General de la Junta de Andalucía de las cuentas del Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud, formulándose al cierre del ejercicio 2023 los estados financieros consolidados en relación dichas agencias (aunque las mismas tienen un saldo patrimonial poco significativo en relación al conjunto de entidades instrumentales de la Junta de Andalucía). Así, el IAM y el IAJ conforman igualmente su perímetro de consolidación al cierre del ejercicio 2024 siendo éste coincidente con el del ejercicio 2023 al no haberse incluido en 2024 entidades adicionales al citado perímetro.

17.2. Balance

Estructura y principales magnitudes

- 17.3 Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio y comprende, con la debida separación, el activo, pasivo y patrimonio neto. En el apéndice 17.8.1 se muestra el balance del ejercicio 2024 y, en el cuadro nº 17.1 se recoge un resumen del mismo por epígrafes.

RESUMEN BALANCE 2024

ACTIVO			Var.		PATRIMONIO NETO Y PASIVO			Var.	
	2024	2023	absoluta	% VAR.		2024	2023	absoluta	% VAR.
A) ACTIVO NO CORRIENTE	20.593,41	20.331,19	262,22	1,29%	A) PATRIMONIO NETO	-15.426,64	-16.306,88	880,24	-5,40%
Inmovilizado intangible	4,87	5,74	-0,87	-15,10%	Patrimonio aportado	6.368,60	6.368,60	0,00	0,00%
Inmovilizado material	13.011,89	13.220,80	-208,91	-1,58%	Patrimonio generado	-21.795,25	-22.675,48	880,24	-3,88%
Inv. fras. I/p ent. grupo, multig. y asoc.	7.505,06	7.046,35	458,71	6,51%	B) PASIVO NO CORRIENTE	35.663,75	33.733,91	1.929,84	5,72%
Inversiones financieras a largo plazo	71,59	58,31	13,28	22,78%	Provisiones a largo plazo	7,89	--	7,89	100%
B) ACTIVO CORRIENTE	7.775,16	5.409,67	2.365,49	43,73%	Deudas a largo plazo	35.655,87	33.733,91	1.921,96	5,70%
Existencias	217,80	8,10	209,69	2.587,63%	C) PASIVO CORRIENTE	8.131,46	8.313,84	-182,38	-2,19%
Deudores y otras cuentas a cobrar	1.725,99	2.796,89	-1.070,90	-38,29%	Deudas a corto plazo	1,32	--	1,32	100%
Inversiones financieras a corto plazo	0,76	0,58	0,18	31,73%	Deudas a corto plazo	4.976,15	4.798,20	177,95	3,71%
Efectivo y otros activos líquidos equiv.	5.830,61	2.604,10	3.226,51	123,90%	Acreeed. y otras ctas. a pagar	3.154,00	3.515,64	-361,64	-10,29%
TOTAL GENERAL (A+B)	28.368,57	25.740,87	2.627,71	10,21%	TOTAL GENERAL (A+B+C)	28.368,57	25.740,87	2.627,71	10,21%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Nota: la diferencia entre el "Efectivo y otros activos líquidos equiv." y los fondos líquidos del Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía (cuadro nº 16.7) por importe de 0,66 M€ se debe a inclusión en los fondos líquidos del saldo de las cuentas no bancarias (cuadro nº 19.2).

- 17.4 El activo de naturaleza no corriente aumenta un 1,29% (262,22 M€), debido fundamentalmente a que las inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas han aumentado su saldo en mayor medida (458,71 M€), mientras que el inmovilizado material ha disminuido un 1,58% (-208,91 M€).

Por otro lado, dentro del activo corriente, es el epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes el que ha registrado el mayor aumento (3.226,51 M€), mientras que los deudores y otras cuentas a cobrar han disminuido en un 38,29% (-1.070,90 M€) y por su parte, las existencias han

incrementado 209,69 M€ debido fundamentalmente a inversiones ejecutadas por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

En cuanto al patrimonio neto ha aumentado respecto al ejercicio 2023 hasta alcanzar los -15.426,64 M€, debido al ahorro registrado en el 2024 (880,24 M€) (siendo expuestos los motivos de este incremento en el punto 17.12) y a un ajuste¹¹⁰ en el patrimonio generado por importe de 16,03 M€ (ver en Estado total de cambios en el patrimonio neto recogido en el apéndice 17.8.4).

Por su parte, el pasivo no corriente está constituido casi en su totalidad por deudas a largo plazo y asciende a 35.655,87 M€ (5,70% más que en 2023) habiéndose registrado provisiones a largo plazo por importe de 7,89 M€ no existentes en la contabilidad del ejercicio anterior.

Por último, en el pasivo corriente se incluyen las deudas a corto plazo, acreedores y otras cuentas a pagar con un saldo conjunto de 8.130,15 M€ (aumentando las deudas un 3,71% y disminuyendo la partida de acreedores un 10,29%, respecto al ejercicio anterior) y provisiones a corto plazo por importe de 1,32 M€, dotadas por primera vez en el ejercicio 2024.

Al respecto, tal y como se explica en el punto 15.27 anterior, se debe poner de manifiesto que la Junta de Andalucía no recoge en el pasivo exigible del balance de los estados financieros la deuda con el Estado por 1.562,83 M€ correspondiente al importe pendiente de devolución a 31 de diciembre de 2024 de la liquidación negativa del sistema de financiación autonómica de los ejercicios 2008 y 2009.

Criterios contables

17.5 Respecto a las principales diferencias entre los criterios contables aplicados y descritos en la memoria, y los recogidos en el PGCF, se destaca lo siguiente:

- La norma de valoración 18ª del PGCF establece que las subvenciones recibidas se contabilizarán con carácter general como ingresos directamente imputados a patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate. Sin embargo, al igual que en ejercicios anteriores, en la memoria se señala que se registrarán como ingresos en el ejercicio en que surge el derecho a su percepción. Desde la IGJA se ha venido manifestando que este tratamiento se mantendrá en tanto no se establezcan los mecanismos técnicos que posibiliten la identificación individualizada de los activos financiados.

- Las normas de valoración 8ª y 9ª de los activos y pasivos financieros establecen que su registro en balance se realizará según su naturaleza, y su valoración se hará acorde a distintos criterios según su finalidad. Al igual que en ejercicios anteriores, en 2024 no se ha aplicado el método de coste amortizado para estos elementos y, por tanto, el valor de los activos y pasivos financieros que pudieron ser valorados a coste amortizado según este criterio no se encuentran así reflejados en el balance. En la memoria se indica que los gastos de formalización asociados se han considerado como gastos del ejercicio, atendiendo al principio de prudencia y en tanto no se disponga de sistemas que posibiliten su identificación e imputación con criterios financieros.

¹¹⁰ Explicado por un lado, por el alta en el IGBD de operaciones de la línea 3 de Metro de Sevilla (5,51 M€), Tranvía de Alcalá (3,01 M€), ambos a la cuenta 232, y su material rodante (4,75 M€) (cuenta 238) y, por otro lado, por actuaciones de compensación de IVA (2,76 M€) asociadas a estas operaciones, todo con abono en la cuenta 120. Este ajuste se realiza en virtud de solicitud D.G. de Infraestructuras del Transporte de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, y en virtud del procedimiento que establece el artículo 20 de la Orden de 10 de octubre de 2024, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2024.

Inversiones financieras

- 17.6 En el balance (apéndice 17.8.1) se incluyen como inversiones financieras, por un lado, el valor de la participación de la Junta de Andalucía en todas las Agencias Administrativas, Agencias de Régimen Especial, Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, Agencias Públicas Empresariales y Consorcios. Por otro lado, se incluyen las participaciones directas, mayoritarias o minoritarias, de la Junta de Andalucía en el patrimonio de sociedades mercantiles y fundaciones.

Todas las participaciones mayoritarias de la Junta de Andalucía en el patrimonio de las agencias, consorcios, sociedades mercantiles y fundaciones se encontraban inventariadas en el IGBD a 31 de diciembre de 2024.

No obstante, no se ha aportado evidencia suficiente de que se incluyan todas las inversiones financieras minoritarias realizadas en el patrimonio de las sociedades mercantiles, si bien, se informa desde la DGP en el ejercicio 2024, que actualmente están trabajando en su inclusión (ver punto 17.6)¹¹¹.

En la memoria de 2024 se recoge que la valoración de las participaciones es objeto de revisión dotándose la correspondiente provisión por deterioro, en los casos en los que se haya detectado un descenso del patrimonio neto de la entidad a 31 de diciembre de 2024¹¹².

- 17.7 Por otro lado, la información que contiene la memoria de la Cuenta General rendida respecto a la participación de la JA en los fondos carentes de personalidad jurídica (teniendo en cuenta su deterioro en función del patrimonio neto conocido al cierre del ejercicio), no ha podido ser cotejada con la información deducida de las cuentas anuales de dichos fondos, debido a la limitación al alcance señalada en los puntos 6.1, y 22.16 de este informe, relativa a la falta de rendición en la Cuenta General 2024 de las cuentas anuales de los fondos FEyDE y Cartera Jeremie.

Inmovilizado e inventario

- 17.8 Conforme se recoge en la Memoria de la Cuenta General JA 2024, en el inmovilizado material se han registrado unas altas anuales de 519,83 M€ (143,16 M€ en el ejercicio 2023), unas bajas de 114,67 M€ (78,44 M€ en 2023) y aumentos y disminuciones por traspasos por importe de 5,16 M€, respectivamente, alcanzando un valor neto contable total de 13.011,89 M€ al cierre del ejercicio. Las altas más significativas se recogen en la cuenta 211 (Construcciones) por importe de 278,46 M€, lo que representa el 53,57% de las altas. Respecto a las bajas, las más significativas se recogen en la cuenta 210 (Terrenos y bienes naturales), ascendiendo a 76,12 M€, que representan el 66,38% del total de bajas.

¹¹¹ Según lo comunicado por el Servicio de Inventario y Riesgos de la Dirección General de Patrimonio, actualmente se está trabajando en la creación y reclasificación de nuevas clases de activos fijos financieros para que queden incluidas en el sistema GIRO las participaciones a largo plazo en entidades de Derecho Público, participaciones a largo plazo en sociedades del grupo, participaciones a largo plazo en sociedades asociadas y participaciones a largo plazo en fundaciones.

¹¹² No obstante lo anterior, continúa indicando la Memoria de la Cuenta General 2024 que en los supuestos en los que a la fecha de elaboración de dichos estado contables no se contara con las cuentas anuales de 2024, tomarán como valores de referencia para el cálculo del eventual deterioro, las cifras de Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2024 comunicado en las correspondientes fichas de datos de Captura de Información Mensual de Comunidades Autónomas (CIMCA), y de manera subsidiaria, las cuentas anuales del ejercicio 2023.

17.9 Finalmente, se ha procedido a comparar el contenido del balance con el de la cuenta de inmovilizado.

El art.3.4 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, establece que se rendirá anualmente la cuenta de inmovilizado. No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta.

La cuenta rendida distingue entre bienes muebles y bienes inmuebles, identificando entre otros aspectos, la localización (municipio y provincia), la sección, el título de adquisición (arrendamiento financiero, compraventa, expropiación, concesión, etc.), el valor de adquisición, la amortización acumulada y el valor neto contable.

En los cuadros nº 17.2 y 17.3 se recoge el número de registros y el valor neto contable de los bienes inmuebles y muebles por tipo de cuentas (datos obtenidos de la cuenta de inmovilizado 2024).

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES INMUEBLES

			M€
CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2024	VALORACIÓN 2024	
207 Inversión Activos Régimen Arrendamiento Financiero	219	2,46	
210 Terrenos	8.985	1.219,32	
211 Construcciones	4.331	4.751,19	
212 Infraestructuras	417	6.457,06	
213 Bienes del patrimonio histórico	275	299,34	
215 Instalaciones técnicas	450	159,54	
231 Construcciones en curso	129	19,62	
232 Infraestructuras en curso	6	25,37	
235 Instalaciones técnicas y otras instalaciones	1	0,01	
TOTAL	14.813	12.933,89	

Fuente: Cuenta de Inmovilizado 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.2

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES MUEBLES

			M€
CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2024	VALORACIÓN 2024	
203 Propiedad industrial e intelectual	8	0,00	
206 Aplicaciones informáticas	1.221	2,34	
209 Otro inmovilizado intangible	10	0,07	
213 Bienes del patrimonio histórico	341	5,84	
214 Maquinaria y utillaje	28.329	17,59	
216 Mobiliario	183.371	18,39	
217 Equipos para procesos de información	56.587	13,18	
218 Elementos de transporte	2.763	14,60	
219 Otro inmovilizado material	4.142	1,29	
239 Elementos de transporte en curso	1	9,55	
240 Participaciones a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas (*)	27	527,52	
250 Inversiones financieras en patrimonio	29	47,74	
TOTAL	276.829	658,13	

Fuente: Cuenta de inmovilizado 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.3

(*) Esta cuenta engloba solamente las participaciones de la JA en las SSMM, Consorcios y Fundaciones.

No obstante, se ha identificado, como en el ejercicio anterior, una diferencia significativa no justificada entre el importe de la cuenta 240 "Participaciones a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas" de la cuenta de inmovilizado (527,52 M€) y el importe que se refleja en las cuentas anuales para este tipo de inversiones (6.746,41 M€), localizándose dicha discrepancia en la falta de una valoración concreta de las participaciones en agencias y FCPJ en la cuenta de inmovilizado.

Adicionalmente, se ha detectado una diferencia no material entre el valor neto contable (VNC) para las inversiones a l/p en los consorcios (cuenta 2404) entre el dato que se recoge en la Memoria de la

Cuenta General de 2024 (45,24 M€) y el detalle de la cuenta de inmovilizado rendido (53,28 M€) que asciende a 8,04 M€. Este importe se corresponde con la dotación de deterioro del ejercicio, tal y como se indica en la Memoria de la Cuenta General y en el Balance de Sumas y Saldos (cuenta 2934) y que no ha sido recogido en la cuenta de inmovilizado¹¹³.

- 17.10** En relación con esta materia, del trabajo de campo desarrollado con motivo del informe sobre el Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD), aprobado por el Pleno de la CCA en febrero de 2019, se desprende que la información que contiene el IGBD requiere una revisión, depuración y actualización que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos que contiene y, por ende, de la cuenta de inmovilizado.

Algunas de las observaciones detectadas a raíz del citado trabajo, y sobre las que no se ha recibido documentación justificativa sobre su corrección o adaptación, son las siguientes:

- El criterio de traspaso masivo de datos de JÚPITER a GIRO sólo tuvo en cuenta determinados bienes, por lo que el número de registros de la cuenta de inmovilizado pudiera no representar la realidad.
- Existe un bien inmueble en el inventario con un valor neto contable de 6.813,88 M€, a 31 de diciembre de 2024, que no responde a un bien concreto, sino que recoge la inversión acumulada en infraestructuras hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Ausencia de cuantificación de los posibles deterioros en el caso del inmovilizado material e intangible.
- En ningún caso se activan los gastos financieros. La norma de valoración 2ª del PGCF fija los requisitos y condiciones a cumplir en el caso que se opte por su activación.
- Con carácter general, no se realizan revisiones, actualizaciones e inspecciones físicas del inventario, ni existe un procedimiento normalizado al respecto.

Asimismo, cabe señalar que el informe de la CCA correspondiente a la actuación JA 06/2023 sobre de la gestión patrimonial de las sedes administrativas e inmuebles de la Junta de Andalucía sin uso asignado¹¹⁴, concluye acerca de determinadas cuestiones relacionadas con el IGBD, tales como la existencia de sedes sin número de registro en dicho inventario, sin identificación de la referencia catastral o sin valoración. A este respecto, en noviembre de 2022 se inició la implantación de un nuevo sistema de inventario, cuyo desarrollo se prevé que se prolongue hasta 2026 (análisis recogido en los puntos 33 y A.57 de dicho informe).

Otro asunto destacado en el punto 4 del mencionado informe ha sido la reversión de la operación de compraventa y arrendamiento simultáneo de 70 inmuebles vendidos en diciembre de 2014, y arrendados por un plazo de 20 años a una sociedad mercantil. Estos inmuebles han sido objeto de reversión a partir del Acuerdo de 27 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto derivado de la adquisición directa de 70 inmuebles con destino a sede de dependencias administrativas de la Junta de Andalucía. Esta compra se elevó a escritura pública el 8 de enero de 2024 por importe de 328,28 M€¹¹⁵.

¹¹³ La IGJA justifica dicha diferencia al momento de realización del informe de la cuenta de inmovilizado, puesto que para el caso de las participaciones en los consorcios, el registro del deterioro del ejercicio 2024 se produjo en una fecha posterior a la de la elaboración del citado informe.

¹¹⁴ Informe aprobado por el Pleno de la CCA en septiembre de 2024.

¹¹⁵ Esta cifra se ha imputado al presupuesto de gastos de la siguiente manera: 1 M€ en 2023 y 327,28 M€ en 2024.

En 2024, la Dirección General de Patrimonio da traslado de una serie de actuaciones llevadas a cabo en aras de atender los sucesivos requerimientos realizados por la CCA y la necesidad de identificar e inventariar correctamente el patrimonio de la Junta de Andalucía, entre las que están:

- Informes de situación de bienes inmuebles que se han remitido a las distintas consejerías, los cuales servirán de base para detectar deficiencias en el IGBD.
- Informes de identificación de bienes inmuebles residenciales existentes en catastro en el IGBD, que se han remitido a la consejería con competencia en fomento y a AVRA.

Como resultado de estas actuaciones, se han creado grupos de trabajo con objeto de mejorar el IGBD y realizar las depuraciones sistemáticas de deficiencias en el inventario que se identifiquen.

Por otro lado, y en coherencia con los puntos 33, 42 y A.57 del informe JA 06/2023, la Dirección General de Patrimonio ha indicado, para el ejercicio 2024, que se encuentra en ejecución el desarrollo del sistema de información INTRO, orientado a implantar un modelo de gestión patrimonial integral.

Este sistema informático tendrá como finalidad la elaboración y mantenimiento de un Inventario General de Bienes y Derechos de la Junta de Andalucía y sus agencias, así como la gestión unificada de todo su patrimonio.

Según la información facilitada por la citada Dirección General -que no ha sido objeto de verificación por parte de esta Cámara de Cuentas-, la finalización del proyecto está prevista para finales de 2026.

Acreeedores por operaciones devengadas

- 17.11 Por su importancia, debe destacarse el reflejo contable de las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto y de pago registradas en la cuenta 413 "Acreeedores por operaciones devengadas". En el cuadro nº 17.4 se incluye el detalle por sección presupuestaria.

DETALLE POR SECCIONES DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA

						M€	
Sección	Denominación	Saldo Inicial 2024	Cargos	Abonos	Saldo Final 2024	Variación 2024-2023	
0100	C. Presidencia, Interior, Dial. Soc. y Simplif. Adm.	3,44	61,30	58,60	0,73	-2,71	
0500	Consejo Consultivo de Andalucía	0,02	0,30	0,30	0,01	0,00	
0600	Consejo Audiovisual de Andalucía	0,14	1,34	1,26	0,06	-0,08	
0700	Consejo Transparencia y Protección de Datos And.	0,03	0,82	0,79	0,00	-0,02	
0800	Agencia Competencia y Regulación Económica	0,01	0,40	0,42	0,04	0,03	
1000	C. Economía, Hacienda y Fondos Europeos	1,61	66,35	67,80	3,05	1,45	
1100	C. Desarrollo Educativo y Formación Profesional	30,04	142,07	173,59	61,56	31,52	
1200	C. Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	38,53	60,68	56,58	34,43	-4,10	
1300	C. Salud y Consumo	4,28	66,99	67,29	4,58	0,30	
1400	C. Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	62,18	379,18	382,90	65,90	3,71	
1500	C. Universidad, Investigación e Innovación	28,88	23,49	-0,16	5,23	-23,65	
1600	C. Turismo, Cultura y Deporte	4,80	44,60	41,32	1,53	-3,27	
1700	C. Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	62,48	257,61	265,63	70,49	8,02	
1800	C. Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	16,26	173,37	199,13	42,02	25,76	
1900	C. Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	9,77	121,78	125,48	13,46	3,70	
2000	C. Industria, Energía y Minas	1,96	11,38	10,26	0,83	-1,13	
2100	C. Justicia, Administración Local y Función Pública	32,52	221,59	229,83	40,77	8,24	
3000	Deuda Pública	0,00	0,58	0,57	0,00	0,00	
3100	Gastos de diversas consejerías	0,00	4,73	4,73	0,00	0,00	
9999	Varias Secciones Presupuestarias (Nota 1)	19,36	151,31	157,36	25,41	6,05	
	Pendiente de asignar (*)	77,17	0,00	-58,55	18,62	-58,55	
TOTAL		393,47	1.789,88	1.785,12	388,72	-4,76	

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.4

Nota 1: La sección asignada como 9999 recoge el programa 12S (Dirección y Servicios Generales, compartido por varias Consejerías y Agencias, según se establece en la ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2024.

(*) Esta partida está fundamentalmente soportada en facturas y obligaciones a las que no se les había asignado clasificación económica o funcional en la fecha de rendición al Ministerio de Hacienda de la información relativa a la cuenta 413.

A 31 de diciembre de 2024, el saldo de dicha cuenta asciende a 388,72 M€, lo que supone una disminución del 1,21% respecto al ejercicio anterior. Destaca el aumento de 31,52 M€ en la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y la disminución de 23,65 M€ y 58,55 M€ en la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y en los saldos pendientes de asignar.

Los mayores saldos de la cuenta 413 se concentran en “inversiones nuevas”, transferencias corrientes a familias y saldos sin asignar, que suman el 61,3% del total. Su composición por artículos presupuestarios se detalla en el cuadro nº 17.11 del apéndice 17.8.2. En este detalle, aunque el saldo total de la cuenta 413 coincide con la contabilidad, se identifican diferencias en la asignación de importes a los distintos artículos (véase la nota al pie del cuadro nº 17.11), lo que evidencia la falta de coherencia interna de la información reflejada en la memoria respecto a esta cuenta frente a los datos contables.

Desde el ejercicio 2017, como la aplicación de la Instrucción 1/2018 de la IGJA -actualmente sustituida por la Instrucción 1/2021- ha permitido conciliar los saldos finales de la cuenta 413 en contabilidad financiera y nacional, eliminando discrepancias en la Cuenta General. En el epígrafe 14.1.10 se ofrece más información al respecto de esta cuenta.

No obstante, sigue pendiente la aprobación de la resolución que habilite en el sistema GIRO los procedimientos para registrar las operaciones devengadas y no contabilizadas al cierre del ejercicio, conforme al art.18 bis de la Orden de 19 de febrero de 2015. Según informa la IGJA, el retraso se debe tanto a cuestiones técnicas (desarrollos informáticos del módulo de subvenciones) como a razones de oportunidad (integración de las APE en contabilidad presupuestaria, pandemia y medidas de simplificación administrativa) que han llevado a priorizar otras actuaciones.

Actualmente, la CCA está realizando una actuación fiscalizadora relativa los saldos de la cuenta 413 en la administración de la JA y sus agencias, a 31 de diciembre de 2023.

17.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial

- 17.12** Esta cuenta está formada por los ingresos y los gastos económicos del ejercicio, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de reconocimiento y valoración.

En 2024 la Junta de Andalucía presenta un ahorro de 864,21 M€, a diferencia del ejercicio anterior que se incurrió en un desahorro por importe de 3.441,09 M€. El motivo fundamental de este ahorro se encuentra en el aumento de ingresos por transferencias y subvenciones recibidas (2.229,17 M€) en menor medida que el aumento de los gastos por transferencias y subvenciones concedidas (1.472,67 M€) (cuadro nº 17.5). En esta variación también se debe tener en cuenta que el incremento en términos absolutos de los ingresos de gestión ordinaria ha sido mayor al de los gastos de igual naturaleza, lo que ha generado un ahorro de 906,78 M€. Este hecho se añade al resultado financiero del ejercicio, que alcanza -155,28 M€, debido tanto al volumen de gastos financieros registrado como al deterioro de valor y pérdidas en activos y pasivos, que respecto al ejercicio pasado se han incrementado en 799,66 M€.

- 17.13** El 51,84% (52,76% en 2023) de los ingresos de gestión ordinaria corresponden a ingresos tributarios y el 76,53% (76,09% en 2023) de los gastos de gestión ordinaria se corresponden con transferencias y subvenciones concedidas, tal como se desprende del resumen de la cuenta de resultado económico-

patrimonial del cuadro nº 17.5. En el apéndice 17.8.3 se recoge el desglose de este estado a 31 de diciembre de 2024.

RESUMEN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2024

	M€			
	2024	2023	Var. absoluta	Var. % 2024/2023
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	22.640,06	20.310,73	2.329,33	11,47%
2. Transferencias y subvenciones recibidas	20.945,21	18.116,05	2.829,17	15,62%
3. Ventas netas y prestación de servicios	22,96	19,45	3,51	18,02%
6. Otros ingresos de gestión directa	63,09	50,08	13,01	25,97%
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	43.671,31	38.496,31	5.175,00	13,44%
8. Gastos de personal	-7.754,99	-7.335,34	-419,65	5,72%
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-32.726,28	-31.253,61	-1.472,67	4,71%
10. Aprovisionamientos	-238,94	-259,05	20,11	-7,76%
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-1.425,06	-1.615,47	190,41	-11,79%
12. Amortización del inmovilizado	-619,27	-610,45	-8,82	1,45%
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-42.764,54	-41.073,92	-1.690,62	4,12%
I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	906,78	-2.577,61	3.484,39	-135,18%
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta	-17,91	-16,97	-0,94	5,54%
14. Otras partidas no ordinarias	130,63	108,43	22,19	20,47%
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	1.019,49	-2.486,14	3.505,64	-141,01%
15. Ingresos financieros	118,27	121,62	-3,35	-2,76%
16. Gastos financieros	-674,58	-491,05	-183,53	37,37%
19. Diferencias de cambio	-5,47	3,10	-8,57	-276,72%
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos	406,50	-588,61	995,11	-169,06%
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	-155,28	-954,94	799,66	-83,74%
IV. Resultado (ahorro/desahorro) neto del ejercicio (II +III)	864,21	-3.441,09	4.305,30	125,11%

Fuente: Cuenta General 2024 y 2023

Cuadro nº 17.5

Tanto los ingresos como los gastos de gestión ordinaria se han incrementado respecto al ejercicio anterior (13,44% y 4,12% respectivamente).

Las partidas de ingresos que reflejan las variaciones más significativas corresponden a "Ingresos tributarios y cotizaciones sociales" y "Transferencias y subvenciones recibidas", que registran aumentos del 11,47% y 15,62%, respectivamente, mientras que por lo que se refiere a los gastos, los que más aumentan son los que derivan de "Gastos de personal" y "Transferencias y subvenciones concedidas" con un 5,72% y 4,71%, respectivamente.

- 17.14 Finalmente, la provisión acumulada por derechos de dudoso cobro asciende a 1.184,91 M€ (cuadro 16.8), un 5,75% menos respecto al ejercicio anterior (1.257,20 M€), siendo la disminución del deterioro de 72,30 M€. En el epígrafe 15.2.2.1 se trata el criterio seguido para el cálculo de la dotación global.

17.4. Estado de cambios en el patrimonio neto

- 17.15 El estado de cambios en el patrimonio neto está dividido en tres partes: estado total de cambios en el patrimonio neto, estados de ingresos y gastos reconocidos y estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.

Como viene sucediendo desde que entró en vigor el PGCF, solamente se encuentra con un contenido desglosado la primera de las partes de este estado, el estado total de cambios en el patrimonio neto, toda vez que la no utilización de las cuentas del grupo 8 y 9 conlleva una falta de información relevante que impide cumplimentar el estado de ingresos y gastos reconocidos, más allá de la inclusión del resultado económico-patrimonial. En cualquier caso, el propio plan señala que, aunque el uso de estos grupos tiene carácter optativo, será obligatorio generar el estado de ingresos y gastos reconocidos en el que se debe recoger los cambios en el patrimonio neto derivados del resultado económico-

patrimonial, los ingresos y los gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto y las transferencias a la cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta.

- 17.16 En el apéndice 17.8.4 se recoge el estado total de cambios en el patrimonio neto que refleja los cambios habidos en el patrimonio; el saldo final del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2024 se sitúa en -15.426,64 M€, como consecuencia de añadir el patrimonio inicial (-16.306,88 M€) el resultado del ejercicio 2024 (864,21 M€) además de otras variaciones del patrimonio neto (16,03 M€ (ya explicadas en el punto 17.4).

17.5. Estado de flujos de efectivo

- 17.17 Este estado informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta experimentada en el ejercicio. Contempla cinco agrupaciones: los flujos de efectivo de las actividades de gestión, los flujos de efectivo de las actividades de inversión, los flujos de efectivo de las actividades de financiación, los flujos de efectivos pendientes de aplicación y el efecto de las variaciones de los tipos de cambio.

En el apéndice 17.8.5 se incluye el detalle de este estado. Su saldo al final asciende a 5.830,61 M€ al cierre del ejercicio 2024. En el cuadro nº 17.6 se recoge un resumen por agrupación.

RESUMEN DE LAS AGRUPACIONES DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2024

	M€
I. Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	1.795,40
II. Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	-539,34
III. Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	2.019,45
IV. Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	-49,00
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	--
VI. Incremento (disminución) neto de efectivo y activos líquidos equivalentes (I+II+III+IV)	3.226,51
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	2.604,10
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio (VI+VII) (*)	5.830,61

Fuente: Cuenta General 2024.

Cuadro nº 17.6

(*) El saldo al cierre del ejercicio correspondiente al efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo de este cuadro es coincidente con el saldo final de cuentas bancarias recogido en la Cuenta de Tesorería de la JA (cuadro nº 19.2).

- 17.18 La primera agrupación del estado de flujos de efectivo por actividades de gestión rendido se confecciona a través del método indirecto. La Orden de 7 de septiembre de 2020, por la que se modifica el PGCF, incorpora esta posibilidad al objeto de favorecer la integración de las agencias públicas empresariales en el régimen presupuestario y la inclusión de éstas en el ámbito de aplicación del PGCF. Con ello se facilita la homogeneización de la información contable de dichas entidades con la de la Administración General de la Junta de Andalucía, sus AAAA, ARES y consorcios.

La referida Orden, conforme a su disposición final única, resultó de aplicación a las cuentas del ejercicio 2020, salvo en el caso de las APES, a las que se le aplica a partir de enero de 2021.

En el método indirecto, a diferencia del directo, los movimientos de cobros y pagos se calculan por diferencia del saldo inicial de las distintas masas patrimoniales del balance y la realización de una serie de ajustes derivados de movimientos que no suponen entrada o salida de fondos líquidos.

17.6. Memoria

- 17.19** Dentro de los estados que componen la Cuenta General de la Junta de Andalucía se encuentra la memoria como documento que completa, amplía y comenta la información contenida en los estados contables, en donde se describen las variables más significativas extraídas de los datos que se reflejan en dichos estados. Asimismo, en la memoria se debe informar de las normas de reconocimiento y valoración aplicadas y aportar cualquier otra información adicional que se considere relevante para la comprensión de los estados contables (art.105 TRLGHP y art.3.1.f) Orden de 21 de diciembre de 2022).

Se ha revisado el contenido de la misma con respecto a lo previsto en el PGCF, teniendo en cuenta que el modelo de memoria que recoge el plan contempla la información mínima a cumplimentar.

De las 21 notas que contempla el modelo de memoria del PGCF, se encuentran cumplimentadas 12. Las otras 9 no han sido cumplimentadas bien por no tener contenido, o bien por no ser significativa la información a incluir en las mismas. Asimismo, la Instrucción 3/2024 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, incorpora un modelo de contenido para la memoria en donde se incluyen, además de estas 21 notas, dos adicionales acerca de la información presupuestaria del ejercicio y de aquellas notas de la memoria que carecen de contenido (Notas 22 y 25, respectivamente, de la memoria de la Cuenta General 2024).

Las notas no cumplimentadas son las mismas que las de la memoria del ejercicio anterior y, entre ellas, se incluyen las relativas a arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar, presentación por actividades de la cuenta del resultado económico-patrimonial, información sobre el coste de las actividades, y hechos posteriores al cierre.

Respecto a las notas cumplimentadas, al igual que en ejercicios anteriores, algunas continúan sin ajustarse completamente al contenido previsto en el PGCF, como es el caso de las referentes a pasivos financieros, subvenciones y otros ingresos y gastos, y provisiones y contingencias.

- 17.20** Por otra parte, también se ha dado cumplimiento al art.3.3 de la Orden de 21 de diciembre de 2022 en relación con la información contable consolidada que debe de contener la memoria en las Notas 22.8 (presupuestaria) y Nota 23 (financiera).

Respecto a la información presupuestaria consolidada, se incluyen datos relativos al resultado presupuestario, modificaciones de créditos, ejecución presupuestaria, compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores, gastos con financiación afecta, y libramientos pendientes de justificar fuera de plazo.

Respecto a los estados financieros consolidados, conforme al marco normativo aludido en el punto 17.2 de este informe, la memoria presenta información contable consolidada incluyendo el Balance, la Cuenta de Resultados Económico Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, y la memoria. Respecto a esta última, el índice de la memoria presenta la información que la misma contiene (detalle del punto 23.5), a diferencia del ejercicio anterior en el que no se recogía este nivel de detalle, facilitando así la comprensión al usuario de la información.

No obstante, estos estados contables consolidados recogidos en la memoria de la Cuenta General de 2024 incorporan solamente a tres entidades contables diferenciadas: la Administración General de la Junta de Andalucía, el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud. Por ello, si

bien la Nota 23 supone un primer paso en el proceso de rendición de información financiera consolidada en el ámbito de la Junta de Andalucía, sus datos no pueden considerarse representativos toda vez que el perímetro de consolidación contable debe de incluir a todas aquellas entidades para las que la Junta de Andalucía es la entidad dominante, directa o indirectamente¹¹⁶.

Respecto al contenido de la Memoria consolidada recogida en el punto 23.5 de la Memoria de la C.G, aunque se añade más información que en el ejercicio 2023 al incorporar un índice detallado de su contenido, se deben destacar las siguientes incidencias:

1. De las 18 notas que componen el modelo de la Orden de 21 de diciembre de 2022, sólo se cumplimentan 9 de las cuales 3 son incompletas en cuanto al contenido que se contempla en la citada orden, resultando especialmente importante la falta de información sobre el punto 1 relativo a entidades del grupo, sobre todo en cuanto a las entidades a integrar en la consolidación y a la información importancia relativa de las entidades del grupo.
2. Respecto a las notas carentes de contenido, aunque se detallan en la nota 16¹¹⁷ se incumple el art. 55.1 de la citada Orden ya que dicha nota está reservada para Indicadores financieros y patrimoniales (según el modelo de la Orden) y dicha numeración debe respetarse aun cuando se trate de notas carentes de contenido.

La memoria también incluye una nota (Nota 24) con información complementaria de la actividad económica de la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2024.

- 17.21** Dentro del contenido de la memoria cabe hacer especial mención a la información ofrecida sobre las provisiones y contingencias.

Según establece el PGCF en su norma de valoración 17ª apartado primero, las provisiones son pasivos sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, conforme a las especificaciones que se detallan en dicha norma. Al respecto, durante el ejercicio 2024 se han dotado provisiones tanto a largo como a corto plazo por los conceptos recogidos en el cuadro nº 17.7:

PROVISIONES				M€
	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
Total Provisiones a largo plazo	0,00	0,00	7,89	-7,89
142 Por responsabilidades	0,00	0,00	7,69	-7,69
148 Por transferencias y subvenciones	0,00	0,00	0,2	-0,20
Total Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	1,32	-1,32
588 Por transferencias y subvenciones	0,00	0,00	1,28	-1,28
589 Otras provisiones	0,00	0,00	0,04	-0,04
TOTAL a 31/12/2024	0,00	0,00	9,21	-9,21

Fuente: Memoria Cuenta General 2024. Elaboración propia. Cuadro nº 17.7

Los importes dotados en el cuadro nº 17.7 por responsabilidades durante el ejercicio derivan de recursos y procedimientos pendientes de resolución. En concreto, las dotaciones realizadas en el ejercicio se deben fundamentalmente a recursos contenciosos administrativos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Consumo (7,34 M€) y, en materia de personal (0,35 M€) a

¹¹⁶ Este perímetro de consolidación contable presenta diferencias con su correspondiente presupuestario descrito en el punto 14.4 del presente informe.

¹¹⁷ Se produce una duplicidad en el uso de esta nota, la primera para recoger el detalle de las notas carentes de contenido y la segunda como nota carente de contenido como nota 16. Indicadores financieros y patrimoniales, conforme al modelo de la Orden de 21 de diciembre de 2022

reclamación de horas extras, indemnizaciones, premio de jubilación, diferencias salariales, ... etc., lo que explica un 91,42 % del saldo total de la cuenta.

- 17.22** Por otro lado, según establece el PGCF en su norma de valoración 17ª apartado tercero, tiene la consideración de pasivos contingentes, bien aquella obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien, aquella obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios; o bien el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

Según prevé el PGCF la entidad no debe proceder al reconocimiento de ningún pasivo contingente en el balance. Con carácter general, debe informarse en la memoria, así como realizar una evaluación continuada de tales pasivos contingentes.

En la memoria se incluye información sobre los pasivos contingentes y además sobre otros riesgos contingentes. En el cuadro nº 17.8 se recoge un resumen del detalle incluido en la memoria.

	M€
CONTINGENCIAS	IMPORTE (*)
PASIVOS CONTINGENTES	1.575,20
Concesión Peaje	115,76
Leasing Operativo	90,07
Derechos de Superficie y líneas de Metro Málaga y Sevilla	1.369,37
OTROS PASIVOS CONTINGENTES	516,93
De la Junta de Andalucía (1)	416,67
Del resto de entidades del perímetro de consolidación u otras entidades pertenecientes al SPA (2)	100,26
TOTAL	2.092,13

Fuente: Memoria Cuenta General 2024. Elaboración propia

Cuadro nº 17.8

(1) sólo incluye detalle de las operaciones con un índice de materialidad superior 0,15 M€. No obstante, este importe incluye el total de operaciones no detalladas por no superar dicho límite que asciende a 11,65 M€.

(2) Sólo incluye operaciones con un índice de materialidad superior 0,5 M€.

(*)Existen pasivos contingentes de importe indeterminado al estar pendiente la valoración de la contingencia de en determinadas Consejerías¹¹⁸ fundamentalmente en concepto de Responsabilidad Patrimonial.

El importe total de contingencias asciende a 2.092,13 M€. Destacan por su importe los riesgos derivados de las líneas de metro de Sevilla y Málaga, que representan el 59,71% del riesgo y que asciende a 1.249,13 M€ (591,63 M€ y 657,50 M€, respectivamente). En la partida de otros riesgos contingentes se ha presentado mayor nivel de detalle respecto a la información presentada en la memoria del ejercicio 2023, al incluir la información de Junta de Andalucía y resto de entidades de manera separada. Si se comparan las cifras totales de ambos tipos de entidades, la cifra ha descendido pasando de 586,39 (2023) a 516,93 (2024) lo que supone un descenso del 11,85%. Sin embargo, la cifra de pasivos contingentes se mantiene constante de un ejercicio a otro (aumenta un 0,66%).

¹¹⁸ Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural; Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda; Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa; Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y Justicia, Administración Local y Función Pública.

17.7. Indicadores financieros y patrimoniales

17.23 A continuación, se ofrecen una serie de indicadores financieros y patrimoniales, tomando como referencia los establecidos en el PGCP. En la memoria se incorpora un apartado sobre este tema, conforme determina el modelo que se recoge en la tercera parte del PGCF.

Del cuadro nº 17.9 se pone de manifiesto la mejora de todas las ratios de liquidez debido fundamentalmente al aumento de los fondos líquidos (ver en explicación en el punto 19.3 siguiente). Respecto a las ratios de endeudamiento y cobertura de gastos corrientes, empeoran levemente respecto al ejercicio anterior, rompiendo además la tendencia de los ejercicios presentes en el caso de la cobertura de gastos corrientes.

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES JA 2020-2024

	2020	2021	2022	2023	2024
Liquidez inmediata	29%	54%	46%	31%	72%
Liquidez a corto plazo	42%	67%	70%	65%	93%
Liquidez general	42%	67%	70%	65%	96%
Endeudamiento por habitante (*)	4.570,85	4.821,41	4.806,96	4.898,30	5.073,60
Relación de endeudamiento	13%	21%	30% (**)	25%	23%
Cobertura de gastos corrientes	103%	100%	100%	107%	98%

Fuente: Cuentas Generales 2020-2024. Elaboración propia

Cuadro nº 17.9

(*) Se calcula teniendo en cuenta los pasivos financieros registrados en balance, a diferencia de la deuda tenida en cuenta en el apartado 21.3.5. que se refiere a deuda autonómica en términos SEC 2010.

(**) Dato modificado respecto al recogido en la memoria 2022 debido a una incorrección detectada.

Notas:

Liquidez inmediata: Fondos líquidos/ Pasivo corriente

Liquidez a corto plazo: Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro/ Pasivo corriente

Liquidez general: Activo corriente/Pasivo corriente

Endeudamiento por habitante (miles de euros): Pasivo corriente + Pasivo no corriente/ Número de habitantes

Relación de endeudamiento: Pasivo corriente/Pasivo no corriente

Cobertura de gastos corrientes: Gastos de gestión ordinaria/ Ingresos de gestión ordinaria

17.8. Apéndices

- 17.8.1. Balance
- 17.8.2. Detalle de la cuenta 413 por artículos Junta de Andalucía
- 17.8.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial
- 17.8.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto
- 17.8.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

Apéndice 17.8.1. Balance

				M€	
ACTIVO		2024	2023	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
		2024	2023	2024	2023
A	ACTIVO NO CORRIENTE	20.593,41	20.331,19	A PATRIMONIO NETO	-15.426,64 -16.306,88
I.	Inmovilizado Intangible	4,87	5,74	I. Patrimonio aportado	6.368,60 6.368,60
1.-	Inversión en Investigación y desarrollo	-	-	II. Patrimonio generado	-21.795,25 -22.675,48
2.-	Propiedad Industrial e intelectual	-	0,01	1.- Resultado ejercicios anteriores	-22.659,45 -19.234,40
3.-	Aplicaciones informáticas	2,34	3,31	2.- Resultados del ejercicio	864,21 -3.441,09
4.-	Inversiones s/ activos utilizados en régimen de arrend. o cedidos	2,46	2,34	III Ajustes por cambios de valor	- -
5.-	Otro inmovilizado intangible	0,07	0,07	1.- Inmovilizado no financiero	- -
II.	Inmovilizado Material	13.011,89	13.220,80	2.- Activos financieros disponibles para la venta	- -
1.-	Terrenos	1.219,32	1.128,32	3.- Operaciones de cobertura	- -
2.-	Construcciones	4.751,19	4.650,76	IV Otros incrementos patrimoniales pend. de imputación a rtdos.	- -
3.-	Infraestructuras	6.457,06	6.880,05	B PASIVO NO CORRIENTE	35.663,75 33.733,91
4.-	Bienes Patrimonio histórico	305,18	300,43	I. Provisiones a largo plazo	-7,89 -
5.-	Otro inmovilizado material	224,60	256,29	II. Deudas a largo plazo	35.655,87 33.733,91
6.-	Inmovilizado en curso y anticipos	54,55	4,95	1.- Obligaciones otros bonos negociables	6.582,53 5.177,06
III.	Inversiones Inmobiliarias	-	-	2.- Deudas con entidades de crédito	29.072,54 28.556,05
1.-	Terrenos	-	-	3.- Derivados financieros	- -
2.-	Construcciones	-	-	4.- Otras deudas	0,80 0,80
3.-	Inversiones Inmobiliarias en curso y anticipos	-	-	III Deudas con entid. del grupo , multigrupo y asociadas largo plazo	- -
IV.	Inversiones financieras l/p entidades del grupo, multigrupo y asociadas	7.505,06	7.046,35	C PASIVO CORRIENTE	8.131,46 8.313,84
1.-	Inversiones financieras en patrimonio entidades derecho público	6.846,23	6.451,37	I. Provisiones a corto plazo	- -
2.-	Inversiones financieras en patrimonio sociedades mercantiles	474,24	473,98	II. Deudas a corto plazo	4.976,15 4.798,20
3.-	Créditos y valores representativos de deuda	184,59	121,00	1.- Obligaciones y otros valores negociables	433,84 301,17
4.-	Otras inversiones	-	-	2.- Deudas con entidades de crédito	252,05 325,03
V.	Inversiones Financieras a largo plazo	71,59	58,31	3.- Derivados financieros	- -
1.-	Inversiones financieras en patrimonio	47,74	46,19	4.- Otras deudas	4.290,26 4.171,99
2.-	Créditos y valores representativos de deuda	23,85	12,12	III Deudas con entid. del grupo , multigrupo y asociad. corto plazo	- -
3.-	Derivados financieros	-	-	IV Acreedores y otras cuentas a pagar	3.154,00 3.515,64
4.-	Otras inversiones financieras	-	-	1.- Acreedores por operaciones de gestión	861,69 811,96
B	ACTIVO CORRIENTE	7.775,16	5.409,67	2.- Otras cuentas a pagar	2.069,33 2.376,80
I.	Activos en estado de venta	-	-	3.- Administraciones públicas	222,98 326,89
II.	Existencias	217,80	8,10	V. Ajustes por periodificación	- -
1.-	Activos construidos o adquiridos para otras entidades	217,80	8,10		
2.-	Mercaderías y productos terminados	-	-		
3.-	Aprovisionamientos y otros	-	-		
III.	Deudores y otras cuentas a cobrar	1.725,99	2.796,89		
1.-	Deudores por operaciones de gestión	1.462,55	2.469,02		
2.-	Otras cuentas a cobrar	163,12	159,65		
3.-	Administraciones públicas	100,32	168,21		
IV.	Inversiones financieras c/p entidades grupo, multigrupo y asociadas	-	-		
1.-	Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	-	-		
2.-	Créditos y valores representativos de deuda	-	-		
3.-	Otras inversiones	-	-		
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,76	0,58		
1.-	Inversiones financieras en patrimonio	-	-		
2.-	Créditos y valores representativos de deuda	0,63	0,45		
3.-	Derivados financieros	-	-		
4.-	Otras inversiones financieras	0,13	0,13		
VI.	Ajustes por periodificación	-	-		
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.830,61	2.604,10		
1.-	Otros activos líquidos equivalentes	-	-		
2.-	Tesorería	5.830,61	2.604,10		
TOTAL GENERAL (A+B)		28.368,57	25.740,87	TOTAL GENERAL (A+B+C)	28.368,57 25.740,87

Fuente: Cuenta General 2024.

Cuadro nº 17.10

Apéndice 17.8.2. Detalle de la cuenta 413 por artículos Junta de Andalucía

DETALLE POR ARTÍCULOS DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA. EJERCICIO 2024

				M€
ART.	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	Variación %
10	Altos cargos y asimilados	0,00	0,01	-
12	Retribuciones básicas del personal funcionario y estatutario	22,66	24,75	9,22%
13	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	0,34	0,82	142,17%
15	Incentivos al rendimiento	0,00	0,01	736,64%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales del personal	0,04	5,20	12.232,72%
20	Arrendamientos y cánones	5,83	0,67	-88,47%
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1,48	1,17	-20,74%
22	Material, suministros y otros	48,98	32,50	-33,65%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	4,29	1,48	-65,42%
25	Asistencia concertada medios ajenos	0,11	0,12	7,33%
26	Conciertos de servicios sociales	4,01	4,22	5,12%
30	Deuda pública moneda nacional	0,00	0,00	-100,00%
32	Intereses	0,00	0,00	-100,00%
34	Gastos financieros depósitos, fianzas y otros	1,50	1,81	20,45%
44	Transferencias corrientes a APES, sociedades mercantiles y otros	0,12	0,53	327,37%
46	Transferencias corrientes a Corporaciones locales	30,48	30,67	0,63%
47	Transferencias corrientes a empresas privadas	2,37	1,72	-27,56%
48	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	28,46	70,28	146,97%
49	Transferencias corrientes al exterior	0,00	0,00	-100,00%
60-65	Inversiones nuevas	111,73	88,72	-20,60%
66-68	Inversiones de reposición	6,89	9,71	40,91%
70	Transferencias de capital a la Admón. Gral. del Estado	4,93	1,69	-65,66%
74	Transferencias de capital a APES, sociedades mercantiles y otros	27,19	8,06	-70,36%
76	Transferencias de capital a Corporaciones Locales	7,37	6,20	-15,79%
77	Transferencias de capital a empresas privadas	3,23	4,77	47,56%
78	Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro	4,16	14,30	243,94%
99	Sin asignar	77,28	79,30 (*)	2,62%
Total general		393,47	388,72	-1,21%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.11

(*) Existe una diferencia en el saldo final de las partidas pendientes de asignar con respecto al cuadro nº 17.4 por importe de 60,69 M€. Según la información facilitada por la IGJA, estas diferencias se encuentran explicadas fundamentalmente por los artículos 16 (2,64 M€), 22 (-18,82 M€) y 60 a 65 (-42,58 M€), entre otros.

Apéndice 17.8.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial

	M€	
	2024	2023
1.- Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	22.640,06	20.310,73
a) Impuestos	22.452,83	20.112,76
b) Tasas	187,22	197,97
c) Otros ingresos tributarios	-	-
d) Cotizaciones sociales	-	-
2.- Transferencias y subvenciones recibidas	20.945,21	18.116,05
a) Recibidas	20.945,21	18.116,05
a1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	4.941,38	4.736,02
a2) Transferencias	16.003,84	13.380,03
a3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos	-	-
b) Imputación subvenciones para inmovilizado no financiero	-	-
c) Imputación subvenciones para activos corrientes y otras	-	-
3.- Ventas netas y prestación de servicios	22,96	19,45
a) Ventas netas	22,96	19,45
b) Prestación de servicios	-	-
4.- Variación de existencias de productos terminados y en curso	-	-
5.- Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	-	-
6.- Otros ingresos de gestión directa	63,09	50,08
7.- Exceso de provisiones	-	-
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	43.671,31	38.496,31
8.- Gastos de personal	-7.754,99	-7.335,34
a) Sueldos, salarios y asimilados	-6.625,21	-6.292,68
b) Cargas sociales	-1.129,78	-1.042,66
9.- Transferencias y subvenciones concedidas	-32.726,28	-31.253,61
10.- Aprovisionamientos	-238,94	-259,05
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-238,94	-259,05
b) Deterioro de valor	-	-
11.- Otros gastos de gestión ordinaria	-1.425,06	-1.615,47
a) Suministros y servicios exteriores	-1.401,06	-1.593,79
b) Tributos	-21,97	-22,04
c) Otros	-2,02	0,36
12.- Amortización del inmovilizado	-619,27	-610,45
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-42.764,54	-41.073,92
I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	906,78	-2.577,61
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado	-17,91	-16,97
no financiero y otros activos en estado de venta	-	-
a) Deterioro de valor	-	-
b) Bajas y enajenaciones	-17,91	-16,97
c) Imputación de subvenciones para inmovilizado no financiero	-	-
14. Otras partidas no ordinarias	130,63	108,43
a) Ingresos	130,63	108,44
b) Gastos	-0,01	-0,01
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	1.019,49	-2.486,14
15. Ingresos financieros	118,27	121,62
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	0,26
a1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	0,26
a2) En otras entidades	-	-
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	118,27	121,35
b1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
b2) En otras entidades	118,27	121,35
16. Gastos financieros	-674,58	-491,05
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
b) Otros	-674,58	-491,05
17. Gastos financieros imputados al activo	-	-
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	-	-
a) Derivados financieros	-	-
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	-	-
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	-	-
19. Diferencias de cambio	-5,47	3,10
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos	406,50	-588,61
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	341,12	-640,31
b) Otros	65,38	51,70
III) Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	-155,28	-954,94
IV) Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	864,21	-3.441,09

Fuente: Cuenta General 2024.

Cuadro nº 17.12

Apéndice 17.8.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto

M€						
	I.	II.	III.	IV.	TOTAL	
	Patrimonio aportado	Patrimonio generado	Ajuste por cambios de valor	Otros Incrementos patrimoniales		
A	PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	6.368,60	-22.675,48	-	-	-16.306,88
B	AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	-	-	-	-	-
C	PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)	6.368,60	-22.675,48	-	-	-16.306,88
D	VARIACIONES PATRIMONIO NETO EJERCICIO N	-	880,24	-	-	880,24
1	Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	864,21	-	-	864,21
2	Otras operaciones con la entidad propietaria	-	-	-	-	-
3	Otras variaciones de patrimonio neto	-	16,03	-	-	16,03
E	PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)	6.368,60	-21.795,25	-	-	-15.426,64

Fuente: Cuenta General 2024.

Cuadro nº 17.13

Apéndice 17.8.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

		M€	
		2024	2023
I.	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A)	Resultado del ejercicio	864,21	-3.441,09
B)	Ajustes del resultado	536,51	1.579,77
1.	Amortización del inmovilizado (+)	619,27	610,45
2.	Correcciones valorativas por deterioro (+)	-406,50	588,61
3.	Variación de Provisiones (+/-)	9,20	-
4.	Imputación de subvenciones (-)	3,93	167,02
5.	Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	0,45	-
6.	Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	--	-
7.	Ingresos financieros	-117,66	-120,81
8.	Gastos financieros	684,68	498,18
9.	Diferencias de cambio	5,47	-3,10
10.	Variación de valor razonable en instrumentos financieros	--	-
11.	Otros ingresos y gastos y Otros ajustes al patrimonio	-262,33	-160,58
C)	Cambios en el capital corriente	928,93	-413,44
1.	Existencias (+/-)	--	-
2.	Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.230,24	-545,56
3.	Otros activos corrientes (+/-)	68,41	68,17
4.	Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	49,49	66,20
5.	Otros pasivos corrientes (+/-)	-419,22	-2,26
6.	Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	--	-
D)	Otros flujos de efectivos de las actividades de gestión	-534,25	-297,56
1.	Pagos de intereses (-)	-651,91	-418,37
2.	Cobros de dividendos (+)	--	-
3.	Cobros de intereses (+)	117,66	120,81
4.	Otros pagos y cobros (-/+)	--	-
	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN	1.795,39	-2.572,33
II.	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
E)	Cobros:	31,67	75,97
1.	Ventas inversiones reales	10,48	59,41
2.	Ventas de activos financieros	8,83	15,93
3.	Otros cobros de las actividades de inversión	12,35	0,63
F)	Pagos:	-571,00	-108,34
4.	Compras de inversiones reales	-458,99	-99,84
5.	Compra de activos financieros	-12,83	-8,49
6.	Otros pagos de las actividades de inversión	-99,18	-
	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-539,34	-32,37
III.	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
G)	Aumentos en el patrimonio	--	-
1.	Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	--	-
H)	Pagos a la entidad o entidades propietarias	--	-
2.	Devolución de aportaciones y reparto de resultados de la entidad o entidades propietarias	--	-
I)	Cobros por emisión de pasivos financieros	7.178,40	6.184,72
3.	Obligaciones y otros valores negociables	1.879,62	970,76
4.	Préstamos recibidos	5.298,78	5.213,96
5.	Otras deudas	--	-
J)	Pagos por reembolso de pasivos financieros	-5.158,95	-5.377,16
6.	Obligaciones y otros valores negociables	-376,97	-304,43
7.	Préstamos recibidos	-4.781,98	-5.072,73
8.	Otras deudas	--	-
	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	2.019,45	807,56
IV.	FLUJO DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		
K)	Cobros pendientes de aplicación	63,92	141,94
L)	Pagos pendientes de aplicación	-112,93	-16,25
	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	-49,00	125,68
V.	EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	--	-
VI.	INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	3.226,51	-1.671,45
	Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	2.604,10	4.275,55
	Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	5.830,61	2.604,10

Fuente: Cuenta General 2024.

Cuadro nº 17.14

18. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

00331818



18.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias

- 18.1 En este epígrafe se analizan las modificaciones presupuestarias en el ámbito de la administración de la Junta de Andalucía (JA) y en el de sus agencias y consorcios.

En el cuadro nº 18.1 y gráfico nº18.1, se puede apreciar un evolutivo de las modificaciones durante el periodo 2020-2024. En 2024, las modificaciones presupuestarias han aumentado en todos los ámbitos. En la Junta de Andalucía incrementaron los créditos iniciales en 4.366,98 M€ (aumento del 13,45% respecto a 2023), en las agencias el aumento fue de 1.405,74 M€ (un 26,94% más), y en los consorcios, las modificaciones sumaron 43,40 M€ (un 15,73% más que en el ejercicio precedente).

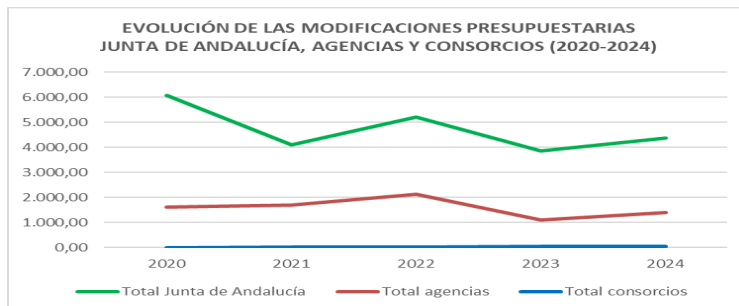
EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES NETAS PERIODO 2020 A 2024

	2020	2021	2022	2023	2024
Total Junta de Andalucía	6.067,84	4.094,43	5.204,86	3.849,42	4.366,98
% s/ Ppto. Inicial	15,85%	10,30%	13,04%	8,52%	9,43%
Total agencias	1.606,31	1.696,46	2.121,04	1.107,41	1.405,74
% s/ Ppto. Inicial	14,43%	10,66%	12,98%	5,90%	7,37%
Total consorcios	-	0,38	7,84	37,50	43,40
% s/ Ppto. Inicial	-	0,09%	4,76%	20,91%	20,72%

Fuente: Datos Cuenta General ejercicios 2020 a 2024. Elaboración propia

Cuadro nº 18.1

Nota: los importes de modificaciones de este cuadro referidos a agencias incluyen desde el ejercicio 2021 a las APE al incorporarse en ese año al régimen de contabilidad presupuestaria. En cuanto a los consorcios se incorporaron a este régimen en 2020, si bien no registraron modificaciones en ese año.



Fuente: Cuenta General 2024.

Gráfico nº 18.1

- 18.2 El detalle de las modificaciones presupuestarias por secciones y tipología y por secciones y capítulo de gastos se muestra en el apéndice 18.3.1 y 18.3.2, respectivamente, distinguiéndose entre el ámbito de la JA (cuadro nº 18.6 y 18.9), agencias (cuadro nº 18.7 y 18.10) y consorcios (cuadro nº 18.8 y 18.11).
- 18.3 En 2024 no se han aprobado créditos extraordinarios (Z3), ni de ampliaciones de crédito (Z5) ni generaciones de crédito financiadas mediante créditos declarados no disponibles, y se han aprobado 2 suplementos de crédito (Z4) (§ 18.14).

Efecto de las modificaciones en la administración de la JA, agencias y consorcios

- 18.4 En el ámbito de la JA, excluidas las transferencias (Z9), el 80,83% de las modificaciones (3.529,75 M€) corresponde a generaciones de crédito (Z8) y el 19,17% (837,23 M€) a incorporaciones de remanentes (Z7). Respecto a 2023, las generaciones aumentan 28,08% y las incorporaciones disminuyen un 23,24%.

Por secciones, destaca el incremento de 1.989,72 M€ en los créditos iniciales de la 3200 "A Corporaciones Locales por PIE" (un 65,04% más que en 2023); de 1.143,27 M€ en la 1300 Consejería de Salud y Consumo (79,43% más); y de 442,72 M€ en la 1800 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (un 24,66% menos que en 2023). Por el contrario, las secciones de Deuda Pública y Gastos en diversas Consejerías disminuyen sus créditos iniciales en 63,03 M€ y 23,22 M€, respectivamente.

- 18.5 En el ámbito de las agencias, el 82,71% de las modificaciones (1.162,66 M€) corresponde a generaciones de créditos y el 17,29% restante a incorporaciones (243,08 M€). Respecto al ejercicio anterior, representan un incremento del 58,63% y una disminución del 35,09%, respectivamente.

El 81,13% (1.140,52 M€) es imputable al SAS. Del resto de agencias, destaca la disminución de las modificaciones de ASSDA en 87,13 M€, de IDEA en 81,32 M€ y de APAE en 73,48 M€, y el aumento en ADA e IAM, de 8,90 M€ y 8,11 M€, respectivamente.

- 18.6 Con respecto a la cifra de modificaciones de los consorcios (43,40 M€), corresponde en su totalidad a generaciones de créditos. Los consorcios metropolitanos de transporte acumulan el 76,13% del total (33,04 M€).

- 18.7 El importe de las modificaciones brutas -incluyendo las transferencias- (cuadro nº 18.2) ha aumentado un 26,52% en agencias y un 28,83% en consorcios, y ha disminuido un 5,49% en la JA, debido a la reducción del 38,36% de las transferencias de créditos.

VARIACIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS 2023-2024

TIPO	M€								
	JA			Agencias			Consorcios		
	2023	2024	% var.	2023	2024	% var.	2023	2024	% var.
Modificac. netas	3.849,42	4.366,98	13,45%	1.107,41	1.405,74	26,94%	37,50	43,40	15,73%
Transferencias	2.217,73	1.366,95	-38,36%	1.221,03	1.540,16	26,14%	1,91	7,37	285,86%
Modificac. brutas	6.067,15	5.733,93	-5,49%	2.328,44	2.945,90	26,52%	39,41	50,77	28,83%

Fuente: Cuenta General ejercicios 2023 y 2024.

Cuadro nº 18.2

Efecto de las modificaciones en los capítulos de gastos

- 18.8 En el ámbito de la JA, el 85,53% de las modificaciones corresponde al capítulo 4, con un total de 3.735,13 M€. También aumentan el resto de los capítulos, a excepción del 1 y 3.

- 18.9 En el conjunto de agencias, el capítulo 2 aglutina el 55,92% del total, principalmente en el SAS, que pasa de 120,93 M€ en 2023 a 766,23 M€ en 2024. El capítulo 4 alcanza 274,22 M€, destacando la ASSDA y SAS, mientras que el SAE y APAE presentan disminuciones. Las modificaciones de capítulo 6 representan un 11,49% del total, concentradas en SAS y ADA. Las de capítulo 1 se concentran mayormente en el SAS.

- 18.10 En cuanto a los consorcios, casi todas corresponden a capítulo 4 y afectan al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe y a los consorcios de transporte metropolitano, excepto Córdoba. El capítulo 6 ha disminuido significativamente, al no reflejar el Consorcio Fernando de los Ríos modificaciones que sí tuvo en 2023.

Efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios

- 18.11 De los 109 programas, 62 aumentan sus créditos (cuadro nº 18.20 del apéndice 18.3.8), totalizando 6.079,68 M€, destacando el programa 81B, "Cooperación Económica y Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales" (1.989,73 M€), seguido del 41C "Atención Sanitaria" (1.050,97 M€) y 12S

“Dirección y Servicios Generales” (1.030,25 M€). En términos relativos, sobresalen el programa 32E, “Proyectos de Interés Social” (incremento del 251,23%) y 61F “Gestión de la Tesorería” (variación del 108,38%).

Por el contrario, 42 programas disminuyen sus créditos (cuadro nº 18.21 del apéndice 18.3.8) (-263.55 M€), siendo el mayor ajuste el del programa 01A “Administración, Gestión Financiera y Amortización de la Deuda Pública” (-63,03 M€), y en términos relativos destacan el programa 63B “Imprevistos y Funciones no Clasificadas” (reducción del 100%) y 12C “Acción Social del Personal” (reducción del 74,36%)

En 5 programas presupuestarios (11B, 11D, 11H, 11J y 31O), las modificaciones que les afectan se refieren únicamente a transferencias internas, sin efecto en el crédito definitivo. En 6 programas (31M “Consejo Andaluz de Relaciones Laborales”, 41B “Formación sanitaria, continua y postgrado”, 41F “Trasplante de órganos”, 42G “Educación de personas adultas”, 42H “Enseñanzas de régimen especial” y 61E “Control interno y contabilidad pública”), se han reconocido obligaciones superiores a sus créditos definitivos, debido a la flexibilidad de transferencias de crédito regulada en el art.6 de la Ley del Presupuesto de la CAA para cada ejercicio, lo que puede afectar a la utilidad de la clasificación funcional como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.

18.2. Análisis de las modificaciones por tipología

- 18.12 En 2024 se han tramitado 1.227 expedientes de modificaciones presupuestarias, un 8,09% menos que en 2023. Para su análisis se ha seleccionado una muestra (cuadro nº 18.3), incluyendo los dos suplementos de crédito y un muestreo aleatorio de las generaciones, incorporaciones y transferencias de créditos.

MUESTRA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2024

	M€							
	Población		Muestra		Porcentaje		Total población	
	Nº Exptes.	Importe	Nº Exptes.	Importe	%/Nº exptes.	%/Importe	JA	Agencias y Consorcios
Suplementos de créditos	2	16,00	2	16,00	100,00%	100,00%	16,00	0,00
Incorporaciones de créditos	127	852,70	33	498,21	25,98%	58,43%	610,39	242,31
Generaciones de créditos	173	3.545,01	33	3.124,58	19,08%	88,14%	2.445,55	1.099,46
Transferencias de créditos	925	2.826,41	39	1.439,12	4,22%	50,92%	1.026,75	1.799,66
Total	1.227	7.240,12	107	5.077,91	8,72%	70,14%	4.098,69	3.141,43

Fuente: DGP y elaboración propia.

Cuadro nº 18.3

- 18.13 Con carácter general, se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación y contabilización de las modificaciones de crédito. Se ha analizado si los expedientes justifican su impacto en los objetivos de gasto programados, según el art.51.1 del TRLGHP, reforzado por la Ley 1/2022, que exceptúa de esta obligación a las incorporaciones de remanentes y las transferencias que no superen el 2% del programa que causa baja.

Según manifiesta la DGP se han puesto en marcha en 2024 los cambios introducidos para verificar el cumplimiento del mencionado artículo, en cuanto a las excepciones de justificación de las incorporaciones y las transferencias, implementándose en un primer momento a nivel de la totalidad del expediente.

De los 48 expedientes analizados a los que aplica el art.51.1 del TRLGHP:

- En 6 (12,50%) se indica que la modificación afecta a los objetivos y se cuantifica su efecto.
- En 30 (62,50%) se indica que la modificación no afecta a los objetivos y se justifica adecuadamente.

- En 7 (14,58%) se indica que la modificación no afecta a los objetivos y no se justifica adecuadamente.
- En 5 (10,42%) no se hace referencia a la incidencia de la modificación sobre los objetivos.

Respecto al ejercicio anterior, la proporción de expedientes sin justificación adecuada ha disminuido del 31% al 14,58%, aunque ha aumentado el número de expedientes sin mención sobre su efecto (5 frente a 1 en 2023)¹¹⁹.

18.2.1. Suplementos de créditos

- 18.14** En 2024, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda tramitó 2 suplementos de crédito con cargo al Fondo de Contingencia por un total de 16 M€, destinados a reparar daños en infraestructuras viarias causados por la borrasca "Nelson" (9,20 M€) y la DANA (6,80 M€) en distintas provincias andaluzas, conforme a los arts.43 y 52.bis.4 del TRLGHP. El desglose por secciones y posiciones presupuestarias se recoge en el cuadro nº 18.4.

APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN 2024

Sección presupuestaria	Posición presupuestaria	M€	
		Importe alta	Importe baja
1700	G/51A/68700/00	9,20	-
1700	G/51A/68700/00	6,80	-
3100	G/63B/50000/00	-	16,00

Fuente: Datos Cuenta General ejercicio 2024. Elaboración propia. Cuadro nº 18.4

18.2.2. Incorporaciones de remanentes de créditos

- 18.15** En el apéndice 18.3.3 se detallan las incorporaciones, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos, tanto por consejerías (cuadro nº 18.12) como por agencias y consorcios (cuadro nº 18.13).
- 18.16** En la JA, los remanentes incorporados al ejercicio 2024 ascienden a 609,62M€ (814,22 M€ en 2023). El 44,84% (273,35 M€) de los remanentes son comprometidos, gestionados principalmente por las Consejerías de Inclusión Social, Juv., Familias e Igualdad (83,16 M€), Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (74,42 M€) y Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (57,78 M€). El 55,16% (336,27 M€) de los remanentes son no comprometidos y se concentran en la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (124,76 M€) y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (108,10 M€).
- 18.17** En las agencias y consorcios, se incorporaron 243,08 M€. El 62,75% (152,54 M€) son comprometidos, destacando el SAS con el 49,58% (75,63 M€). De los no comprometidos (90,54 M€), el 77,06% se concentra en las ASSDA, SAS, SAE e IAM.
- 18.18** Se ha analizado en qué medida se han ejecutado en el ejercicio 2024 los créditos que han sido objeto de incorporación. En el cuadro nº 18.5 se muestra el grado de ejecución de estos créditos por servicios, distinguiendo entre JA y agencias.

¹¹⁹ Punto modificado por la alegación presentada.

INCORPORACIÓN DE REMANENTES POR SERVICIOS. EJERCICIO 2024

M€

Servicio	JUNTA DE ANDALUCÍA			AGENCIAS		
	Remanente Incorporado	Obligac. Reconoc.	% Ejec.	Remanente Incorporado	Obligac. Reconoc.	% Ejec.
13 Gastos cofinanciados con otros FF.EE.	0,11	0,03	30,65%	0,38	0,03	6,76%
16 Gastos cofinanciados con FSE	0,03	-	0,00%	0,06	-	0,00%
18 Gastos financiados con ingresos finalistas	718,54	79,25	11,03%	215,39	66,91	31,05%
TOTAL	718,68	79,29	11,03%	215,82	66,91	31,00%

Fuente: Mayor de gastos 2024 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.5

- 18.19** Las obligaciones reconocidas en 2024 procedentes de remanentes de créditos incorporados con cargo a servicios finalistas (11 a 18) presentan niveles de ejecución del 11,03% en las consejerías y del 31% en las agencias. Respecto a 2023, las consejerías disminuyen (12,62%), mientras que las agencias mejoran (2,95% de ejecución en 2023), aunque siguen siendo bajos. Un elevado importe del remanente incorporado no se ejecuta durante 2024: 558,72 M€ en la JA y 118,98 M€ en agencias (representativo del 77,74% y 55,13%, respectivamente).

18.2.3. Generaciones de créditos

- 18.20** Durante 2024 se han tramitado 173 expedientes de generaciones de créditos, de los cuales 36 (229,28 M€) se han financiado con los instrumentos financieros creados en el marco de la iniciativa Next Generation EU: MRR y REACT-EU¹²⁰. En el apéndice 18.3.5 se detalla por secciones en el ámbito de la JA y de las agencias.
- 18.21** Mediante el expediente 613677 se generaron 881,55 M€ para gastos corrientes del SAS, a través del mecanismo extraordinario de financiación acordado el 6 de mayo de 2024 en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, por el que se destinan recursos adicionales a esta agencia. En concreto, de la asignación de recursos adicionales del Fondo de Financiación a las CC.AA correspondiente a Andalucía (1.217,25 M€), la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos decide destinar parte de estos recursos a dar cobertura presupuestaria a la facturación pendiente de imputación de gastos correspondientes a los capítulos 2 y 4 del presupuesto del SAS.

Respecto al capítulo 2, la memoria justificativa señala un elevado volumen de facturas pendientes del ejercicio 2023 y anteriores que han sido imputadas con cargo a créditos del presupuesto de 2024, por una cuantía de 766,33 M, principalmente en concepto de gastos de farmacia hospitalaria (279,90 M€) y otros gastos de servicios y material fungible sanitario (219,80 M€). En cuanto al capítulo 4, se justifica en la necesidad de imputar al ejercicio corriente las recetas de farmacia del mes de noviembre de 2024 que se estiman en 207,37 M€.

- 18.22** Otros expedientes con cargo a estos fondos incluyen:

- Expediente 613997: 125,54 M€ para créditos de capítulo 4 de ASSDA destinados a cubrir prestaciones a la dependencia (29,04 M€) y servicio de ayuda a domicilio (96,50 M€).
- Expediente 613883: 30,19 M€ para incremento de transferencias de financiación de explotación solicitadas por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. a su consejería de adscripción, para financiar su actividad y reducir su déficit, incrementado por la no elegibilidad de actuaciones que tenía previsto financiar con FEDER.

- 18.23** Para cumplir obligaciones frente a las Corporaciones Locales (PIE), se ha tramitado un expediente (607728), por 1.989,72 M€ que representa el 56,13% del total de generaciones.

¹²⁰ Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa.

- 18.24 Finalmente, 28 expedientes por importe superior a 3 M€ han sido aprobados por la persona titular de la Consejería de Hacienda: 23 de ellos, conforme al art. 47.1 del TRLGHP, por tratarse de generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto (subtipo Z801) y 5 expedientes (57,81 M€), por tratarse de generaciones referidas al art.41.2 del TRLGHP (subtipo Z806). El cuadro nº 18.14 del apéndice 18.3.4 detalla su distribución por subtipo y órgano gestor.

18.2.4. Transferencias de créditos

- 18.25 Las transferencias de créditos son la figura modificativa con mayor número de expedientes, con un total de 925. Entre ellos destacan cuatro del capítulo 1 del SAS:

- Expediente 609511: 624,22 M€, por redistribución de créditos de gastos de personal para cubrir retribuciones de cierre del ejercicio.
- Expediente 607111: 252,53 M€, por redistribución de créditos para cobertura del devengo de las nóminas hasta agosto del personal sustituto y personal interino estatutario y laboral.
- Expediente 606612: por 142,76 M€, para incremento de plantilla del personal estatutario en 2.382 efectivos (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2024¹²¹).
- Expediente 614712: por 135,72 M€, para cobertura presupuestaria de obligaciones por nóminas complementaria de noviembre de 2024, normal de diciembre y paga extraordinaria, las cuales se imputan al presupuesto de gastos en diciembre de 2024.

- 18.26 En el sistema GIRO se ha establecido un procedimiento para gestionar modificaciones de créditos que afectan tanto a JA como a agencias y consorcios. Cuando una transferencia de créditos se destina a una agencia o consorcio desde la JA, se contabiliza como transferencia en la JA y como generación de crédito en la agencia o consorcio, para mantener el equilibrio contable entre créditos y previsiones de ingresos. En caso contrario, se contabiliza una generación de crédito negativa en la agencia y consorcio. Por este motivo, los totales de generaciones de créditos de determinadas agencias que se muestran en la Cuenta General tienen signo negativo (cuadro nº 18.6 del apéndice 18.3.1).

El total de transferencias puente (subtipo Z8AC), se muestra en el cuadro nº 18.17 del apéndice 18.3.6 y ascienden a 238,66 M€ para las positivas (Z8AC+) y -133,36 M€ para las negativas (Z8AC-)¹²².

- 18.27 En el cuadro nº 18.19 del apéndice 18.3.7 se muestra el efecto de las modificaciones presupuestarias y, en concreto, de las transferencias netas, sobre el crédito inicial de las distintas funciones y grupos de función incluidas en el presupuesto de 2024.

Todas las funciones, salvo la 63 "Regulación financiera", han sufrido modificaciones. En general, el efecto neto de las transferencias es menor que en 2023. Las mayores variaciones positivas se han registrado en las funciones 42 "Educación", 72 "Fomento Empresarial" y 81 "Relaciones con Corporaciones Locales", con aumentos de 87,60 M€, 27,78 M€ y 20,44 M€, respectivamente. En términos relativos, sólo la función 72 supera el 1% del crédito inicial (7,97%).

Las principales variaciones negativas corresponden a las funciones 01 "Deuda Pública", cuyo crédito inicial disminuye el 1,52%, 73 "Industria, Energía y Minas" con un descenso del 9,75%, 12 "Administración General", con una caída del 0,20%, y 31 "Seguridad y Protección Social" que baja un 0,35%. En el resto de funciones la variación respecto a su crédito inicial no es significativa.

¹²¹ Para la estimación del coste económico que supone la ampliación de plantilla recogida en el Acuerdo, se han aplicado las tablas retributivas aprobadas para el ejercicio 2024. En definitiva, el coste asociado a la consolidación de la ampliación de la plantilla presupuestaria contenida en el Acuerdo del Consejo de Gobierno asciende a un total de 142,76 M€ en los que se incluye el coste correspondiente a las cuotas patronales de la seguridad social.

¹²² Punto modificado por la alegación presentada.

18.3. Apéndices

Apéndice 18.3.1. Modificaciones presupuestarias por sección y tipología 2024

Apéndice 18.3.2. Modificaciones de créditos por sección y capítulos 2024

Apéndice 18.3.3. Incorporaciones de remanentes de créditos 2024

Apéndice 18.3.4. Expedientes de generaciones de créditos por importe superior a 3 M€ por tipo de expediente y órgano gestor

Apéndice 18.3.5 Importes de modificaciones presupuestarias financiados con fondos del MRR y REACT EU

Apéndice 18.3.6. Transferencias puente con origen en partidas de gasto del presupuesto 2024 de agencias y consorcios con destino a la JA y viceversa

Apéndice 18.3.7. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupos de función del presupuesto ejercicio 2024

Apéndice 18.3.8. Efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios 2024

Apéndice 18.3.1. Modificaciones presupuestarias por secciones y tipología 2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2024 POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA

Sección	Crédito inicial (CI)						M€		
		Z4	Z7	Z8	Z9+	Z9-	Total	% s/CI	% var. 2024/23
C. Pres., Int., Diálogo Soc. y Simplif. Adm.	735,42	-	27,36	5,70	61,60	45,74	48,92	6,65%	-20,27%
Parlamento de Andalucía	57,92	-	-	-	-	-	-	-	-
Cámara de Cuentas de Andalucía	14,52	-	-	0,14	0,23	0,23	0,14	0,97%	708,72%
Consejo Consultivo de Andalucía	3,83	-	-	-	0,21	0,21	-	-	-
Consejo Audiovisual de Andalucía	4,72	-	-	-	0,13	0,13	-	-	-
Consejo de Transparencia y Prot. Datos	4,31	-	-	-	0,05	0,05	0,00	0,03%	-82,25%
Ag. de la Competencia y Reg. Eca. And.	3,24	-	-	-	0,21	0,16	0,05	1,52%	93,20%
C. Economía, Hda y Fondos Europeos	634,87	-	-	43,74	65,60	56,93	52,41	8,26%	-134,26%
C. Desarrollo Educativo y Formac. Prof.	8.851,66	-	21,15	126,18	375,03	373,70	148,67	1,68%	-50,90%
C. Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	1.249,91	-	148,05	29,41	136,72	154,60	159,58	12,77%	-77,73%
C. Salud y Consumo	14.103,93	-	93,91	914,38	192,02	57,04	1.143,27	8,11%	79,43%
C. Agric., Pesca, Agua y Desarrollo Rural	1.854,18	-	30,94	7,85	165,10	172,85	31,04	1,67%	-81,45%
C. Universidad, Investig. e Innovación	1.971,24	-	0,05	18,50	37,44	47,01	8,97	0,46%	-21,13%
C. Turismo, Cultura y Deporte	456,55	-	13,48	51,52	53,48	30,37	88,12	19,30%	-52,11%
C. Fomento, Articula. del Territ. y Vvda.	1.524,68	16,00	199,47	78,28	53,29	66,78	280,26	18,38%	166,52%
C. Incl. Soc., Juv., Fam. e Igualdad	2.944,95	-	242,45	223,10	73,13	95,95	442,72	15,03%	-24,66%
C. Sostenib., Medio Amb. y Econ. Azul	871,28	-	32,42	19,78	60,70	76,30	36,60	4,20%	-66,10%
C. Industria, Energía y Minas	255,68	-	20,32	18,57	9,94	46,47	2,35	0,92%	-102,69%
C. Justicia, Adm. Local y Función Pública	905,58	-	7,62	2,87	67,89	58,43	19,96	2,20%	14,01%
Deuda Pública	4.137,41	-	-	-	0,00	63,03	-63,03	-1,52%	595,14%
Gastos diversas Consejerías	432,33	-16,00	0,02	-	13,73	20,97	-23,22	-5,37%	326,56%
A Corporaciones Locales por PIE	3.152,95	-	-	1.989,72	-	-	1.989,72	63,11%	65,04%
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.569,26	-	-	-	-	-	-	-	-
Pensiones Asistenciales	21,65	-	-	-	0,45	-	0,45	2,08%	-319,51%
Participación EELL en tributos CAA	530,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	46.292,04	-	837,23	3.529,75	1.366,95	1.366,95	4.366,98	9,43%	13,45%
% TIPO			19,17%	80,83%	31,30%	31,30%	100,00%		

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.6

Z4: Suplementos de créditos; Z7: Incorporaciones de remanentes; Z8: Generaciones de créditos; Z9+: Transferencias de créditos positivas; Z9-: Transferencias de créditos negativas.

Nota: La cifra total de incorporaciones (Z7) en el ámbito de la JA según cuadro nº 18.6 incluye los remanentes incorporados por las agencias que de ellas dependen, por lo que las cifras no son coincidentes con las del cuadro nº 18.3. En el caso de las generaciones y transferencias, las diferencias entre los totales de los cuadros de este apéndice respecto a los importes que refleja el cuadro nº 18.3, tienen su origen en el procedimiento descrito en el punto 18.26 para contabilizar en el sistema GIRO las cuentas puente entre JA y agencias/consorcios.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2024 POR TIPOLOGÍA
AGENCIAS

Agencia	Crédito inicial (Ci)					Total	% s/Ci	M€
		Z7	Z8	Z9+	Z9-			% var. 2024/23
AACID	21,75	-	-0,16	0,51	-0,51	-0,16	-0,74%	-369,80%
AAE	105,27	21,38	0,09	6,67	-6,67	21,47	20,39%	-15,76%
AAIC	35,16	5,62	1,28	0,83	-0,83	6,90	19,63%	-22,53%
ACCUA	3,95	-	-0,42	0,11	-0,11	-0,42	-10,70%	-557,10%
ADA	376,36	27,32	19,70	35,27	-35,27	47,02	12,49%	23,35%
AGAPA	171,97	0,02	2,74	7,12	-7,12	2,76	1,61%	-76,66%
AMAYA	276,51	2,37	-0,13	12,52	-12,52	2,24	0,81%	29,98%
AOPJA	336,97	-	7,19	11,31	-11,31	7,19	2,13%	-129,68%
APAE	857,22	0,79	-23,60	17,74	-17,74	-22,81	-2,66%	-145,02%
APPA	34,36	-	0,10	0,40	-0,40	0,10	0,29%	-98,63%
ASSDA	1.963,12	37,67	136,21	63,34	-63,34	173,88	8,86%	-33,38%
ATRIAN	77,13	-	-3,03	0,63	-0,63	-3,03	-3,93%	-61,18%
AVRA	114,31	0,28	-2,59	3,77	-3,77	-2,31	-2,02%	0,80%
CAAC	6,84	0,01	4,11	0,31	-0,31	4,13	60,31%	150,16%
IAAP	16,44	2,59	-0,24	0,38	-0,38	2,35	14,29%	14,12%
IAJ	19,58	0,12	0,44	0,15	-0,15	0,56	2,87%	1.664,29%
IAM	45,94	14,10	0,04	0,76	-0,76	14,14	30,78%	134,42%
IAPH	9,13	0,04	0,54	0,58	-0,58	0,57	6,27%	83,53%
IAPRL	5,27	-	-	0,90	-0,90	-	0,00%	-100,00%
IDEA	121,41	-	18,50	21,12	-21,12	18,50	15,24%	-129,44%
IECA	19,86	-	-0,09	0,90	-0,90	-0,09	-0,44%	-3.278,51%
IFAPA	63,52	0,54	0,78	2,26	-2,26	1,32	2,07%	123,22%
PAG	39,66	-	2,24	2,85	-2,85	2,24	5,65%	1.243,85%
RTVA	31,24	0,04	-	0,39	-0,39	0,04	0,13%	-
SAE	387,98	36,40	-41,57	11,27	-11,27	-5,17	-1,33%	-103,41%
SAS	13.893,24	93,80	1.046,72	1.336,31	-1.336,31	1.140,52	8,21%	75,62%
TRADE	43,29	-	-6,19	1,75	-1,75	-6,19	-14,30%	-49,96%
Total	19.077,49	243,08	1.162,66	1.540,16	-1.540,16	1.405,74	7,37%	26,94%
% TIPO		17,29%	82,71%	109,56%	-109,56%	100,00%		

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.7

Z7: Incorporaciones de remanentes ; Z8: Generaciones de créditos;

Z9+: Transferencias de créditos positivas; Z9-: Transferencias de créditos negativas.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2024 POR TIPOLOGÍA
CONSORCIOS

Consortio	Crédito inicial (Ci)				Total	% s/Ci	M€
		Z8	Z9+	Z9-			% var. 2024/23
Cons. Fernando de los Ríos	3,24	-	0,11	-0,11	-	0,00%	-100,00%
Cons. Parque Ciencias Granada	11,67	-	1,48	-1,48	-	0,00%	-
Cons. Palacio Exp. Congresos Granada	0,09	1,37	-	-	1,37	1595,06%	-100,00%
Cons. Sanitario Público del Aljarafe	70,96	9,00	-	-	9,00	12,68%	-
Cons. Trans. Metr. Área Almería	2,93	6,03	0,08	-0,08	6,03	205,62%	72,37%
Cons. Trans. Metr. Área Córdoba	3,81	-	0,00	0,00	-	0,00%	-100,00%
Cons. Trans. Metr. Área Granada	24,78	0,59	0,04	-0,04	0,59	2,39%	-83,05%
Cons. Trans. Metr. Área Jaén	3,23	0,63	0,08	-0,08	0,63	19,47%	-7,79%
Cons. Trans. Metr. Área Málaga	18,10	10,31	0,38	-0,38	10,31	56,95%	122,08%
Cons. Trans. Metr. Área Sevilla	49,27	5,81	3,09	-3,09	5,81	11,78%	78,51%
Cons. Trans. Metr. Bahía Cádiz	14,68	5,96	2,09	-2,09	5,96	40,58%	-77,05%
Cons. Trans. Metr. Campo de Gibraltar	3,09	1,12	0,01	-0,01	1,12	36,36%	611,79%
Cons. Trans. Metr. Costa de Huelva	3,63	2,59	0,00	0,00	2,59	71,23%	-11,79%
Total	209,48	43,40	7,37	-7,37	43,40	20,72%	15,74%
% TIPO		100,00%	16,98%	-16,98%	100,00%		

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.8

Z8: Generaciones de créditos;

Z9+: Transferencias de créditos positivas; Z9-: Transferencias de créditos negativas.

Apéndice 18.3.2. Modificaciones de créditos por sección y capítulos 2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2024 POR CAPÍTULOS
JUNTA DE ANDALUCÍA

Sección	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total
C. Pres. Inter, Diálogo Soc y Simp. Adm.	-11,96	0,83	0,84	19,37	-	0,28	39,40	0,15	-	48,92
Cámara de Cuentas de Andalucía	0,05	0,05	-	-	-	0,04	-	-	-	0,14
Consejo Consultivo de Andalucía	-	0,01	-	-	-	-0,01	-	-	-	-
Cons. Transparencia y Prot. Datos	0,00	0,02	-	-	-	-0,02	-	-	-	0,00
Ag Competencia y Reg. Eca. And.	0,00	-0,02	-	-	-	0,06	-	0,00	-	0,05
C. Econ., Hda. y Fondos Europeos	-3,56	-2,52	-0,01	-3,83	-	0,70	13,02	48,62	-	52,41
C. Desarr. Educativo y Formac. Prof.	56,11	12,25	0,34	27,59	-	51,21	-0,40	1,57	-	148,67
C. Empleo, Empresa y Trabajo Autón.	-15,84	0,37	0,04	126,26	-	-3,91	52,47	0,18	-	159,58
C. Salud y Consumo	-13,69	4,16	0,09	1.060,10	-	0,90	91,61	0,09	-	1.143,27
C. Agríc, Pesca, Agua y Des. Rural	-12,91	10,43	0,61	25,78	-	8,74	-1,73	0,12	-	31,04
C. Universidad, Investig. e Innovac.	-	-0,77	-	36,17	-	-0,23	-4,18	0,01	-22,03	8,97
C. Turismo, Cultura y Deporte	1,64	4,47	-0,07	50,46	-	-2,02	33,47	0,17	-	88,12
C. Fom., Artic. Territorio y Vvda.	-14,68	4,61	0,22	116,37	-	17,01	156,65	0,09	-	280,26
C. Inclusión Soc, Juv., Familias e Igual.	-20,79	15,69	1,32	284,59	-	-8,18	169,70	0,40	-	442,72
C. Sostenib., M. Amb. y Econ. Azul	-13,60	0,82	0,55	0,56	-	19,05	29,09	0,12	-	36,60
C. Industria, Energía y Minas	4,97	-0,58	-	-0,51	-	6,81	-8,37	0,03	-	2,35
C. Justicia, Adm. Local y Función Pca.	-6,76	2,36	0,02	2,05	-	0,91	21,24	0,14	-	19,96
Deuda Pública	-	-	-63,03	-	-	-	-	-	-	-63,03
Gastos diversas Consejerías	-4,58	-1,48	-0,05	-	-16,00	0,30	-	-1,40	-	-23,22
A Corporaciones Locales por PIE	-	-	-	1.989,72	-	-	-	-	-	1.989,72
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
Pensiones Asistenciales	-	-	-	0,45	-	-	-	-	-	0,45
TOTAL	-55,60	50,71	-59,13	3.735,13	-16,00	91,63	591,98	50,29	-22,03	4.366,98
%/TIPO	-1,27%	1,16%	-1,35%	85,53%	-0,37%	2,10%	13,56%	1,15%	-0,50%	-

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.9

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2024 POR CAPÍTULOS
AGENCIAS

Agencia	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total
AACID	-0,02	-0,26	-	-0,02	0,12	-	0,02	-	-0,16
AAE	0,18	-0,73	-	0,00	0,14	21,87	-	-	21,47
AAIC	-	0,95	-	3,59	0,34	2,03	-	-	6,90
ACCUA	-	-0,44	-	-	0,02	-	-	-	-0,42
ADA	-0,08	5,28	-	2,78	34,44	4,47	0,13	-	47,02
AGAPA	0,15	5,60	0,06	-0,43	-3,37	-	0,74	0,00	2,76
AMAYA	0,14	0,92	-	-	1,18	-	-	-	2,24
AOPJA	-	-1,89	-3,73	21,37	-8,57	-	-	-	7,19
APAE	-0,78	-0,31	-0,18	-20,30	-1,25	-	-	-	-22,81
APPA	-	0,10	-	-	-	-	-	-	0,10
ASSDA	-9,08	-1,07	-0,05	175,10	8,98	-	-	-	173,88
ATRIAN	0,01	-3,14	-	-	0,04	-	0,06	-	-3,03
AVRA	-	0,51	1,00	-	-3,82	-	-	-	-2,31
CAAC	0,03	0,22	-	-	3,88	-	-	-	4,13
IAAP	0,09	0,40	-	1,97	-0,11	-	0,01	-	2,35
IAJ	-	0,52	-	-	-	-	0,04	-	0,56
IAM	0,03	0,63	-	3,67	9,79	-	0,01	-	14,14
IAPH	0,00	-0,02	0,01	-	0,57	-	-	-	0,57
IAPRL	-	0,15	-	-0,85	0,70	-	-	-	-
IDEA	3,23	2,57	-	-	8,14	2,94	1,62	-	18,50
IECA	-	-	-	-	-0,09	-	0,00	-	-0,09
IFAPA	0,02	1,01	0,05	-	0,19	-	0,04	-	1,32
PAG	0,05	0,69	-0,01	0,04	1,41	-	0,06	-	2,24
RTVA	-	-	-	-	0,04	-	-	-	0,04
SAS	159,04	766,23	0,89	122,77	89,12	0,74	1,72	-	1.140,52
SAE	0,86	11,25	0,00	-35,48	19,58	-1,43	0,05	-	-5,17
TRADE	-3,42	-3,07	-	-	0,01	-	0,30	-	-6,19
TOTAL	150,46	786,12	-1,95	274,22	161,48	30,61	4,80	0,00	1.405,74
%/CAP.	10,70%	55,92%	0,14%	19,51%	11,49%	2,18%	0,34%	0,00%	-

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro n 18.10

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2024 POR CAPÍTULOS
CONSORCIOS**

Consortio							M€
	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Total
Cons. Parque Ciencias Granada	-	-0,85	0,00	-	0,85	-	-
Cons. Palacio Exp. Congresos Granada	-	-	-	-	1,17	0,20	1,37
Cons. Sanitario Público del Aljarafe	-	-	-	9,00	-	-	9,00
Cons. Trans. Metr. Área Almería	-	0,03	-	6,03	-0,03	-	6,03
Cons. Trans. Metr. Área Córdoba	-	-	-	-	-	-	-
Cons. Trans. Metr. Área Granada	-	-	-	0,59	0,00	0,00	0,59
Cons. Trans. Metr. Área Jaén	-	-	-	0,71	-0,08	-	0,63
Cons. Trans. Metr. Área Málaga	-	-	-	10,06	0,25	-	10,31
Cons. Trans. Metr. Área Sevilla	-	0,13	-	5,81	-0,13	-	5,81
Cons. Trans. Metr. Bahía Cádiz	-	-	-	7,96	-2,00	-	5,96
Cons. Trans. Metr. Campo de Gibraltar	0,00	0,00	-	1,08	0,04	-	1,12
Cons. Trans. Metr. Costa de Huelva	-	-	-	2,59	-	-	2,59
TOTAL	0,00	-0,68	0,00	43,82	0,05	0,21	43,40
%/CAP.	0,00%	-1,58%	0,01%	100,97%	0,12%	0,48%	

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia

Cuadro nº 18.11

Apéndice 18.3.3. Incorporaciones de remanentes de créditos 2024

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA							M€	
	COMPROMETIDO			NO COMPROMETIDO			TOTAL	% TOTAL
	FF.EE	Sv.18	Sv. 18 MRR	FF.EE	Sv. 18	Sv. 18 MRR		
C. Pres., Int., Diálogo Soc. y Simplif Adm.	-	-	-	-	-	-	-	0,00%
C. Economía, Hda. y Fondos Europeos	-	-	-	-	-	-	-	0,00%
C. Desarrollo Educativo y Formac. Prof.	-	0,18	0,50	-	10,45	9,23	20,36	3,34%
C. Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	-	45,39	12,39	-	36,72	17,14	111,64	18,31%
C. Salud y Consumo	-	0,00	-	-	0,31	-	0,32	0,05%
C. Agríc., Pesca, Agua y Desarrollo Rural	0,01	0,45	11,60	0,01	0,51	18,29	30,86	5,06%
C. Universidad, Investig. e Innovación	-	-	0,05	-	-	-	0,05	0,01%
C. Turismo, Cultura y Deporte	-	0,34	5,88	-	0,02	1,64	7,87	1,29%
C. Fomento, Artic. Territorio y Vivienda	-	35,50	38,93	-	61,12	63,64	199,19	32,67%
C. Inclusión Soc., Juv., Familias e Igualdad	-	77,72	5,43	-	3,33	104,77	191,26	31,37%
C. Sostenib, Medio Amb. y Econ. Azul	-	1,05	28,06	-	0,95	-	30,06	4,93%
C. Industria, Energía y Minas	-	-	7,50	-	0,53	4,93	12,96	2,13%
C. Justicia, Adm. Local y Función Pública	-	0,48	1,87	-	1,04	1,64	5,03	0,83%
Gastos diversas Consejerías	-	-	0,02	-	-	-	0,02	0,00%
TOTAL	0,01	161,11	112,23	0,01	114,98	221,28	609,62	100,00%
% TOTAL	0,00%	26,43%	18,41%	0,00%	18,86%	36,30%	100,00%	

Fuente: DGP 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.12

AGENCIAS

AGENCIA	ME						TOTAL	% TOTAL
	COMPROMETIDO			NO COMPROMETIDO				
	FF.EE.	Sv. 18	Sv. 18 IMRR	FF.EE.	Sv. 18	Sv. 18 MRR		
ADA	-	-	18,31	-	-	9,01	27,32	11,24%
AGAPA	-	0,01	-	0,02	-	-	0,02	0,01%
ATRIAN	-	-	-	-	-	-	-	0,00%
CAAC	-	0,01	-	-	-	-	0,01	0,01%
IAAP	-	0,12	-	-	0,48	-	2,59	1,07%
IAJ	-	0,25	-	-	-	-	0,12	0,05%
IAM	-	0,25	0,01	-	4,16	9,67	14,10	5,80%
IFAPA	0,01	0,12	-	0,03	0,37	-	0,54	0,22%
PAG	-	-	-	-	-	-	-	0,00%
SAE	0,02	17,35	2,55	0,04	14,59	1,85	36,40	14,97%
SAS	-	11,69	63,94	-	14,94	3,23	93,80	38,59%
AAE	-	9,35	4,58	-	5,83	1,62	21,38	8,79%
AACID	-	-	-	-	-	-	-	0,00%
AAIC	-	-	4,83	0,00	0,03	0,76	5,62	2,31%
AMAYA	0,02	0,01	0,88	0,28	-	1,18	2,37	0,98%
AOPJA	-	-	-	-	-	-	-	0,00%
APAE	-	-	-	-	-	0,79	0,79	0,32%
APPA	-	-	-	-	-	-	-	0,00%
ASSDA	-	-	16,38	-	14,99	6,30	37,67	15,50%
AVRA	-	-	-	-	0,22	0,06	0,28	0,12%
IAPH	-	-	-	0,02	0,01	-	0,04	0,01%
IDEA	-	-	-	-	-	-	-	0,00%
RTVA	-	-	-	-	-	0,04	0,04	0,02%
TOTAL	0,05	41,01	111,48	0,40	55,63	34,51	243,08	100,00%
% TOTAL	0,02%	16,87%	45,86%	0,17%	23,81%	14,77%	100,00%	

Fuente: DGP 2024. Elaboración propia

Cuadro 18.13

Nota: no se incluyen a los consorcios en este cuadro al no tener incorporaciones de créditos en 2024.

Apéndice 18.3.4. Expedientes de generaciones de créditos por importe superior a 3 M€ por tipo de expediente y órgano gestor

EXPEDIENTES DE GENERACIONES DE CRÉDITOS POR IMPORTE SUPERIOR A 3 M€

M€

Tipo expte.	Nº expte.	Órgano gestor	Órgano competente aprobación	Descripción del expediente	Importe
2803	607728	A CORP. LOCALES P.I.E.	Consejo de Gobierno	GENERACIÓN DE CRÉDITO PIE 2024	1.989,72
2801	613677	SAS	Cº. en materia de Hda.	Generación por mecanismo extraordinario financiac.	881,55
2801	613997	ASSDA	Cº. en materia de Hda.	Generación Créditos rec. adic. Fondo Financiación JA	125,54
2801	615224	EDUCACIÓN	Cº. en materia de Hda.	E114-24 GENERACIÓN CRÉDITO BECAS S0646	53,94
2803	607113	INCLUS. SOC, JUV., FAM. E IGUAL.	Consejo de Gobierno	41.24 GENERACIÓN CRÉD. MR08220101 CAP. VII. 31R	41,74
2801	613883	TURISMO Y AND. EXTERIOR	Consejo de Gobierno	GEN.CRÉD. CAP.4 75B AUTOFINANCIADA 2024	30,19
2801	613187	EDUCACIÓN	Cº. en materia de Hda.	E-093-24 GENERACIÓN REDIMENSIONAMIENTO OFERTA FP	28,05
2801	614619	Hda., Industria y Energía	Cº. en materia de Hda.	PRÉSTAMO A UNIV. MÁLAGA DESEMBOLSO ÚNICO DL 8/24	26,47
2803	606342	INCLUS. SOC, JUV., FAM. E IGUAL.	Consejo de Gobierno	36.24 GENRACIÓN CTO. S0717 PLAN CORRESPONSABLES	26,28
2806	603135	EMPLEO	Cº. en materia de Hda.	Generación ReskillingUpskilling- C4-MR07200104-32D	20,54
2801	607821	TURISMO Y AND. EXTERIOR	Cº. en materia de Hda.	GENERACIÓN C. MR05140401	19,11
2801	609536	SOSTENIB. MED.AMB Y ECON.AZUL	Cº. en materia de Hda.	11GE GENERACIÓN CRÉDITO MR05120302 PROG 44B	17,58
2803	611393	INCLUS. SOC, JUV., FAM. E IGUAL.	Consejo de Gobierno	91.24 GENERACIÓN CRÉD. 32E. FONDO S0668 SUBV. IRPF	17,38
2801	606224	FOMENTO, ARTIC. TERRIT. Y VVDA.	Cº. en materia de Hda.	EXP. 17-65-24 GEN.C. SV.18 43A SGV MR 01020201	17,08
2801	614678	SAS	Cº. en materia de Hda.	Generación por mecanismo extraordinario financiac.	15,19
2806	606286	EDUCACIÓN	Cº. en materia de Hda.	E032-24 GENERACIÓN INCORPORAC. ACREDITACIÓN COMP	13,46
2801	610193	AAE	Cº. en materia de Hda.	GENERACIÓN DE INGRESOS 2 AMPLIACIÓN DE MOVES III	11,40
2801	613977	EDUCACIÓN	Cº. en materia de Hda.	A099-24 GENERACIÓN CRÉDITO PARA GTOS. FUNCTO.	10,50
2806	603444	FOMENTO, ARTIC. TERRIT. Y VVDA.	Cº. en materia de Hda.	EXP. 17-25-24 GEN.C. SV.18 43A MR01020201	10,17
2801	600993	CONOC., INVESTIG. Y UNIVERS.	Cº. en materia de Hda.	EXP.7 GENERACIÓN MICROCREDENCIALES	8,87
2801	612141	Hda., Industria y Energía	Cº. en materia de Hda.	GENERACIÓN CRÉDITO GARANTIA	8,40
2806	603421	EMPLEO	Cº. en materia de Hda.	Generación de créditos Sv 18	8,00
2803	601232	INCLUS. SOC, JUV., FAM. E IGUAL.	Consejo de Gobierno	1.24 GENERACIÓN CRÉD. FONDO MR08220301	7,77
2801	612872	FOMENTO, ARTIC. TERRIT. Y VVDA.	Cº. en materia de Hda.	EXP. 17-131-24 GEN.C. SV.18 51B DGMT S0735	7,08
2803	615102	CONOC., INVESTIG. Y UNIVERS.	Consejo de Gobierno	EXP.40 GENERACIÓN TALENTO DOCENTE	6,53
2801	615034	EDUCACIÓN	Cº. en materia de Hda.	E-106-24 GENERACIÓN VARIOS CÓDIGOS SERVICIO 18	6,28
2801	614027	CTM del Área de Sevilla	Cº. en materia de Hda.	EXP 06 (I) GEN CDTO CAP IV SVCO 18	6,13
2801	601580	Hda., Industria y Energía	Cº. en materia de Hda.	Ingresos de instrumentos financieros a FAYDE	6,05
2801	614010	FOMENTO, ARTIC. TERRIT. Y VVDA.	Cº. en materia de Hda.	EXP. 17-145-24 GEN.C. AUTOF. 51A Y 43B CAP. 6 Y 7	5,75
2806	602048	SAS	Cº. en materia de Hda.	Generación créditos MRR con cargo a D.F.	5,44
2806	610972	CTM del Área de Málaga	Consejo de Gobierno	GENERACION CREDITO RLT	5,41
2803	610289	EDUCACIÓN	Consejo de Gobierno	E073 GENERACIÓN SERV 18 AMPLIACIÓN PLANTILLA	5,23
2803	605318	INCLUS. SOC, JUV., FAM. E IGUAL.	Consejo de Gobierno	26.24 GENERAC. CR. S0717. ESCUELAS DE VERANO. 31G	5,00
2801	615045	EDUCACIÓN	Cº. en materia de Hda.	E110-24 GENERACIÓN CRÉDITO REDEJA	4,94
2801	611534	ASSDA	Cº. en materia de Hda.	Generación de crédito,Sv-18-Compen MS-MM 3C24	3,90
2806	609819	CTM de la Bahía de Cádiz	Consejo de Gobierno	GENERACION CDTO. REMANENTES AYUDAS TRANSPORTE	3,85
2801	613721	CTM del Área de Almería	Cº. en materia de Hda.	EXP.GEN.CREDITO.SERV.18 II	3,77
2806	602374	SALUD Y FAMILIAS	Consejo de Gobierno	GENER AS. DENTAL AMPLIACIÓN CARTERA	3,58
2801	606285	AOPJA	Cº. en materia de Hda.	Generación de crédito,Sv-18-Compen MS-MM 1C24	3,52
2801	614217	CONOC., INVESTIG. Y UNIVERS.	Cº. en materia de Hda.	EXP.37 GENERACIÓN ARRASTRES	3,04
TOTAL					3.474,41

Fuente: DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.14

Apéndice 18.3.5. Importes de modificaciones presupuestarias financiados con fondos MRR y REACT-EU

JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

CONSEJERÍA	MRR			TOTAL	REACT EU		TOTAL	TOTAL MRR Y REACT EU
	Generaciones de créditos	Incorporaciones y/o generaciones del serv. 18	Transferencias		Generaciones de créditos	Transferencias		
C. Pres., Int., Diálogo. Soc. y Simp. Adm.	-	-	-	-	-	0,90	0,90	0,90
C. Des. Educativo y Formac. Prof.	40,49	23,19	3,07	66,74	-	-	-	66,74
C. Agric., Pesca, Agua y Des. Rural	0,55	30,85	24,13	55,54	0,17	-	0,17	55,71
C. Empleo, Form y Trab. Autónomo	-	50,14	10,85	60,99	-	-	-	60,99
C. Universidad, Investig. e Innovac.	8,87	0,05	-	8,91	-	-	-	8,91
C. Turismo, Cultura y Deporte	20,68	7,87	0,92	29,47	-	-	-	29,47
C. Fomento, Artic. del Territorio y Vvda	17,08	173,41	3,50	193,99	-	-	-	193,99
C. Incl. Social, Juv., Familias e Igualdad	49,52	110,21	9,86	169,59	-	-	-	169,59
C. Sostenib. Medio Amb. y Econ. Azul	17,58	28,70	0,30	46,58	-	-	-	46,58
C. Industria, Energía y Minas	-	15,99	-	15,99	-	-	-	15,99
C. Justicia, Adm. Local y Función Pca.	1,99	3,51	2,43	7,93	-	-	-	7,93
Gastos diversas Consejerías	-	0,02	0,74	0,76	-	-	-	0,76
TOTAL	156,74	443,93	55,81	656,48	0,17	0,90	1,07	657,55
% TOTAL	0,02%	0,07%	0,01%		15,88%	84,12%		

Fuente: DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.15

AGENCIAS

M€

AGENCIA	MRR			TOTAL	REACT-EU		TOTAL	TOTAL MRR Y REACT-EU
	Generaciones de créditos	Incorporaciones y/o generaciones del serv. 18	Transferencias		Generaciones de créditos	Transferencias		
ADA	-	30,63	2,66	33,29	-	-	-	33,29
IAM	-	10,38	-	10,38	-	-	-	10,38
SAE	-	4,90	0,87	5,76	-	-	-	5,76
SAS	-	72,61	-	72,61	-	-	-	72,61
AAE	12,30	7,29	2,06	21,65	-	-	-	21,65
AAIC	0,35	5,60	-	5,95	-	-	-	5,95
AMAYA	-	1,42	-	1,42	-	-	-	1,42
APAE	-	0,79	-	0,79	-	-	-	0,79
ASSDA	-	37,67	-	37,67	-	-	-	37,67
AVRA	-	0,06	-	0,06	-	-	-	0,06
IDEA	-	-	-	-	-	7,30	7,30	7,30
RTVA	-	0,04	-	0,04	-	-	-	0,04
TOTAL	12,65	171,39	5,58	189,63	-	7,30	7,30	854,48
% TOTAL	0,01%	0,09%	0,00%	0,10%	0,00%	100,00%		

Fuente: DGP. Elaboración propia

Cuadro nº 18.16

Apéndice 18.3.6. Transferencias puente con origen en partidas de gasto del presupuesto 2024 de agencias y consorcios con destino a la JA y viceversa

TRANSFERENCIAS PUENTE CON ORIGEN EN PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2023 DE AGENCIAS Y CONSORCIOS CON DESTINO A LA JA Y VICEVERSA

					M€
Agencia	ZBAC(+)	ZBAC(-)	Variación neta	Resto Z8	Total Z8
AACID	-	-0,20	-0,20	0,04	-0,16
AAE	0,25	-2,57	-2,32	2,41	0,09
AAIC	0,78	-	0,78	0,51	1,28
ACCUA	-	-0,42	-0,42	-	-0,42
ADA	18,19	-3,80	14,40	5,31	19,70
AGAPA	4,46	-1,73	2,72	0,01	2,74
AMAYA	2,67	-2,74	-0,07	-0,06	-0,13
AOPJA	-	-3,34	-3,34	10,53	7,19
APAE	5,53	-29,14	-23,60	-	-23,60
APPA	-	-	-	0,10	0,10
ASSDA	19,99	-9,32	10,67	125,54	136,21
ATRIAN	0,07	-3,10	-3,03	0,00	-3,03
AVRA	-	-3,35	-3,35	0,76	-2,59
CAAC	4,06	-	4,06	0,05	4,11
IAAP	0,16	-0,40	-0,24	-	-0,24
IAJ	0,04	-	0,04	0,40	0,44
IAM	0,04	-	0,04	-	0,04
IAPH	0,41	-	0,41	0,12	0,54
IDEA	-	-0,10	-0,10	18,60	18,50
IECA	0,01	-0,10	-0,09	-	-0,09
IFAPA	0,12	-0,05	0,07	0,71	0,78
PAG	1,25	-0,04	1,21	1,03	2,24
SAE	0,43	-42,82	-42,39	0,81	-41,57
SAS	179,04	-28,47	150,57	896,15	1.046,72
TRADE	-	-0,30	-0,30	-5,89	-6,19
CPEG	1,17	-	1,17	-1,17	-
CPCG	-	-	-	1,37	1,37
CSPA	-	-	-	9,00	9,00
CTMAA	-	-	-	6,03	6,03
CTMAG	-	-	-	0,59	0,59
CTMAJ	-	-	-	0,63	0,63
CTMAM	-	-	-	10,31	10,31
CTMAS	-	-1,37	-1,37	7,18	5,81
CTMCG	-	-	-	1,12	1,12
CTMBC	-	-	-	5,96	5,96
CTMCH	-	-	-	2,59	2,59
Total	238,66	-133,36	105,31	1.100,76	1.206,07

Fuente: Cuenta General 2024 y elaboración propia.

ZBAC (+): Transferencias puente con origen en la JA y destino en agencias y consorcios.

ZBAC (-): Transferencias puente con origen en las agencias y consorcios y destino JA.

Nota: Estas transferencias se imputan en la Cuenta General como generaciones de créditos en el ámbito de las agencias y consorcios.

Cuadro nº 18.17¹²³

¹²³ Cuadro modificado por la alegación presentada.

EXPEDIENTES TRANSFERENCIAS PUENTE
SAS

Expte.	Cap.	Z8AC(+)	Z8AC(-)	M€
603511	1	40,00	-5,80	
604659	1	0,67	-	
605126	2	-	-0,04	
606125	8	1,72	-	
606443	2	-	-0,10	
609752	1	0,25	-	
614712	1	135,72	-22,53	
615016	1	0,68	-	
Total		179,04	-28,47	

Fuente: Cuenta General 2024 y elaboración propia. Cuadro nº 18.18

Apéndice 18.3.7. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupos de función del presupuesto ejercicio 2024

EFECTO DE LAS MODIFICACIONES SOBRE LAS DISTINTAS FUNCIONES Y GRUPOS DE FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2024

Grupo/Función	Crédito Inicial	TRANSF.+	TRANSF.-	TRANSF. NETAS	% TRANSF. NETAS/CI	RESTO MODIF.	TOTAL MODIF.	Crédito Definitivo	M€
0 DEUDA PÚBLICA	4.137,41	0,00	-63,03	-63,03	-1,52%	0,00	-63,03	4.074,38	
01 Deuda Pública	4.137,41	0,00	-63,03	-63,03	-1,52%	0,00	-63,03	4.074,38	
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	18.010,28	391,39	-418,49	-27,10	-0,15%	1.142,12	1.115,02	19.125,30	
11 Alta Dirección	557,52	42,84	-39,18	3,67	0,66%	33,00	36,67	594,19	
12 Administración General	16.715,97	305,44	-339,37	-33,93	-0,20%	1.103,22	1.069,28	17.785,26	
14 Justicia	736,79	43,11	-39,95	3,17	0,43%	5,90	9,07	745,85	
2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	52,60	5,20	-4,04	1,16	2,21%	0,09	1,25	53,85	
22 Seguridad y Protección Civil	52,60	5,20	-4,04	1,16	2,21%	0,09	1,25	53,85	
3 SEGURIDAD, PROTECC. Y PROMOCIÓN SOCIAL	6.190,29	234,58	-255,00	-20,42	-0,33%	774,51	754,09	6.944,38	
31 Seguridad y Protección Social	5.077,00	132,69	-165,80	-33,11	-0,65%	497,84	464,73	5.541,73	
32 Promoción Social	1.113,29	101,88	-89,20	12,68	1,14%	276,67	289,36	1.402,65	
4 PRODUC. BIENES PBCOS. CARÁCTER SOCIAL	25.832,23	1.828,91	-1.743,88	85,03	0,33%	1.541,24	1.626,27	27.458,50	
41 Sanidad	14.077,20	1.337,46	-1.342,63	-5,17	-0,04%	1.157,46	1.152,29	15.229,49	
42 Educación	9.874,24	374,67	-287,07	87,60	0,89%	135,66	223,26	10.097,49	
43 Vivienda y Urbanismo	562,55	14,67	-17,40	-2,73	-0,49%	169,60	166,88	729,43	
44 Bienestar Comunitario	992,57	65,26	-72,71	-7,46	-0,75%	54,38	46,93	1.039,49	
45 Cultura	269,29	34,40	-21,55	12,84	4,77%	23,91	36,75	306,04	
46 Deporte	56,38	2,45	-2,51	-0,06	-0,11%	0,23	0,17	56,55	
5 PRODUC. BIENES PBCOS. CARÁCTER ECON.	2.777,41	127,71	-145,73	-18,02	-0,65%	178,87	160,85	2.938,26	
51 Infraestructuras Básicas y Transportes	2.025,50	83,22	-86,82	-3,60	-0,18%	173,76	170,16	2.195,66	
52 Comunicaciones	214,37	14,28	-2,57	11,71	5,46%	0,08	11,79	226,17	
54 Investigación, Innovación y Sdad. Conocimiento	537,54	30,21	-56,34	-26,12	-4,86%	5,02	-21,10	516,44	
6 REGULAC. ECONÓMICA CARÁCTER GENERAL	1.090,19	78,24	-63,64	14,59	1,34%	24,68	39,28	1.129,47	
61 Regulación Económica	1.074,19	78,24	-63,64	14,59	1,36%	40,68	55,28	1.129,47	
63 Regulación Financiera	16,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	-16,00	-16,00	0,00	
7 REGULAC. ECONÓMICA ACTVD. Y SECT. PROD.	3.671,39	225,87	-217,90	7,97	0,22%	162,98	170,95	3.842,33	
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.769,94	130,08	-125,96	4,12	0,15%	29,24	33,35	2.803,30	
72 Fomento Empresarial	348,71	59,06	-31,28	27,78	7,97%	17,09	44,88	393,59	
73 Industria, Energía y Minas	351,82	15,54	-49,85	-34,31	-9,75%	60,35	26,04	377,87	
75 Turismo	177,17	17,93	-7,93	10,00	5,64%	53,85	63,85	241,02	
76 Comercio	23,73	3,26	-2,88	0,38	1,60%	2,45	2,83	26,56	
8 RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES	3.817,21	22,59	-2,78	19,81	0,52%	1.991,63	2.011,44	5.828,65	
81 Relaciones con Corporaciones Locales	3.766,26	21,72	-1,27	20,44	0,54%	1.991,72	2.012,17	5.778,42	
82 Relaciones con UE y Ayudas al Desarrollo	50,95	0,87	-1,50	-0,63	-1,24%	-0,09	-0,72	50,23	
Total	65.579,00	2.914,48	-2.914,48	0,00	0,00%	5.816,12	5.816,12	71.395,13	

Fuente: Mayor de gastos 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.19

Apéndice 18.3.8. Efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios 2024

PROGRAMAS CUYAS MODIFICACIONES INCREMENTAN LOS CRÉDITOS INICIALES

		M€					
Prog.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFIC.	% MODIF./CI	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% ejec.
11A	Dirección y SS.GG. Presidencia, Int., D. Social Simp. Admtva.	470,48	36,48	7,75%	506,96	498,86	98,40%
11C	Control Externo del Sector público	22,12	0,14	0,64%	22,26	20,90	93,91%
11F	Asesoramiento en Materia Económica y Social	1,76	0,04	2,48%	1,80	1,64	90,93%
11I	Autoridad en Materia de Transp. y Protección de Datos de Andalucía	4,31	0,00	0,03%	4,31	4,02	93,27%
12B	Selección y Formación del Personal de Admón. General	16,44	2,35	14,29%	18,79	14,00	74,51%
12D	Estrategia Digital	379,60	47,02	12,39%	426,62	280,09	65,65%
12S	Dirección y Servicios Generales	16.264,27	1.030,25	6,33%	17.294,52	17.216,09	99,55%
14B	Administración de Justicia	646,92	14,66	2,27%	661,58	616,80	93,23%
22B	Interior, Emergencias y Protección Civil	52,60	1,25	2,38%	53,85	50,43	93,64%
31F	Pensiones Asistenciales	21,65	0,45	2,08%	22,10	21,83	98,80%
31G	Acción Comunitaria e Inserción	209,93	2,40	1,14%	212,33	158,45	74,62%
31I	Memoria Democrática	1,24	0,86	69,30%	2,09	1,56	74,24%
31J	Coordinación de Políticas Migratorias	10,62	0,02	0,17%	10,64	9,16	86,04%
31M	Consejo Andaluz de Relaciones Laborales	3,62	0,02	0,69%	3,65	3,69	101,33%
31R	Atención a la Dependencia, Envejecimiento Activo y discapacidad	4.181,38	474,87	11,36%	4.656,26	4.494,57	96,53%
31T	Protección contra la Violencia de Género	23,12	13,53	58,51%	36,65	30,05	81,99%
32D	Formación Profesional para el Empleo	287,09	81,82	28,50%	368,91	220,67	59,82%
32E	Proyectos de Interés Social	58,20	146,22	251,23%	204,43	136,35	66,70%
32F	Promoción y Servicios a la Juventud	19,58	0,56	2,87%	20,14	18,43	91,52%
32G	Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres	25,13	0,33	1,29%	25,45	21,99	86,41%
32K	Políticas Activas de Empleo	335,31	65,60	19,56%	400,92	303,28	75,65%
41C	Atención Sanitaria	11.090,77	1.050,97	9,48%	12.141,74	11.488,73	94,62%
41D	Salud Pública	93,59	2,91	3,10%	96,49	83,65	86,69%
41G	Prestaciones Complementarias y Farmacéuticas	2.452,91	118,17	4,82%	2.571,08	2.566,33	99,82%
42C	Educación Infantil y Primaria	2.391,57	23,46	0,98%	2.415,03	2.396,27	99,22%
42D	Educación Secundaria y Formación Profesional	3.850,66	150,82	3,92%	4.001,48	3.822,38	95,52%
42E	Educación Especial	568,80	45,67	8,03%	614,48	578,45	94,14%
42I	Universidades	1.696,22	31,05	1,83%	1.727,27	1.718,48	99,49%
43A	Vivienda, Rehabilitación y Suelo	542,40	166,96	30,78%	709,36	359,65	50,70%
44B	Prevención y Calidad Ambiental	107,54	37,85	35,20%	145,39	36,81	25,32%
44E	Gestión del Medio Natural	837,74	13,11	1,56%	850,85	612,61	72,00%
44F	Información, planificación y Sensibilización Ambiental	13,61	5,11	37,54%	18,72	10,84	57,87%
45B	Archivos, Bibliotecas e Industrias Culturales	29,07	1,49	5,14%	30,56	29,18	95,47%
45E	Plan., Infra. Culturales y Conservación del Patrimonio Histórico	115,02	27,71	24,09%	142,74	126,02	88,28%
45F	Tutela del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife	39,66	2,24	5,65%	41,91	31,99	76,35%
45G	Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo	6,84	4,13	60,31%	10,97	9,68	88,32%
45H	Tutela, Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico	24,07	0,87	3,60%	24,94	21,48	86,13%
45J	Patrimonio Histórico	9,13	0,57	6,27%	9,70	8,77	90,33%
46B	Actividades y Promoción del Deporte	16,94	1,07	6,31%	18,01	17,14	95,17%
51A	Infraestructuras Vías	254,80	16,01	6,28%	270,81	222,92	82,31%
51B	Movilidad e Infraestructuras del Transporte	1.222,37	144,47	11,82%	1.366,84	895,88	65,54%
51C	Infraestructuras Portuarias Áreas	34,36	0,10	0,29%	34,46	30,71	89,11%
51D	Actuaciones en Materia de Agua	513,96	9,58	1,86%	523,54	376,44	71,90%
52C	Comunicación Social	214,37	11,79	5,50%	226,17	219,93	97,24%
54D	Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera	63,52	1,32	2,07%	64,83	49,46	76,29%
61B	Política Económica, Financiera y Planificación	173,51	29,48	16,99%	203,00	202,65	99,83%
61C	Política Estratégica de Contratación Pública	13,83	0,03	0,21%	13,86	12,46	89,90%
61F	Gestión de la Tesorería	44,77	48,52	108,38%	93,29	92,52	99,17%
61G	Gestión Administración del Patrimonio	398,48	2,73	0,69%	401,21	392,24	97,76%
61N	Defensa de la Competencia	3,24	0,05	1,52%	3,29	2,66	80,70%
71B	Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola Ganadera	536,65	0,85	0,16%	537,51	171,88	31,98%
71F	Apoyo al Sector Productor Agrícola Ganadero	1.724,37	45,80	2,66%	1.770,17	1.656,46	93,58%
71P	Pesca	42,89	1,19	2,78%	44,08	32,93	74,69%
71X	Gestión Agraria y pesquera	171,97	2,76	1,61%	174,73	143,00	81,84%
72B	Apoyo Económico al Sector Empresarial	164,70	12,31	7,47%	177,01	109,53	61,88%
72C	Trabajo Autónomo y Economía Social	80,23	33,57	41,84%	113,80	110,23	96,87%
73A	Ordenación de la Actividad Energética	224,87	37,22	16,55%	262,09	204,23	77,92%
75B	Planificación, Ordenación y Promoción Turística	132,04	44,17	33,45%	176,22	108,55	61,60%
75D	Calidad, Innovación y Fomento del Turismo	45,13	19,67	43,59%	64,80	8,14	12,56%
76A	Ordenación y promoción Comercial	23,73	2,83	11,93%	26,56	21,55	81,12%
81A	Cooperación Económica y Coordinación con las CC.LL.	82,47	22,44	27,21%	104,91	90,64	86,40%
81B	Cooperación Económica y Relaciones Fras. con las CC.LL.	3.683,79	1.989,73	54,01%	5.673,52	5.579,74	98,35%
		56.772,01	6.079,68	-10,71%	62.851,69	58.776,04	93,52%

Fuente: Mayor de gastos 2024. Elaboración propia

Cuadro nº 18.20

PROGRAMAS CUYAS MODIFICACIONES DISMINUYEN LOS CRÉDITOS INICIALES

							M€
Prog.	Denominación	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIF.	% MODIF / CI	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOCIDAS	% ejec.
01A	Admón., Gestión Fra. y Amor. Deuda Pca.	4.137,41	-63,03	-1,52%	4.074,38	4.064,11	99,75%
12A	Planificación Y Gestión de RRHH	47,47	-4,24	-8,94%	43,23	42,29	97,84%
12C	Acción Social del Personal	8,19	-6,09	-74,36%	2,10	0,44	21,05%
14C	Justicia Juvenil y Asistencia a Víctimas	89,86	-5,59	-6,22%	84,27	83,14	98,66%
31B	Plan sobre Adicciones	45,12	-1,85	-4,11%	43,27	41,61	96,15%
31C	Seguridad, Salud y Relaciones Laborales	51,32	-1,65	-3,22%	49,67	43,08	86,73%
31D	Atención a las Familias	5,36	-1,53	-28,46%	3,83	3,38	88,23%
31E	Atención a la Infancia	252,38	-1,11	-0,44%	251,26	209,43	83,35%
31H	Voluntariado	1,68	0,00	-0,15%	1,68	1,58	94,13%
31P	Apoyo a las familias	264,29	-21,28	-8,05%	243,01	231,32	95,19%
32L	Intermediación y Orientación Laboral	387,98	-5,17	-1,33%	382,80	272,11	71,08%
41B	Formación Sanitaria, Continua y Postgrado	320,54	-17,50	-5,46%	303,03	355,98	117,47%
41E	Hemoterapia	63,51	-1,04	-1,64%	62,47	57,92	92,72%
41F	Trasplante de Órganos	12,80	-0,20	-1,56%	12,60	18,34	145,55%
41J	Inspección de Servicios Sanitarios	12,23	-0,46	-3,80%	11,77	10,58	89,87%
41K	Política de Calidad y Modernización	30,85	-0,55	-1,78%	30,30	26,51	87,49%
42B	Formación del Profesorado	30,37	-0,51	-1,66%	29,86	26,90	90,09%
42F	Educación Compensatoria	506,99	-2,15	-0,42%	504,83	439,81	87,12%
42G	Educación de Personas Adultas	105,79	-3,07	-2,90%	102,72	109,05	106,17%
42H	Enseñanzas de Régimen Especial	294,42	-7,68	-2,61%	286,74	295,62	103,10%
42I	Educación para la primera Infancia	425,47	-13,91	-3,27%	411,55	369,25	89,72%
42K	Calidad del Sistema And. del Conocimiento	3,95	-0,42	-10,70%	3,53	2,58	73,07%
43B	Act. en Mat. Ordena. Territorio y Urbanismo	20,15	-0,08	-0,40%	20,07	17,98	89,57%
44H	Consumo	14,57	-0,76	-5,20%	13,81	13,77	99,67%
44J	Admón. y Gestión Servicio de Tiempo Libre	19,10	-8,39	-43,92%	10,71	8,90	83,08%
45D	Museos Conjuntos Culturales	45,49	-0,26	-0,57%	45,23	41,89	92,63%
46A	Infraestructura, Centros y Ord. Deportiva	39,44	-0,90	-2,28%	38,55	35,17	91,25%
54A	Investigación Científica e Innovación	160,48	-20,07	-12,50%	140,41	75,78	53,97%
54C	Innovación y Evaluación Educativa	293,69	-2,26	-0,77%	291,42	88,03	30,21%
54F	Elaborac. y Difusión Estadística y Cartográfica	19,86	-0,09	-0,44%	19,77	9,95	50,36%
61D	Política Presupuestaria	3,67	-0,05	-1,24%	3,63	3,11	85,58%
61E	Control Interno Contabilidad Pública	25,93	-0,20	-0,78%	25,73	27,15	105,54%
61H	Financiación y Tributos	2,69	-0,07	-2,54%	2,62	2,27	86,56%
61K	Coordinación de Fondos Europeos	249,62	-18,39	-7,37%	231,22	20,76	8,98%
61L	Coordinación de la Hacienda de la CAA	158,46	-6,83	-4,31%	151,63	140,16	92,44%
63B	Imprevistos y Funciones no Clasificadas	16,00	-16,00	-100,00%	0,00	0,00	-
71E	Incentivación del Sector Agroindustrial	176,38	-17,04	-9,66%	159,34	50,59	31,75%
71H	Desarrollo Rural	117,69	-0,21	-0,18%	117,47	30,14	25,66%
72A	innovación y Emprendimiento	103,78	-1,00	-0,96%	102,78	68,17	66,33%
73B	Ord. de la Actividad Industrial y Minera	126,96	-11,18	-8,80%	115,78	31,39	27,11%
82A	Acción Exterior	29,20	-0,56	-1,93%	28,64	27,76	96,92%
82B	Cooperación para el Desarrollo	21,75	-0,16	-0,74%	21,59	21,00	97,27%
		8.742,86	-263,55	-3,01%	8.479,31	7.419,00	87,50%

Fuente: Mayor de gastos 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.21

19. CUENTA DE TESORERÍA

00331818



19.1. Cuenta de tesorería

- 19.1 La Cuenta de Tesorería está formada por tres partes: un resumen general de la situación de todos los ingresos (cobros) y pagos realizados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, así como los movimientos de fondos entre cuentas financieras; el detalle del movimiento por cuenta financiera; y la situación de los pagos propuestos en la tesorería.
- 19.2 La primera parte de esta Cuenta de Tesorería muestra el importe de los ingresos y pagos por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias. Respecto a las primeras, se indica además la suma de los correspondientes ingresos y pagos tanto del ejercicio corriente como de ejercicios anteriores. Por último, se ofrecen datos sobre la evolución de las cuentas financieras durante 2024.

A continuación, se ofrece un resumen en el cuadro nº 19.1. El detalle de esta parte, resumen general de situación, se recoge en el apéndice 19.6.1.

RESUMEN DE LA PRIMERA PARTE DE LA CUENTA DE TESORERÍA 2024

		M€	
Ingresos Presupuestarios		Pagos Presupuestarios	
Presupuesto Corriente	49.058,97	Presupuesto Corriente	46.320,66
Ejercicios Anteriores	1.576,05	Ejercicios Anteriores	671,39
Ingresos Operaciones Extrapresupuestarias	85.194,31	Pagos Operaciones Extrapresupuestarias	85.249,43
1. Acreedoras	80.177,81	1. Acreedoras	80.658,71
2. Deudoras	4.017,50	2. Deudoras	3.953,07
3. Valores	999,00	3. Valores	637,65
Movimiento De Fondos Entre Cuentas Financieras	13.799,73	Movimiento De Fondos Entre Cuentas Financieras	13.799,73
Saldo Inicial Cuentas Financieras	6.509,37	Saldo Final Cuentas Financieras	10.097,23
Total Debe	156.138,43	Total Haber	156.138,43

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.1

Notas: El saldo final de las cuentas financieras se compone del saldo de cuentas bancarias (5.830,61 M€ -cuadro nº 19.2-), de cuentas no bancarias (0,66 M€ -cuadro nº 19.2-) y de cuentas de valores (4.265,96 M€ -cuadro nº 20.1-).

- 19.3 En cuanto a la segunda parte, la Orden de 21 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda Fondos Europeos, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su art.3 que la Cuenta de Tesorería comprenderá el detalle de los movimientos por cuentas financieras del ejercicio corriente. En el cuadro nº 19.2 se recoge un resumen de las mismas¹²⁴.

¹²⁴Aunque resulta poco significativo, cabe indicar que en el detalle por cuenta financiera figura, como en ejercicios anteriores, un saldo de 7.500,51 € en una cuenta sin movimiento que data del ejercicio 1998 y que corresponde a una diferencia que se produjo en la migración de los datos al sistema SUR, que continúa sin regularizarse.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS FINANCIERAS 2024

	M€			
	SALDO INICIAL A 01/01/2024	COBROS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
Cuentas bancarias (4)	2.604,10	99.047,96	95.821,45	5.830,61
Cuentas no bancarias (1)	0,66	2.201,18	2.201,18	0,66
Total cuentas financieras (2) (3)	2.604,76	101.249,14	98.022,63	5.831,27

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.2

Notas:

(1) Las cuentas no bancarias están formadas fundamentalmente por saldos correspondientes a mecanismos extraordinarios de financiación regulados conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, a los que la Junta de Andalucía se encuentra adherida.

(2) El saldo final de las cuentas financieras en este cuadro (5.831,27 M€) se refiere al total de cuentas bancarias y no bancarias; si se le adiciona el saldo de las cuentas de valores (4.265,96 M€) se obtiene el saldo final de cuentas financieras reflejado en el cuadro nº 19.1 (10.097,23 M€).

(3) El total de cuentas financieras recogido en este cuadro se corresponde con los fondos líquidos del remanente de tesorería de la JA (cuadro nº 16.8).

(4) El saldo final de cuentas bancarias recogido en este cuadro se corresponde con el del epígrafe VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del Balance de la JA (cuadro nº 17.9) y con el saldo al cierre del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo (cuadro nº 17.14).

El aumento en el saldo de las cuentas bancarias obedece a que el total de cobros ha sido superior al total de pagos en 3.226,51 M€ (esto es un 3,37%¹²⁵). Los flujos netos de efectivo por actividades de gestión han aumentado en 2024 hasta 1.795,40 M€ (conforme a lo indicado en el epígrafe 17.5 del presente informe) debido fundamentalmente a que el resultado del ejercicio ha pasado a ser positivo (a diferencia de 2023).

Esta circunstancia ha conllevado un flujo de tesorería positivo de 3.226,51 M€ en la Junta de Andalucía. Esto, unido a que se partía de un saldo inicial de 2.604,76 M€, ha proporcionado un saldo final de la tesorería de 5.831,27 M€, lo que supone un aumento de los fondos líquidos respecto a 2023 del 55,33%.

- 19.4 Por lo que se refiere a la tercera parte, en el cuadro nº 19.3 se muestra un resumen de la situación de los pagos propuestos y realizados en la tesorería. Los pagos materializados han ascendido a 132.241,48 M€, de los que 46.992,05 M€ corresponden a pagos realizados presupuestarios y 85.249,43 M€ a extrapresupuestarios, siendo el pendiente de pago al final del ejercicio de 861,69 M€ de los que se corresponden únicamente al presupuesto:

RESUMEN SITUACIÓN DE PAGOS 2024

	M€		
	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO
Ejercicio corriente	47.041,79	46.320,66	721,13
Ejercicios anteriores	811,94	671,39	140,56
Extrapresupuestaria ¹²⁶	0,00	85.249,43	0,00
Total Pagos	47.853,74	132.241,48	861,69

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.3

19.1.1. Conciliaciones bancarias

- 19.5 La conciliación constituye un procedimiento de control que tiene por objeto contrastar los saldos de las cuentas reflejadas en contabilidad con los saldos de éstas consignados en la información suministrada por las entidades financieras correspondientes, referidos a una misma fecha.

¹²⁵ Conforme a los datos deducidos de la memoria de la Cuenta General 2024.

¹²⁶ Si bien el importe total de los pagos realizados extrapresupuestarios se deduce del detalle correspondiente rendido en la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias de la Cuenta General 2024, no se dispone del dato relativo al importe total de pagos propuestos y pendientes de pago, porque dicha información no se refleja en el estado por error (recogiéndose dichas cantidades como importes nulos), incidencia que ha sido subsanada en una rectificación parcial realizada con fecha 26/09/2025.

Se realizan en un modelo formalizado, firmadas por el jefe de servicio de tesorería, y con el visto bueno del interventor de tesorería. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias y un certificado bancario del saldo.

- 19.6 Se ha solicitado a la IGJA las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2024 de todas las cuentas financieras. Se han remitido 71 de un total de 201 cuentas, de las que todas fueron firmadas con anterioridad al 1 de marzo de 2025, fecha límite que establece el art.11 de la Orden de 10 de octubre de 2024 sobre el cierre de dicho ejercicio presupuestario para la remisión de las conciliaciones bancarias a la IGJA.

Respecto a las conciliaciones bancarias no recibidas, el total de las mismas ascienden a 130 cuentas que se encuentran canceladas¹²⁷ al cierre del ejercicio 2024. El saldo conjunto al cierre del ejercicio de 3 de esas cuentas ha sido de 8.592,88€, mientras que las 127 restantes presentan saldo cero, conforme a los datos deducidos de la Cuenta de Tesorería 2024.

En las conciliaciones de 25 cuentas figuran partidas provenientes del año 2023 o anteriores, bien correspondientes a pagos cargados en cuentas no contabilizados, a pagos contabilizados y no cargados en cuenta, a ingresos contabilizados y no abonados en cuenta, o a ingresos no contabilizados y abonados en cuenta.

Asimismo, se han identificado 7 cuentas que de acuerdo con el fichero de cuentas y cajas fueron autorizadas en 2025, pero aparecen recogidas en la Cuenta de Tesorería correspondiente al ejercicio 2024¹²⁸.

Cabe señalar igualmente que para otras 2 cuentas se ha recibido tanto la conciliación como la certificación bancaria, pero ambas cuentas están canceladas y no se recogen como cuentas tesoreras en la Cuenta de Tesorería. A su vez, existen 3 cuentas que mantienen en GIRO códigos de numeración antiguos teniendo distinta codificación en la Cuenta de Tesorería. También existen 4 cuentas para las que se ha recibido su documento conciliatorio y no figuran en el fichero de cuentas y cajas.

Por último, en 1 de las cuentas analizadas existe una diferencia entre el saldo de la Cuenta de Tesorería y el de la conciliación por importe de -83.606,72€¹²⁹.

19.2. Fichero de cuentas y cajas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía

- 19.7 La Junta de Andalucía ha facilitado el fichero de cuentas de la tesorería general a 31 de diciembre de 2024; según este fichero existen un total de 4.644 cuentas autorizadas, con el desglose del cuadro nº 19.4.

¹²⁷ Según el fichero de cuentas y cajas y la información proporcionada por la DGTDP.

¹²⁸ Según ha informado la DGTDP se corresponden con cuentas autorizadas en 2025 que aparecen en el fichero de cuentas y cajas remitido porque recoge las cuentas de todo el ejercicio 2024 y hasta la fecha de la petición de documentación para la presente actuación (es decir, aparecen cuentas del ejercicio 2024 y 2025). Estas cuentas se reflejan en la Cuenta de Tesorería de 2024 debido a que el sistema GIRO no permite incluir fechas de alta o baja y, por tanto, incorpora todas las cuentas existentes en el sistema, tratándose de una incidencia pendiente de resolución. Nota al pie modificada por la alegación presentada.

¹²⁹ Según la DGTDP, dicha diferencia se debe a que los movimientos se contabilizaron con fecha de diciembre de 2024, pero fueron generados en el sistema GIRO en febrero de 2025, al ser emitido el informe de conciliación a finales de enero de 2025, esos movimientos estaban aún pendientes de contabilización.

DESGLOSE POR TIPO DE CUENTA

Denominación	Total cuentas
Colegios públicos	4.110
Sociedad Mercantil del Sector Público Andaluz	114
Fundación del Sector Público Andaluz	113
Agencia Pública Empresarial	89
Cuenta de Tesorería General	87
Habilitados	56
Consortios	29
Ingresos restringidos (1)	21
Fondos sin personalidad jurídica	15
Agencias Administrativas	7
Agencias de régimen especial	2
Persona jurídica	1
Total general	4.644

Fuente: DGTDP. Fichero de cuentas y cajas. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.4

(1) Se corresponden con cuentas de recaudación con la denominación "CTAS. RECAUD. ENT. COLAB. SEVILLA", según aparecen recogidas en el Fichero de Cuentas y Cajas.

- 19.8 No obstante, se han identificado determinadas incidencias en el fichero que afectan a la fiabilidad de los datos en él recogidos. En este sentido, existen incoherencias entre el total de cuentas existentes a 31 de diciembre de 2023 remitidas para los trabajos de comprobación de la Cuenta General 2023 (4.681) y las remitidas este año para esa misma fecha (4.643)¹³⁰. Además, se ha vuelto a detectar (como en el ejercicio 2023), la existencia de cuentas asignadas a APES cuya titularidad pudieran corresponder a sociedades mercantiles¹³¹, así como de cuentas ficticias con el único fin de generar documentos en SUR, debido a que este sistema obliga a incluir un código de cuenta bancaria en la tramitación de documentos que puedan generar pagos, aunque sean en formalización.

Asimismo, se ha identificado una cuenta clasificada como persona jurídica en lugar de en consorcios¹³².

- 19.9 Asimismo, la DGTDP informa que se encuentran canceladas todas las cuentas de tesorería de las AAAA y ARES, tal como exige la DT 1ª del Decreto 197/2021, salvo 9 cuentas que corresponden al Patronato de la Alhambra y el Generalife, al tener tesorería propia, y otras ficticias cuya consignación exige el Sistema Unificado de Recursos para completar determinadas transacciones en formalización, mientras no se lleve a cabo el desarrollo informático necesario para su excepción¹³³.

Respecto a las cuentas de las APES, los consorcios, las cuentas restringidas de ingresos¹³⁴ y determinadas cuentas de funcionamiento¹³⁵ que figuran en dicho fichero, la DGTDP informa que o bien se encuentran asociadas a algún proceso de pago o ingreso específico pendiente de liquidación, y se irán cancelando conforme se vayan resolviendo sus correspondientes operaciones, o bien se encuentran a la espera de que los órganos gestores remitan la información requerida para su baja definitiva, sin que actualmente se encuentren operativas.

Por otra parte, se ha informado por parte de la DGTDP que actualmente se encuentra en estado de solicitud a la Agencia Digital Andaluza y no consta que se hayan iniciado los trabajos de desarrollo de las adaptaciones informáticas necesarias en materia de gestión de ingresos para dar cumplimiento a la DT 3ª del Decreto 197/2021, que establece la gestión por sistema centralizado de la operativa

¹³⁰ Este tipo de diferencias, que se vienen dando todos los años, son justificadas por la DGTDP por la necesidad de realizar procesos de actualización periódicos de los datos incorporados al fichero, así como por demoras en la información a remitir por determinados órganos gestores.

¹³¹ Según la DGTDP, desde 2023 estos interlocutores están pendientes de reclasificación.

¹³² Según informa la DGTDP, es un error pendiente de reclasificación al igual que en la nota anterior.

¹³³ Punto modificado por la alegación presentada.

¹³⁴ Excepto las correspondientes al Patronato de la Alhambra y el Generalife, por disponer de una tesorería autónoma.

¹³⁵ Correspondientes a 15 cuentas de expropiaciones y 1 de prestaciones asistenciales, según informa la DGTDP.

recaudatoria de todos los ingresos de derecho público y privado de los órganos con competencias en materia de recaudación de ingresos de la Junta de Andalucía.

- 19.10** Respecto a los procedimientos administrativos o judiciales relativos a la Tesorería de la Junta de Andalucía, de los que se pueda originar una infracción administrativa grave o muy grave, responsabilidad contable y/o delito penal, no consta ningún procedimiento abierto según la información remitida por la DGTDP, más allá del procedimiento judicial al que se hace mención en el informe de la Cuenta General de 2018 y del que, según dicha Dirección General, no consta modificación alguna en su estado, sin que se haya facilitado más detalle al respecto.

Dicho procedimiento afectaba a la “Cuenta del Fondo de Mejora Forestal” de Almería y conforme a lo referido en el citado informe *“con fecha de 21 de noviembre de 2019 recae la resolución 568/2019 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, por la que se condena al autor del cobro de tales cheques a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a la Junta de Andalucía mediante el pago de 239.638,20 €, con imposición de las costas procesales. Del pago de la indemnización, hasta el importe de 105.338,20 €, debe responder subsidiariamente la entidad financiera en donde figuraba la mencionada cuenta restringida de ingresos”*.

19.2.1. Retribución de cuentas y liquidación de intereses

- 19.11** A partir del vencimiento del último acuerdo suscrito con la extinta Comisión de representantes Junta de Andalucía – Entidades Financieras con fecha de 22 de marzo de 2017, se venía pactando una retribución del 0,00% para la mayoría de las cuentas bancarias de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. En coherencia con ello, en los 8 contratos firmados en julio de 2021 se acordó establecer una retribución del 0,00% para todas las cuentas tesoreras, algunas de las cuales tenían remuneración con anterioridad a esa fecha. Estos contratos fueron sustituidos en 2023 por otros en los que se actualizaron las condiciones de retribución de las cuentas tesoreras, bien conforme a tipos específicos según el tipo de cuenta y de entidad, bien conforme a la remuneración diaria al tipo Euro Short Term Rate (€STR) para saldos adicionales que superen el volumen de los saldos medios ofertados por cada entidad financiera.
- 19.12** La liquidación del concepto presupuestario 520 “Intereses de cuentas bancarias”, que incluye los ingresos por este concepto en las cuentas bancarias de cualquier naturaleza adscritas a la JA (tanto las incluidas en el punto anterior como otro tipo de cuentas bancarias que son las que generan los intereses contabilizados en este ejercicio), muestra unos derechos reconocidos netos y recaudados de 107,49 M€ (93,29 M€ en 2023). Además de por lo señalado en el punto anterior, de la información recibida se deduce que la recaudación de estos intereses también viene determinada por los saldos mantenidos en la cuenta que la Junta de Andalucía tiene abierta en el Banco de España¹³⁶.

19.3. Plan de Verificación de Cuentas

- 19.13** El Plan de Verificación de Cuentas 2024 (PVC) fue aprobado por Instrucción de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería en el mismo ejercicio 2024. En este PVC se establece la comprobación y verificación de un total de 270 cuentas (101 en 2023 representando un incremento del 167,33%) que forman parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuyo desglose por tipos se muestra en el cuadro nº 19.5:

¹³⁶ Importes retribuidos al ‘Euro Short Term Rate’ para los saldos mantenidos en Banco de España hasta un determinado umbral, y al interés menor entre el ‘Tipo de facilidad de los depósitos’ y el ‘Euro Short Term Rate’ para los saldos que excedan ese umbral.

VERIFICACIONES DEL PVC 2024 POR TIPO DE CUENTA	
TIPO	NÚMERO
Funcionamiento	252
Restringidas	18
Total	270

Fuente: DGTDP. Elaboración propia. Cuadro nº 19.5

Los trabajos de verificación se han orientado en torno a cinco¹³⁷ bloques:

Bloque 1: cuentas de gastos de funcionamiento autorizadas al amparo del art.5 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos aprobado por el Decreto 46/1986, de 5 de marzo, que permanezcan operativas hasta la tramitación de los pagos realizados a través de las mismas, se integren en los procesos ordinarios de pago de la Tesorería General, de acuerdo con lo establecido en la Disposición transitoria primera del Reglamento.

Bloque 2: cuentas de gastos de funcionamiento autorizadas a los centros docentes públicos que permanecen operativas hasta que la gestión de los pagos docentes públicos se integre en los sistemas de información económico-financieros de la Administración de la Junta de Andalucía, regidas por lo establecido en la Orden de 10 de mayo de 2006, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos.

Bloque 3: cuentas de gastos de funcionamiento para realizar la dotación por la Tesorería General de la Junta de Andalucía de las cajas pagadoras en efectivo, conforme a la previsión del art.18.3 del Reglamento y el art.3.2 de la Orden de 24 de julio de 2018, por la que se regula el procedimiento de anticipo de caja fija y la priorización de pagos menores, modificada mediante Orden de 31 de agosto de 2021.

Bloque 4: cuentas restringidas de recaudación para todo el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía abiertas en cada entidad de crédito colaboradora, en aplicación de lo dispuesto en el art.10 del Reglamento.

Bloque 5: cuentas autorizadas de las agencias, de conformidad con el art.7.3.c) del Reglamento, vinculadas a procedimientos concretos de ejecución del gasto, materialización del pago, de contratos de financiación o para el desarrollo de los procesos de recaudación material del ingreso.

19.14 La DGTDP ha remitido el resumen por cada provincia de las incidencias detectadas por los Servicios Centrales y los Servicios Provinciales de Tesorería, así como las actas de comprobación correspondientes.

Se han puesto de manifiesto un total de 258 incidencias, que afectan al 95,56% del total de cuentas verificadas, porcentaje que se ve incrementado con respecto al 72,28% del ejercicio anterior.

19.15 Las principales incidencias advertidas en el Plan de Verificación de Cuentas han sido:

1. Utilización de medios de pago diferentes a las transferencias en 105 cuentas autorizadas. Destacan, entre otros: los adeudos directos SEPA para el pago de domiciliaciones, las domiciliaciones bancarias, y el uso de la banca electrónica.

¹³⁷ En el ejercicio 2024 se añade el bloque 5.

2. Aplicación de comisiones improcedentes en 39 cuentas autorizadas. En la mayoría de los casos las comisiones fueron retrocedidas por las entidades financieras.

3. Presentación de forma extemporánea de conciliaciones bancarias mensuales o semestrales, u omisión de las firmas requeridas para su validación, en 34 cuentas de funcionamiento.

4. Falta de actualización de los datos de la cuenta en el Fichero de Cuentas y Caja en 18 cuentas de funcionamiento. En la mayoría de los casos se debía a la falta de actualización de la numeración de la cuenta en el mencionado fichero y otras a la falta de actualización de otros datos (cancelación, fecha de inscripción).

5. También se han detectado otro tipo de incidencias relacionadas, por ejemplo, con la liquidación de intereses, la falta de actualización de claveros o persona responsable de las cuentas, o el seguimiento de las operaciones relacionadas con las cajas asociadas a las cuentas bancarias analizadas.

- 19.16 Adicionalmente se ha recibido un informe elaborado por la DGTDP en donde se señalan determinadas cuestiones que han surgido de forma accesoria al examinar los movimientos de las cuentas de los centros docentes públicos no universitarios, y que suponen la razón fundamental del aumento del porcentaje de incidencias detectadas con respecto al ejercicio anterior.

Dada la relevancia de dichas cuestiones, la DGTDP ha estimado necesario ponerlas en conocimiento de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para que se revisen y, en su caso, se tomen las medidas que procedan en orden a su corrección. Estas cuestiones están relacionadas con:

- Prestación de servicios al público para la formación de alumnos sin el cobro de una contraprestación adecuada.
- Gestión recaudatoria que no responde al procedimiento recaudatorio establecido con carácter general ni se conoce la existencia de una normativa específica especial que lo regule.
- Utilización de medios de pago no previstos en la Orden de 10 de mayo de 2006.
- Elaboración de conciliaciones bancarias o de caja fuera del plazo establecido, sin la validación correspondiente, o cuyos saldos contienen incoherencias.
- Recursos de caja que exceden el saldo máximo de efectivo establecido en el art.10 de la Orden de 10 de mayo de 2006 (600 €), o cuyo control se realiza de forma externa a SENECA.
- Cargo de comisiones bancarias indebidas.

19.4. Controles realizados por la IGJA

- 19.17 La IGJA no ha facilitado las actas de control de comprobación correspondientes al ejercicio 2024 y emitidas en 2025.

19.5. Presupuesto de tesorería

- 19.18 Conforme a lo establecido en el art. 44 del Decreto 197/2021, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública debe elaborar anualmente un presupuesto de necesidades monetarias con el que diseñar una adecuada distribución temporal de los cobros y pagos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y realizar una estimación de sus necesidades de endeudamiento.

Este presupuesto se actualiza mensualmente en función de los datos de ejecución presupuestaria y extrapresupuestaria o de los cambios producidos en las previsiones de cobros y pagos.

En él están consolidadas las obligaciones de pago contraídas por la Administración de la Junta de Andalucía frente a las agencias administrativas y de régimen especial, los consorcios del artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y las agencias públicas empresariales, dado que estas entidades, desde el ejercicio 2020 y 2021 respectivamente, se han integrado en la contabilización presupuestaria y tienen centralizadas sus tesorerías. Esto determina que los pagos que deban recibir de la Administración de la Junta de Andalucía no supongan una salida real de fondos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y, contablemente, se refleje como un saldo a favor de las mismas para el pago de sus obligaciones frente a terceros. Por otro lado, los pagos de la Administración de la Junta de Andalucía frente al resto de las agencias e instituciones que integran el sector instrumental y no se encuentran integradas en la contabilidad presupuestaria, se reflejan en el Presupuesto de Tesorería como pagos externos o a terceros.

Al elaborarse como un Presupuesto de Tesorería consolidado, también se incluye la tesorería del Patronato de la Alhambra y Generalife.

- 19.19 Respecto a la evolución del Presupuesto de Tesorería durante el ejercicio 2024, cabe señalar que la diferencia entre el saldo de tesorería previsto y el efectivo al cierre del ejercicio es de 5.310,54 M€ (+951,48% respecto al saldo previsto). Así, se ha registrado un saldo final de 5.868,67 M€, teniendo en cuenta las líneas de crédito dispuestas por plazo inferior a un año (84,00 M€).

El cuadro nº 19.6 recoge un resumen del Presupuesto de Tesorería a diciembre de 2024. En él se observa un desvío significativo ya acumulado desde el inicio del mes de diciembre (+259,70%). Según se confirma por la DGTDP, esta variación se debe fundamentalmente:

1. Al aumento de los ingresos financieros por 1.624,51 M€, motivado fundamentalmente por dos préstamos de Facilidad Financiera 2024 (1.586 M€) destinados a cubrir el déficit de 2023, el cual desconocía a principios de 2024, y a un mayor ingreso obtenido por el Programa de Pagares¹³⁸.
2. Al incremento de los Fondos Europeos para lo que hacen previsiones tomando como dato principal patrones de ejecución y certificación de años anteriores (1.558,32 M€).
3. Al repunte de otros ingresos (898,92 M€).
4. A la reducción en el pago a proveedores (1.143,14 M€).

De acuerdo con estos datos, las mencionadas partidas explicarían la citada variación en un 99,54% (30,95%, 29,69%, 17,13% y 21,78% respectivamente).

RESUMEN PRESUPUESTO TESORERÍA 2024

	Importe previsto Presupuesto inicial	Importe efectivo Presupuesto Final	Variación (%)	Variación (€)
Saldo inicial de Tesorería (1)	2.021,05	7.269,83	259,70%	5.248,77
Cobros 2024 (2)	4.077,38	4.471,17	9,66%	393,79
Pagos 2024 (3)	5.540,30	5.956,32	7,51%	416,02
Crédito C/P dispuesto (4)	-	84,00	-	84,00
Saldo Final de Tesorería [(5) = (1)+(2)-(3+(4))] (*)	558,13	5.868,67	951,48%	5.310,54

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.6

Notas:

(1) Saldos acumulados de tesorería previstos/efectivos al inicio del mes de diciembre, sin incluir instrumentos de financiación a corto plazo.

(2) Cobros acumulados de tesorería previstos/efectivos para al cierre del ejercicio.

(3) Pagos acumulados de tesorería previstos/ejecutados al cierre del ejercicio.

(4) Líneas de crédito dispuestas por plazo inferior a un año al cierre del ejercicio.

(*) Se trata del saldo final de tesorería incluyendo la Cuenta de Tesorería del Patronato de la Alhambra y Generalife, con lo que este importe difiere del recogido en el cuadro nº 19.2.

¹³⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

19.6. Apéndice**Apéndice 19.6.1. Cuenta de tesorería 2024. Resumen General de Situación****CUENTA DE TESORERÍA 2024. RESUMEN GENERAL DE SITUACIÓN****M€**

INGRESOS PRESUPUESTARIOS		PAGOS PRESUPUESTARIOS	
PRESUPUESTO CORRIENTE	49.058,97	PRESUPUESTO CORRIENTE	46.320,66
1. Impuestos directos	9.525,10	1. Gastos de personal	7.746,94
2. Impuestos indirectos	13.005,23	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	952,27
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	234,57	3. Gastos financieros	651,91
4. Transferencias corrientes	17.777,36	4. Transferencias corrientes	29.537,98
5. Ingresos patrimoniales	124,40	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	9,10	6. Inversiones reales	1.203,35
7. Transferencias de capital	3.082,67	7. Transferencias de capital	2.685,86
8. Activos financieros	29,82	8. Activos financieros	72,91
9. Pasivos financieros	5.270,73	9. Pasivos financieros	3.469,43
EJERCICIOS ANTERIORES	1.576,05	EJERCICIOS ANTERIORES	671,39
1. Impuestos directos	19,42	1. Gastos de personal	0,08
2. Impuestos indirectos	56,35	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	79,60
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	40,19	3. Gastos financieros	0,99
4. Transferencias corrientes	174,95	4. Transferencias corrientes	310,91
5. Ingresos patrimoniales	1,00	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	3,16	6. Inversiones reales	119,88
7. Transferencias de capital	946,30	7. Transferencias de capital	129,93
8. Activos financieros	0,00	8. Activos financieros	30,00
9. Pasivos financieros	334,68	9. Pasivos financieros	0,00
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	85.194,31	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	85.249,43
1. Acreedoras	80.177,81	1. Acreedoras	80.658,71
2. Deudoras	4.017,50	2. Deudoras	3.953,07
3. Valores	999,00	3. Valores	637,65
MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	13.799,73	MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	13.799,73
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	6.509,37	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	10.097,23
TOTAL DEBE	156.138,43	TOTAL HABER	156.138,43

Fuente: Cuenta General 2024.

Cuadro nº 19.7

Notas: El saldo final de las cuentas financieras se compone del saldo de cuentas bancarias (5.830,61 M€ -cuadro nº 19.2.-), de cuentas no bancarias (0,66 M€ -cuadro nº 19.2.-) y de cuentas de valores (4.265,96 M€ -cuadro nº 20.1.-).

20. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

00331818



20.1. Análisis general de la cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

- 20.1 Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico contable con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independientes del mismo. La Orden de 21 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluye en su art.3.5b) la cuenta de operaciones extrapresupuestarias como documentación anexa al contenido de dicha Cuenta General.

Asimismo, la disposición final 1.24 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, incorporó la cuenta de operaciones extrapresupuestarias al art.106 del TRLGHP como documentación anexa preceptiva a la Cuenta General.

Las operaciones extrapresupuestarias se dividen en tres tipos de cuentas: acreedoras, deudoras y valores.

- 20.2 Los saldos de las cuentas extrapresupuestarias por tipo de cuenta a 31 de diciembre de 2024 se detallan en el cuadro nº 20.1. Se observa que el 64,17% del total se corresponde con la agrupación de valores, el 31,67% con la de acreedores y el 4,16% con la de deudores.

SALDOS 2024 CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS		
	IMPORTE	%
Acreedores	2.105,61	31,67%
Deudores	276,56	4,16%
Valores	4.265,96	64,17%
Total	6.648,13	100,00%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia. Cuadro nº 20.1

- 20.3 Las diferencias de saldos por tipos de cuentas respecto del ejercicio anterior se exponen en el cuadro nº 20.2. La disminución global del 2,66% es fundamentalmente consecuencia de la variación del saldo de las cuentas de acreedores, destacando en este aspecto los decrementos contabilizados en las cuentas multisociedad,¹³⁹ en la cuenta '55402213 CPA PTES.APLIC.DG.FONDOS EUROPEOS'¹⁴⁰, en la cuenta '47604310 cuotas seguridad social y recursos (RGRSS)¹⁴¹ y en la cuenta '5200310 Préstamos recibidos'. El saldo de las cuentas deudoras también se reduce, siendo la disminución del saldo de la cuenta '47104310 cuotas seguridad social y recursos (RGRSS)¹⁴² la más significativa. Por su parte, el repunte de los saldos de valores está motivado en gran medida por la variación de la cuenta '55791111 Depósitos en valores (SUR)¹⁴³.

¹³⁹ Estas cuentas reflejan el saldo pendiente que por transferencias de financiación, así como por cualquier otro ingreso, deban recibir las entidades dependientes del entorno GIRO. Respecto al ejercicio 2024, las cuentas que mayor variación (disminución) han registrado son las correspondientes al SAS, al SAE y AVRA.

¹⁴⁰ Esta cuenta de cobros pendientes de aplicación es a través de la que la Dirección General de Fondos Europeos instrumenta en la contabilidad extrapresupuestaria, las transferencias necesarias en aquellas formas de intervención que así lo requieran.

¹⁴¹ Esta cuenta recoge los ingresos derivados de los descuentos de las cuotas del empleado en las nóminas de diferentes colectivos y que, tras la materialización del pago extrapresupuestario, no se han compensado todavía con la cuenta deudora correspondiente.

¹⁴² Esta cuenta es con cargo a la que se realiza la materialización de los pagos de las cuotas de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta.

¹⁴³ Esta cuenta refleja el saldo de depósitos en valores a favor de la Administración de la Junta de Andalucía fijados para el cumplimiento por terceros de determinadas obligaciones.

DESGLOSE DE SALDOS POR TIPOS DE CUENTA

	M€		
	2023	2024	VARIACIÓN
Acreedores	2.585,53	2.105,61	-18,56%
Deudores	339,87	276,56	-18,63%
Valores	3.904,61	4.265,96	9,25%
Total	6.830,01	6.648,13	-2,66%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.2

- 20.4 Por otra parte, las cuentas extrapresupuestarias que se detallan en el apéndice 20.5.1 no han tenido movimiento alguno durante el ejercicio 2024. En total han sido 70 cuentas por importe de 105,33 M€.
- 20.5 El cuadro nº 20.3 recoge las variaciones de saldos de las cuentas sin movimiento de las distintas agrupaciones respecto al ejercicio 2023.

VARIACIONES DE SALDOS CUENTAS SIN MOVIMIENTO POR AGRUPACIONES

	SALDO CUENTAS SIN MOVIMIENTO		VARIACIONES	
	M€			
AGRUPACIÓN	2023	2024	IMPORTE	%
Acreedores	30,61	31,68	1,07	3,50%
Deudores	25,06	73,65	48,58	193,82%
Valores	-	-	-	-
Total	55,67	105,33	49,66	89,19%

Fuente: Cuentas Generales 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.3

- 20.6 Se observa en el cuadro precedente que el saldo total de cuentas sin movimiento ha experimentado un aumento anual del 89,19%, motivado fundamentalmente por la inclusión de la cuenta "44901201¹⁴⁴ ODNO ANT.EXCMO.AYTO.MARBELLA L.5/06" la cual no ha presentado movimientos en el ejercicio 2024, explicando un 96,77% de la variación anual en la agrupación de deudores.

Asimismo, cabe apuntar que aún figuran cuentas sin movimientos de bastante antigüedad, que en algunos casos llegan a ser superiores a diez años.

20.2. Cuentas de la agrupación de acreedores

20.2.1. Operaciones pendientes de aplicación

- 20.7 Las operaciones pendientes de aplicación de la cuenta de acreedores surgen como consecuencia de la contabilización de aquellos ingresos que, por su naturaleza en el momento de realizarse, no puedan imputarse de forma definitiva al presupuesto, con independencia de que posteriormente se realice su aplicación definitiva. Representan un 4,63% del total de la agrupación de acreedores, porcentaje ligeramente superior al 3,76% registrado en 2023, debido fundamentalmente al aumento del saldo registrado en la cuenta 55402209¹⁴⁵ de recaudación pendiente de aplicación en 2024.
- 20.8 En el cuadro nº 20.4 se refleja el desglose de las partidas de operaciones pendientes de aplicación, con más de un año de antigüedad, atendiendo al ejercicio de origen en que tuvo lugar su contabilización e inclusión en la agrupación acreedora de operaciones pendientes de aplicación.

¹⁴⁴ La no variación de esta cuenta se debe a la nueva tabla de amortización derivada de la Adenda al Convenio de Colaboración Financiera entre la Junta de Andalucía y el municipio de Marbella tras la aprobación de un periodo de carencia de 3 años (ver subepígrafe 20.3.2).

¹⁴⁵ En concreto, esta cuenta refleja los ingresos recibidos pendientes de aplicar correspondientes a la recaudación ejecutiva, a la recaudación de Actos Jurídicos Documentados en concepto de efectos timbrados y a la recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio.

El ejercicio del que proviene un mayor volumen de operaciones pendientes de aplicación es el 2021. Su saldo se compone fundamentalmente de cobros pendientes de aplicación relativos al Fondo Europeo de Garantía Agraria, hecho que es recurrente en varios de los ejercicios analizados. Respecto al ejercicio 2010, más de la mitad de su saldo se encuentra vinculado a operaciones de compensación de deudas pendientes de aplicación definitiva. No obstante, no se ha dispuesto de información adicional que justifique el motivo por el que estos saldos siguen pendientes de asignación definitiva en la contabilidad de la Junta de Andalucía.

OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN ANTIGÜEDAD > 1 AÑO

		M€
AÑO	IMPORTE	
2005	2,14	
2006	1,73	
2007	1,83	
2008	2,01	
2009	4,24	
2010	11,15	
2011	3,02	
2012	2,70	
2013	2,95	
2014	2,54	
2015	9,47	
2016	8,14	
2017	3,93	
2018	0,45	
2019	1,68	
2020	3,27	
2021	24,60	
2022	5,85	
2023	5,74	
Total general	97,45	

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.4

20.2.2. Cuentas multisociedad (intercompañía)

- 20.9** En 2015 se crearon 15 nuevas cuentas denominadas multisociedad. Ello obedeció a la entrada en vigor de la disposición transitoria cuarta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, donde se establecía que el pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial¹⁴⁶ se realizara por parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Con estas cuentas, las transferencias de financiación, así como cualquier otro ingreso que deban recibir estas agencias, supondrán un apunte en el haber de las mismas, incrementando el saldo de ellas. Del mismo modo, todas las órdenes de pago material de los documentos contables ordenados con cargo a tales agencias supondrán un apunte en el debe de éstas, disminuyendo el saldo de las mismas.

En 2018 se dieron de alta 7 cuentas multisociedad asociadas a APES con el fin agilizar los pagos a los acreedores afectados por el Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

¹⁴⁶ Siempre que estén incluidas dentro del perímetro de consolidación de la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con la metodología de la contabilidad nacional.

En el ejercicio 2021 se incorporaron 11 cuentas multisociedad a la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias, además de eliminarse una debido a la incorporación a la contabilidad presupuestaria de los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre (2020) y las contempladas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre APES (2021). En 2022 se dio de baja una cuenta multisociedad de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias, correspondiente a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, mientras que en 2023 se incorporaron las cuentas de las agencias ACCUA y TRADE. En el ejercicio 2024 se da de baja la cuenta multisociedad de Operaciones Extrapresupuestarias correspondiente a la Agencia Andaluza del Conocimiento debido a su extinción.

En el cuadro nº 20.5 se recoge el movimiento que han tenido estas cuentas de forma global, y en el apéndice 20.5.2 se detalla el movimiento por tipo de cuenta y las entidades instrumentales asociadas a cada una de ellas.

MOVIMIENTO CUENTAS MULTISOCIEDAD

						M€
SALDO INICIAL	REC. SALDO INI.	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL	
1.616,84	-0,16	20.912,82	21.182,83	21.182,83	1.346,70	

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.5

- 20.10** A este respecto, cabe señalar que se han detectado 3 diferencias entre el saldo reflejado en la Cuenta de Extrapresupuestaria y el del Balance de la Junta de Andalucía. En primer lugar, una diferencia de 0,10 M€¹⁴⁷ que se arrastra del saldo final del ejercicio 2023 al saldo inicial de 2024 en la cuenta multisociedad 1017 (correspondiente a la operativa con la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía). Seguidamente, dos diferencias de 0,03M€ cada una para las siguientes cuentas multisociedad 2105 (correspondiente a la operativa con la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía) y 2300 (correspondiente a la operativa con el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada). La suma de estas diferencias asciende a 0,16 M€ que se refleja en el saldo global inicial del ejercicio y que queda explicada con la columna de recálculo de saldo inicial para las cuentas multisociedad por este mismo importe.

20.3. Cuentas de la agrupación de deudores

20.3.1. Anticipos a Ayuntamientos

- 20.11** En esta cuenta deudora se contabilizan los anticipos extraordinarios concedidos a los ayuntamientos con cargo al presupuesto por Participación en los Ingresos del Estado (PIE), en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA), o por otros conceptos, excluidas las subvenciones. Su regulación se encuentra recogida fundamentalmente en la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente:

- Saldo inicial: importe de los anticipos concedidos con anterioridad a 2024 que se hallan pendientes de reintegro.
- Pagos: se contabilizan los anticipos concedidos durante 2024.

¹⁴⁷ Estas diferencias se deben, según informó la IGJA en el ejercicio 2023, a incidencias que en la mayoría de los casos se corresponden con actuaciones realizadas, dentro de las operaciones de cierre del ejercicio, en documentos ya traspasados al ejercicio siguiente o en compensaciones realizadas sobre documentos de transferencias entre entidades del grupo.

- Ingresos: figuran las retenciones con cargo a la PIE de cada municipio durante el ejercicio 2024, o en los PATRICA, a efectos del reintegro de los anticipos concedidos con anterioridad.
- Saldo final: recoge el importe de los anticipos concedidos que están pendientes de reintegro al cierre del ejercicio 2024.

En el cuadro nº 20.6 se recoge un resumen de los movimientos de estas cuentas. En el apéndice 20.5.3 figuran los movimientos contabilizados por municipios.

MOVIMIENTO ANTICIPOS AYUNTAMIENTOS				
				M€
Cuenta	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
Anticipo Ayuntamientos	2,28	1,59	0,17	0,87

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia. Cuadro nº 20.6

Mediante acuerdos de Consejo de Gobierno de 25 de junio y 10 de diciembre de 2024 fueron concedidos dos anticipos al Ayuntamiento de Los Blázquez (0,08 M€) y al Ayuntamiento de Alboloduy (0,09 M€) con cargo a la PATRICA (ninguno concedido con cargo a la PIE).

20.3.2. Anticipo al Ayuntamiento de Marbella

- 20.12** En cumplimiento de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, se autorizó al Consejo de Gobierno para la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella por importe máximo de 100,00 M€. El importe definitivo del anticipo extraordinario concedido a 31 de diciembre de 2007 fue de 97,18 M€, quedando registrado en una cuenta deudora extrapresupuestaria denominada 'Anticipo Excmo. Ayuntamiento Marbella Ley 5/2006'. Se devengaron intereses hasta el 31 de diciembre de 2009 por 8,82 M€, por lo que la deuda total a reintegrar ascendía a 106,00 M€. En consecuencia, la deuda del municipio de Marbella quedó registrada contablemente en la cuenta deudora extrapresupuestaria 201000201 "Anticipo Excmo. Ayuntamiento de Marbella" (actualmente cuenta 44901201) por importe de 97,18 M€.

La citada Ley 5/2006, prevé que el anticipo de tesorería se reintegrará, junto a los intereses devengados, a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma mediante la devolución de las cuantías pendientes por parte del municipio de Marbella en el plazo máximo de diez años, contados desde el último desembolso del anticipo, previa concesión de un periodo de carencia por el Consejo de Gobierno. Para ello, el 29 de diciembre de 2010, se suscribió un convenio de colaboración financiera entre la Junta de Andalucía y el Municipio de Marbella que establece las condiciones de devolución. Con fecha 15 de febrero de 2016, se firmó entre ambas partes una adenda de modificación de la tabla de amortización del convenio, ampliando el plazo de devolución a veinte años.

En el 16 de marzo de 2022 la Junta de Andalucía acordó con el Ayuntamiento de Marbella una modificación del cuadro de devolución del anticipo correspondiente al convenio de colaboración estableciéndose abonos de devolución trimestrales por importe de 9.167,61 euros. La corporación local justifica este hecho en circunstancias sobrevenidas que afectan a su viabilidad económica y que le imposibilitaban hacer frente a los pagos previstos. Este acuerdo estuvo vigente durante 2023.

- 20.13** La Disposición Final Octava de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 volvió a modificar la citada Ley 5/2006, afectando a los siguientes aspectos:
- Estableciendo un nuevo plazo máximo para la devolución de 40 años desde el último desembolso, fijándose el nuevo vencimiento el 20 de diciembre de 2047.

- o El porcentaje de interés aplicado para calcular los intereses, a partir del 1 de enero de 2024, es del 1%.
- o Se habilita al Consejo de Gobierno para conceder un periodo de carencia¹⁴⁸, durante el que se diferirán los pagos del anticipo, de una duración máxima de 3 años.

Como consecuencia de la modificación normativa antes mencionada y la ejecución de la sentencia 63/2021¹⁴⁹, el 19 de marzo de 2024 se firma una nueva Adenda al Convenio de Colaboración Financiera entre la Junta de Andalucía y el municipio de Marbella.

En cumplimiento de la tabla de amortización acordada en dicha Adenda, el Ayuntamiento de Marbella ha ingresado trimestralmente la cuantía correspondiente a los intereses establecidos sin que se haya visto afectado el capital (debido al periodo de carencia de 3 años).

Por tanto, durante 2024 no se han registrado movimientos en la cuenta extrapresupuestaria '44901201' ni ha variado el saldo contable que asciende a 47,01 M€ a 31 de diciembre de 2024.

No obstante lo anterior, la cuenta extrapresupuestaria no refleja el saldo correcto del principal pendiente de amortizar por el Ayuntamiento de Marbella, por estar pendientes de contabilizar dos acuerdos de compensación de 18 de marzo y 6 de mayo de 2014 por 0,61 M€ y 0,56 M€ respectivamente. Por tanto, el saldo de dicha cuenta (47,01 M€) debería minorarse en 1,17 M€ (0,61 M€ + 0,56 M€), hasta situarse en 45,85 M€. En este sentido, desde la DGTDP se ha solicitado a la IGJA la regularización de este saldo.

Por último, cabe señalar que existe una cuenta deudora, de saldo 2,75 M€, que no ha registrado movimiento en el último ejercicio (cuadro nº 20.8 del apéndice 20.5.1), relativa a cancelación de deudas no presupuestarias del Ayuntamiento de Marbella¹⁵⁰.

20.3.3. Cuenta 44902023 ODPN Formalización ingresos ejercicio 2023

- 20.14** Esta cuenta deudora se crea para aplicar al presupuesto del ejercicio 2023 aquellos ingresos que fueron recaudados por las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el periodo comprendido entre los días 21 de diciembre y final del ejercicio. Dicha cuenta quedó saldada al cierre del ejercicio 2024 (55,50 M€ en 2023) con la realización efectiva de la transferencia de los cobros correspondientes a 2023.

20.4. Agrupación de valores (actas de arqueo)

- 20.15** El saldo final de la agrupación de valores ha disminuido en 2,5 M€ respecto a 2023, lo que supone una reducción anual del 0,06%, derivada mayoritariamente de la evolución en las cuentas de depósitos en valores.

¹⁴⁸ Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2024, se estableció un periodo de carencia de 3 años respecto del capital pendiente, por lo que durante ese periodo solo se abonarán los intereses trimestrales.

¹⁴⁹ Sentencia 63/2021 del Juzgado Contencioso Administrativo número 4 de Málaga, estima íntegramente el nuevo recurso contencioso administrativo de 2018, anulando y dejando sin efecto alguno, por no ser conforme a derecho, el Acuerdo de 12 de junio de 2018 del Ayuntamiento de Marbella. Dicha sentencia se ejecutó en el ejercicio 2023, anulando el acuerdo de compensación adoptado por el Ayuntamiento de Marbella por la cantidad concurrente de 9,53 M€ y debiendo retrotraer las actuaciones al 20 de marzo de 2012, ascendiendo la deuda a 31 de diciembre de 2024 a 50,92 M€, una vez recalculado el importe pendiente de reintegro e incrementado con los intereses devengados y no pagados por el Ayuntamiento (45,85 M€ de principal + 5,07 M€ de intereses).

¹⁵⁰ Según informa la IGJA esta cuenta, codificada como 44906201, se dio de alta en el ejercicio 2011 para reflejar la contabilización de la cancelación de una parte del principal del anticipo reintegrable concedido al Ayuntamiento de Marbella, consecuencia de la entrega de determinados bienes inmuebles.

El art.11 de la Orden de 10 de octubre de 2024, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2024, establece que las distintas Intervenciones competentes en el ámbito de las Delegaciones Territoriales, del Gobierno o Provinciales remitirán a la IGJA las actas de arqueo de la agrupación de valores de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias de aquellas operaciones contabilizadas en su ámbito, en relación con la caja general de depósitos y cartones de bingo¹⁵¹. A tal efecto, la Dirección General competente en materia de tesorería, a través de las Tesorerías Provinciales, deberá enviar a su Intervención las mencionadas actas hasta el día 23 de febrero de 2025, y dicha Intervención las hará llegar a la IGJA como fecha límite el 1 de marzo. Se ha verificado que las mencionadas actas se han efectuado y remitido en el plazo establecido salvo las provincias de Almería, Huelva, Jaén y Sevilla que lo hicieron fuera de plazo.

Con excepción de las provincias de Almería, Jaén (si bien no existen valores por este concepto) y Málaga estas actas no se acompañan del detalle de los arqueos sobre los correspondientes cartones de bingo. En cualquier caso, su valor por este concepto ha permanecido invariable respecto al año anterior salvo en la provincia de Sevilla.

Cabe además indicar que por Resolución de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de fecha 11 de marzo de 2024, se acuerda la baja contable de garantías constituidas en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con anterioridad al año 2001,-dejando la cuenta de 'depósitos de valores anteriores a SUR' (Sistema Unificado de Recursos) a cero al cierre del ejercicio 2024 en todas las provincias. Esta regularización ha supuesto una reducción que asciende a 241,61M€ en dicha cuenta con respecto al ejercicio 2023 (punto 20.18).

- 20.16** Se ha llevado a cabo una revisión completa de dichas actas. Como incidencia, cabe destacar que en la provincia de Granada, en la cuenta 'depósitos de valores anteriores SUR' existe una diferencia entre las existencias reales y el saldo total que asciende a 0,19 M€, que se justifica por un expediente que no figura en el listado de salidas de 2024 y otros dos que se corresponden con expedientes que no llegaron a constituirse y que, por tanto, no figuran en el listado de salidas.
- 20.17** En el ejercicio 2017 se modificó la redacción de la orden de cierre del ejercicio presupuestario, especificando que las operaciones que deben ser objeto de arqueo son las relativas a la caja general de depósitos y cartones de bingo, no exigiéndose el arqueo de las certificaciones de descubierto. En el cuadro nº 20.7 se muestra la variación del saldo de dichas certificaciones en 2024.

VARIACIÓN SALDO CERTIFICACIONES DESCUBIERTOS

	SALDO INICIAL	REC. SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
Desglose cuenta 55791201 'Certif. Desc. a Cobrar (SUR)'	0,94	0,00	-0,01	0,00	0,00	0,93

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia. Cuadro nº 20.7

A este respecto, cabe destacar que el saldo esta cuenta al cierre del ejercicio 2021 ascendía a 2,34 M€. No obstante, la finalización de los convenios de colaboración con las Diputaciones Provinciales en la recaudación en vía de apremio ha conllevado que la gestión de la recaudación de las deudas que antes se enviaban a dichas entidades locales, las realice actualmente la ATRIAN, por lo que ya no se imputan a la cuenta de valores. El único recaudador externo tras el fin de dichos convenios es la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

¹⁵¹ Remisión con fecha límite de 1 de marzo de 2025.

- 20.18** La Disposición Adicional cuarta del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, establece que se dispondrá de 3 meses desde la entrada en vigor del mencionado Decreto, para comunicar a la caja general de depósitos, la vigencia de garantías y depósitos constituidos con anterioridad al 1 de enero de 2001.

A este respecto, de la revisión de las actas se comprueba (como se explica en el punto 20.15) que ha tenido lugar la regularización en todas las provincias de dichas garantías que estaban pendientes en la cuenta de 'depósitos de valores anteriores a SUR'.

20.5. Apéndices

Apéndice 20.5.1. Relación de cuentas sin movimientos

Apéndice 20.5.2. Detalle cuentas multisociedad

Apéndice 20.5.3. Variaciones anticipos a Ayuntamientos

Apéndice 20.5.1. Relación de cuentas sin movimientos

Cuenta	Saldo
41807100 ADI DEVOLUCIONES INGRESOS SUR	113.876,90
41901230 OANP PRODUCTO SUMIN.CARTONES BINGO	107.516,97
41902206 OANP TRANSF. DEV. ACF	13.222,92
41902208 OANP REINTG. PAGO INDEBIDOS ACF	56.827,45
41902222 OANP INGRESOS	50,00
41902223 OANP INGRESOS SANCIONES COVID CADIZ	150,00
41902226 OANP INGRESOS SANCIONES COVID HUELVA	50,00
41902228 OANP INGRESOS SANCIONES COVID MALAGA	50,00
41906105 OANP EMBARGOS NO JUDICIALES	63.541,22
41906106 OANP RETENCIONES JUDICIALES AA.AA.	607,70
41906170 OANP RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	7.164,64
41906208 OANP PAGOS EXTRANJERO FONDOS AA.AA.	87.933,51
41906255 OANP AMPLIACION PAGO PROVEEDORES 2012	16.791.985,56
41906361 OANP COMPENSAIOCNES DEUDAS PASIVAS	1.270.323,07
41906380 OANP COMPENSAC. DEUDAS AYTO. UTRERA	2.280,61
41906500 OANP DIFERENCIAS NOMINAS	16,89
41907100 ADI DEVOLUCIONES INGRESOS SUR	468.602,75
47509700 IVA PAGOS AL EXTRANJERO	344.267,74
47509701 IVA DE IMPORTACIÓN	8.957,45
47519404 IRPF IARA	19.611,68
47519507 I.R.P.F. 1006	112.583,78
47519800 DECLAR.RENTAS OBTEND.EN ESPAÑA	2.049,84
47604309 COMPENSACION SEG. SOCIAL S.A.S	49.121,32
47604314 SEGURIDAD SOCIAL-CONV. AGAE.	161,52
47604317 SEGURIDAD SOCIAL - CONVENIO 1006	18.676,66
47709403 IVA IARA	1.741.465,47
55401207 CPA PTES.APLIC.INGRESOSTRIBUT.	3.587,43
55401300 CPARECAUDACION AA.AA.	8.564.215,14
55401301 CPARECAUDACION INGRESOSFEAGA	248.841,76
55401303 CPARECAUDACION AA.PP.EE.	439,53
55402206 CPAPTES.APLIC.DG.FIN.Y TRIB(GEST)	174.745,10
55402505 PTEAPLIC.CONSEJERÍA DESALUD	779.175,13
55408701 CPAREMESASPTE APLICACIÓN(SUR)	184.236,26
55408702 CPA REM.PTES.FORMALIZ.SEG.SOCIAL	19.990,15
56006100 FIANZASYDEPOSITOS	4.530,07
56006101 FIANZASYDEPOS. METALICOIARA	374.198,66
56006102 DEP.METALICO.PREJUB.PESCADOR ES	43.140,80
TOTAL AGRUPACIÓN ACREEDORES	31.678.195,68
44206000 LIQUIDACIONES CONVENIO DIPUTACIONES	871.245,32
44901050 ODNP operaciones redondeo entrada euro	0,01
44901201 ODNP ANT.EXCMO.AYTO.MARBELLA L.5/06	47.014.636,49
44901400 CGF ANTICIPOS CAJA FIJA	14.352,83
44901420 CGF ANTIC.CAJA FIJA C.CULT. Y M.A.	123,80
44901421 CGF ACF COMISIONADO PARA LA DROGA	108.242,33
44901449 CGF REGULARIZAC.94 ANTIC.CAJA FIJA	48.737,28
44901700 ODNP DEVOLUCIONES INGRESOS ATRIAN	373.565,27
44901800 ODNP ANTICPO AVRA DEV FIANZAS	6.826.044,75
44905100 ODNP PAGOS DUPLICADOS F.L.A.	414.165,11
44905200 ODNP PAGOS DUPLICADOS P.PROVEEDORES	1.148.547,14
44905300 ODNP PAGOS DUPLICADOS FACILIDAD FINANCIERA 2015	67.904,98
44905320 ODNP PAGOS DUPLICADOS FLA 2015	273.775,02
44906201 ODNP CANC.PPAL.ESPECIE AY.MARBELLA	2.752.560,13
44906202 ODNP INTERES DE MORA DIPUT. JAEN	76.673,50
44906246 OANP GESTION PAGOS VTO. CONF.LIQD.INSALUD	2.525,41
44906250 ODNP GEST. MECAN. PAGO PROVEEDORES	73.474,46
44906256 ODNP AMPLIACION PAGO PROVEEDORES 2014	478.665,08
44906280 ODNP EMBARGO PENDIENTE REINTEGRAR	40.216,17
44906301 ODNP FORMALIZACION INGRESOS AA.AA.	178.634,17
44906306 FORMAL.INGRESOS AGENCIAS-FAGA	269.052,03
44908300 ODNP REMESAS DE FONDOS EN TRAMITE	201.599,41
47102100 REQUERIMIENTOS SEG.SOCIAL (RGRSS) 2100	38,46
47102304 REQUERIMIENTOS SEG.SOCIAL (RGRSS) 2304	46,71
47102309 REQUERIMIENTOS SEG.SOCIAL (RGRSS) 2309	1.439,30
47103013 OTROS COLECTIVOS REQUERIMIENTOS SEG.SOCIAL (RGRSS)	595,24

Cuenta	Saldo
47104311 SEGURIDAD SOCIAL - DEUDORA	34.926,26
55506160 PPA AP.PROV.COMPENS.ADMON.CENTRAL	9.591.466,48
55506190 PPA SEG.SOC.COMPENSADA	1.990.342,12
55506290 PPA COMPENS.DIPUTACIONESPRV.AJA	18.336,75
55506294 PPA ANTIC.PART.POLÍTICOSELEC.	647.517,40
55508800 PPAREMESASPTES.DE APLICACIÓN	120.207,10
56506140 FIANZASPOR RESPONSABILIDADES	7.030,50
TOTAL AGRUPACIÓN DEUDORES	73.646.687,01
TOTAL	105.324.882,69

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia. Cuadro nº 20.8

Apéndice 20.5.2. Detalle cuentas multisociedad

MOVIMIENTOS CUENTAS MULTISOCIEDAD							M€
CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	SALDO INICIAL	REC. SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL	
55001001 multisociedad 1001	1,62	0,00	63,69	55,56	55,56	9,75	
55001002 multisociedad 1002	0,19	0,00	20,24	20,05	20,05	0,38	
55001005 multisociedad 1005	0,74	0,00	19,76	20,40	20,40	0,10	
55001007 multisociedad 1007	0,00	0,00	5,52	5,45	5,45	0,07	
55001008 multisociedad 1008	0,07	0,00	18,25	18,32	18,32	0,00	
55001009 multisociedad 1009	13,60	0,00	67,32	70,06	70,06	10,87	
55001010 multisociedad 1010	550,37	0,00	15.010,43	15.253,25	15.253,25	307,54	
55001012 multisociedad 1012	0,47	0,00	10,95	10,89	10,89	0,53	
55001013 multisociedad 1013	68,49	0,00	396,12	464,62	464,62	0,00	
55001014 multisociedad 1014	3,72	0,00	134,66	136,51	136,51	1,87	
55001015 multisociedad 1015	3,44	0,00	175,37	178,81	178,81	0,00	
55001016 multisociedad 1016	9,06	0,01	431,32	394,82	394,82	45,57	
55001017 multisociedad 1017	1,58	-0,11	3,53	4,81	4,81	0,19	
55002100 multisociedad 2100	2,21	0,00	23,80	24,06	24,06	1,94	
55002101 multisociedad 2101	5,43	0,00	40,18	40,74	40,74	4,88	
55002102 multisociedad 2102	314,22	0,00	182,51	167,46	167,46	329,27	
55002104 multisociedad 2104	146,23	0,00	191,60	154,87	154,87	182,96	
55002105 multisociedad 2105	18,36	-0,03	265,05	274,54	274,54	8,85	
55002106 multisociedad 2106	70,35	0,00	397,42	382,50	382,50	85,27	
55002107 multisociedad 2107	1,22	0,00	28,77	29,07	29,07	0,92	
55002108 multisociedad 2108	20,86	0,00	146,17	167,03	167,03	0,00	
55002109 multisociedad 2109	0,81	0,00	10,65	10,30	10,30	1,16	
55002110 multisociedad 2110	15,28	0,00	37,23	37,71	37,71	14,79	
55002113 multisociedad 2113	19,29	0,00	847,51	851,00	851,00	15,80	
55002117 multisociedad 2117	305,42	0,00	2.137,57	2.149,53	2.149,53	293,46	
55002118 multisociedad 2118	7,30	0,00	36,26	34,22	34,22	9,33	
55002300 multisociedad 2300	2,14	-0,03	10,89	11,94	11,94	1,06	
55002301 multisociedad 2301	0,28	0,00	0,06	0,10	0,10	0,24	
55002302 multisociedad 2302	5,63	0,00	79,96	79,68	79,68	5,91	
55002303 multisociedad 2303	1,52	0,00	4,56	5,81	5,81	0,28	
55002304 multisociedad 2304	0,09	0,00	9,59	7,15	7,15	2,52	
55002305 multisociedad 2305	0,67	0,00	3,36	3,68	3,68	0,35	
55002306 multisociedad 2306	8,64	0,00	18,96	23,07	23,07	4,53	
55002307 multisociedad 2307	0,07	0,00	3,36	3,42	3,42	0,02	
55002308 multisociedad 2308	3,90	0,00	22,08	25,52	25,52	0,47	
55002309 multisociedad 2309	7,00	0,00	34,92	41,25	41,25	0,67	
55002310 multisociedad 2310	2,15	0,00	2,82	4,64	4,64	0,34	
55002311 multisociedad 2311	0,45	0,00	17,00	16,70	16,70	0,75	
55002312 multisociedad 2312	3,97	0,00	3,38	3,29	3,29	4,06	
Total	1.616,84	-0,16	20.912,82	21.182,83	21.182,83	1.346,70	

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia. Cuadro nº 20.9

Las cuentas corresponden a las tesorerías de las agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales y consorcios, con estas denominaciones:

Multisociedad 1001 Instituto Andaluz de la Mujer
Multisociedad 1002 Instituto Andaluz de la Juventud
Multisociedad 1005 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Multisociedad 1007 Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Multisociedad 1008 Instituto Andaluz de Administración Pública
Multisociedad 1009 IFAPA
Multisociedad 1010 Servicio Andaluz de Salud
Multisociedad 1012 Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
Multisociedad 1013 Servicio Andaluz de Empleo
Multisociedad 1014 Agencia Tributaria de Andalucía
Multisociedad 1015 Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
Multisociedad 1016 Agencia Digital de Andalucía
Multisociedad 1017 Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía
Multisociedad 2100 Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo
Multisociedad 2101 Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Multisociedad 2102 Agencia Andaluza de la Energía
Multisociedad 2104 Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
Multisociedad 2105 Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
Multisociedad 2106 Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
Multisociedad 2107 Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía
Multisociedad 2108 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
Multisociedad 2109 Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
Multisociedad 2110 Agencia Pública de Puertos de Andalucía
Multisociedad 2113 Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación
Multisociedad 2117 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Multisociedad 2118 Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico
Multisociedad 2300 Consorcio Parque de las Ciencias de Granada
Multisociedad 2301 Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada
Multisociedad 2302 Consorcio Sanitario Público del Aljarafe
Multisociedad 2303 CTM de la Costa de Huelva
Multisociedad 2304 CTM del Área de Almería
Multisociedad 2305 CTM del Área de Córdoba
Multisociedad 2306 CTM del Área de Granada
Multisociedad 2307 CTM del Área de Jaén
Multisociedad 2308 CTM del Área de Málaga
Multisociedad 2309 CTM del Área de Sevilla
Multisociedad 2310 CTM del Campo de Gibraltar
Multisociedad 2311 CTM de la Bahía de Cádiz
Multisociedad 2312 Consorcio Fernando de los Ríos

Apéndice 20.5.3. Movimiento Anticipo a Ayuntamientos

ANTICIPO AYUNTAMIENTOS PIE

M€

AYUNTAMIENTOS	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final (2)
La Línea de la Concepción (1)	0,72	0,00	0,00	0,72
Algeciras	0,63	0,63	0,00	0,00
La Carolina	0,47	0,47	0,00	0,00
Total	1,82	1,10	0,00	0,72

Fuente: DGTFRFJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.10

Notas:

(1) Existe un acuerdo de compensación de deudas para este saldo deudor que se encuentra pendiente de contabilización por la totalidad de su importe (721.225,18 €).

(2) Estos importes reflejan una diferencia no material de 450,74 euros con respecto a lo que arroja el saldo en el sistema contable de GIRO. Según informa la DGPFT, este importe se ha venido arrastrando desde ejercicios anteriores sin que se haya podido detectar el origen y, por ende, proceder a su regularización.

ANTICIPO AYUNTAMIENTOS PATRICA

M€

AYUNTAMIENTOS	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
La Carolina	0,46	0,46	0,00	0,00
Los Blázquez	0,00	0,03	0,08	0,06
Albodoluy	0,00	0,00	0,09	0,09
Total	0,46	0,49	0,17	0,15

Fuente: DGTFRFJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.11

21. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

00331818



21.1. Deuda viva al cierre del ejercicio

- 21.1 El endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2024 asciende a 39.721,60 M€. Casi la totalidad del endeudamiento (99,79%) se materializa en deuda a largo plazo (39.637,60 M€) (apéndice 21.4.1), mientras que la deuda a corto plazo presenta un riesgo vivo a la finalización del ejercicio de 84,00 M€, un 0,21% del total del endeudamiento (apéndice 21.4.2), según se especifica en el cuadro nº 21.1.

RESUMEN DE ENDEUDAMIENTO EN CIRCULACIÓN A 31/12/2024

RFª Informe	Clase de deuda	Saldo inicial 01/01/2024	Rectificado	Emitido o Formalizado (1)	Dispuesto	Amortizado	Saldo Final 31/12/2024	Importancia relativa
	Programa de Bonos y Oblig.	380,15	-	-	-	-	380,15	0,96%
	Programa EMTN	50,00	-	-	-	-	50,00	0,13%
A.21.24	Deuda en divisas	162,21	5,47 (2)	-	-	-	167,68	0,42%
A.21.15	Otras emisiones	4.584,69	-	1.400,00	1.400,00	-	5.984,69	15,07%
A.21.27	Programa de Pagarés	240,65	-	102,65 (3)	102,65	-	343,30	0,86%
	Total Deuda Pública en circulación (A1)	5.417,71	5,47	1.502,65	1.502,65	-	6.925,83	17,44%
A.21.17	Préstamos BEI	1.626,22	-	215,00 (4)	265,00 (5)	126,21	1.765,01	4,44%
A.21.16	Préstamos BDCE	350,00	-	200,00	130,00	11,76	468,24	1,18%
	Préstamos Schuldschein	525,00	-	-	-	148,00	377,00	0,95%
A.21.18	Otros préstamos	4.277,75	-	1.184,91	1.184,91	87,22	5.375,44	13,53%
A.21.9	Mec. Extraord. Financiación	25.337,31	-	2.252,60 (6)	2.434,60 (7)	3.045,83	24.726,08	62,25%
	Total Préstamos (A2)	32.116,28	-	3.852,51	4.014,51	3.419,02	32.711,77	82,35%
	Deuda a largo plazo (A) = (A1) + (A2)	37.533,99	5,47	5.355,16	5.517,16	3.419,02	39.637,60	99,79%
Ap.21.4.1	Créditos de Tesorería (8)	160,00	-	-	-	76,00 (8)	84,00	0,21%
Ap.21.4.2	Deuda a corto plazo (B)	160,00	-	-	-	76,00	84,00	0,21%
	Total (A) + (B)	37.693,99	5,47	5.355,16	5.517,16	3.495,02	39.721,60	100,00%

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.1

Notas:

- (1) En el caso de los mecanismos extraordinarios de financiación, el importe incluido en la columna "Emitido o Formalizado" refleja el saldo dispuesto en el ejercicio 2024, conforme a lo indicado en las notas (6) y (7) del cuadro.
- (2) Corrección valorativa de las operaciones en divisas por diferencias de cambio a 31/12/2024 respecto a la de 31/12/2023.
- (3) El programa de pagarés solo imputa al presupuesto la diferencia entre el emitido y reembolsado durante el ejercicio: emitido 479,62 M€; reembolsado 376,97 M€; Diferencia 102,65 M€. Este importe no corresponde a autorizaciones del ejercicio 2024, ya que el Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía fue suscrito el 29 de mayo de 1991 y quedó ampliado hasta el 29 de mayo de 2026, mediante Resolución de 17 de abril de 2020, de la Secretaría General de Hacienda.
- (4) Registra el préstamo BEI formalizado durante 2024: el BEI "EU Funds 2021-2027" Tramo B (215,00 M€).
- (5) Registra tanto el préstamo BEI EAFRD Co-financing Andalucía Tramo B (215 M€) formalizado y dispuesto en 2024, como los 50,00 M€ correspondientes a la disposición del préstamo BEI EU FUNDS Co-financing Andalucía 2014-2020 Tramo E, que fue formalizado en el ejercicio 2023, pero que no fue dispuesto hasta 20 de febrero de 2024.
- (6) El emitido del ejercicio en Mecanismos extraordinarios de Financiación registra únicamente el saldo vivo dispuesto por el Préstamo ICO FF 11-03-2024, que tras devoluciones se cifra en 2.252,60 M€ a 31-12-2024.
- (7) El tramo EXTRA del Préstamo de Facilidad Financiera de 24-02-2023, por importe de 182,00 M€, se formalizó el 28 de diciembre de 2023, pero no se dispuso hasta el 31-01-2024. En consecuencia, el importe dispuesto en 2024 incluye tanto este tramo como el formalizado y dispuesto por el Préstamo ICO FF 11-03-2024.
- (8) Los créditos de tesorería se contabilizan extrapresuestariamente. Si el importe dispuesto al cierre del ejercicio es menor al saldo inicial, la diferencia se refleja en la columna de "Amortizado", tal como ha sucedido en 2024. En el caso de que el saldo final sea superior al saldo inicial, la diferencia se refleja en la columna "Emitido/Formalizado".

- 21.2 La Cuenta de la Deuda Pública y del Endeudamiento del ejercicio 2024 comprende todas las operaciones correspondientes de dicho ejercicio.
- 21.3 Se ha efectuado el cuadro de la totalidad de partidas que figuran en la Cuenta de Deuda Pública y Endeudamiento con la liquidación del presupuesto de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2024, resultando ser correcta para la totalidad de partidas de ingresos y gastos.
- 21.4 El cuadro nº 21.2 y el gráfico nº 21.1 ponen de manifiesto que en 2024 la deuda se sitúa en 39.721,60 M€, lo que supone un incremento de 2.027,62 millones y una variación del 5,38% respecto al ejercicio

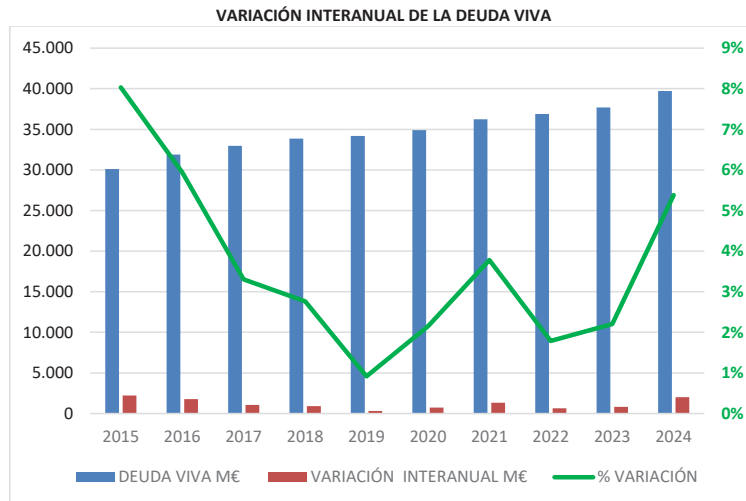
anterior. Este porcentaje es el más importante registrado desde 2017, ya que desde ese ejercicio los aumentos registrados fueron más moderados, con tasas interanuales por debajo del 4%.

VARIACIÓN INTERANUAL DE LA DEUDA VIVA

EJERCICIO	DEUDA VIVA	VARIACIÓN INTERANUAL	% VARIACIÓN
2015	30.113,53	2.238,99	8,03%
2016	31.902,89	1.789,36	5,94%
2017	32.956,48	1.053,59	3,30%
2018	33.867,45	910,97	2,76%
2019	34.178,04	310,59	0,92%
2020	34.912,72	734,68	2,15%
2021	36.233,51	1.320,79	3,78%
2022	36.881,03	647,52	1,79%
2023	37.693,99	812,95	2,20%
2024	39.721,60	2.027,62	5,38%

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.2



Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Gráfico nº 21.1

21.5 El escenario del calendario de amortizaciones de la deuda se detalla en el cuadro nº 21.3.

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
EJERCICIO	AMORTIZACIÓN (M€)	%	% ACUM.
2025	3.579,06	9,01%	9,01%
2026	3.550,51	8,94%	17,95%
2027	3.387,63	8,53%	26,48%
2028	3.932,03	9,90%	36,38%
2029	3.945,57	9,93%	46,31%
2030	3.715,49	9,35%	55,66%
2031	3.896,58	9,81%	65,47%
2032	4.009,94	10,10%	75,57%
2033	3.224,68	8,12%	83,69%
2034	2.664,87	6,71%	90,40%
2035	991,77	2,50%	92,89%
2036-2040	1.921,43	4,84%	97,73%
2041-2061	902,02	2,27%	100,00%
Total	39.721,60	100,00%	

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.3

Nota: En este cuadro se incluye la totalidad de la deuda en circulación a 31/12/2024 (cuadro nº 21.1). Comprende tanto la deuda presupuestaria (endeudamiento a largo plazo) como la deuda no presupuestaria (créditos de tesorería y programa de pagarés).

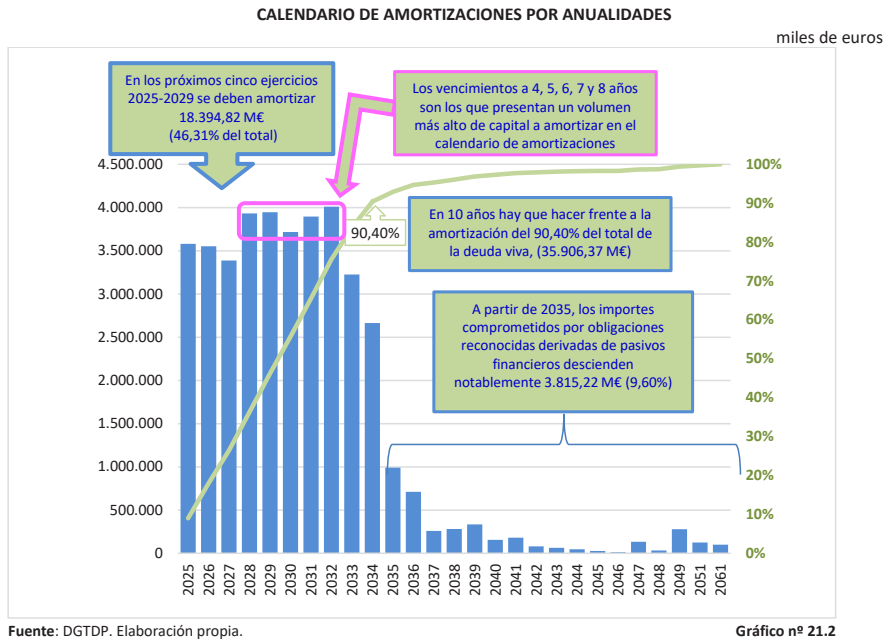
21.6 Desde el ejercicio 2012 hasta la actualidad, los fondos de financiación de las Comunidades Autónomas se han venido manteniendo como la principal fuente financiera para el endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía. Esta fuente de financiación tuvo su origen en el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero, con la creación de un mecanismo de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas cuya finalidad es garantizar la sostenibilidad financiera de las AAPP adheridas.

Con cargo al Fondo de Financiación autonómico se formalizan operaciones de crédito a través de cuatro compartimentos: Facilidad Financiera, Fondo de Liquidez Autonómico, Fondo Social y Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas.

En este contexto, esta fuente de financiación ha supuesto en 2024 disposiciones por 2.434,60 M€¹⁵², para un total de 24.726,08 M€ de saldo vivo al cierre de dicho ejercicio, que representa el 62,25% del total de la deuda en circulación de la Junta de Andalucía (cuadro nº 21.1).

21.7 En ejercicios anteriores la financiación de la Junta de Andalucía se apoyaba de forma destacada en los fondos de financiación autonómicos, cuyas operaciones mantenían hasta 2020 un plazo uniforme de 10 años, con amortización anual lineal y dos años de carencia. A partir de ese ejercicio, el plazo se amplió a 12 años para las nuevas operaciones. La relevancia de este sistema en la estructura de endeudamiento de la Junta de Andalucía explica en gran parte que en los próximos cinco años deba afrontar la amortización del 46,31% de su deuda viva y, en un horizonte de diez años, el vencimiento del 90,40%, como reflejan el cuadro nº 21.3 y el gráfico nº 21.2.

¹⁵² Se incluyen además de los 2.252,60 M€ del Préstamo ICO FF de 11 de marzo de 2024, los 182,00 M€ dispuestos en 2024 correspondientes al tramo EXTRA del Préstamo ICO FF de 24 de febrero de 2023, que aunque se suscribió el 28 de diciembre de 2023, se dispuso el 30 de enero de 2024.



- 21.8** Cabe indicar que las operaciones de endeudamiento a largo plazo formalizadas en 2024 han contribuido a que el volumen de amortizaciones haya disminuido levemente en el corto plazo. Este hecho se ha visto favorecido por las colocaciones privadas de emisiones (24 y 23 años de plazo), las operaciones formalizadas con el BEI (20 años), BDCE (18 años), y en general los préstamos bilaterales suscritos (cuyos plazos oscilan entre 10 y 18 años).

En esta senda, durante los seis últimos ejercicios se ha reducido de forma progresiva el peso relativo de las amortizaciones a corto y medio plazo. Al cierre de 2019, el calendario de vencimientos concentraba en los cinco años siguientes el 67,64 % del total de la deuda pendiente, mientras que en 2024 esa proporción se ha reducido al 46,31 %. De igual modo, la carga prevista para los próximos diez años ha pasado del 96,61 % en 2019 al 90,40 % actual.

No obstante, pese a las mejoras acumuladas en los últimos ejercicios, resulta esencial garantizar la continuidad del actual sistema de financiación basado en los fondos estatales de apoyo a las Comunidades Autónomas, o, en su defecto, que la Junta de Andalucía mantenga un acceso normalizado a los mercados de deuda. Solo así podrá atenderse con solvencia un calendario de amortizaciones que sigue concentrando la mayor parte de los reembolsos en el corto y medio plazo.

21.2. Objetivo de deuda: verificación y resultado 2024**21.2.1. Perímetro y cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía**

21.9 La deuda de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación de la JA, según los datos facilitados por la DGTDP, asciende a 40.528,61 M€, tal como se desglosa en el cuadro nº 21.4.

DEUDA SECTOR ADMINISTRACIÓN JA SEGÚN DGTDP

	M€
Administración General y Organismos Autónomos (cuadro nº 21.1)	39.721,60
Universidades (cuadro nº 21.5)	2,92
Resto de entes del sector administración JA consolidables (cuadro nº 21.6)	350,91
APPS Proyectos de colaboración público-privada consolidables (*)	406,12
Deuda consolidable por operaciones de Factoring sin recurso (CIRBE) (**)	55,06
Ajuste por consolidación de valores Andalucía (***)	-8,00
Deuda Andalucía según DGTDP	40.528,61

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.4

(*) APPS Metro de Málaga S.A. (215,49 M€) y Metro de Sevilla S.A. (190,63 M€).

(**) CIRBE: Central de Información de Riesgos del Banco de España, que registra las operaciones de crédito y Factoring comunicadas por las entidades financieras.

(***) Ajuste realizado por el Banco de España como consecuencia de la adquisición por parte de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. de valores emitidos por la Junta de Andalucía.

21.10 En el cuadro nº 21.5 se ofrece el detalle por cada universidad de su deuda al cierre del ejercicio.

SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA A 31/12/2024

UNIVERSIDAD	M€			
	FORMALIZADO Y DISPUESTO	AMORTIZACIÓN 2024	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO VIVO A 31/12/2024
Almería	-	-	-	-
Cádiz	0,74	0,03	0,45	0,29
Córdoba	2,24	0,15	2,06	0,19
Granada	-	-	-	-
Huelva	-	-	-	-
Jaén	-	-	-	-
Málaga	-	-	-	-
Sevilla	3,95	0,24	3,19	0,76
Internacional de Andalucía	-	-	-	-
Pablo de Olavide	6,60	0,31	4,92	1,68
Total	13,54	0,73	10,62	2,92

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.5

21.11 Como refleja en detalle el cuadro nº 21.6, la deuda del sector de entes consolidables se cifra en 350,91 M€.

ENDEUDAMIENTO DEL RESTO DE ENTES PÚBLICOS CONSOLIDABLES

ENTE PÚBLICO (1)		M€
Agencias de Régimen Especial y Ag. Públicas Empresariales		
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía		212,65
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía		123,09
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa		
E.P. de Gestión de Activos S.A.		3,39
Otros entes no clasificados cuya deuda consolida (2)		
Consorcio Desarrollo y Turismo Costa del Sol Occidental (Qualifica)		11,79
Total Endeudamientos Entes Consolidables		350,91

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.6

Notas:

(1) De acuerdo con el Protocolo de Déficit Excesivo (Reglamento (CE) nº 479/2009, de 25 de mayo), forman parte del perímetro de consolidación los entes públicos que, según las normas del SEC-2010, sean unidades institucionales controladas por las administraciones públicas y clasificadas como productores no de mercado, es decir, aquellos que no financian más del 50 % de sus costes de producción con ingresos de ventas.

(2) Entes dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que no forman parte del Sector Público Andaluz, pero son considerados como entes cuya deuda debe consolidar, en aplicación de la metodología del SEC-2010.

- 21.12 La información sobre el endeudamiento del resto de entes no consolidables, que asciende a 22,95 M€¹⁵³, se recoge en el cuadro nº 21.7.

ENDEUDAMIENTO DE ENTES PÚBLICOS NO CONSOLIDABLES

ENTE PÚBLICO (1)		M€
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa		
Cetursa Sierra Nevada		22,50 (*)
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria indirecta		
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis)		0,45
Total Endeudamientos Entes No Consolidables		22,95

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.7

(*) Este importe de deuda financiera a 31 de diciembre de 2024 difiere con el reflejado en las CCAA de Cetursa (22,69 M€) al cerrar su ejercicio económico anual cada 30 de junio (Punto 25.38).

21.2.2. Verificación del cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 21.13 El Banco de España es el organismo supervisor que tiene atribuida la competencia para elaborar las Cuentas financieras de la economía española, siguiendo la metodología del SEC-2010.
- 21.14 El Programa de Estabilidad 2023-2026 preveía para 2024 una deuda pública del 109,1% del PIB. Sin embargo, los datos del Banco de España sitúan el endeudamiento real en el 101,8% del PIB, lo que supone una mejora significativa respecto a la estimación inicial.

El límite de deuda del subsector autonómico se fijó en 336.354 M€ (21,1% del PIB nacional). Finalmente, el volumen real fue de 335.977 M€, equivalente también al 21,1% del PIB, por lo que el conjunto de las Comunidades Autónomas cumplió los márgenes previstos.

Para la verificación del cumplimiento de estas ratios, el Ministerio de Hacienda tiene en cuenta las cifras estadísticas que elabora el Banco de España (BDE) según el protocolo de déficit excesivo, que cuantifica la deuda en 2024 de la CAA en 40.529 M€.

¹⁵³ Este saldo se origina por operaciones de endeudamiento formalizadas en ejercicios anteriores a 2024, que se encuentran vigentes al cierre del ejercicio.

- 21.15 El cuadro nº 21.8 muestra que los 40.529 M€ de deuda financiera total de la Junta de Andalucía y sus entes consolidables, suponen un 19,1% del PIB regional, situándose 23 M€ por debajo del límite de endeudamiento marcado de 40.552 M€, con lo que se dio cumplimiento a la tasa de referencia fijada.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

CONCEPTO	IMPORTES (M€)	% SOBRE PIB
A) Deuda a 31/12/2023 según B. España	38.649	
B) Deuda incluida en el objetivo de deuda pública [B1+B2]	223	
C) Incremento adicional de deuda no destinada a financiar déficit 2024	1.680	
D) Objetivo (incluyendo excepciones) = [A+B+C]	40.552	19,1%
E) Deuda a 31/12/2024 según B. España	40.529	19,1%
F) Verificación del Objetivo de Deuda [D-E]	23	0,0%

Fuente: Ministerio de Hacienda, Banco de España y DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.8

En el epígrafe 11.6 de este informe se recoge una comparativa del grado de seguimiento del objetivo de deuda pública del subsector Comunidades Autónomas en 2024.

21.3. Indicadores de endeudamiento

21.3.1. Deuda viva sobre ingresos corrientes

- 21.16 Esta ratio establece el nivel de deuda financiera y los ingresos corrientes de una entidad. A mayor valor del indicador, mayor es el endeudamiento respecto al volumen de ingresos reconocidos por parte del ente.

De esta forma, según se recoge en el cuadro nº 21.9 y en el gráfico nº 21.3, la situación económico-financiera de la Junta de Andalucía presenta en el ejercicio 2024 una evolución significativamente positiva respecto del ejercicio anterior.

RATIO DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024
Deuda viva (1)	34.912,72	36.233,51	36.881,04	37.693,99	39.721,60
Ingresos corrientes (2)	32.204,70	34.409,23	33.789,81	35.678,78	41.145,30
Deuda / ingresos	108,41%	105,30%	109,15%	105,65%	96,54%

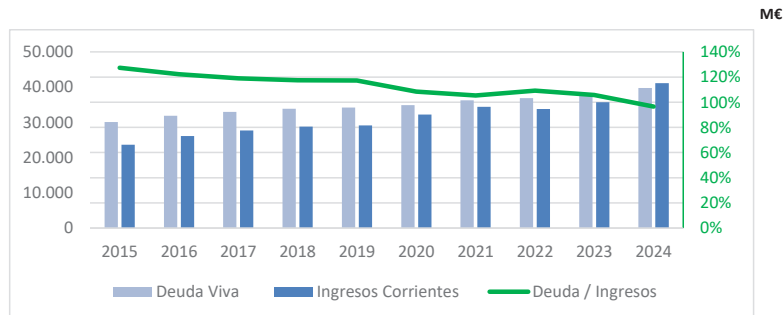
Fuente: Cuenta General y DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.9

(1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGTDP.

(2) Datos de derechos reconocidos netos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

RATIO DEUDA VIVA SOBRE INGRESOS CORRIENTES



Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Gráfico nº 21.3

21.17 Al cierre del ejercicio 2024 la ratio de deuda sobre ingresos corrientes se sitúa en el 96,54 %, lo que supone una reducción de 9,11 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2023. De este modo, se rompe la tendencia de los dos ejercicios previos y se alcanza un nivel por debajo del umbral del 100 %, que no se observaba desde el ejercicio 2010.

El comportamiento de las dos variables que integran la ratio explica esta evolución:

- La deuda viva aumenta un 5,4 %, hasta situarse en 39.721,60 M€.
- Los ingresos corrientes crecen un 15,3 %, hasta alcanzar 41.145,30 M€.

El dinamismo de los ingresos corrientes ha sido determinante, compensando con holgura el incremento de la deuda y mejorando el perfil relativo de endeudamiento de la Comunidad.

21.3.2. Carga financiera sobre ingresos corrientes

21.18 Este indicador, que mide la carga presupuestaria de la deuda, se calcula como sumatorio de los gastos financieros y los gastos derivados de la amortización del principal de la deuda.

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024
Capítulo 3 (1)	405,12	290,47	284,08	410,40	644,62
Capítulo 9 (1)	8.516,82	4.280,50	4.844,10	4.622,73	3.419,02
Carga financiera (2)	8.921,94	4.570,98	5.128,18	5.033,14	4.063,64
Ingresos corrientes (3)	32.204,70	34.409,23	33.789,81	35.678,78	41.145,30
Indicador de carga financiera (4) = (2) / (3)	27,70%	13,28%	15,18%	14,11%	9,88%

Fuente: Cuenta General 2024 y DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.10

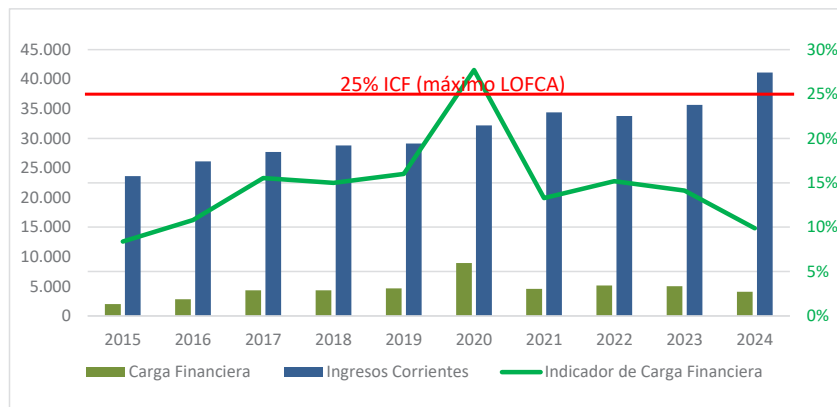
(1) Estos datos corresponden al endeudamiento financiero, con lo que las ORN estén referidas exclusivamente a los de la Sección Presupuestaria 30 "Deuda Pública".

(2) La carga financiera se define como gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.

(3) Datos de derechos reconocidos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

(4) El máximo permitido por la LOFCA es del 25% (art.14.2 b).

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA



Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Gráfico nº 21.4

21.19 Como muestran el cuadro nº 21.10 y el gráfico nº 21.4, al cierre de 2024 el indicador de carga financiera sobre ingresos corrientes se sitúa en el 9,88 %, lo que supone una reducción de 4,23 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2023. Esta es la cifra más baja de toda la serie desde 2015, situándose holgadamente por debajo del límite del 25 % fijado por la LOFCA.

El resultado se explica por la combinación de dos factores:

- La reducción del 19,3 % en la carga financiera total, derivada de menores necesidades de amortización.
- El crecimiento del 15,3 % en los ingresos corrientes, que refuerza la capacidad de cobertura de la deuda.

En conjunto, el indicador refleja una clara mejora en la sostenibilidad de las finanzas autonómicas, consolidando la corrección de los repuntes registrados en los ejercicios anteriores.

21.3.3. Tesorería líquida / endeudamiento financiero

21.20 Esta ratio mide la capacidad para atender la amortización de la deuda recurriendo exclusivamente a tesorería, es decir, representa la parte en que se podría reducir la deuda si se utilizara toda la tesorería líquida para amortizar deuda.

En el cuadro nº 21.11 y en el gráfico nº 21.5 se refleja la evolución de la deuda viva total de la Comunidad con respecto al saldo final de la tesorería, durante los últimos cinco ejercicios.

RATIO TESORERÍA LÍQUIDA / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	M€
Deuda (1)	34.912,72	36.233,51	36.881,03	37.693,99	39.721,60	
Tesorería (2)	2.585,83	5.268,06	4.275,38	2.604,10	5.830,60	
Ratio (2) / (1)	7,41%	14,54%	11,59%	6,91%	14,68%	

Fuente: Cuenta General, DGTPD y elaboración propia.

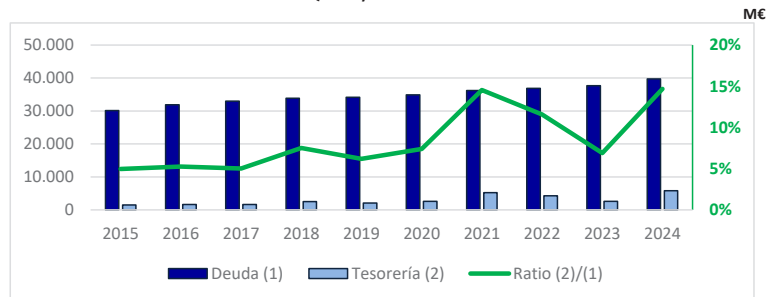
Cuadro nº 21.11

Notas:

(1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGTPD.

(2) Saldo en cuentas bancarias de la tesorería de la Junta de Andalucía a 31/12/2024.

RATIO TESORERÍA LÍQUIDA / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO



Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Gráfico nº 21.5

21.21 En 2024, la deuda viva aumentó un 5,4%, mientras que los saldos de tesorería al cierre del ejercicio se incrementaron un 123,9%. La evolución conjunta de ambas magnitudes supuso un incremento de 7,66

puntos porcentuales en la ratio respecto a 2023, situándola en el 14,68%, el nivel más favorable de la última década.

21.3.4. Sostenibilidad

- 21.22** Este indicador calcula el número de años en que teóricamente podría ser amortizada la deuda viva con el ahorro bruto generado.
- 21.23** En 2024, como refleja el cuadro nº 21.12, recupera valores positivos, situándose en 21,46 años, frente a los valores negativos observados en los ejercicios 2022 y 2023.

La mejora obedece a:

- Fuerte recuperación del ahorro bruto: de -802,67 M€ a 1.851,01 M€ (+2.653,68 M€).
- Aumento de la deuda viva de menor magnitud relativa que la recuperación del ahorro bruto: de 37.693,99 M€ a 39.721,60 M€ (+5,4 %).

RATIO SOSTENIBILIDAD DEUDA VIVA / AHORRO BRUTO CORRIENTE

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024
Deuda Viva (1)	34.912,72	36.233,51	36.881,03	37.693,99	39.721,60
Ahorro Bruto (2)	871,89	1.121,83	-352,22	-802,67	1.851,01
Ratio (3) = (1) / (2) (años)	40,04	32,30	NEGATIVO	NEGATIVO	21,46

Fuente: Cuenta General, DGTDP y elaboración propia.

Cuadro nº 21.12

Notas:

(1) Conforme a los datos contenidos en la Cuenta de Deuda Pública 2024.

(2) Diferencia entre Capítulos I a V de ingresos (DR) y gastos (OR).

(3) Número de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda viva con ahorro bruto. No se ofrecen datos de ejercicios precedentes porque el ahorro bruto resultó negativo.

- 21.24** El valor de 2024 (21,46 años) es el mejor que registra la serie desde el ejercicio 2009, si bien, este comportamiento favorable se mantiene muy alejado del objetivo de confluencia de esta ratio con la vida media de la deuda, que en 2024 se sitúa en 5,92 años (A.21.20).

21.3.5. Deuda autonómica por habitante

- 21.25** El cuadro nº 21.13 muestra la deuda autonómica por habitante al cierre del ejercicio 2024, ordenado por comunidades autónomas de menor a mayor endeudamiento.

DEUDA AUTONÓMICA POR HABITANTE. EJERCICIO 2024

Comunidad Autónoma	Deuda en M€ a 31/12/2024 ⁽¹⁾	Habitantes 2024 ⁽²⁾	Deuda en € / Habitante
Canarias	6.569	2.238.754	2.934,22 €
Asturias	4.066	1.009.599	4.027,34 €
Navarra	2.745	678.333	4.046,69 €
Galicia	11.936	2.705.833	4.411,21 €
Andalucía	40.529	8.631.862	4.695,28 €
País Vasco	10.842	2.227.684	4.866,94 €
La Rioja	1.634	324.184	5.040,35 €
Extremadura	5.552	1.054.681	5.264,15 €
Madrid	37.260	7.009.268	5.315,82 €
Cantabria	3.234	590.851	5.473,46 €
Castilla y León	14.239	2.391.682	5.953,55 €
Baleares	8.426	1.231.768	6.840,57 €
Aragón	9.402	1.351.591	6.956,25 €
Castilla - La Mancha	16.656	2.104.433	7.914,72 €
Murcia	13.518	1.568.492	8.618,47 €
Cataluña	89.035	8.012.231	11.112,39 €
Comunidad Valenciana	60.332	5.319.285	11.342,13 €
Media Deuda CCAA por Habitante	335.975	48.450.531	6.934,39 €
Ceuta	sin datos	83.287	sin datos
Melilla	sin datos	85.812	sin datos
Total habitantes España		48.619.630	
Diferencia con Andalucía			2.239,11 € 32,30 %

Fuente: Banco de España e INE. Elaboración propia

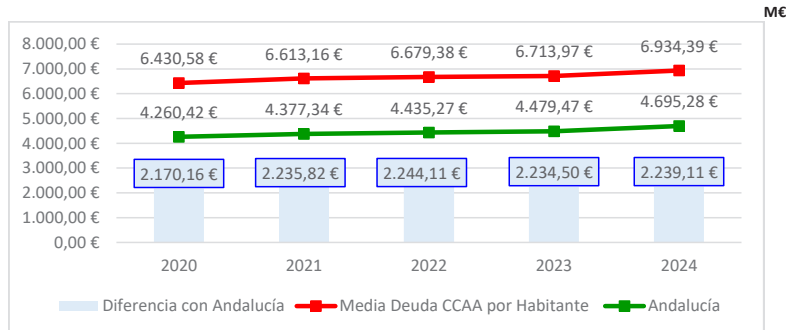
Cuadro nº 21.13

(1) Deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) a 31 de diciembre de 2024. Banco de España.

(2) Población residente a 1 de enero de 2024. INE

- 21.26 La deuda autonómica por habitante en Andalucía al cierre de 2024 era de 4.695,28 euros. Este importe supone un incremento de 215,81 euros respecto del ejercicio anterior.
- 21.27 En la comparativa con el resto, Andalucía presenta la quinta tasa más baja entre las diecisiete comunidades autónomas.
- 21.28 La media nacional de deuda autonómica por habitante se cifra en 6.934,39 euros, es decir 2.239,11 euros más que la ratio autonómica andaluza.
- 21.29 El gráfico nº 21.6 muestra el comparativo de la evolución de la deuda autonómica por habitante en Andalucía con respecto a la media de la deuda de comunidades autónomas por habitante.

DEUDA AUTONÓMICA POR HABITANTE COMPARATIVA DE ANDALUCÍA CON LA MEDIA NACIONAL



Fuente: Banco de España e INE. Elaboración propia

Gráfico nº 21.6



La diferencia entre la deuda por habitante en Andalucía y la media del conjunto de comunidades autónomas se ha mantenido prácticamente estable en los últimos ejercicios, con una leve tendencia a ampliarse en favor de Andalucía.

21.4 Apéndices

Apéndice 21.4.1. Deuda a largo plazo

Apéndice 21.4.2. Operaciones a corto plazo

Apéndice 21.4.3. Otras autorizaciones y obligaciones en materia de endeudamiento establecidas en la Ley del Presupuesto 2024.

Apéndice 21.4.4. Refinanciaciones, derivados y otras operaciones financieras

Apéndice 21.4.1. Deuda a largo plazo**A. Autorizaciones, formalizaciones y disposiciones de la deuda a largo plazo.**Marco normativo y límites de endeudamiento

- A.21.1** El artículo 36 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, autoriza operaciones de endeudamiento financiero a largo plazo. Esta autorización permite incrementar la deuda de la Comunidad Autónoma, siempre que el saldo vivo a 31 de diciembre de 2024 no supere en más de 424,27 M€ el saldo existente a 1 de enero del mismo año, salvo que dicho incremento derive de autorizaciones conferidas en presupuestos anteriores.
- A.21.2** Dicho límite será efectivo al término del ejercicio, pudiendo ser sobrepasado en el curso del mismo, y será automáticamente revisado:
- Por operaciones destinadas a financiar activos financieros para terceros no incluidos en el artículo 2.1.b) de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - Por las operaciones de endeudamiento a largo plazo formalizadas o amortizadas por entes del subsector Administración Regional del sector Administraciones Públicas, según el Sistema Europeo de Cuentas.
 - Por la adhesión de la Comunidad Autónoma a mecanismos estatales de liquidez implantados o prorrogados durante el ejercicio.
 - Por acuerdos o ajustes del Consejo de Política Fiscal y Financiera o de la Administración General del Estado que afecten al límite de deuda o al objetivo de deuda de la Comunidad Autónoma.

Las citadas revisiones incrementarán o reducirán el límite señalado en este apartado según supongan un aumento o una disminución, respectivamente, de las necesidades de financiación de la Comunidad Autónoma.

Las operaciones de crédito autorizadas podrán emitirse o formalizarse, total o parcialmente, durante 2024 o en ejercicios posteriores.

- A.21.3** En este contexto presupuestario, se dictó el Decreto 38/2024, de 21 de febrero, que contempla la autorización de operaciones de endeudamiento hasta un máximo de 3.872,62 M€, destinados a la cobertura de necesidades de financiación del ejercicio 2024, de los que:
- 3.443,82 M€ corresponden a vencimientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - 223,28 M€ se destinan a financiar la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómico de 2008 y 2009.
 - 205,52 M€ para financiar la estimación de déficit de 2024 acorde con la tasa de referencia del 0,1% establecida para las Comunidades Autónomas aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023. Este importe finalmente no pudo ser formalizado, al no haber sido aprobadas las reglas fiscales.
- A.21.4** Posteriormente, el Decreto 102/2024, de 28 de mayo, autorizó la concertación de operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de 1.217,25 M€ adicionales, destinados a financiar parte del déficit del ejercicio 2023 pendiente de cobertura.

A.21.5 Finalmente, el Decreto 239/2024, de 12 de noviembre, autorizó la concertación de operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de 368,75 M€, en virtud del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que se asignan recursos adicionales destinados a cubrir necesidades de financiación derivadas del déficit de 2023, a través del compartimento Facilidad Financiera.

Autorizaciones de endeudamiento 2024

A.21.6 El cuadro nº 21.14 resume las autorizaciones de endeudamiento del ejercicio 2024:

AUTORIZACIONES DE DEUDA 2024

Decreto	Concepto	Amortización ⁽¹⁾	Endeud. Neto ⁽²⁾	Déficit 2024 ⁽³⁾	Desviaciones Déficit 2025 ⁽⁴⁾	Total
D. 38/24	AUTORIZ. OPERAC. ENDEUDAMIENTO	3.443,82	223,28	205,52		3.872,62
D. 102/2024	AUTORIZ. OPERAC. ENDEUDAMIENTO				1.217,25	1.217,25
D. 239/2024	AUTORIZ. OPERAC. ENDEUDAMIENTO				368,75	368,75
TOTAL		3.443,82	223,28	205,52	1.586,00	5.458,62

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.14

(1) Amortización de vencimientos (incluye amortizaciones del Sector público Consolidable financiadas por el Mecanismos Facilidad Financiera).

(2) Se destinan a financiar la devolución de las de las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómico de 2008 y 2009.

(3) Déficit 2024: 205,52 M€. Acorde con el objetivo del 0,1% establecido para las Comunidades Autónomas y aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023 (no formalizado porque no llegaron a aprobarse las nuevas reglas fiscales).

(4) La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en sus reuniones de 6 de mayo de 2024 (1.217,25 M€) y de 28 de octubre de 2024 (368,75 M€) adoptó Acuerdos por el que se asignan recursos adicionales destinados a cubrir necesidades pendientes de financiar del déficit de 2023 a través del compartimento Facilidad Financiera para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe máximo total de 1.586,00 M€

A.21.7 El importe total de autorizaciones, inicialmente de 5.458,62 M€, quedó reducido a 5.253,10 M€ al no haberse aprobado las reglas fiscales, lo que impidió formalizar el tramo previsto para déficit (205,52 M€). Finalmente, el endeudamiento formalizado se cifró en 5.252,51 M€, es decir, 0,59 M€ menos que el límite autorizado reducido. Esta diferencia se debe a los ajustes de la Facilidad Financiera (-0,55 M€) y a la cancelación de derechos reconocidos no desembolsables (-0,04 M€)¹⁵⁴.

Formalizaciones de operaciones en 2024

A.21.8 Las modalidades de endeudamiento previstas en los Decretos 38/2024, 102/2024 y 239/2024 de autorización son:

A. La formalización de operaciones de crédito con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través de cualquiera de sus compartimentos.

A.21.9 Con fecha 21 de febrero de 2024, la Comunidad Autónoma de Andalucía por Acuerdo de Consejo de Gobierno, manifiesta su voluntad de adhesión al compartimento Facilidad Financiera para 2024.

La dotación del fondo de facilidad financiera para Andalucía en el ejercicio 2024 fue de 2.253,19 M€ distribuido en tres tramos:

- Un tramo para financiar vencimientos por importe de 443,91 M€.
- Un segundo tramo para financiar la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación del 2008 y 2009 por importe de 223,28 M€.

¹⁵⁴ Ver cuadro nº 21.17, notas (5) y (7).

- Un tercer tramo destinado a la asignación de recursos adicionales destinados a atender parte de las necesidades de déficit de 2023 pendientes de financiar, por importe de 1.586 M€.

A.21.10 El cuadro nº 21.15 refleja la distribución de la dotación del compartimento Facilidad Financiera en los sucesivos tramos que se aprobaron durante 2024:

**DOTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA FONDO FINANCIACIÓN CC.AA.
COMPARTIMENTO FONDO FACILIDAD FINANCIERA**

M€					
Tramos	Fecha Acuerdo CDGAE	Vencimientos	Liquidac. negativas Sist. Financ. 2008-2009	Financiación déficit	Total
1º Trim.	11/03/2024	8,20	55,82	-	64,02
2º Trim.	25/04/2024	7,01	55,82	-	62,83
1ª Adenda	10/06/2024	-	-	1.217,25	1.217,25
3º Trim.	29/07/2024	417,91	55,82	-	473,73
4º Trim.	23/10/2024	10,79	55,82	-	66,61
2ª Adenda	19/11/2024	-	-	368,75	368,75
Total ejercicio 2024		443,91	223,28	1.586,00	2.253,19

Fuente: CDGAE. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.15

- B. Mediante otra tipología de operación de endeudamiento cualquiera que sea la forma en la que se documente, tanto en el interior como en el exterior.
- A.21.11 Se emitieron títulos y se formalizaron diversas operaciones de préstamo por un importe total de 2.999,91 M€. La totalidad de este importe se corresponde con autorizaciones del ejercicio 2024, ya que en el ejercicio 2023 no quedó remanente de autorización.
- A.21.12 Sobre la base de estas autorizaciones se han suscrito las operaciones que se desglosan en el cuadro nº 21.16:

AUTORIZACIONES Y REMANENTES DEL EJERCICIO 2024
DEUDA A LARGO PLAZO

Autorizaciones	Operaciones	Autorizado	Formalizado
(R) Remanente a 31-12-2023 (1)		0,00	
(A1) Decreto 38/2024, de 21 de febrero		3.872,62	
Decreto 38/2024, Importe no susceptible de formalizar (2)		-205,51	
(A2) Decreto 102/2024, de 28 de mayo (3)		1.217,25	
(A3) Decreto 239/2024, de 12 de noviembre (3)		368,75	
	(A1)		64,02
	(A1)		750,00
	(A1)		215,00
	(A1)		62,83
	(A1)		125,00
	(A1)		25,00
	(A1)		320,00
	(A1)		200,00
	(A1)		140,00
	(A1)		75,00
	(A1)		89,91
	(A1)		20,00
	(A1)		260,00
	(A2)		1.217,25
	(A1)		500,00
	(A1)		80,00
	(A1)		100,00
	(A1)		30,00
	(A1)		473,73
	(A1)		66,61
	(A3)		368,75
	(A1)	-0,04	-0,04
(B) Endeudamiento formalizado y dispuesto en 2024 en virtud de las autorizaciones		5.253,07	5.183,07
	(A1)		70,00
	(A2) y (A3)	-0,55	-0,55
(C) Endeudamiento formalizado en 2024 no dispuesto al cierre del ejercicio		-0,55	69,45
(D)=(B)+(C) Total endeudamiento formalizado a 31-12-2024 (8)		5.252,51	5.252,51
(E) Remanente a 31-12-2024		0,00	

Operaciones formalizadas y dispuestas en 2024

Fuente: DGTDP. Elaboración propia

Cuadro nº 21.16

(1) No hubo remanente al cierre de 2023.

(2) Se corresponde con el importe previsto en la autorización del Decreto 38/2024 para financiación del déficit 2024, acorde con el objetivo del 0,1% establecido para las Comunidades Autónomas y aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023, que finalmente no fueron susceptibles de formalización al no aprobarse las reglas fiscales.

(3) Las autorizaciones de endeudamiento de estos Decretos se derivan de la actualización al alza de la cifra de déficit de 2023 comunicada por el Ministerio de Hacienda.

(4) El préstamo ICO Facilidad Financiera de 11-03-24 se formalizó en base a las autorizaciones del Decreto 38/2024 (667,15 M€), y de las autorizaciones de los Decretos 102/2024 y 239/2024 (1.585,45 M€).

(5) Se produjo un resto no dispuesto de 0,04 M€ (37.396,02 euros) correspondiente a los ajustes de Facilidad Financiera por importes no susceptibles de desembolso. En 2024 se contabilizó la cancelación de los derechos reconocidos por este importe.

(6) Este tramo de 70,00 M€ del Préstamo BDCE, formalizado el 12-07-2024, no había sido dispuesto a 31-12-2024.

(7) Importe formalizado pero no dispuesto del préstamo ICO FF EXTRA-Déficit 1 y 2, ya no susceptible de disposición, por lo que se ajusta.

(8) Para el cálculo del total formalizado en 2024 habría que agregar a este importe los 102,65 M€ de incremento del saldo en el Programa de Pagarés, cuya autorización no corresponde al ejercicio 2024, para un total de 5.355,16 M€.

A.21.13 Por tanto, a la finalización del ejercicio 2024, el endeudamiento formalizado se cifró en 5.252,51 M€, cifra ligeramente inferior a los 5.253,10 M€ autorizados debido a los ajustes que se detallan en el cuadro.

En consecuencia, a la finalización del ejercicio 2024, las autorizaciones quedaron totalmente agotadas, al coincidir exactamente el importe emitido y formalizado con el autorizado¹⁵⁵.

Características de las operaciones suscritas

¹⁵⁵ Considerando la imposibilidad de formalizar por la autorización destinada a financiación del déficit de 2024.

A.21.14 La Junta de Andalucía suscribió el 11 de marzo de 2024 un préstamo acogido al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en el compartimento del Fondo de Facilidad Financiera por importe de 64,02 M€, correspondiente al primer trimestre del año. Posteriormente se suscribieron adendas (25 de abril, 29 de julio y 23 de octubre) por los trimestres segundo, tercero y cuarto, y otras dos adendas (10 de junio y 19 de noviembre) por el tramo extra adicional de financiación del déficit de 2023, para un total formalizado de 2.253,19 M€, de los que, al cierre del ejercicio estaban dispuestos 2.252,60 M€¹⁵⁶.

La diferencia entre formalizado y dispuesto se explica por las devoluciones y ajustes, que minoraron en 0,60 M€ el formalizado.

El interés aplicable a estas operaciones desde su disposición oscila entre el 2,721% y el 3,295%, si bien a partir de 31 de octubre de 2025 se fija en el 3,087%, equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados¹⁵⁷. La amortización está prevista en doce años, en ocho cuotas anuales constantes tras cuatro de carencia, finalizando el 31 de octubre de 2036.

A.21.15 Durante el ejercicio se llevaron a cabo cuatro emisiones de bonos sostenibles, dos de ellas mediante emisión pública y otras dos mediante colocación privada, por un total de 1.400 M€.

Las características de esta emisión y las del resto de operaciones que se describen a continuación se detallan en el cuadro nº 21.17.

A.21.16 Con fecha 12 de julio de 2024, se formalizó una operación de préstamo por importe de 200 M€ con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (BDCE), para financiación de programas del sector salud y asistencia social, que debe disponerse en varios tramos.

Durante 2024 se dispusieron dos tramos por importes de 100 M€ y 30 M€, respectivamente, quedando otro tramo de 70,00 M€ pendiente de ser dispuesto al cierre del ejercicio 2024.

A.21.17 El 11 de noviembre se formalizó una operación de préstamo a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por importe de 215,00 M€, para el proyecto BEI EU Funds Co-Financing Andalucía 2021-2027 Tramo II.

A.21.18 Por otra parte, en diferentes fechas del ejercicio 2024 se formalizaron ocho operaciones bilaterales de préstamos bancarios, con diferentes entidades, importes y condiciones, que son resumidas en el cuadro nº 21.17.

¹⁵⁶ El importe dispuesto de 2.252,59 M€ corresponde exclusivamente a las operaciones formalizadas en 2024 con cargo al Fondo de Facilidad Financiera. El total de disposiciones del ejercicio asciende a 2.434,60 M€, al incluir 182,00 M€ correspondientes a operaciones formalizadas en 2023 y dispuestas en 2024 (véase cuadro nº 21.1).

¹⁵⁷ Acuerdos CDGAE.E

OPERACIONES A LARGO PLAZO FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2024

A) EMISIONES				
A2) Otras emisiones	Importe formalizado	Importe dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Emisión pública de bonos sostenibles 20/03/2024	750,00	750,00	30/04/2034	3,400%
Colocación privada de bonos sostenibles 06/05/2024	125,00	125,00	31/10/2047	4,000%
Colocación privada de bonos sostenibles 07/05/2024	25,00	25,00	31/10/2048	4,100%
Emisión pública de bonos sostenibles 14/06/2024	500,00	500,00	30/04/2030	3,200%
Total Otras Emisiones	1.400,00	1.400,00		
TOTAL EMISIONES DURANTE 2024	1.400,00	1.400,00		
B) PRÉSTAMOS				
B1) Préstamos Fondo Financiación Comunidades Autónomas	Importe formalizado	Importe dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Préstamo Facilidad Financiera 2024 (1º trimestre)	64,02	varias dispos.	31/10/2036	2,999% (1)
Préstamo Facilidad Financiera 2024. 1ª ADENDA (2º trimestre)	62,83	varias dispos.	31/10/2036	3,140% (1)
Préstamo Facilidad Financiera EXTRA 2ª ADENDA (2º trimestre)	1.217,25	varias dispos.	31/10/2036	3,140% (1)
Préstamo Facilidad Financiera 2024. 3ª ADENDA (3º trimestre)	473,73	varias dispos.	31/10/2036	3,295% (1)
Préstamo Facilidad Financiera 2024. 4ª ADENDA (4º trimestre)	66,61	varias dispos.	31/10/2036	2,721% (1)
Préstamo Facilidad Financiera EXTRA 5ª ADENDA (4º trimestre)	368,75	varias dispos.	31/10/2036	2,721% (1)
Total Préstamos ICO FF 2024 (1)	2.253,19	2.252,60 (2)		
B2) Préstamos BEI	Importe formalizado	Importe dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Préstamo BEI EU FUNDS 2021-2027 (Tramo II) 11-11-2024	215,00	215,00	11/11/2044	2,505% (3)
Total Préstamos BEI	215,00	215,00		
B3) Préstamos BDCE	Importe formalizado	Importe dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
PRÉSTAMO BDCE 12/07/2024 TRAMO I	100,00	100,00	17/09/2042	2,930%
PRÉSTAMO BDCE 12/07/2024 TRAMO II	30,00	30,00	27/12/2042	2,800%
PRÉSTAMO BDCE 12/07/2024 TRAMO III (4)	70,00	-	-	-
Total Préstamos BDCE	200,00	130,00		
B4) Otros Préstamos	Importe formalizado	Importe dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Préstamo 23-05-2024	320,00	320,00	23/05/2034	3,340%
Préstamo 23-05-2024	200,00	200,00	23/05/2033	3,203%
Préstamo 24-05-2024	140,00	140,00	24/05/2034	3,280%
Préstamo 29-05-2024	75,00	75,00	29/05/2039	Euribor + 0,63%
Préstamo 04-06-2024	89,91	89,91	04/06/2036	Euribor + 0,50%
Préstamo 04-06-2024	20,00	20,00	04/06/2041	Euribor + 0,50%
Préstamo 04-06-2024	260,00	260,00	04/06/2039	Euribor + 0,49%
Préstamo 27-06-2024	80,00	80,00	27/06/2042	Euribor + 0,20%
Total Otros Préstamos	1.184,91	1.184,91		
TOTAL PRÉSTAMOS FORMALIZADOS DURANTE 2024	3.853,10	3.782,51		
TOTAL OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A L/P 2024	5.253,10	5.182,51		

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.17

(1) A partir del 31 de octubre de 2025 el tipo de interés aplicable será del 3,087%, el equivalente a la media ponderada de los tipos aplicados a los importes dispuestos en cada trimestre en virtud de los acuerdos de la CDGAE de 15 de diciembre de 2023 y 4 de marzo, 6 de mayo, 27 de mayo, 16 de septiembre, y 28 de octubre de 2024.

(2) La diferencia de 0,59 M€ entre formalizado (2.253,19) y dispuesto (2.252,60) en el ICO FF 2024 coincide con la registrada en el cuadro nº 21.16 entre autorizado reducido y formalizado (-0,59 M€), ya que obedece a los mismos ajustes de Facilidad Financiera y cancelaciones de derechos reconocidos.

(3) Este tipo de interés será objeto de revisión el 11-11-2028.

(4) Con fecha 12-07-2024 se formalizó otro tramo del préstamo BDCE por importe de 70,00 M€, que no había sido dispuesto al cierre del ejercicio 2024.

Disposiciones de operaciones

A.21.19 En cuanto a las disposiciones del ejercicio 2024, hay que añadir a las que figuran en el cuadro anterior las que se realizaron durante el ejercicio de fiscalización correspondientes a operaciones que habían sido formalizadas durante el ejercicio 2023.

Así, con fecha 30 de enero 2024 se llevó a cabo la disposición de 182,00 M€ correspondientes al Préstamo ICO FF de 24-02-2023, concretamente la que se corresponde con la adenda Extra para financiación del Déficit 2022, que había quedado pendiente de disponer al cierre de 2023.

Por otra parte, también se dispuso del préstamo BEI EU FUNDS 2014-2020 (Tramo E), que por importe de 50,00 M€ se formalizó el 12 de diciembre de 2023, y que no fue dispuesto hasta el 20 de febrero de 2024.

Agregando el importe de estas disposiciones por formalizaciones del ejercicio anterior a las se han realizado por operaciones formalizadas durante 2024 (5.182,51 M€, ver cuadro nº 21.17), el importe total asciende a 5.414,51 M€¹⁵⁸.

En los Anexos de este informe se incluye el cuadro nº 27.21.3 «Desglose por entidades de las operaciones de deuda viva en vigor al cierre de 2024», que refleja en detalle la distribución del endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía entre las distintas entidades acreedoras.

B. Amortizaciones del ejercicio

A.21.20 El cuadro nº 21.18 ofrece un resumen de las amortizaciones por categoría de la deuda.

AMORTIZACIONES DEUDA A L/P 2024	
CLASE DE DEUDA	AMORTIZACIONES (M€)
Emisiones de Deuda amortizable	-
A) TOTAL AMORTIZACIONES TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA	-
Préstamos BEI	126,21
Préstamos BDCE	11,76
Préstamos Schuldschein	148,00
Otros préstamos	87,22
Mecanismos Extraordinarios de Financiación	3.045,83
B) TOTAL AMORTIZACIONES PRÉSTAMOS	3.419,02
TOTAL AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO L/P (A) + (B)	3.419,02 (*)

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.18

(*) No se incluyen los reintegros de operaciones de crédito por plazo inferior a un año (76,00 M€), contabilizadas extrapresupuestariamente, para un total de amortizaciones de 3.495,02 M€ (cuadro nº 21.1).

C. Valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo

VIDA MEDIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DETALLE POR CLASE DE DEUDA A 31/12/2024		
Clase de deuda	Saldo vivo (M€)	Vida media (años)
Deuda Emisiones en euros	6.414,85	8,90
Deuda Emisiones en divisas	167,68	4,75
Total Valores emitidos	6.582,53	8,79
Préstamos BEI	1.765,01	7,41
Préstamos Schuldschein	377,00	5,41
Préstamos BDCE	468,24	8,89
Otros Préstamos	5.375,45	8,37
Mecanismos Extraord. Financiación	24.726,08	4,46
Total Préstamos	32.711,77	5,34
Total Operaciones a L/P	39.294,30	5,92
Programa de Pagares*	343,30	*
Total Endeudamiento a L/P	39.637,60	
Créditos de Tesorería	84,00	
Total Endeudamiento	39.721,60	

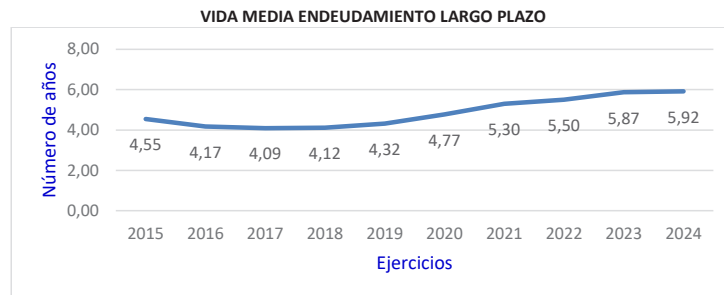
Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.19

* Por su especial naturaleza no se computa el Programa de Pagares en la vida media, ya que se trata de un programa a largo plazo que se estructura en función de operaciones a corto plazo.

¹⁵⁸ Sumando a este importe de 5.414,51 M€, los 102,65 M€ de diferencia en 2024 entre emisión y reembolso del programa de pagarés, el importe total dispuesto totaliza los 5.517,16 M€ que figuran en el cuadro nº 21.1.

A.21.21 Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento de 0,05 años, al pasar de los 5,87 a los 5,92 años del ejercicio 2024. Se trata del registro más alto de la última década en cuanto a vida media del endeudamiento a cierre del ejercicio (cuadro nº 21.19 y gráfico nº 21.7).



Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Gráfico nº 21.7

A.21.22 Son varias las causas que han contribuido al incremento de la vida media en el ejercicio 2024:

- todas las emisiones y operaciones de crédito formalizadas en dicho ejercicio presentan plazos superiores a los 10 años, a excepción de dos de ellas (6 y 9 años).
- varias de las operaciones suscritas cuentan con ejercicios de carencia en el pago de amortización.
- varias de las operaciones se han suscrito con amortización *bullet*, es decir, que la devolución total del préstamo se efectúa con la última cuota.

A.21.23 En cuanto a la vida media al cierre del ejercicio de las operaciones formalizadas en 2024, todas presentan ratios por encima de la totalidad del endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía, a excepción de la Emisión Pública de Bonos Sostenibles de 14 de junio de 2024, cuya vida media es de 5,33 años, y por tanto inferior al dato general de 5,92 años.

D. Endeudamiento en divisas

A.21.24 Durante el ejercicio 2024, no se han producido nuevas emisiones de deuda o formalizaciones de crédito en moneda extranjera. Tampoco se han registrado amortizaciones en dicho ejercicio.

El importe de la totalidad de la emisión a precio del contravalor del cambio de divisas a cierre del ejercicio 2024 era de 167,68 M€¹⁵⁹, esto es 5,47 M€ más que al cierre de 2023, cuando su contravalor fue de 162,21 M€.

A.21.25 A la finalización de 2024, únicamente 95,00 M\$ tienen la consideración de deuda en divisas.

Por tanto, se ha aplicado la corrección valorativa que se detalla en el cuadro nº 21.20, que refleja una diferencia de cambio negativa de 0,60 M€ respecto a su precio histórico (90,84 M€).

¹⁵⁹ El valor de la emisión a 31 de diciembre de 2024 (167,68 M€) se obtiene de la suma del importe del valor de la parte de la emisión que se mantiene en moneda extranjera (91,44 M€), sumado a la otra parte de la emisión que fue objeto de swap de tipo de cambio con fecha 1 de octubre de 2014, y cuyo importe es ya invariable (76,24 M€).

CORRECCIÓN VALORATIVA DE LA DEUDA PÚBLICA EN DIVISAS A 31/12/2024

OPERACIÓN	Según Cuenta de	Valor a	DIFERENCIA (1)-(2)
	Deuda Pública (1)	31/12/2024 (2)	
95 M\$ Bonos (USA) 1/10/99	90,84	91,44	-0,60

Fuente: DGTDP y BCE. Elaboración propia.

(1) Contravalor correspondiente a la fecha de emisión.

(2) Contravalor correspondiente a los cambios del Euro a 31/12/2024 publicados por el BCE.

Cuadro nº 21.20

- A.21.26 El pago de intereses de esta operación durante el ejercicio 2024 ha sido 0,33 M€ superior al que se hubiese originado al tipo de cambio histórico debido a que el contravalor euro/dólar resultó desfavorable respecto al vigente en el momento de la emisión.

E. Programa de pagarés

- A.21.27 Los pagarés son activos de renta fija a corto plazo, con una vida máxima de dieciocho meses. En el caso de la Junta de Andalucía, los pagarés se articulan mediante un programa a largo plazo de subastas que funciona desde 1991, y cuyo vencimiento estaba previsto en 2026. Sin embargo, durante el ejercicio 2024, mediante Resolución de 3 de diciembre de la Secretaría General de Hacienda se ha prorrogado hasta el 30 de mayo de 2031 la vigencia del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía, al amparo del artículo 67 bis del TRLGHP.

La ampliación de vigencia permite mantener el uso del programa de pagarés como instrumento regular de financiación a corto plazo de la Comunidad Autónoma, preservando el marco operativo de subastas y emisiones establecido por su normativa específica.

- A.21.28 Como se detalla en el cuadro nº 21.21, su saldo neto al cierre de 2024 se situó en 343,30 M€, lo que supone 102,65 M€ más que a la finalización del ejercicio anterior.

PROGRAMA DE PAGARÉS. RESUMEN DE MOVIMIENTOS 2024

SALDO A 01/01/2024 (A)	EMITIDO (B)	REEMBOLSADO (C)	SALDO NETO D = (B)-(C)	SALDO A 31/12/2024 (A) + (D)
240,65	479,62	376,97	102,65	343,30

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.21

- A.21.29 Al igual que en los ejercicios 2022 y 2023, en 2024 se incrementó el volumen de pagarés adjudicados, alcanzando un saldo vivo de 343,30 M€ al cierre, muy próximo al límite máximo autorizado de 360,61 M€.
- A.21.30 El mantenimiento de los tipos de interés más altos durante 2024 junto al mayor volumen de adjudicación provocó un incremento en la retribución del programa de pagarés, que en la totalidad del ejercicio alcanzó los 11,71 M€. El tipo medio al que fueron hechas las adjudicaciones fue del 3,38%. Las imputaciones de estos intereses al Presupuesto fueron correctamente imputadas al subconcepto 300.01 dentro del presupuesto de gastos.
- A.21.31 La contabilidad oficial debe reflejar las variaciones del Programa de Pagarés a cierre del ejercicio. Para ello es necesario realizar los ajustes necesarios para que, por una parte, el presupuesto de ingresos refleje el saldo pendiente de emitir en dicho programa al cierre del ejercicio y, por otra, el presupuesto de gastos refleje el saldo neto anual del programa.

En el ejercicio 2024, el saldo neto anual del Programa de Pagarés fue de 102,65 M€, por lo que se procedió a imputar dicho saldo al presupuesto de ingresos, anualidad de 2022 (anterior ampliación del programa de pagarés).

F. Tipo de interés medio de la deuda a largo plazo

- A.21.32** El tipo medio de las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2024 fue del 1,728%, lo que significa una mayor retribución media de la deuda de 40 puntos básicos, ya que en el ejercicio 2023 fue del 1,328%.

Las causas de este incremento se deben a la desfavorable coyuntura de los tipos de interés Euribor, usados como referencia en las operaciones con remuneración a tipos de interés variable, que se mantuvieron en niveles por encima del 3,7% durante los primeros siete meses del ejercicio, para ir moderándose posteriormente.

- A.21.33** Respecto a las nuevas emisiones públicas y formalizaciones de préstamos del ejercicio 2024 considerados en su conjunto, se han contratado a un tipo medio del 3,259 %, tipo que es notablemente superior al 1,728 % medio de la deuda viva en 2024, lo que refleja el encarecimiento de la financiación contratada frente a la cartera existente.

No obstante, la financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía se sitúa únicamente 6,69¹⁶⁰ puntos básicos por encima de la del Estado, lo que es indicio de un coste moderado en términos relativos.

G. Comisiones y otros gastos asociados al endeudamiento

COMISIONES Y OTROS GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO. RESUMEN 2024

CONCEPTO	M€				
	Pdte. Pago a 01-01-2024	DEVENGADO 2024	TOTAL CARGO	PAGADO	Pdte. Pago a 31-12-2024
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Emisiones)	0,025	4,193	4,218	4,192	0,026
Otros gastos financieros (Emisiones)	-	1,784	1,784	1,784	-
Gastos otros préstamos	-	0,539	0,539	0,539	-
Otros gastos financieros (Préstamos)	-	0,859	0,859	0,859	-
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Divisas)	-	0,004	0,004	0,004	-
A) GASTOS FINANCIEROS Y COMISIONES	0,025	7,379	7,403	7,377	0,026
Gastos corrientes de la sección presup. "Deuda Pública"	0,005	0,470	0,475	0,471	0,004
B) GASTOS CORRIENTES ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO	0,005	0,470	0,475	0,471	0,004
A+B) TOTAL DE GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO	0,030	7,848	7,878	7,848	0,030

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.22

Nota: En este cuadro se incluyen las comisiones y otros gastos tanto de las operaciones a largo como corto plazo.

- A.21.34** El gasto en comisiones y otros gastos asociados al endeudamiento ha disminuido desde los 7,96 M€ del ejercicio 2023 a los 7,88 M€ del ejercicio 2024 (cuadros nº 21.22 y 21.23).

- A.21.35** Las comisiones principales se deben a las emisiones públicas y privadas de obligaciones, ya que este tipo de pasivos financieros normalmente conlleva primas de emisión y comisiones de colocación. El importe de las mismas ha sido de 4,06 M€ en 2024.

El resto de las operaciones formalizadas en 2024 han estado exentas de gastos y comisiones.

¹⁶⁰ Según la información de la DGTDP.

- A.21.36** La otra partida principal en cuanto a volumen de coste financiero en ese apartado de comisiones está provocada por los importes satisfechos por el sobrecoste producido en las operaciones de swap de tipo de interés. Concretamente, el mayor coste de los swaps se cifra en 2,67 M€ durante el ejercicio 2024.

**EVOLUCIÓN DEL GASTO POR COMISIONES (*)
SOBRE EL VOLUMEN DE DEUDA**

M€			
EJERCICIO	COMISIONES	DEUDA VIVA	COSTE %
2020	5,89	34.912,72	0,017
2021	14,56	36.233,51	0,040
2022	9,50	36.881,03	0,026
2023	7,96	37.693,99	0,021
2024	7,85	39.721,60	0,020

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.23

(*) Incluye gastos de emisión, modificación, cancelación, así como gastos corrientes asociados al endeudamiento.

H. Calificación de la deuda a largo plazo emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía

- A.21.37** La calificación de la deuda emitida o *rating* es un instrumento que surge de la necesidad de los inversores de tener una opinión independiente sobre el riesgo de impago y la solvencia de un emisor. Estas agencias revisan las calificaciones crediticias otorgadas al menos una vez en cada ejercicio, aunque están sujetas a revisión en cualquier momento.

Al inicio de 2024 eran tres las sociedades calificadoras que proporcionaban calificaciones o cobertura analítica para la Comunidad Autónoma de Andalucía: Moody's, Standard & Poor's (S&P) y Fitch Ratings.

- A.21.38** Durante 2024 se han producido diversas modificaciones en las calificaciones crediticias, como se refleja en el siguiente cuadro y se detalla en la explicación posterior:

**CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DURANTE EL EJERCICIO 2024**

AGENCIA	01/01/2024	31/12/2024
Standard & Poor's	A- Estable	A- Estable
Fitch Ratings	BBB- Estable	-*
Moody's	Baa2 Estable	Baa2 Positiva**

Fuente: Agencias calificadoras de Rating.

Cuadro nº 21.24

Significado de cada Rating: **Aaa** La más alta calificación: fiable y estable. **Aa** Alta calidad, con riesgo de crédito muy bajo. **A** Grado medio-alto, sujeto a bajo riesgo crediticio. **Baa** De grado medio con moderado riesgo de crédito.

Ba Créditos de calidad cuestionable. **B** De calidad pobre y alto riesgo crediticio. **Caa** Calidad pobre y están sujetos a un riesgo de crédito muy alto. **Ca** Bonos de alto grado especulativo. **C** Bonos extremadamente pobres. Muy especulativos.

[1] Moody's aplica indicadores numéricos **1, 2 y 3**. El modificador **1** indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el **2** banda media y el **3** la banda inferior. No ha publicado variaciones del rating de Andalucía en 2015.

[2] Tanto S&P como Fitch Ratings modifican los ratings comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC" mediante la adición de un signo positivo (+) o negativo (-) que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

* En marzo de 2024 Fitch Rating elevó la calificación de La Junta de Andalucía desde 'BBB-' a 'BBB'. Perspectiva Estable. En junio de 2024 esta agencia anunció que retiraba sus calificaciones para la Comunidad Autónoma de Andalucía ya que la Junta decidió no renovarles el contrato.

** En abril de 2024, la calificación ha sido mejorada a Baa2 con Perspectiva Positiva.

- A.21.39** En abril de 2024, S&P Global Ratings ratificó su calificación crediticia de emisor a largo plazo en moneda local y extranjera de 'A-' con perspectiva estable. Esta nota refleja una fuerte capacidad de pago de

deuda y obligaciones financieras, con un riesgo bajo de impago. Para mantener este rating, la agencia destacó la gestión prudente de la deuda y la estabilidad presupuestaria de la Junta, así como su cómoda posición de liquidez, el acceso sólido a los mercados financieros y una carga de deuda moderada en comparación con otras administraciones regionales.

En abril de 2025, S&P reafirmó la calificación de "A-" para Andalucía, manteniendo también la perspectiva estable.

- A.21.40** En abril de 2024, Moody's ha elevado la perspectiva del perfil crediticio de la Junta de Andalucía de estable a positiva, dentro del rango Baa2. La mejora está cimentada en *"el historial de buenos resultados fiscales de la región y su moderada carga de deuda..."*.

Esta calificación indica una calidad media de la deuda, con moderado riesgo de crédito. El pago de intereses y principal está protegido, pero algunos elementos de protección pueden no existir o ser poco fiables a largo plazo.

Esta calificación crediticia se ha mantenido también en 2025, en cuyo informe se destaca *"una combinación de fortalezas financieras que sustentan la perspectiva positiva de la calificación"*.

- A.21.41** La Junta de Andalucía, debido a las discrepancias existentes respecto a la metodología empleada por Fitch Ratings, decidió no renovar el contrato con dicha agencia al cierre de 2023. No obstante, en marzo de 2024 la agencia emitió un informe de calificación que no había sido solicitado por la Junta de Andalucía, elevando la calificación de riesgo emisor a largo plazo de Andalucía desde 'BBB-' a 'BBB', manteniendo la perspectiva estable ^{161,162,163}.

I. Cláusulas referidas a la pérdida de calificación crediticia

Operaciones entre la Junta de Andalucía y el Banco Europeo de Inversiones (BEI)

- A.21.42** Las cláusulas *"rating triggers"* autorizan al acreedor a tomar un curso de acción anticipado ante la posibilidad de que la calificación crediticia del deudor se deteriore (reembolsos anticipados obligatorios o un mayor coste financiero derivado de penalizaciones en el tipo de interés).
- A.21.43** Todos los préstamos vigentes que fueron formalizados entre la Junta de Andalucía y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) con anterioridad al ejercicio 2014 contienen cláusulas *"trigger"*. Si bien, tras la novación suscrita en julio de ese ejercicio, se estableció que mientras esté en vigor y sea efectivo el apoyo del Estado a la liquidez autonómica (con independencia de que la Comunidad Autónoma de Andalucía esté adscrita o no al mismo), no se exigirá la amortización anticipada del crédito ante un supuesto de pérdida de calificación crediticia. Esta excepción también es aplicable en los contratos formalizados con el BEI con posterioridad a la novación reseñada y se aplicó hasta 2021.

¹⁶¹ Como hecho posterior, tras la finalización de la relación contractual con Fitch Ratings, se procedió a contratar los servicios de DBRS Morningstar, que el 17 de octubre de 2025 emitió su primer informe evaluador de la Junta de Andalucía con una calificación de emisor a largo plazo de A (*high*) con perspectiva estable, situándola al mismo nivel que el Reino de España, sobre la base de su sólido desempeño fiscal y una gestión financiera reforzada. Nota añadida por la alegación presentada.

¹⁶² Asimismo como hecho posterior, Moody's ha elevado en octubre de 2025 la calificación de la Junta de Andalucía hasta A3 con perspectiva estable, mejorándola desde Baa2, lo que supone una subida de dos escalones respecto del rating precedente, situándola por primera vez al mismo nivel que el otorgado al Reino de España. Entre las principales causas consideradas por la agencia para esta mejora figuran el buen comportamiento fiscal y el retorno a saldos operativos positivos en 2024, unos niveles de deuda moderados y en senda descendente, la combinación equilibrada de financiación estatal (FLA/FFF) y emisiones propias, así como la mejora del perfil crediticio de España, que reduce el riesgo sistémico. Nota añadida por la alegación presentada.

¹⁶³ Punto modificado por la alegación presentada.

El saldo vivo al cierre del ejercicio 2024 de las operaciones vigentes acogidas a esta cláusula de protección es de 1.147,01 M€.

A.21.44 En cambio, los contratos de financiación formalizados con el BEI con posterioridad a 2021 ya no están acogidos a la excepcionalidad de la cláusula suscrita en julio de 2014, por lo que para estas operaciones se mantiene el riesgo en el supuesto de pérdida de calificación crediticia, en cuyo caso, habría que otorgar garantía suficiente¹⁶⁴ por el importe pendiente de reembolso. El saldo vivo al cierre de 2024 era de 618,00 M€.

A.21.45 El saldo vivo a 31 de diciembre de 2024 del total de las operaciones de financiación suscritas con el BEI que contienen cláusula “trigger” se cifra en 1.765,01 M€.

Operaciones entre la Junta de Andalucía y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (BDCE)

A.21.46 Todos los préstamos formalizados entre la Junta de Andalucía y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (BDCE) contienen cláusulas “trigger”.

En estos contratos de financiación también se contempla la excepcionalidad de que no se exigirá la amortización anticipada de los créditos ante un supuesto de pérdida de calificación crediticia, mientras esté en vigor y sea efectivo el apoyo del Estado a la liquidez autonómica.

El saldo vivo al cierre del ejercicio 2024 de las operaciones con el BDCE que contiene cláusulas trigger es de 468,24 M€.

Operaciones entre otras entidades del Sector Público Andaluz que consolidan y diversas entidades financieras

A.21.47 También existen este tipo de cláusulas en contratos suscritos, tanto por el BEI como por otras entidades financieras, con otras entidades del Sector Público Andaluz, y son los que figuran en el cuadro nº 21.25.

¹⁶⁴ A los efectos de estos contratos suscritos con posterioridad a 2021, se produciría un “supuesto de pérdida de calificación crediticia”, cuando la calificación crediticia de la Junta de Andalucía asignada por dos de las tres agencias de rating decayese en un supuesto de pérdida de calificación por alcanzar los siguientes niveles:

- Standard & Poor's: BBB –
- Fitch Rating: BBB –
- Moody's Investors Service: Baa3

En tal caso, la Junta de Andalucía debería otorgar garantías por el importe pendiente de reembolso en un plazo de treinta días. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran otorgado garantías, el BEI podría cancelar la parte no dispuesta del crédito y exigir la amortización anticipada del importe pendiente de reembolso junto con los intereses devengados y cualesquiera otras cantidades devengadas y adeudadas en virtud del contrato.

**OTROS CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE CONTIENEN CLAÚSULAS
NO EJECUTADAS DE REEMBOLSO ANTICIPADO POR PÉRDIDA DE CALIFICACIÓN CREDITICIA**

PRÉSTAMO	FORMALIZACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE FORMALIZADO	M€
				SALDO VIVO 31/12/2024
1) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	08/02/2012	22/02/2037	130,00	84,50
2) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/12/2013	19/09/2039	130,00	92,86
PRÉSTAMOS BEI / OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO				177,36
4) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/04/2014	10/04/2024	85,00	-
PRÉSTAMOS OTRAS EE.FF./ OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO				-
TOTAL OPERACIONES CON CLAUSULAS REEMBOLSO ANTICIPADO				177,36

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.25

Respecto de los contratos de BEI con entidades del sector público que contienen cláusulas "rating triggers", debe precisarse que el 16 de julio de 2014, se firmaron dos contratos de novación con la Agencia IDEA y con la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Metro de Granada, S.A.), en los cuales se estableció que mientras esté en vigor y sea efectivo el mecanismo de apoyo del Estado a la liquidez autonómica, los contratos de financiación no podrán ser objeto de amortización anticipada en el supuesto de pérdida de calificación crediticia de la Junta de Andalucía.

- A.21.48** Tras la amortización durante el ejercicio 2024 del contrato de préstamo de 10 de abril de 2014, el riesgo vivo por clausula trigger en este tipo de contratos es de 177,36 M€.

Contratos de financiación de los proyectos de Metro de Sevilla y Metro de Málaga que contienen aval de la Junta de Andalucía

- A.21.49** Por otra parte, las operaciones de financiación formalizadas por las empresas de naturaleza privada Metro de Málaga, S.A. y Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A, también contienen cláusulas referidas a la variación de la calificación crediticia. Ambas operaciones están avaladas por la Junta de Andalucía, tal y como se desglosa en el cuadro nº 22.4 de este informe.

Apéndice 21.4.2. Operaciones a corto plazo

- A.21.50** La Comunidad Autónoma de Andalucía no requiere en la actualidad de autorización del Consejo de Ministros para la realización de operaciones de endeudamiento a corto plazo¹⁶⁵.
- A.21.51** Se ha comprobado que no se han superado los límites establecidos en el art. 65.2 del TRLGHP sobre el endeudamiento vivo por operaciones de operaciones de crédito, por plazo inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería.
- A.21.52** Se han formalizado dos nuevas operaciones de crédito en 2024. En el cuadro nº 21.26 se resumen sus principales características junto a las operaciones vigentes al inicio del ejercicio, reintegradas durante el mismo.

¹⁶⁵ La disposición adicional 75ª de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 – presupuesto prorrogado para 2024 - establece un régimen excepcional en materia de autorizaciones para el endeudamiento autonómico para el citado ejercicio, vinculado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio 2019. Ya que la Comunidad Autónoma de Andalucía cumplió con los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto en el ejercicio 2019, no requiere en la actualidad de autorización del Consejo de Ministros para la realización de operaciones de endeudamiento a corto plazo.

SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA A 31/12/2024

EJERCICIO DE FORMALIZACIÓN	FECHA ENTRADA VIGOR	FECHA VENCIM.	MILLONES DE EUROS (M€)			Nº ENTIDADES	TIPO MEDIO A 1 MES (1)
			IMPORTE FORMALIZADO	IMPORTE DISPUESTO A 31/12/2024	IMPORTE DISPONIBLE		
2023	14/07/2023	12/07/2024	1.100,00	-	-	2 (2)	EUR. + 62,73 p.b.
	14/07/2023	12/07/2024	1.400,00	-	-	1 (3)	EUR. - 43 p.b.
2024	12/07/2024	11/07/2025	2.250,00	84,00	2.166,00	2 (4)	EUR. + 20,5 p.b.
	12/07/2024	11/07/2025	250,00	-	250,00	1 (5)	EUR. + 52 p.b.
Total ejercicio 2024			2.500,00	84,00	2.416,00		
Diferencial medio de las operaciones vigentes a 31/12/2024: EUR + 23,66 p.b.							
Diferencial medio de las operaciones dispuestas a 31/12/2024: EUR. + 2,00 p.b.							

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.26

(1) El diferencial indicado corresponde al tipo medio ponderado a un mes. En todos los contratos se prevén también disposiciones a tres meses, con un diferencial cinco puntos básicos inferior para las operaciones vencidas el 12-07-2024 y de diez puntos básicos para las que vencen el 11-07-2025.

(2) La operación de 2023 por 1.100,00 M€ agrupa cinco contratos suscritos con dos entidades financieras (tres con una entidad y dos con la otra).

(3) La operación de 2023 por 1.400,00 M€ corresponde a tres contratos formalizados con una única entidad financiera.

(4) La operación de 2024 por 2.250,00 M€ incluye seis contratos, tres con cada una de las dos entidades financieras participantes.

(5) La operación de 2024 por 250,00 M€ comprende dos contratos con una única entidad financiera.

- A.21.53** Al inicio de 2024 existía un saldo vivo por este tipo de operaciones a corto plazo de 160,00 M€, mientras que a la finalización del año el saldo vivo era de 84,00 M€.
- A.21.54** El saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año para 2024 se situó en 5,27 M€, con lo que se mantiene la tendencia de saldos medios bajos que se ha venido registrando en los últimos ejercicios.
- A.21.55** Las operaciones formalizadas durante 2024 contemplan un diferencial medio a un mes de 23,66 p.b., lo que supone un incremento notable respecto al ejercicio anterior, en el que el diferencial medio fue de -21,34 p.b. Este encarecimiento obedece fundamentalmente a la evolución de las condiciones del mercado financiero durante 2024. El tipo medio de las operaciones dispuestas al cierre del ejercicio se situó en Euribor + 2,00 p.b.
- A.21.56** En cuanto a la calificación crediticia de la deuda a corto plazo, la Junta de Andalucía dejó de contar en 2024 con cobertura específica, tras la decisión de no renovar el contrato con Fitch Ratings. Hasta ese momento, esta agencia había sido la única que evaluaba de forma continuada la calidad crediticia de los instrumentos a corto plazo emitidos por la Comunidad Autónoma.

Apéndice 21.4.3. Otras autorizaciones y obligaciones en materia de endeudamiento establecidas en la Ley del Presupuesto 2024

A. Autorizaciones de endeudamiento de las entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía.

- A.21.57** Durante 2024 no se ha remitido ninguna solicitud de endeudamiento financiero por parte de los entes instrumentales de la Junta de Andalucía. Esta autorización previa por parte de la Consejería competente en materia de Hacienda es condición exigida por el art.37.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, para concertar operaciones de crédito cuando se clasifiquen dentro del subsector Administración Regional del sector Administraciones Públicas.

A.21.58 Al no haberse autorizado endeudamiento alguno sobre la base del apartado 1 del mencionado art.37, se da cumplimiento a lo dispuesto en el art.37.2 de la Ley 12/2023, en cuanto al límite de endeudamiento máximo que garantice el cumplimiento del objetivo de deuda establecido para la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2024.

A.21.59 Aunque en 2024 no se han detectado operaciones de endeudamiento no autorizadas, en ejercicios anteriores ya se puso de manifiesto la inexistencia de un sistema eficaz de control interno que impida a los entes que consolidan endeudarse obviando la preceptiva autorización de la Consejería competente en materia de Hacienda, sin que se tenga constancia de que esta debilidad haya sido corregida.

B. Autorizaciones singulares de endeudamiento a entes del sector público.

A.21.60 Las autorizaciones de endeudamiento a entes del sector público están recogidas en las disposiciones adicionales vigesimoquinta y vigesimosexta de la Ley 12/2023, del Presupuesto para 2024.

A.21.61 La Disposición Adicional vigesimoquinta autoriza a Cetursa Sierra Nevada, S.A. a refinanciar deuda a largo plazo por un máximo de 22,5 M€, previa autorización de la Consejería competente en Hacienda.

Dicha autorización se concretó en tres contratos por el importe total, a ocho años, con amortización anual constante y tipo de interés variable ligado al Euríbor (+0,30% máx.)

A.21.62 En virtud de la autorización de la Disposición Adicional vigesimosexta de la Ley del Presupuesto 2024, el Consejo de Gobierno aprobó el 21 de mayo de 2024 la concesión a la RTVA de un préstamo sin interés por 36 M€ y un plazo de hasta cinco años, límite máximo previsto, con el fin de atender el vencimiento de la línea de crédito extrapresupuestaria concedida en 2023¹⁶⁶ a RTVA, destinada a cubrir necesidades de tesorería derivadas de contingencias fiscales que afectaban al cumplimiento del período medio de pago.

C. Obligación de Información sobre situación de endeudamiento.

A.21.63 El artículo 37.3 de la Ley del Presupuesto impone a todas las entidades clasificadas en el subsector Administración Regional del sector Administraciones Públicas, pertenezcan o no al sector público andaluz, la obligación de remitir mensualmente a la Consejería competente en materia de Hacienda la información relativa a su endeudamiento.

El cauce habitual para obtener dicha información es a través de las Consejerías de adscripción de los entes que integran el Sector Público Andaluz.

Según la relación facilitada por la DGTDP, 14 entes¹⁶⁷ no cumplieron esta obligación en ninguno de los doce meses del ejercicio.

No obstante, la situación presenta una mejora respecto a ejercicios anteriores, tanto por la reducción en el número de entes incumplidores como por la ausencia, en 2024, de operaciones de endeudamiento no autorizadas.

¹⁶⁶ Fue instrumentada por Orden de 25 de mayo de 2023 por 26,2 M€ y ampliada el 12 de diciembre en 9,8 millones, alcanzando el total de 36 M€, con vencimiento el 23 de mayo de 2024.

¹⁶⁷ El total de entes es de 130. Entre los 14 entes que incumplen la obligatoriedad de rendir información, nueve de ellos se encuentran en fase de liquidación.

Apéndice 21.4.4. Refinanciaciones, derivados y otras operaciones financieras

A. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga.

- A.21.64** La Resolución de 3 de diciembre de 2024 de la Secretaría General de Hacienda prórroga hasta el 30 de mayo de 2031 la vigencia del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía, al amparo del artículo 67 bis del TRLGHP.

La ampliación de vigencia permite mantener el uso del programa de pagarés como instrumento regular de financiación a corto plazo de la Comunidad, preservando el marco operativo de subastas y emisiones establecido por su normativa específica.

B. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés.

- A.21.65** Al inicio del ejercicio estaban vigentes cuatro operaciones de permuta financiera (*swaps*), de las cuales una era de tipo de cambio, mientras que las tres restantes eran de tipo de interés.

- A.21.66** Respecto a las permutas de tipo de cambio, el resultado por pagos de intereses en 2024 ha sido positivo para la Junta de Andalucía en 1,91 M€, debido al contravalor favorable del tipo de cambio euro/dólar.

Por su parte, el resultado de los *swaps* de tipo de interés ha sido desfavorable en 2,67 M€. El resultado fue desfavorable en cada una de las tres operaciones que estaban vigentes.

En los anexos 27.21.1 y 27.21.2 de este informe se recogen las principales características de todas estas operaciones.

- A.21.67** Durante 2024 no se concertaron nuevas operaciones, pero se registró el vencimiento de dos de las operaciones de permuta financiera, concretamente las que estaban vinculadas a la Emisión de bonos y obligaciones 5,15% (05-2034) y la vinculada al Préstamo Schuldschein 26-01-2009 al 5%.

Los siguientes cuadros muestran el resultado final de estas operaciones de permuta financiera, que en el total de su periodo vigente han supuesto un sobrepago de 25,36 M€ y 12,61 M€ respectivamente, respecto de los intereses previstos en sus tablas de amortización e intereses.

**RESULTADO FINAL DE LA OPERACIÓN DE PERMUTA FINANCIERA
VINCULADA A LA EMISIÓN DE BONOS Y OBLIGACIONES 5,15% 05/2034**

FECHA	INTERESES		TIPO INTERÉS		RESULTADO NETO
	EMISIÓN	EMISIÓN	SWAP	POR SWAP	
24/05/2013	5,14	5,15%	7,20	7,21%	-2,05
24/05/2014	5,15	5,15%	7,39	7,39%	-2,24
24/05/2015	5,15	5,15%	7,39	7,39%	-2,24
24/05/2016	5,16	5,15%	7,40	7,39%	-2,24
24/05/2017	5,14	5,15%	7,38	7,39%	-2,24
24/05/2018	5,15	5,15%	7,39	7,39%	-2,24
24/05/2019	5,15	5,15%	7,39	7,39%	-2,24
24/05/2020	5,16	5,15%	7,30	7,29%	-2,14
24/05/2021	5,14	5,15%	7,33	7,34%	-2,18
24/05/2022	5,15	5,15%	7,02	7,02%	-1,87
24/05/2023	5,15	5,15%	7,04	7,03%	-1,89
24/05/2024	5,16	5,15%	6,94	6,93%	-1,78
Total	61,80	5,15%	87,16	7,26%	-25,36

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.27

**RESULTADO FINAL DE LA OPERACIÓN DE PERMUTA FINANCIERA
VINCULADA AL PRÉSTAMO SCHULDSCHEIN 26/01/2009 AL 5%**

M€

FECHA	INTERESES EMISIÓN	TIPO INTERÉS EMISIÓN	INTERESES SWAP	TIPO INTERÉS POR SWAP	RESULTADO NETO
26/01/2013	2,50	5,00%	3,44	6,89%	-0,94
26/01/2014	2,50	5,00%	3,62	7,24%	-1,12
26/01/2015	2,50	5,00%	3,62	7,24%	-1,12
26/01/2016	2,50	5,00%	3,62	7,24%	-1,12
26/01/2017	2,50	5,00%	3,62	7,24%	-1,12
26/01/2018	2,50	5,00%	3,62	7,24%	-1,12
26/01/2019	2,50	5,00%	3,62	7,24%	-1,12
26/01/2020	2,50	5,00%	3,62	7,24%	-1,12
26/01/2021	2,50	5,00%	3,57	7,24%	-1,06
26/01/2022	2,50	5,00%	3,62	7,24%	-1,12
26/01/2023	2,50	5,00%	3,28	6,57%	-0,78
26/01/2024	2,50	5,00%	3,36	6,72%	-0,86
Total	30,00	5,00%	42,61	7,10%	-12,61

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.28

22. AVALES Y FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

00331818



22.1. Avaes otorgados

22.1.1. Resumen de avales otorgados por la Junta de Andalucía

- 22.1 Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2024, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en los cuadros nº 22.1, 22.2 y 11.5, con distinción entre las garantías otorgadas a entidades del sector público o a empresas privadas.

AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO

Nº	Entidad	Normativa	Fecha	Plazo	Vencimiento	Objeto
1º	AOPJA (2)	Ley 18/2011	08/02/2012	25 años (1)	22/02/2037	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
2º	AOPJA (2)	Ley 7/2013	10/04/2014	10 años	10/04/2024	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
3º	AOPJA (2)	Ley 7/2013	19/09/2014	25 años	19/09/2039	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
4º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2024	31/12/2024	Refinanciación operaciones L/P

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.1

(1) La fecha de vencimiento final es de 25 años a partir de la fecha de desembolso.

(2) Aval inicialmente otorgado a la sociedad Metro de Granada SA, que con fecha 15 de noviembre de 2016 fue absorbida por la AOPJA, quedando aquella extinguida y subrogándose la AOPJA en todas sus relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones.

AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A EMPRESAS PRIVADAS

Nº	ENTIDAD	NORMATIVA	FECHA	PLAZO	VENCIMIENTO	OBJETO
1º	Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A.	Ley 7/2013	30/04/2014	3 años (*)	30/04/2026	Construcción, financiación y explotación Línea 1 Metro Sevilla
2º	Metro de Málaga S.A.	Ley 7/2013	16/07/2014	3 años (*)	16/07/2026	Construcción, financiación y explotación dos líneas Metro Málaga

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.2

(*) Ambos avales pueden renovarse periódicamente hasta el vencimiento de los préstamos (15/12/2033 y 15/12/2030, respectivamente). Han sido renovados en el ejercicio 2022 y 2023, respectivamente, hasta las fechas de vencimiento indicadas en el cuadro.

Esta información es coherente con la recogida en la Cuenta General 2023, toda vez que la Junta de Andalucía no ha otorgado nuevos avales en el ejercicio 2024 siendo el único aspecto a destacar la baja del aval con la Agencia IDEA con vencimiento 9 de agosto de 2023.

- 22.2 Los cuadros nº 22.3 y nº 22.4 muestran los importes de avales prestados, reducción del riesgo y riesgo vivo a fin de ejercicio para cada uno de los avales pendientes de vencimiento a la finalización de 2024.

DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO

Nº	IMPORTES AVALADOS (1)			DISPUESTO	REDUCCIÓN ACUMULADA DEL AVAL			RIESGO VIVO		
	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL		PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
1º	130,00	-	130,00	130,00	45,50	-	45,50	84,50	-	84,50
2º (2)	85,00	-	85,00	85,00	85,00	-	85,00	0,00	-	0,00
3º	130,00	-	130,00	130,00	37,14	-	37,14	92,86	-	92,86
4º (2)	47,50	-	47,50	47,50	47,50	-	47,50	0,00	-	0,00
Total	392,50	-	392,50	392,50	215,14	-	215,14	177,36	-	177,36

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.3

(1) Los avales otorgados extienden la garantía al principal de la operación de préstamo más los intereses ordinarios devengados durante toda la vida de la operación. Los avales otorgados 2º y 3º extienden la garantía además a los intereses, comisiones, cargas y demás conceptos accesorios.

(2) Aval vencido al cierre del ejercicio 2024 (cuadro nº 22.1).

DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS A EMPRESAS PRIVADAS

EMPRESA AVALADA	IMPORTE AVALADO (*)	SALDO VIVO PRÉSTAMO A 31/12/24	AMORTIZACIÓN EJ. CORRIENTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	REDUCCIÓN DEL AVAL	RIESGO VIVO DEL AVAL
1º Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A. S.A.	226,72	126,11	11,50	100,61	100,61	126,11
2º Metro de Málaga S.A.	322,08	165,43	22,10	156,65	156,65	165,43
Total	548,80	291,54	33,60	257,26	257,26	291,54

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.4

(*) Los avales se extienden al saldo vivo de la operación de crédito en el momento de su otorgamiento más los intereses, comisiones, cargas, gastos y demás conceptos accesorios devengados durante el plazo del otorgamiento (A.21.49).

- 22.3 El importe avalado por la JA por operaciones en vigor al cierre del ejercicio 2024 más intereses y otras cargas financieras de los créditos y préstamos garantizados asciende a 808,80 M€, de los que 260,00 M€ (392,50 M€ en vigor avalados al inicio del ejercicio menos los 85 M€ y 47,50 M€ de los avales vencidos el 10/04/2024 y 31/12/2024, respectivamente) se corresponden con avales a entidades públicas empresariales y 548,80 M€ a empresas privadas.
- 22.4 El riesgo vivo de las operaciones avaladas a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público asciende a 177,36 M€ (un 12,26% inferior al ejercicio 2023, en el que ascendió a 202,15 M€). En cuanto a las empresas privadas, tras las reducciones por amortizaciones en 2024, el riesgo al cierre asciende a 291,54 M€ (un 10,33% inferior al ejercicio 2023, en el que fue de 325,13 M€), lo que da una suma de riesgo vivo total por avales otorgados de 468,90 M€ (un 11,07% menos que en el ejercicio 2023, en el que ascendió a 527,28 M€).
- 22.5 Para los avales otorgados a las empresas Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía S.A. y Metro de Málaga S.A., se prevé una comisión del 0,5% anual con liquidaciones trimestrales sobre el capital vivo de los préstamos garantizados. Como consecuencia de ello, se han devengado comisiones en el ejercicio 2024 por importe de 1,52 M€, para un total de 23,39 M€ desde la fecha de otorgamiento de ambos avales (cuadro nº 22.5).

COMISIONES DEVENGADAS DE LOS AVALES OTORGADOS A METRO DE SEVILLA Y METRO DE MÁLAGA, S.A.
Situación a 31/12/2024

Entidad Avalada	Fecha Aval	Comisiones devengadas 2024	Total comisiones devengadas	Total comisiones cobradas	Total pendiente de cobro (*)
1º Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A. S.A.	30/04/2014	0,65	9,75	9,59	0,16
2º Metro de Málaga S.A.	16/07/2014	0,87	13,64	13,44	0,21
Total		1,52	23,39	23,03	0,37

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.5

(*) Correspondiente a la comisión devengada durante el 4º trimestre del ejercicio 2024.

- 22.6 No se dispone de evidencia de que se haya creado el **Censo Único de Activos Financieros** exigido por la DF 1ª del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. Esta iniciativa fue ideada para proveer a la Comunidad Autónoma de un instrumento que suministre información relativa a los activos financieros, de acuerdo con la consideración de éstos, en términos de contabilidad nacional, de la Administración de la Junta de Andalucía y su sector instrumental, con objeto de recabar información económico-financiera y cumplir con los requisitos de suministro de información exigidos por la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como para determinar el período medio de cobro y adecuar la gestión financiera de los recursos, lo que contribuirá al cumplimiento de los plazos de pago a las personas acreedoras.

No se ha puesto en funcionamiento¹⁶⁸ a la fecha de este informe una **base de datos de operaciones financieras** conforme a lo establecido en la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma. Este hecho contraviene la DT 3ª de la propia Orden, en donde se establece un plazo de 3 meses desde su publicación en BOJA a partir del cual se podrá suministrar la información a dicha base de datos. El objetivo de este instrumento sería centralizar toda la información disponible acerca de las operaciones de créditos, préstamos, participaciones en el capital de empresas, avales, y otras inversiones de financiación de riesgo concedidas por los órganos administrativos y por las entidades vinculadas o dependientes de la Junta de Andalucía.

- 22.7 Durante el ejercicio 2024 no se han llevado a cabo operaciones de modificación, refinanciación o sustitución de operaciones de endeudamiento de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz que tengan el aval de la Comunidad Autónoma, según los datos facilitados a la CCA.
- 22.8 Con respecto al aval concedido a Minas de Río Tinto, S.A. en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en su plan de viabilidad, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos del año 2000, cabe señalar que, aunque este aval fue cancelado a su vencimiento, continúan pendientes de reintegro los importes que fueron satisfechos por la Junta de Andalucía para responder por los impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo. La cantidad adeudada permanece sin cambios al cierre de 2024 por un importe de 9,79 M€. A esto hay que añadir 0,15 M€ en concepto de comisiones impagadas procedentes de ejercicios anteriores a la cancelación del aval.

La Dirección General de Minas ha solicitado¹⁶⁹ información adicional acerca de la situación de este expediente, así como del motivo de la demora en la recuperación de las cantidades satisfechas a la entidad financiera, habiéndose obtenido respuesta¹⁷⁰ sólo de la Comisión Liquidadora.

22.1.2. Avales otorgados por la agencia IDEA

- 22.9 Durante el ejercicio 2024, la agencia IDEA no ha concedido avales, de forma directa o a través de sus sociedades participadas mayoritariamente, por operaciones de crédito concertadas por empresas. A este respecto, cabe indicar que desde la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, esta agencia solamente puede proceder a la concesión de avales con cargo al Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, actuando en calidad de agente financiero del mismo.
- 22.10 En años anteriores la agencia IDEA otorgó avales tanto en el ejercicio de competencias propias como en el ejercicio de una delegación de competencias al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, que estableció las bases reguladoras del programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía.

¹⁶⁸ Según la DGPPEF se encuentra en fase de implantación. Mientras tanto, se está trabajando en la confección de unas fichas específicas que permitan mantener un registro detallado y accesible de las operaciones más relevantes durante el periodo de transición.

¹⁶⁹ Se tiene constancia de que la Dirección General de Minas de la Consejería de Industria, Energía y Minas remitió esta petición de información tanto al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción competente como a la Comisión Liquidadora de Minas de Río Tinto, S.A.L., con motivo de la elaboración por parte de la CCA de la presente fiscalización de la Cuenta General de la JA correspondiente al ejercicio 2024.

¹⁷⁰ Informan con fecha a 17/06/2025 que el proceso de liquidación se encuentra paralizado desde hace años por la imposibilidad de realizar los bienes propiedad de Minas de Río Tinto, S.A.

Conforme a la documentación analizada, la CEHFE ha recibido la información requerida en el art.77 del TRLGHP sobre avales otorgados por la agencia IDEA que se encontraban vivos en el ejercicio 2024. Se trata de dos operaciones cuyo riesgo real garantizado asciende a 0,11 M€.

Avales ejecutados y fallidos pendientes de recuperar a 31 de diciembre de 2024

- 22.11 Durante el ejercicio 2024 han sido 8 los expedientes relacionados con avales otorgados por la agencia IDEA para los que se ha conseguido recuperar alguna cantidad en relación con el importe ejecutado. El cuadro nº 22.6 resume en cifras globales las variaciones registradas en el ejercicio solamente para aquellos expedientes que han experimentado alguna modificación en su importe.

VARIACIONES REGISTRADAS POR LOS AVALES OTORGADOS POR LA AGENCIA IDEA
RESUMEN DEL EJERCICIO 2024

TIPO DE AVAL	SALDO INICIAL		ALTAS DE RIESGO		BAJAS DE RIESGO				SALDO FINAL	
					ATENCIÓNES		RECUPERACIONES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Avales Agencia - Convenio Neutro	1	0,30	0	0,00	0	0,00	1	0,14	1	0,16
Avales Salvamento	1	0,83	0	0,00	0	0,00	1	0,01	1	0,82
Avales Reestructuración	6	3,35	1	0,00 (1)	0	0,00	6	0,03	6	3,32
Total Avales	8	4,48	1	0,00	0	0,00	8	0,18	8	4,30

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia

Cuadro nº 22.6

(1) El alta asciende a 762,37 euros.

Nota: El número de alta y bajas de riesgo refleja la cantidad de expedientes en que se han producido los movimientos, que pueden ser parciales o totales en los casos de las bajas. En los casos de los saldos inicial y final, refleja el número de avales que mantienen riesgo vivo.

Las reducciones de riesgo en las operaciones de crédito objeto de aval pueden producirse, bien porque se minore la cuantía de deuda viva por el pago por parte de la empresa avalada de las correspondientes cuotas de amortización e intereses de la operación financiera avalada, por la ejecución del aval como consecuencia de impagos producidos o bien por la cancelación de éste. En el ejercicio 2024 las bajas de riesgo han sido, en todos los casos, debidas a importes recuperados de avales ejecutados (0,18 M€).

- 22.12 El objeto de estos avales era favorecer la vuelta a la viabilidad técnica y económica de las empresas andaluzas en una situación de crisis de la que, por sí solas, no tendrían capacidad para salir. Las empresas que podían acogerse a las mismas debían ser viables desde el punto de vista empresarial y encontrarse en una situación de crisis coyuntural o estar afectadas por la escasez o indisponibilidad crediticia como consecuencia de la contracción del crédito.

Desde 2012 no se otorgan nuevos avales. El volumen de expedientes que han sido atendidos por quebranto durante este periodo y el importe de fallidos registrado refleja el escaso cumplimiento del objetivo de estas medidas.

- 22.13 El cuadro nº 22.7 resume, en función de las distintas clases de aval, la situación al cierre del ejercicio 2024 de los importes atendidos por quebranto correspondientes a los avales otorgados por IDEA, incluyendo tanto aquellos que han registrado alguna variación en su saldo durante el ejercicio (cuadro nº 22.6) como aquellos que no han experimentado modificaciones en su saldo inicial.

SALDOS DE IMPORTES EJECUTADOS POR AVALES ATENDIDOS

PROGRAMA	M€						
	SALDO INICIAL	ATENDIDO EN 2024	RECUPERADO EN 2024	COMISIONES PENDIENTES	SALDO FINAL	CONCURSO FINALIZADO	% SALDO FINAL
Avales Agencia - Convenio Neutro	45,95	-	0,14	-	45,81	12,42	27,11%
Avales Salvamento	14,76	-	0,01	-	14,75	3,11	21,08%
Avales Reestructuración	37,01	-	0,03	-	36,98	13,13	35,51%
Avales Ayuda Temporal	8,04	-	0,00	-	8,04	6,64	82,59%
BEF Reestructuración	3,50	-	0,00	-	3,50	3,50	100,00%
BEF Ayuda Excepcional	0,75	-	0,00	-	0,75	0,00	0,00%
Total Avales	110,01	-	0,18	-	109,83	38,80	35,33%

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.7

- 22.14 Al inicio de 2024, un total de 167 expedientes registraban importes por ejecuciones de fallidos, con un saldo pendiente de recuperar de 110,01 M€.

Como se ha indicado en el cuadro nº 22.6, durante el ejercicio 2024 no se han producido nuevas atenciones por avales concedidos.

El montante recuperado en dicho ejercicio es de 0,18 M€, relativos a 8 expedientes, lo que equivale al 0,16% del saldo inicial. En todos los casos se trata de recuperaciones parciales del montante adeudado por los terceros avalados. Al cierre de 2024, el saldo pendiente de recuperar es de 109,83 M€, correspondientes a 167 expedientes, no habiéndose recuperado ninguno en su totalidad durante este ejercicio.

- 22.15 De la información proporcionada por parte de IDEA se concluye que a 31/12/2024 un total de 46 empresas receptoras de avales (27,54%) que han sido declaradas en situación legal de concurso de acreedores en el que se ha decretado su conclusión. Así, el saldo total pendiente de recuperar por IDEA en esta situación asciende al cierre del ejercicio 2024 a 38,80 M€ (35,33% del total). El cuadro nº 22.7 resume estos datos por tipo de aval. Cabe indicar que, una vez finalizado el proceso concursal, las posibilidades de recuperación de la deuda por parte de IDEA se reducen.

En el apéndice 22.3.1 se incluye información adicional relativa a los procedimientos en vigor de solicitud de reintegro.

22.2. Fondos carentes de personalidad jurídica (FCPJ)

22.2.1. Introducción

- 22.16 En la rúbrica de inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas (cuenta 2409) se incluyen las inversiones realizadas en los Fondos carentes de personalidad jurídica contemplados en el artículo 5 del TRLGHP. En concreto, el coste de estos fondos ascienden al final del ejercicio 2024 a 852,20 M€ (860,59 M€ en 2023), de los que 808,95 M€ se corresponden con el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (en adelante, FEYDE que se detalla en el epígrafe 22.2.2), y el resto con los Fondos Jeremie (epígrafe 22.2.3).

La entidad gestora de estos fondos es la agencia IDEA adscrita actualmente a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos¹⁷¹.

¹⁷¹ El art.15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), establece el régimen necesario de actuación de IDEA hasta el momento de su liquidación y extinción. Específicamente, el literal b) del mencionado artículo indica que debe "Realizar todas las operaciones

Las cuentas anuales de 2024 de dichos fondos debidamente aprobadas¹⁷² (junto con el pertinente informe de auditoría) no han formado parte del contenido de la Cuenta General rendida contraviniendo el art.105.3 del TRLGHP y no han sido aprobadas en el plazo de seis meses establecido en la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica.

22.2.2. Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)

Regulación, estructura y financiación del FEyDE

- 22.17 El Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, creó el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE) con el fin de simplificar y reducir el número de Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (FCPJ) existentes y así mejorar la eficiencia en su gestión. Dicho Fondo se dotó inicialmente con el patrimonio de los quince FCPJ totalmente autofinanciados que se encontraban operativos hasta ese momento en la Comunidad Autónoma (no se incluyeron, por tanto, los fondos Jeremie¹⁷³).

En el apéndice 22.3.2 se detalla la evolución normativa, regulatoria y financiera en ejercicios anteriores del FEyDE.

El FEyDE tiene como propósito fundamental facilitar financiación reembolsable mediante operaciones financieras de activo y concesión de garantías a emprendedores y empresas. Durante el ejercicio 2024 este fondo ha constado de cinco líneas y cinco sublíneas de actuación con su correspondiente dotación financiera, procedente fundamentalmente de las aportaciones de los FCPJ extinguidos, tal y como se recoge en el cuadro nº 22.8.

necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Jeremie) y Jeremie pymes industriales.” A este respecto, el 5 de enero de 2024, se publica la Orden de 29 de diciembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se traspasan a TRADE las relaciones jurídicas, derechos, obligaciones y personal de IDEA no afectos a los fines del mencionado art.15. Por otro lado, mediante Orden de 28 de abril de 2025, se designa a la Agencia TRADE como agente financiero del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico. En dicha Orden (acuerdo noveno) se determina que la Agencia IDEA es quien se hace cargo de formular las cuentas anuales y la cuenta justificativa del ejercicio 2024.

¹⁷² Las cuentas anuales de 2024 del Fondo Jeremie para pymes industriales sí se incorporan a la Cuenta General pero en su versión formulada (no aprobadas). Como hecho posterior, en el trámite de alegaciones se aporta Certificado de Aprobación y Cuentas Anuales 2024 del Fondo Jeremie Pymes Industriales tanto formuladas como aprobadas. Nota al pie modificada por la alegación presentada.

¹⁷³ Además de por la mencionada norma, el FEyDE se rige por lo dispuesto en las Órdenes de 30 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan actos para la ejecución de dicho Decreto-ley, y de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma. También se rige por el TRLGHP, y sus respectivas normas de desarrollo, y supletoriamente, por el resto de normas de derecho administrativo general y especial que le sea de aplicación, sin perjuicio de lo previsto en el Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre del 2013.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBLÍNEAS DEL FEYDE

Línea/Sublínea	Dotación	
	2023	2024
1. Línea «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020»	339,50	339,50
1.a Sublínea Capital Riesgo Start Up	9,00	9,00
1.b Sublínea Capital Riesgo Expansión	30,00	30,00
1.d Sublínea Desarrollo urbano sostenible	300,50	300,50
2. Línea «Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)»	50,00	50,00
3. Línea «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027» Digitalización e I+D+i	100,00	100,00
3.a Sublínea Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía	100,00	100,00
4. Línea «Andalucía, financiación empresarial» (1)	99,94	107,41
4.a Instrumento financiero Garantía vivienda joven (2)	20,00	45,00
5. Línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos» (3)	136,21	129,18

Fuente: IDEA. Elaboración propia

Cuadro nº 22.8

Notas:

(1) Incorpora la gestión de las subvenciones para el pago de gastos financieros y de garantías Covid concedidas. La dotación de esta línea ha sido modificada en 2024 por el reconocimiento de obligaciones para la aportación presupuestaria al Fondo por importe de 6,05 M€ y 2,78 M€ (acordadas mediante Resolución de 6 de mayo de 2024 y 15 de octubre de 2024 de la DGPPEF) y por la liquidación parcial de la misma en 8,40 M€ por Resolución de 22 de octubre de 2024, de la DGPPEF. Además, incluye los traspasos realizados de la línea "Fondo Transitorio" a la línea "Andalucía Financiación Empresarial" por 1,65 M€ y 5,38 M€ que se detallan en la nota (3) siguiente¹⁷⁴.

(2) Incremento en 2024 en 25M de la dotación del fondo (Orden de 2 de diciembre de 2024).

(3) Línea modificada (1,65 M€ y 5,38 M€) por exceso de tesorería existente en la línea de Fondo Transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos (autorizadas por la DGTD el 2/02/2024 y 12/09/2024).

Actividad mantenida por el FEyDE

- 22.18** Conforme a lo recogido en la memoria de actividad del FEyDE del ejercicio anterior, la acción del Fondo hasta el ejercicio 2023 se ha centrado en la gestión de las subvenciones concedidas en los últimos ejercicios, en la gestión de las operaciones vivas del Fondo, y en el seguimiento de la actuación de los Fondos de Capital Riesgo en los que participa (apéndice 22.3.3). Esta información no ha podido ser actualizada para el ejercicio 2024 al no haberse aportado la memoria de actividad.

En concreto, el Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (Covid-19), diseñó una subvención dirigida a las empresas que obtuvieran avales de la línea Covid prevista en el art.1 del Decreto-ley 3/2020 para la cobertura de los costes del aval y de parte de los gastos financieros de la operación del préstamo avalado. A lo largo del período de vigencia de este instrumento financiero se han concedido 2.941 subvenciones por un importe de 5,54 M€, todas ellas aprobadas en el ejercicio 2021 con cargo a la línea «Andalucía, financiación empresarial» (línea 4 cuadro nº 22.8).

- 22.19** También mediante el mencionado Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, creó un instrumento financiero de avales, con cargo nuevamente a la línea «Andalucía, financiación empresarial» (línea 4 cuadro nº 22.8), cuya finalidad era proporcionar liquidez a las pequeñas y medianas empresas en Andalucía que sean viables y estén excluidas del acceso a la financiación bancaria por falta de garantías suficientes. La actividad del FEyDE en 2024 no ha podido ser actualizada al no haberse aportado la memoria de actividad referida a dicho ejercicio.

¹⁷⁴ Nota modificada por la alegación presentada.

Con fecha 16 de mayo de 2023, se aprobó el Decreto-ley 4/2023, por el que se adoptaron medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, y la Orden de 30 de abril de 2018, y se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de garantías¹⁷⁵ por la Junta de Andalucía a personas físicas mayores de edad hasta 35 años incluidos.

De esta forma, se creó la sublínea «Garantía vivienda joven» (sublínea 4.a cuadro nº 22.8) con una dotación inicial que ha quedado fijada en 20 M€, procedentes de los recursos disponibles de la línea «Andalucía, financiación empresarial» (línea 4 cuadro nº 22.8). En julio de 2023 se distribuyó¹⁷⁶ la disponibilidad financiera de dicho Programa ascendiendo en 2024 el importe total garantizado a 17,75 M€ (0,67 M€ en 2023) respecto a las operaciones formalizadas.

En noviembre de 2024 se amplía el plazo de vigencia 18 meses más y se les anuncia un aumento de crédito por importe de 25 M€ (aprobado por Orden de 2 de diciembre de 2024).

Por último, respecto a la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos» (línea 5 cuadro nº 22.8), hasta el cierre del ejercicio se han producido 7 operaciones de desdotación por un importe acumulado de 57,73 M€. De esta forma, quedan 401 operaciones vivas a 31 de diciembre de 2024 por un importe pendiente de liquidar de 129,18 M€.

Por otra parte, las líneas «Instrumentos Financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020» (línea 1 cuadro nº 22.8), «Instrumentos financieros del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)» (línea 2 cuadro nº 22.8), e «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027» Digitalización e I+D+i (línea 3 cuadro nº 22.8), presentan una gestión específica la cual, en determinados casos, no se realiza por el FEyDE directamente. Su actividad y evolución se encuentra recogida en el apéndice 22.3.3.

- 22.20** Por otra parte, el art.19 del Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus, estableció la posibilidad previa solicitud y, en su caso aprobación, de aplazamiento extraordinario en el calendario de reembolso de préstamos concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas y personas autónomas afectadas por la crisis sanitaria provocada por el Covid-19. Esta iniciativa ha tenido continuidad a través del Decreto-ley 12/2021, de 15 de junio, por el que se establecen medidas de aplazamiento en el calendario de reembolsos de préstamos concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas y personas autónomas afectadas por la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, con vencimiento en los ejercicios de 2021 y 2022, con dispensa de garantía.

De esta forma, conforme a la información recibida y al decaer en 2023 las medidas dictaminadas en dicho Decreto-ley 12/2021 respecto al aplazamiento en el calendario de reembolsos de préstamos, el FEyDE no ha formalizado ningún aplazamiento adicional durante el ejercicio 2024.

¹⁷⁵ Con objeto de financiar la adquisición de su primera vivienda habitual, que sirvieron para la convocatoria para la selección de entidades financieras que quisieran adherirse al programa como entidades colaboradoras presentando la correspondiente solicitud para la suscripción de convenio de colaboración.

¹⁷⁶ Por Resolución de la Secretaría General de Vivienda, de conformidad con la base reguladora sexta apartado 8, de forma proporcional al número de oficinas que tienen en Andalucía entre las ocho Entidades Financieras que solicitaron su participación en el Programa de Garantía Vivienda Joven y suscribieron los correspondientes convenios de colaboración.

- 22.21** En cuanto a los gastos del Fondo, cabe señalar que no se ha podido disponer de la cuenta anual liquidativa definitiva (ni provisional¹⁷⁷) correspondiente a la justificación de los gastos financiados por cada una de las líneas y sublíneas del FEyDE.

Por otro lado, no se dispone de los informes de supervisión continua por parte de la IGJA para este Fondo. Esta supervisión, como se señala en el epígrafe 13.4 del presente informe, tiene como finalidad verificar la subsistencia de las circunstancias que justificaron la creación de las entidades y fondos contempladas en su norma correspondiente, su sostenibilidad financiera y la concurrencia de las causas que justifiquen su permanencia como el medio más idóneo para lograr los fines que tengan asignados (art. 96 bis.2 TRLGHP).

A fecha de este informe, la IGJA informa que aún no ha realizado las auditorías de cumplimiento y financiera correspondientes a los ejercicios 2020 a 2023.

- 22.22** Tal y como se expone en el punto 22.16 anterior, las cuentas anuales 2024 no han formado parte de la Cuenta General de 2024, por lo que no se ha podido llevar a cabo una comprobación de los datos en ellas incluidos que permita analizar y valorar la evolución de la situación financiera del Fondo.

Morosidad y provisiones del FEyDE

- 22.23** Conforme a la información recibida, los impagos registrados por el FEyDE a 31 de diciembre de 2024 se concentran (96% del total) en la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos». A dicha fecha, el Fondo contabiliza impagos por importe de 113,35 M€¹⁷⁸, correspondientes a 485 operaciones¹⁷⁹, las cuales se encuentran todas en fase de mora.

- 22.24** La distribución de la mora refleja que el 13,61% corresponde a empresas que se encuentran en concurso de acreedores, un total de 66 operaciones (4 operaciones más que en 2023) por importe de 74,57 M€.

El resto se distribuye entre operaciones ejecutadas por importe de 32,89 M€, no ejecutadas todavía por 5,74 M€, y otras que se encuentran en una situación diferente, en la que principalmente tienen pendiente de liquidación las costas e intereses procesales, por importe de 0,16 M€.

- 22.25** Por otra parte, según el documento facilitado sobre el seguimiento de operaciones impagadas, al cierre del ejercicio 2024 se encuentran registradas provisiones contables correspondientes a 485 operaciones, y por ellas se ha dotado un total de 113,35 M€¹⁸⁰.

El apéndice 22.3.3 recoge información adicional sobre estas inversiones.

- 22.26** Por último, cabe señalar que con fecha 11/07/2024 se han adjudicado a favor de la Agencia IDEA 13 nuevos inmuebles derivados de la ejecución de garantías de operaciones formalizadas con cargo al FEyDE por importe de 0,35 M€ (que suponen el 70% del valor de tasación). Dichos inmuebles se

¹⁷⁷ En el ejercicio anterior, la agencia IDEA proporcionó la cuenta provisional en tanto se aprobaba la definitiva que fue aportada en fase de alegaciones. Por otro lado, se nos informa que, a fecha de este informe, la firma de auditoría contratada para verificar la realidad de los datos incorporados a esta cuenta justificativa no ha podido culminar el trabajo porque está a la espera de los criterios de seguimiento del Fondo al haberse finalizado ya la etapa de inversión en la que los criterios sí venían predefinidos. Nota al pie modificada por la alegación presentada.

¹⁷⁸ Para la determinación de los importes impagados no se tienen en cuenta las garantías tomadas en la operación.

¹⁷⁹ Incluyendo operaciones sin saldo vivo pero que tienen pendiente de reconocimiento costas e intereses procesales definitivos.

¹⁸⁰ Debido a la limitación señalada en el punto 22.16 del presente informe, este importe no ha podido ser conciliado con la información deducida de las Cuentas Anuales del FEyDE para el ejercicio 2024.

encuentran pendiente de inscripción al patrimonio de la Junta de Andalucía a la fecha del presente informe. El valor contable en 2024 de los inmuebles que se incorporaron en los últimos ejercicios como adjudicados al patrimonio de la Junta de Andalucía asciende a 12,37M€ (cuenta 252.0 y 252.1).

22.2.3. Fondos Jeremie

Regulación de los Fondos Jeremie

- 22.27** La Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009 estableció la constitución de un Fondo de Cartera con destino a las Pymes al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Fondo de Cartera Jeremie), como un bloque independiente de recursos financieros, con un patrimonio diferenciado sin personalidad jurídica propia. Este fondo está recogido en la subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Su regulación básica se recoge en el Reglamento del Consejo (CE) nº 2183/2006, en el Reglamento de la Comisión (CE) Nº 1828/2006, el Acuerdo de Financiación del Instrumento Jeremie, de 24 de febrero de 2009, suscrito por la agencia IDEA y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, así como en las posteriores modificaciones a este acuerdo.

- 22.28** Por su parte, el Fondo Reembolsable Jeremie para pymes industriales fue creado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-Ley 10/2013, de 17 de diciembre, de “ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía”.

El régimen jurídico aplicable a este fondo se contiene en la disposición adicional decimoprimer de la Ley 3/2008, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, en el Decreto-Ley 10/2013, y el Acuerdo de Financiación del Instrumento de Ingeniería Financiera Jeremie para el programa PYME, con sus posteriores adendas.

- 22.29** Las últimas adendas a los Acuerdos de Financiación de ambos fondos han instaurado una política de salida de las aportaciones procedentes del programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. De esta forma se establece que los retornos que lleguen a estos fondos, así como los intereses que generen, una vez cubiertos los respectivos costes de gestión (actuales y futuros) de los instrumentos y del fondo, deben ser devueltos a la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Dichos reembolsos quedan reflejados como una reducción del patrimonio del fondo.

- 22.30** Conforme al punto 22.16 anterior, las cuentas anuales de 2024 del Fondo de Cartera Jeremie no han formado parte del contenido de la Cuenta General rendida¹⁸¹. Por este motivo, no se ha podido llevar a cabo una comprobación de los datos en ellas incluidos que permita analizar y valorar la evolución de la situación financiera del Fondo.

Igualmente, respecto a las cuentas anuales de 2024 del Fondo Jeremie para pymes industriales, si bien se incorporan a la Cuenta General, se trata de cuentas formuladas de fecha 7 de julio de 2025, es decir, con posterioridad al plazo de tres meses establecido en la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica. Dichas cuentas anuales han sido auditadas por una

¹⁸¹ Como hecho posterior, en el trámite de alegaciones se aporta Certificado de Aprobación y Cuentas Anuales 2024 del Fondo Jeremie Pymes Industriales tanto formuladas como aprobadas. Nota al pie añadida por la alegación presentada.

firma privada de auditoría con una opinión sin salvedades, si bien no han sido aprobadas dentro del plazo de seis meses establecido en la mencionada Resolución de 3 de septiembre de 2009.

El hecho de no haber podido disponer de las CCAA de dicho Fondo Jeremie para pymes industriales debidamente aprobadas y certificadas, hace que el análisis expuesto a continuación no pueda considerarse como definitivo.

Actividad mantenida por los Fondos Jeremie

- 22.31** Los Fondos Jeremie no registran nueva actividad en 2024, ya que el periodo de inversión de los instrumentos financieros al amparo de estas iniciativas ha finalizado.¹⁸² Por tanto, su actividad se limita a la recuperación y seguimiento de las operaciones vivas.

El Fondo Jeremie para pymes industriales solamente tiene reconocida en su balance una operación pendiente de recuperar. En el ejercicio 2024, al no haber habido cobros procedentes de esta operación, tampoco se han producido devoluciones a la Tesorería General de la Junta de Andalucía¹⁸³.

- 22.32** Con respecto a sus resultados y fondos propios, el cuadro nº 22.9 muestra la evolución de los correspondientes al Fondo Jeremie para pymes industriales, que es el único para el que se ha incorporado información de sus Cuentas Anuales a la Cuenta General 2024¹⁸⁴.

RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS

Fondo	M€					
	Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. Ejerc. 2024	Resultado acumulado	F. propios a 31/12/2024	% F. propios/Dot. Patr.
Jeremie para pymes industriales	0,34	-0,34	0,00*	-0,34	0,00**	0,87%

Fuente: CCAA Fondo Jeremie para pymes industriales. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.9

* 36,00 euros; ** 3.000,00 euros.

Al cierre del ejercicio 2024, el Fondo Jeremie para pymes industriales mantiene unos fondos propios de 3.000,00 €, que suponen el 0,87% de las dotaciones patrimoniales previstas para ellos. La diferencia entre su dotación patrimonial y el importe de los fondos propios se encuentra en los resultados negativos acumulados desde su creación, como consecuencia fundamentalmente de las transferencias realizadas a la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Seguimiento de operaciones. Fondo de Cartera Jeremie

- 22.33** El Fondo de Cartera Jeremie se organiza en varias líneas de actuación y financiación: Fondo de Capital Riesgo, Fondo Multi-instrumento (con varias líneas de financiación), y las líneas Jeremie Energía y Construcción Sostenible. En total se formalizaron 164¹⁸⁵ operaciones por un importe de 177,09 M€, de las cuales 6 operaciones (5,77 M€) han sido desinvertidas por completo en el ejercicio 2024, conforme a la información recogida en la Memoria Anual de actividad del Fondo. No obstante, esta

¹⁸² El 31 de diciembre de 2016 terminó el periodo de inversión de los instrumentos financieros al amparo de la iniciativa Fondo de Cartera Jeremie Andalucía, mientras que el ámbito temporal del instrumento financiero Jeremie para pymes industriales finalizó el 31 de diciembre de 2015.

¹⁸³ En cumplimiento de lo previsto en las adendas a los acuerdos de financiación, por la política de salida de las aportaciones procedentes del programa FEDER 2007-2013, en ejercicios anteriores se ha producido una reducción del patrimonio del Fondo con motivo de dichas devoluciones.

¹⁸⁴ Tal y como se pone de manifiesto en el punto 22.29 de este informe.

¹⁸⁵ El detalle de las operaciones formalizadas por tipo de instrumento es: Jeremie Multi-instrumento (103), Fondo de Capital Riesgo (30), Jeremie Construcción Sostenible (22) y Jeremie Energía (9).

información no ha podido ser contrastada con la información deducida de las Cuentas Anuales aprobadas del ejercicio, al no haberse dispuesto¹⁸⁶ de las mismas.

Asimismo, tampoco se ha podido disponer de información acerca de las participaciones en sociedades mercantiles del Fondo de Cartera Jeremie (operaciones de capital riesgo).

- 22.34** Respecto al detalle por línea de actuación, para el programa Multi-instrumento se formalizaron 103 operaciones por importe de 159,88 M€, otras 30 correspondientes al Fondo de Capital Riesgo por importe de 15,17 M€, 22 operaciones relativas a la línea Jeremie Construcción Sostenible por importe de 1,17 M€, y por último 9 operaciones asignadas a la línea Jeremie Energía por importe de 0,87 M€.
- 22.35** El saldo vivo a 31 de diciembre de 2024 incluye 21 operaciones del programa Multi-instrumento (18 menos que al cierre del año anterior), 10 operaciones de capital riesgo y 5 operaciones de las líneas Jeremie Energía y Construcción Sostenible, presentando un saldo vivo¹⁸⁷ de 18,7 M€, 6,5 M€ y 0,1M€, respectivamente.
- 22.36** El Fondo de Cartera Jeremie ha recibido unos flujos de retorno de aproximadamente 171,6 M€ al cierre del ejercicio 2024, tanto en concepto de devolución del principal (total o parcial) de las operaciones como por intereses, comisión de apertura o plusvalías de las operaciones. Se han realizado 96 desinversiones totales por un importe de 102,8 M€, considerándose hasta el momento 32 operaciones irre recuperables ascendiendo las mismas a 23,3 M€, todo ello según lo recogido en la Memoria Anual de actividad del Fondo para 2024.

Seguimiento de operaciones. Fondo Jeremie para pymes industriales

- 22.37** Conforme a la información incluida en la memoria de CCAA y de progreso anual del fondo incluidas en la Cuenta General, con fecha 14 de abril de 2023 se dicta Auto de conclusión del concurso sin masa correspondiente a la operación que se encontraba pendiente de recuperación por este fondo. Desde entonces y desde la publicación del DIOR¹⁸⁸ de 23 de junio de 2023, se han producido por parte de los servicios jurídicos de la entidad gestora, Agencia IDEA, diversas actuaciones con las que se solicita al Juzgado datos de inscripción de conclusión del concurso. Es así como se recibe DIOR del Juzgado de lo Mercantil Nº2 de Sevilla, de fecha 13 de mayo de 2025, acordando unir la documentación relativa a la inscripción de la conclusión del concurso y dando traslado a las partes. De esta forma, la única operación pendiente de recuperación se mantiene en la contabilidad como un activo pendiente de cobro completamente provisionado por importe de 0,064 M€ (0,04 M€ de principal y el resto por intereses devengados) hasta 2026, momento en que se podrá liquidar tras la realización de las verificaciones¹⁸⁹ oportunas por parte de la Agencia IDEA.

En cualquier caso, y conforme a lo recogido en el informe de progreso anual para 2024, se han retornado al fondo un total de 989.043,70 € (798.128,15 € de principal más 190.915,55 de intereses), lo que supone una plusvalía del 18,40% en el conjunto de las operaciones llevadas a cabo hasta su cancelación.

¹⁸⁶ Las CCAA formuladas se reciben durante el trabajo de campo y con posterioridad a la rendición, motivo por lo que no son analizadas al no incluirse esta información en la Cuenta General. Como hecho posterior, en fase de alegaciones se aportan las CCAA debidamente aprobadas junto al informe de auditoría correspondiente. Nota al pie modificada por la alegación presentada.

¹⁸⁷ Importes correspondientes al saldo vivo nominal en todos los casos.

¹⁸⁸ Diligencia de Ordenación.

¹⁸⁹ Una vez transcurrido un año desde dicha inscripción de 13/05/05, debe verificarse en el Registro Mercantil que se ha producido la cancelación definitiva de la inscripción de la hoja abierta a la sociedad por cierre definitiva de la misma sin reapertura del concurso.

Morosidad y provisiones de los Fondos Jeremie

- 22.38 A la fecha de finalización del ejercicio 2024, un total de 20¹⁹⁰ operaciones por importe de 17,30 M€ se encontraban con irregularidades de pago para el Fondo de Cartera Jeremie, entre las cuales hay 10 operaciones en situación de concurso que representan en términos monetarios el 83% del total de operaciones situación de morosidad. No obstante, esta información no ha podido ser contrastada con la información deducida de las Cuentas Anuales del ejercicio, al no haberse dispuesto de las mismas.

OPERACIONES CON DIFICULTADES DE PAGO. FONDO DE CARTERA JEREMIE

	Total		Jeremie Multi-instrum.		Jeremie Construcción		Jeremie Energía		Programa Capital Riesgo	
	nº	M€	nº	M€	nº	M€	nº	M€	nº	M€
Mora	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Ejecución	10	3,00	8	2,90	2	0,10	0	0,00	0	0,00
Concurso	10	14,30	10	14,30	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	20	17,30	18	17,20	2	0,10	0	0,00	0	0,00

Fuente: Memoria anual 2024 Fondo Cartera Jeremie.

Cuadro nº 22.10

Nota: Los importes reflejan un riesgo máximo teórico de pérdida ya que no tienen en cuenta el valor de las garantías ni su ejecutividad.

Como se puede observar en el cuadro nº 22.10, la mayor parte de las operaciones con dificultades se concentra en el Fondo Jeremie Multi-instrumento, debido al importante peso que tiene en el Fondo de Cartera Jeremie.

- 22.39 Por su parte, y como se ha señalado en el punto 22.37 de este informe, la dotación correspondiente al fondo Jeremie para pymes industriales se debe a un único deudor que tiene pendiente de devolución 0,06 M€ (capital más intereses).

22.2.4. Actuaciones para la dinamización, promoción y divulgación de los FCPJ

- 22.40 Según informa la agencia IDEA, las acciones de comunicación y difusión realizadas en 2024 se han centrado en el ámbito del emprendimiento y la financiación de capital riesgo. Estas actuaciones han consistido en la organización y/o participación en 34 jornadas y eventos¹⁹¹, con el fin de dar a conocer los instrumentos financieros que ofrece el FEyDE en dicho ámbito a pymes, emprendedores e inversores. Así mismo, en relación con el instrumento "Garantía Vivienda", las 8 entidades financieras colaboradoras realizaron actividades de publicidad y divulgación de la línea por su parte. Según la Agencia IDEA, la efectividad de estas acciones se refleja en el número de operaciones realizadas en el ejercicio 2024 (34, aunque menores que en 2023 que ascendieron a 65).

Por otro lado, en 2024 a nivel del instrumento financiero 'Desarrollo urbano sostenible' se ha dado continuidad a las actuaciones de publicidad y difusión del año precedente:

- Mantenimiento de La Guía de Elegibilidad y de un espacio específico del FdF en el sitio web del BEI.
- Eventos¹⁹² y comunicados de prensa sobre el FDU y los proyectos financiados.
- Publicación de un resumen de los proyectos financiados en las páginas web de los Intermediarios Financieros (ARCANO).

¹⁹⁰ Este dato supone un descenso considerable respecto a las 52 operaciones que figuraban al cierre del ejercicio anterior motivado principalmente por un menor número de operaciones en concurso, que en el ejercicio anterior eran 33 operaciones en total.

¹⁹¹ Celebradas fundamentalmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

¹⁹² La iniciativa de creación y mantenimiento de espacios web también fue implementada para el instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER).

- Instalación de carteles y placas en proyectos.

22.2.5. Eficacia y eficiencia de los FCPJ

- 22.41** Hasta el ejercicio 2017, la eficacia de los fondos -entendida como el grado de consecución de los objetivos para los que fueron creados- y la eficiencia en la utilización de los recursos -esto es, la relación entre los resultados obtenidos y los medios empleados- no podían considerarse óptimas, habida cuenta de los importes dotados, el reducido nivel de operaciones formalizadas y la tendencia decreciente de la actividad, derivada de los retornos y cancelaciones de operaciones anteriores.

En este contexto, la Cámara de Cuentas ya recomendó la necesidad de replantear estos instrumentos financieros, con el fin de reforzar su utilidad real como mecanismo de apoyo a la actividad económica y a las pequeñas y medianas empresas andaluzas. Con este propósito se aprobó el Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, que perseguía la simplificación y reducción del número de fondos, así como el establecimiento de una estructura jurídica y financiera unificada que facilitara la gestión conjunta de operaciones cofinanciadas con fondos europeos y recursos propios, bajo criterios de eficacia, eficiencia y prudencia financiera.

No obstante, transcurridos más de seis años desde la aprobación de dicha norma, los avances en la implantación efectiva de un nuevo marco de gestión han sido limitados. Si bien en los últimos ejercicios se han adoptado diversas medidas para mejorar la coordinación en la tramitación de las ayudas, adaptar los instrumentos financieros a la coyuntura económica y fomentar la participación de intermediarios financieros, no se dispone aún de las herramientas regulatorias básicas previstas para garantizar la aplicación efectiva de los principios de eficiencia y prudencia financiera.

En particular, no se ha emitido la Resolución de la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad prevista en el acuerdo undécimo.2 de la Orden de 30 de abril de 2018, por la que debían aprobarse las directrices para la aplicación de los principios de eficiencia y prudencia financiera en las operaciones realizadas con cargo al Fondo.

Tampoco se ha dictado la Resolución del órgano directivo competente en materia de Política Financiera relativa a la supervisión de la eficiencia y prudencia financiera de las operaciones del Fondo, prevista en el art. 141 de la Orden de 23 de septiembre de 2019.

La ausencia de estas resoluciones implica que no se ha completado el marco de control y seguimiento previsto normativamente, lo que limita la capacidad de evaluación de la eficacia y eficiencia de los FCPJ y restringe la transparencia del proceso de toma de decisiones financieras.

- 22.42** Por último, cabe señalar que el impacto del FEyDE en el tejido económico andaluz, no estaría alcanzando un nivel proporcionado a los recursos de los que dispone, toda vez que de la información recibida se deduce que el número de operaciones nuevas formalizadas desde su creación no evidencia un funcionamiento eficaz del Fondo hasta el momento. A este respecto, cabe señalar que determinados retrasos en la aprobación de su normativa reguladora, el impacto que el Covid ha tenido en su reorganización, y los plazos necesarios para llevar a buen término los procesos de licitación correspondientes a las manifestaciones de interés para la selección de intermediarios financieros, han podido dificultar el despegue de su actividad.

En cualquier caso, en el ejercicio 2024 se advierte cierta mejora en los instrumentos financieros derivados de las aportaciones del FEyDE a Fondos de Capital Riesgo (vid. apéndice 22.3.3), si bien su

grado de desarrollo y su incidencia sobre la financiación empresarial siguen siendo limitados. Será necesario un seguimiento continuado para valorar si esta evolución incipiente se traduce efectivamente en una mayor capacidad de apoyo al crecimiento del tejido empresarial andaluz.

22.3. Apéndices

Apéndice 22.3.1. Procedimientos de solicitud de reintegro de avales otorgados por la agencia IDEA

Apéndice 22.3.2. Evolución regulatoria del FEyDE

Apéndice 22.3.3. Inversiones financieras del FEyDE

Apéndice 22.3.1. Procedimientos de solicitud de reintegro de avales otorgados por la agencia IDEA

- A.22.1** En el “Informe de fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). (2012)” y en los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Dicha discrepancia se concretó en un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014, según el cual “el hecho de no reintegrar los fondos recuperados por la Agencia, como el no dar traslado a la Agencia Tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción”.

Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, de tal modo que la IGJA manifestó que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por aquella agencia podían ser recuperadas por la vía civil, según lo dispuesto en el informe facultativo emitido por la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria de Andalucía con fecha 3 de julio de 2015. Al respecto, la agencia IDEA ha venido interponiendo las acciones judiciales pertinentes en el ámbito del Derecho Privado, iniciando los procedimientos de ejecución judicial adecuados en virtud de las garantías constituidas a su favor.

- A.22.2** En cualquier caso, no consta que exista una instrucción específica sobre esta materia que ayude a evitar diferencias interpretativas y faltas de coordinación en el futuro.

A este respecto, es preciso indicar que determinados aspectos de esta cuestión ya se encuentran desarrollados en el Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.

En concreto, en el art.3.3 de esta norma se establece que “tendrán la consideración de ingresos de derecho público (...) las cantidades que, como consecuencia de la prestación de ayudas consistentes en avales, se hayan de percibir, ya sea por formalización, mantenimiento, quebranto o cualquier otra causa”. Dicha previsión es directamente aplicable a las cantidades que se perciban por los avales concedidos en el ámbito del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, al que se transfirieron los patrimonios de la mayoría de los fondos carentes de personalidad jurídica existentes con anterioridad a su creación¹⁹³.

Por su parte, el informe AJ-CTEIC 2021/112 del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, señala que el mencionado Decreto-Ley no cambia la calificación de los ingresos provenientes de avales otorgados por entidades instrumentales cuando estos no tienen el carácter de ayuda, o cuando su aplicación resulte incompatible con la normativa reguladora de la ayuda o con los contratos suscritos. Dichos ingresos se considerarían, por tanto, como ingresos de derecho privado, en línea con lo indicado previamente por la IGJA. Este régimen no variaría con la aprobación de la Orden de 23 de septiembre de 2019.

¹⁹³ La regulación de la gestión de las recuperaciones de las cantidades concedidas mediante distintos instrumentos financieros o por las garantías ejecutadas ha sido aprobada a través de la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma.

Apéndice 22.3.2. Evolución regulatoria del FEyDE

- A.22.3** En el ejercicio 2020 se aprobó el Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecían medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19, que modificó el objeto del FEyDE ampliando las fórmulas de financiación a las empresas con cargo a los recursos del mismo. En ese sentido, se habilitó la posibilidad de conceder financiación no reembolsable, mediante subvenciones, siempre que tuvieran como objeto la financiación de los importes de amortizaciones de préstamos o créditos así como los gastos por comisiones e intereses que resulten de los mismos.

Asimismo, a través de la Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se modifica la estructura del FEyDE y se dictan actos para la efectiva dotación y gestión de la misma, se procede a modificar el citado Fondo para la puesta en marcha de los nuevos instrumentos financieros en el marco del Programa Operativo FEDER y la creación del nuevo instrumento en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco del FEADER. En resumen, se eliminó el instrumento «Préstamos para proyectos de I+D» dotado inicialmente con 96 M€, se redujo en 50 M€ la dotación de la sublínea «Desarrollo urbano sostenible», y se crearon tres nuevos instrumentos: cartera de avales a primera pérdida, con una dotación de 20 M€; Fondo de capital híbrido (préstamos participativos), con una dotación de 60 M€; y un instrumento financiero de capital riesgo (“off the shelf”) con una dotación de 16 M€. Además, se creó la línea «Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)» con una dotación inicial de 50 M€.

Mediante Resolución de la Secretaría General de Hacienda de 30 de julio de 2021 se autorizó a transferir, procedente de la línea “Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos”, el importe de 16,65 M€ a la línea «Andalucía, Financiación Empresarial». Además, por Resolución de 29 de diciembre de 2021 de la CHFE se resolvió realizar una aportación a esta línea por importe de 125,00 M€, con la finalidad de dotar de recursos suficientes a la misma para la puesta en marcha de nuevas líneas de instrumentos financieros del FEyDE.

La Orden de 26 de abril de 2022 de la CHFE realiza una nueva modificación de la estructura del Fondo y se dictan actos para la efectiva dotación y gestión de la misma. De esta forma, se lleva a cabo una nueva reprogramación, reorientándose 107,5 M€ del Marco Financiero 2014-2020 para atender los aspectos claves ocasionados por la COVID-19, de manera que se asegure la absorción de los Fondos existentes en el marco actual. De acuerdo con ello, en la Línea «Instrumentos Financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020» del Fondo, las únicas sublíneas que quedan activas serán la de «Capital Riesgo Start Up», por importe de 9 M€, la de «Capital Riesgo Expansión», por importe de 30 M€ y la de «Desarrollo Urbano Sostenible», por importe de 300,50 M€.

Asimismo, se procedió a crear un instrumento financiero con una dotación inicial de 100 M€ destinado al fomento de la I+D+i privada, conformándose pues una sublínea llamada «Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía», de una nueva línea denominada «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027».

Estas modificaciones en la estructura del FEyDE están relacionadas con cambios derivados en la reprogramación de los fondos europeos, en concreto con los cambios en los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER.

Asimismo, a finales de 2022 se acuerda una liquidación parcial del Fondo por 90 M€, al considerarse que existe una sobredotación financiera en relación con la actividad real desarrollada por el FEyDE.

Así, en la Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera, se indica que "En este escenario actual, teniendo en cuenta la escasa ejecución del [FEyDE] en el ejercicio 2022 y como se desprende de los Presupuestos de Explotación y Capital y de los Programas de Actuación, Inversión y Financiación del Fondo del ejercicio 2023, se observa la nula actividad financiera prevista a desarrollar con cargo a la línea Andalucía financiación empresarial (...). Esta situación ha sido reflejada en el informe que ha sido aprobado por el Consejo de Inversión Financiera, órgano de gobierno del [FEyDE], en su sesión convocada mediante procedimiento escrito el 14 de noviembre de 2022."

En el ejercicio 2023 se dicta Resolución de la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera por la que se acuerda la liquidación parcial del FEyDE por un importe de 2,00 M€, con cargo a la dotación de la línea «Andalucía, financiación empresarial», como consecuencia de su sobredotación financiera en relación con la actividad real desarrollada.

Asimismo, cabe destacar que la DA 12ª del Decreto-ley 4/2023, de 16 de mayo, por el que se modifica el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, incorpora un nuevo instrumento financiero a la operativa del FEyDE denominado 'Garantía vivienda joven', consistente en la concesión de garantías de créditos hipotecarios a personas físicas de hasta 35 años, adquirentes de su primera vivienda, que esté situada en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se destine a su domicilio habitual. La disponibilidad financiera prevista para atender a la financiación de las garantías que se convocan asciende a 20 M€, procedentes de la línea «Andalucía, financiación empresarial».

En el mismo sentido, en octubre de 2024 se vuelve a resolver liquidar parcialmente el Fondo por 8,40 M€, con cargo a la dotación de la línea "Andalucía, financiación empresarial, como consecuencia de la sobredotación financiera del mismo".

Apéndice 22.3.3. Inversiones y operaciones financieras del FEyDE

A.22.4 El origen de estas inversiones financieras se encuentra en participaciones en dos sociedades mercantiles, en los Acuerdos de Financiación con el BEI para las líneas «Instrumentos financieros del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)» e «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027» Digitalización e I+D+i y para la sublínea «Desarrollo Urbano Sostenible», y en las aportaciones realizadas a tres Fondos de Capital Riesgo (FCR) incluidas en la línea «Instrumentos Financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020».

- Las participaciones en sociedades mercantiles proceden de los FCPJ extinguidos y liquidados. No obstante, estas participaciones no han podido ser examinadas para el presente trabajo de fiscalización toda vez que no se ha dispuesto de las cuentas anuales del FEyDE, que hubiesen permitido el análisis de su evolución en el ejercicio 2024.
- Por otra parte, con fecha 9 de julio de 2018, la Dirección General Fondos Europeos, en representación de la Junta de Andalucía, formalizó el Acuerdo de Financiación para el instrumento de Desarrollo Urbano Sostenible, que se implementará a través de un fondo de fondos cuya gestión se encomienda al Banco Europeo de Inversiones (BEI). La evaluación previa del instrumento determinó una necesidad de financiación de 250 M€.

Con fecha 1 de agosto de 2018 se procede al desembolso del primer tramo, por importe de 30,53 M€, correspondiente al 25% de la dotación inicial del instrumento. Con fecha 4 de diciembre de 2019 se procede al desembolso del segundo tramo, por importe de 31,97 M€. El 30 de septiembre

de 2021 tiene lugar el tercero, por importe de 37,50 M€, y el 1 de julio de 2022 el cuarto, por 125 M€. Así, el importe total desembolsado a 31 de diciembre de 2024 asciende a 225 M€.

En la gestión de este instrumento se incurren en una serie de gastos que hacen que se minore la valoración de la participación del Fondo. No obstante, no se ha podido analizar su deterioro por el motivo ya aludido en el punto 22.16 de este informe.

En 2024, según el informe de progreso recibido, los intermediarios financieros de este instrumento no apoyaron nuevos proyectos de inversión. En conjunto, desde su creación se han formalizado operaciones correspondientes a 18 proyectos por un total de 169,60 M€ de recursos del Fondo, bien a través de aportaciones de capital, cuasi-capital o préstamo (mismos datos que al cierre del ejercicio 2023).

- A través de un acuerdo similar al formalizado para el instrumento de Desarrollo Urbano Sostenible, con fecha 11 de diciembre de 2020 se formalizó el Acuerdo de Financiación para el instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER), con el propósito de abordar determinados fallos de mercado relacionados principalmente con el perfil de riesgo de los agricultores y de las pymes agroalimentarias, lo que repercute en la capacidad y la disposición de los proveedores de deuda para prestar a estas contrapartes.

La evaluación previa del instrumento determinó una necesidad de financiación de 50 M€. Con fechas 21 de diciembre de 2020 y 30 de septiembre de 2021 se procede al desembolso de la totalidad de dicha dotación inicial¹⁹⁴.

En julio 2021, se firmó el acuerdo de Garantía con CaixaBank S.A por un compromiso de 20 M€. A 31 de diciembre de 2024, el importe desembolsado a los destinatarios finales ha ascendido a 52 M€ (17,3 en 2023), y se ha firmado y desembolsado en 174 (90 en 2023) proyectos con fondos garantizados a destinatarios finales, según el informe de progreso recibido¹⁹⁵.

En la gestión de este instrumento se incurren en una serie de gastos que hacen que se minore la valoración de la participación del Fondo. No obstante, no se ha podido analizar su deterioro por el motivo ya aludido en el punto 22.16 de este informe.

- A través de la modificación patrimonial producida por la Orden de 26 de abril de 2022, por la que se modifica la estructura del Fondo produciéndose la activación del Programa FEDER 2021- 2027 y la creación de la sublínea "Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía" ésta última por importe de 100 M€. Se perfila de esta manera un sistema de financiación de la innovación y de la I+D+i que implica un menor apalancamiento de las empresas, un mayor uso de recursos internos, y, por lo tanto, una menor intensidad innovadora.

Se designa al Banco Europeo de Inversiones como gestor del instrumento, a través de la suscripción del correspondiente acuerdo de financiación. Con fecha 23 de diciembre de 2022 se procede el desembolso del primer tramo desde el Fondo al BEI, por importe de 30 M€. El 11 de

¹⁹⁴ No obstante, dada la falta de intermediarios financieros adicionales dispuestos y capaces de proporcionar préstamos garantizados, con fecha 5 de abril de 2024, el BEI y JdA acordaron mediante una modificación del Acuerdo de Financiación, reducir las Aportaciones Comprometidas por la AdG el BEI y la JA acordaron reducir las Aportaciones Comprometidas por la AdG para situarla en 23 M€.

¹⁹⁵ Si bien el periodo de elegibilidad de esta línea finalizaba en 2024, la JA y el BEI acordaron prorrogarlo hasta 30 de junio de 2025 de acuerdo con la flexibilidad que ofrece el Reglamento FEADER, para seguir apoyando al sector agrario andaluz.

noviembre de 2024, la JdA desembolsó un segundo tramo de 30 M€, aumentando el importe total desembolsado a 60 M€ o el 60 % de la Aportación Comprometida.

En la gestión de este instrumento se incurren en una serie de gastos que hacen que se minore la valoración de la participación del Fondo. No obstante, no se ha podido analizar su deterioro por el motivo ya aludido en el punto 22.16 de este informe.

- Por último, durante el ejercicio 2024 el FEyDE mantiene¹⁹⁶ aportaciones en tres Fondos de Capital Riesgo (FCR). El objeto social principal de estos FCR es la adquisición de participaciones temporales en el capital de compañías de naturaleza no financiera ni inmobiliaria y no cotizadas en mercados primarios. Para ello, este FCR puede facilitar préstamos participativos así como otras formas de financiación en sociedades participadas.

La evolución de estas participaciones en el ejercicio 2024 no ha podido ser analizada por el motivo ya aludido en el punto 22.16 de este informe. Sin embargo, como información complementaria, y conforme a lo recogido en la memoria de actividad del FEyDE, de la actuación de los tres fondos de capital riesgo cabe destacar lo siguiente:

- Sherry Ventures Innovation I, FCR. Hasta el 31 de diciembre de 2024 este fondo ha financiado 24 operaciones, movilizando una inversión superior a 8,93 M€, correspondientes al Instrumento Financiero de capital Riesgo – Start-up.
- Corporación Bética de Expansión Empresarial, FCR. Hasta el 31 de diciembre de 2024 este fondo ha financiado 15 operaciones, movilizando una inversión superior a 20,82 M€, correspondientes al Instrumento Financiero de capital Riesgo – Expansión.
- Alter Cap Andalucía, FCR. Hasta el 31 de diciembre de 2024 este fondo ha financiado 9 operaciones, movilizando una inversión superior a 11,88 M€, correspondientes al Instrumento Financiero de capital Riesgo – Expansión.

¹⁹⁶ El período de elegibilidad de ambas sublíneas finalizó el 31 de diciembre de 2023, por lo que 2024 ha sido el primer año en que solo se han realizado tareas de seguimiento y control de las operaciones formalizadas y de los fondos invertidos en estos instrumentos financieros, no cabiendo ya la posibilidad de formalizar nuevas operaciones.

II. ENTIDADES INSTRUMENTALES Y ADSCRITAS

- II.1. La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), clasifica a las entidades instrumentales en dos grupos: agencias y entidades instrumentales privadas. En este segundo bloque se desarrollan las conclusiones de la fiscalización de las áreas de trabajo relativas a los entes instrumentales de la administración de la JA, y los consorcios como entidades adscritas a la misma.
- II.2. Las agencias tienen personalidad jurídica pública y la consideración de administración institucional dependiente de la administración de la JA. Los entes instrumentales se clasifican en este primer grupo en agencias administrativas, agencias de régimen especial y agencias públicas empresariales, siendo analizadas todas ellas en el epígrafe 23. En cuanto a los consorcios adscritos a la administración de la JA se analizan en el epígrafe 24.
- II.3. De acuerdo con lo establecido en la LAJA, las agencias administrativas y agencias de régimen especial son entidades públicas que se rigen por el Derecho Administrativo, a las que se atribuyen, en ejecución de programas específicos de la actividad de una Consejería, la realización de actividades de promoción, prestacionales, de gestión de servicios públicos y otras actividades administrativas. En el caso de las agencias de régimen especial, se le asignarán siempre funciones que impliquen ejercicio de autoridad que requieran especialidades en su régimen jurídico.
- II.4. Por su parte, a las agencias públicas empresariales se le atribuyen la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público, sean o no susceptibles de contraprestación, y que aplican técnicas de gestión empresarial en ejecución de competencias propias o de programas específicos de una o varias Consejerías, en el marco de la planificación y dirección de estas.

Se rigen por el Derecho Privado, excepto en las cuestiones relacionadas con la formación de la voluntad de sus órganos y con el ejercicio de las potestades administrativas que en su caso tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados en sus estatutos, en el TRLGHP y demás disposiciones de general aplicación.

- II.5. Según el art.68.1 de la LAJA, las agencias públicas empresariales pueden ser de dos tipos:
 - a) Aquellas que tienen por objeto principal la producción, en régimen de libre mercado, de bienes y servicios de interés público destinados al consumo individual o colectivo mediante contraprestación.
 - b) Aquellas que tienen por objeto, en ejecución de competencias propias o de programas específicos de una o varias Consejerías, y en el marco de la planificación y dirección de estas, la realización de actividades de promoción pública, prestacionales, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público, sean o no susceptibles de contraprestación, sin actuar en régimen de libre mercado.
- II.6. En el caso de los consorcios son entidades de derecho público creadas por varias administraciones o entidades del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias.
- II.7. La Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, en su disposición final primera, completa la modificación del régimen presupuestario,

económico-financiero, de contabilidad y control de las agencias públicas empresariales del artículo 68.1.b) de la LAJA, iniciada con la ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2019 en relación con los consorcios, mediante el tránsito de una contabilidad no presupuestaria a una presupuestaria. En el caso de las agencias públicas empresariales, las 13 existentes actualmente se encuadran en el citado subapartado b) del art.68.1 de la LAJA, por lo que todas han transitado a contabilidad presupuestaria.

- II.8. Para facilitar este tránsito y la homogeneización de la información contable de las agencias públicas empresariales con la de la administración general de la JA, sus agencias administrativas, agencias de régimen especial y consorcios, se aprobó la Orden de 7 de septiembre de 2020, por la que se modifica el PGCF que, conforme a su disposición final única, resultó de aplicación a las agencias públicas empresariales, a partir del 1 de enero de 2021, y amplía el ámbito de aplicación de la Orden que regula la contabilidad pública de la JA, a los consorcios y agencias públicas empresariales, a los que se refieren los artículos 12.3 y 68.1.b) de la LAJA, respectivamente. En consecuencia, ambas entidades, desde el ejercicio 2020, en el caso de los consorcios, y 2021, en el caso de las agencias públicas empresariales, aplican el régimen contable y presupuestario establecido en el TRLGHP y formulan sus cuentas anuales de acuerdo con el PGCF.
- II.9. En cuanto a las entidades del segundo grupo, es decir, las entidades instrumentales privadas, integradas por las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz, son analizadas en los epígrafes 25 y 26, respectivamente. Estas entidades, a diferencia de las anteriores, tienen personalidad jurídica privada.

23. AGENCIAS

00331818



23.1. Revisión formal de los estados que presentan las agencias en la Cuenta General

- 23.1 Se analizan en este epígrafe las entidades instrumentales de la administración de la JA que la Ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía clasifica como agencias, y que comprenden las agencias administrativas (AAAA), agencias de régimen especial (ARES) y agencias públicas empresariales (APE) (5II.2). La denominación, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas a la finalización del ejercicio 2024, se muestra en el cuadro nº 23.10 del apéndice 23.6.1.
- 23.2 Los estados contables que estas agencias deben presentar en la Cuenta General son los previstos en el art.105.2 del TRLGHP y en el art.3 de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de los estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la CAA.
- 23.3 En concreto estos estados son los siguientes:
- a) El balance.
 - b) La cuenta del resultado económico patrimonial.
 - c) El estado de cambios en el patrimonio neto.
 - d) El estado de flujos de efectivo.
 - e) El estado de liquidación del presupuesto dividido en cuatro partes:
 - 1.º Estado de las modificaciones de crédito¹⁹⁷.
 - 2.º Liquidación del Presupuesto de Gastos.
 - 3.º Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
 - 4.º Resultado del ejercicio.
 - f) La memoria.
- 23.4 La Cuenta General del ejercicio 2024 incluye los estados presupuestarios y financieros de 11 agencias administrativas, 3 agencias de régimen especial y 13 agencias públicas empresariales. La Cuenta General rendida incluye los estados presupuestarios y financieros de la agencia IDEA, que desde 2020 no se rendían al no estar aprobadas las cuentas anuales individuales de 2020¹⁹⁸. Al respecto, no se ha recibido información detallada sobre el proceso de depuración de cuentas y reformulación de los estados contables y financieros de la agencia IDEA relativos a ese ejercicio, si bien la memoria de cuentas anuales de 2020 ofrece información al respecto al referirse al cambio de criterio en la contabilización de la participación en una comunidad de bienes (Centro de Empresas Pabellón de Italia), a errores de ejercicios anteriores y a la baja de saldos de los que no consta que la Junta de Andalucía los tenga reconocidos, que han determinado ajustes y, en consecuencia, la re-expresión de las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2019, cuyo efecto en las cuantías de los saldos de las cuentas del balance y de la cuenta del resultado económico patrimonial se muestran en la mencionada memoria.
- Por otra parte, las cuentas anuales de los ejercicios 2021 a 2023, no han sido rendidas a la Cámara de Cuentas, ni consta evidencia de su aprobación¹⁹⁹.
- 23.5 De acuerdo con lo establecido en el art.4 de la Orden de 21 de diciembre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se incluyen las cuentas consolidadas del grupo empresarial de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (como entidad dominante) y Canal Sur Radio y Televisión S.A²⁰⁰. Asimismo, se incluyen las cuentas consolidadas del grupo

¹⁹⁷ Esta parte es analizada de manera global en el epígrafe 18 de este informe.

¹⁹⁸ Las cuentas anuales del ejercicio 2020 de la agencia IDEA fueron aprobadas por el Consejo Rector en sesión celebrada el 30 de mayo de 2025, según certificado facilitado por la entidad.

¹⁹⁹ Punto modificado por la alegación presentada.

²⁰⁰ Asimismo, RTVA participa en el patrimonio de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) con una participación del 49% de su capital social, y Andalucía Digital Multimedia S.A., con una participación indirecta, a través de SANDETEL, del 23,43% en su capital

encabezado por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía que consolida con la sociedad Red Logística de Andalucía, S.A. de la que posee una participación del 78,93% en su patrimonio. Por el contrario, la Cuenta General de 2024 no incluye las cuentas anuales consolidadas de la agencia IDEA.

- 23.6 Por lo que se refiere a la revisión formal del contenido y estructura de la memoria de cuentas anuales, la correspondiente a determinadas APE no se ajusta en su totalidad a lo previsto en el PGCF y el anexo 1 de la Instrucción 3/2024 de la IGJA, por la que se establece el procedimiento, modelos y plazos de remisión de información aplicable a estas entidades para la formación de la cuenta general del ejercicio 2024. Así, en las memorias de AACID, AAE, AAIC, APAE, APPA, AOPJA, AVRA, IAPH e IDEA, la numeración de las notas no se corresponde con la del anexo 1 de la Instrucción 3/2014 o incluyen notas que no contempla la normativa. En el caso de ASSDA el contenido de la nota 23 no se corresponde con el exigido.

23.2. Análisis global de los estados presupuestarios de las agencias

23.2.1 Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos

- 23.7 Se recogen en el cuadro nº 23.1 los principales datos agregados obtenidos de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2024 por agencias, agrupándolas según su tipología.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR AGENCIAS 2024

M€								
Agencia	Tipología	Crédito definitivo (CD)	% var. CD 2024/2023	Obligaciones reconocidas (OR)	% var. total OR 2024-23	Pagos realizados (P)	% ejecución OR/CD	% pagos P/OR
ACCUA	AAAA	3,53	-9,62%	2,58	-3,29%	2,51	73,07%	97,54%
ADA	AAAA	423,38	26,52%	276,91	37,37%	234,28	65,40%	84,61%
CAAC	AAAA	10,97	-13,60%	9,68	21,48%	9,49	88,32%	97,97%
IAAP	AAAA	18,79	2,50%	14,00	1,01%	13,92	74,51%	99,41%
IAJ	AAAA	20,14	3,35%	18,43	6,23%	18,03	91,52%	97,81%
IAM	AAAA	60,08	6,78%	50,42	30,97%	40,97	83,92%	81,25%
IAPRL	AAAA	5,27	-12,76%	3,55	41,48%	3,51	67,46%	98,64%
IECA	AAAA	19,77	60,12%	9,95	-9,45%	9,86	50,36%	99,05%
IFAPA	AAAA	64,83	10,33%	49,46	4,31%	47,52	76,29%	96,08%
PAG	AAAA	41,91	7,25%	31,99	4,22%	31,79	76,35%	99,38%
SAS	AAAA	15.033,76	6,28%	14.427,28	3,09%	14.199,34	95,97%	98,42%
AGAPA	ARES	174,73	-5,63%	143,00	-6,98%	140,34	81,84%	98,14%
ATRIAN	ARES	74,09	-0,88%	63,15	-1,44%	63,15	85,24%	100,00%
SAE	ARES	382,80	-19,15%	272,11	-31,91%	268,07	71,08%	98,51%
AACID	APE	21,59	2,92%	21,00	3,18%	20,82	97,27%	99,14%
AAE	APE	126,74	-47,93%	77,38	-4,76%	77,37	61,05%	99,99%
AAIC	APE	42,06	-7,64%	35,11	-4,65%	34,92	83,46%	99,48%
AMAYA	APE	278,76	-0,76%	243,63	5,90%	239,66	87,40%	98,37%
AOPJA	APE	344,16	-3,11%	298,37	-0,16%	298,37	86,69%	100,00%
APAE	APE	834,41	-19,41%	585,55	-11,23%	584,48	70,18%	99,82%
APPA	APE	34,46	-49,62%	30,71	-51,44%	30,61	89,11%	99,68%
ASSDA	APE	2.137,00	5,73%	2.082,56	11,66%	2.081,86	97,45%	99,97%
AVRA	APE	112,01	-6,55%	99,71	-0,62%	99,69	89,03%	99,97%
IAPH	APE	9,70	0,27%	8,77	-4,50%	8,51	90,33%	97,14%
IDEA	APE	139,91	-23,86%	85,97	26,26%	85,88	61,45%	99,90%
RTVA	APE	31,28	6,84%	25,65	-5,20%	24,81	82,02%	96,70%
TRADE	APE	37,10	94,36%	23,56	130,70%	23,23	63,50%	98,60%
TOTAL AGENCIAS		20.483,23	3,07%	18.990,49	2,90%	18.692,98	92,71%	98,43%

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2024.

Cuadro nº 23.1

social, aunque no las incluye en el perímetro de consolidación de sus estados financieros consolidados conforme a lo dispuesto en el art.9 b) de la Orden de 21 de diciembre de 2022 que permite su exclusión si existen restricciones importantes y permanentes que dificultan sustancialmente el ejercicio por parte de RTVA de sus derechos sobre el patrimonio o la gestión de la entidad dependiente.

- 23.8** El crédito definitivo del conjunto de agencias para el ejercicio 2024, según se observa en el cuadro nº 23.1, se ha incrementado un 3,07% (+610,57 M€) respecto al ejercicio anterior. Por tipo de agencias, las AAAA registran un aumento del 6,77% (+995,85 M€). Por el contrario, el crédito definitivo de las ARES y APE disminuye un 13,88% (-101,78 M€) y 6,40% (-283,50 M€), respectivamente.

Por agencias, destaca el SAS que incrementa sus créditos respecto al ejercicio anterior en 888,73 M€ (6,28%). El capítulo que más se ha incrementado ha sido el 2 (+824,53 M€), siendo objeto de elevadas modificaciones presupuestarias (766,33 M€) (**§ 18.21**).

En términos absolutos destacan también ASSDA que incrementa sus créditos en 115,84 M€ (5,73%) y ADA que refleja un aumento de 88,74 M€ (26,52%).

En el caso de ADA debe tenerse en cuenta el progresivo aumento de competencias al amparo de la disposición adicional decimoquinta de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2024, según la cual los contratos, encargos y convenios cuyo objeto esté relacionado con las TIC de la administración de la JA, las agencias administrativas y de régimen especial sobre los que se haya formalizado acuerdo de traspaso de expedientes a la ADA, serán asumidos plenamente por esta agencia con cargo a su presupuesto. Al respecto, según manifiesta la ADA, para el ejercicio 2024 han consolidado su presupuesto total TIC en esta agencia y, en consecuencia, han sido firmados los correspondientes acuerdos de traspaso en un total de 6 consejerías.

En términos relativos destacan también los incrementos de las agencias TRADE e IECA, con una tasa de variación de +94,36% y +60,12%, respectivamente. En el caso de TRADE, los créditos que más aumentan son los del capítulo 1 (+12,04 M€).

En cuanto a las agencias que disminuyen sus créditos definitivos respecto al ejercicio anterior, destaca la APAE que registra una disminución del 19,41% (-201,02 M€). También destaca la variación negativa de la AAE (-116,68 M€) y del SAE (-90,69 M€), que representa una disminución del 47,93% y 19,15%, respectivamente.

- 23.9** El grado de ejecución del conjunto de agencias (relación entre obligaciones reconocidas y crédito definitivo), se sitúa en el 92,71%, porcentaje similar al del ejercicio anterior, siendo más elevado en las AAAA (94,85%) que en las ARES (75,72%) y APE (87,20%). En el caso de las APE, se registra un incremento del grado de ejecución de 8,92 p.p., a diferencia de las AAAA y ARES que disminuyen en 2,85 p.p. y 8,47 p.p. respectivamente.

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento (relación entre pagos y obligaciones reconocidas), se sitúa en el conjunto de agencias en el 98,43% (1,48 p.p. más respecto al ejercicio 2023)

En el conjunto de agencias las operaciones de naturaleza corriente representan el 95,21%. Por capítulos, el 42,07% (7.607,13 M€) corresponde a gastos de personal, el 33,17% (5.997,41 M€) a gastos corrientes en bienes y servicios, y el 24,64% (4.455,79 M€) a gastos por transferencias.

Destaca el incremento de obligaciones de naturaleza corriente registrado en el SAS (693,54 M€), incidiendo en mayor medida, en términos absolutos, en gastos de bienes corrientes y servicios (+651,20 M€), que reflejan un aumento del 15,79% respecto al ejercicio anterior. Respecto a los gastos de personal del SAS (6.818,65 M€), aumentan 119,03 M€ respecto a 2023, lo que supone un incremento del 1,78% (4,71% en 2023). A diferencia del ejercicio anterior, los gastos de transferencias corrientes registran una disminución del 2,91%.

En el apéndice 23.6.2, se muestra un detalle por agencia de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2024 por tipo de operaciones (cuadro nº 23.11) y su variación respecto al ejercicio anterior (cuadro nº 23.12).

- 23.10** Respecto a las obligaciones reconocidas por operaciones de capital, ascienden a 866,98 M€ y representan un 4,57% respecto del total, concentrándose la mayor parte del saldo en el SAS, ADA y APAE.

En relación con las operaciones financieras su cuantía es residual al representar el 0,21% del total de obligaciones del conjunto de agencias.

- 23.11** A la finalización del ejercicio 2024, las obligaciones pendientes de pago del conjunto de agencias, a diferencia del ejercicio anterior, registran una disminución del 46,82% (cuadro nº 23.14 del apéndice 23.6.3).

En relación con las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente, la disminución más significativa se registra en el SAS (-224,43 M€), cuyo saldo representa el 76,62% del total pendiente. Por el contrario, ADA refleja un aumento de 36,28 M€.

Respecto a las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores la entidad que aglutina mayor importe es IDEA (7,22 M€). El 83% (6 M€) tiene su origen en el ejercicio 2006 en concepto de cuotas de participación en entidades y organismos nacionales e internacionales.

23.2.2 Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

- 23.12** El importe de los compromisos adquiridos por el conjunto de agencias con cargo a presupuestos de anualidades futuras asciende a un total de 8.959,97 M€ (8.599,22 M€ en 2023). El 68,74% (6.159,16 M€) corresponden a compromisos hasta el 2028, siendo imputables en un 53,13% al SAS, principalmente, para hacer frente a gastos corrientes en bienes y servicios.

El 31,26% restante (2.800,80 M€) corresponden a compromisos posteriores a 2028, siendo imputables en un 97,51% (2.731,19 M€) a la AOPJA, cuyos créditos comprometidos se extienden hasta el ejercicio 2043, principalmente por los contratos de concesión de los metros de Sevilla y Málaga (cuadro nº 23.15 del apéndice 23.6.4).

23.2.3 Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo

- 23.13** El detalle por agencia de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo a 31 de diciembre de 2024 se muestra en el cuadro nº 23.2.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Sección	Ejercicio corriente	Ejercicios anteriores	Total	Porcentaje
AACID	-	9,69	9,69	24,16%
AAIC	0,10	2,92	3,02	7,52%
ADA	0,00	9,51	9,51	23,71%
AMAYA	-	1,16	1,16	2,90%
CAAC	0,00	0,00	0,00	0,00%
IAJ	0,00	0,01	0,01	0,03%
IAM	-	0,81	0,81	2,03%
IAPRL	-	0,30	0,30	0,75%
IDEA	-	0,01	0,01	0,03%
IFAPA	-	0,02	0,02	0,05%
PAG	-	0,00	0,00	0,00%
SAE	1,04	11,78	12,82	31,97%
SAS	0,04	2,19	2,23	5,55%
TRADE	-	0,53	0,53	1,31%
TOTAL	1,19	38,93	40,11	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2024

Cuadro nº 23.2

- 23.14** El saldo total de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo del conjunto de agencias a 31 de diciembre de 2024 asciende a 40,11 M€ (29,38 M€ en 2023). Un 97% corresponde a anualidades de ejercicios anteriores.

La cifra total registra un aumento respecto al ejercicio anterior del 36,52%, a diferencia de la disminución registrada en 2023 del 40,49%. Este aumento es imputable a los saldos de libramientos pendientes fuera de plazo de ejercicios anteriores, que han pasado de 23,47 M€ en 2023 a 38,93 M€ en 2024. La agencia que registra un mayor incremento de estos libramientos es AACID cuyo saldo asciende a 9,69 M€ en 2024, frente a 2 M€ en 2023 (+7,69 M€). También se incrementan estos libramientos en AAIC (+2,80 M€), SAS (+1,95 M€), AMAYA (+1,16 M€) y ADA (+1,12 M€). En el cuadro nº 23.16 del apéndice 23.6.5, se muestra un detalle por año de antigüedad de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo.

Desde 2019 se está llevando a cabo un seguimiento de los saldos pendientes por la Secretaría General de Hacienda en colaboración con la IGJA. Así mismo, debe destacarse al respecto, la aprobación del Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y reintegro de los libramientos con justificación posterior. Aun cuando se destaca en informes anteriores la disminución de la cifra de estos libramientos desde el ejercicio 2020²⁰¹, se considera necesario continuar con las actuaciones de seguimiento iniciadas en 2019 al objeto de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y la caducidad de los ya iniciados, máxime teniendo en cuenta el aumento en 2024 de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores.

- 23.15** Por otra parte, en el ejercicio 2024, se han cuantificado como dentro de plazo, libramientos pendientes de justificar con vencimiento el 31 de diciembre, por un importe total de 3,16 M€, y que, por tanto, deberían incluirse en el estado de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo. Este importe corresponde a IDEA (1,37 M€), IAM (1,04 M€) y AACID (0,75 M€).

23.2.4 Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos

- 23.16** Se recogen en el cuadro nº 23.3 los principales datos agregados obtenidos de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2024 por agencias, agrupándolas según su tipología.

²⁰¹ En concreto, en el SAE los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de anualidades anteriores registran una disminución acumulada desde 2020 de 180,71 M€, al pasar de 192,49 M€ en 2020, a 11,78 M€ en 2024, registrando un ligero incremento respecto a 2023.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE AGENCIAS. 2024

M€

Entidad	Tipología	Previsiones definitivas (PD)	Derechos reconocidos (DR)	% var. dchos. Rec. 2024/23	Recaudación neta (RN)	% ejec. DR/PD	% cobros RN/DR	Dchos. Ptes. de cobro
ACCUA	AAAA	3,53	1,29	-61,36%	1,29	36,63%	100,00%	-
ADA	AAAA	423,38	276,90	37,35%	276,88	65,40%	99,99%	0,02
CAAC	AAAA	10,97	9,73	21,92%	9,73	88,78%	99,99%	0,00
IAAP	AAAA	18,79	13,91	26,91%	13,91	74,04%	100,00%	-
IAJ	AAAA	20,14	18,45	6,30%	18,43	91,64%	99,89%	0,02
IAM	AAAA	60,08	49,75	35,96%	49,74	82,79%	99,99%	0,01
IAPRL	AAAA	5,27	3,53	-156,70%	3,48	66,94%	98,66%	0,05
IECA	AAAA	19,77	9,95	-9,45%	9,95	50,36%	100,00%	0,00
IFAPA	AAAA	64,83	45,93	-10,33%	45,42	70,84%	98,89%	0,51
PAG	AAAA	41,91	43,63	0,84%	43,44	104,11%	99,57%	0,19
SAS	AAAA	15.033,76	14.431,37	3,23%	14.398,71	95,99%	99,77%	32,66
AGAPA	ARES	174,73	136,40	-9,97%	136,37	78,06%	99,98%	0,03
ATRIAN	ARES	74,09	63,15	-1,44%	63,15	85,24%	100,00%	0,00
SAE	ARES	382,80	274,09	-21,31%	272,98	91,70%	99,59%	1,11
AACID	APE	21,59	21,00	3,18%	21,00	97,27%	100,00%	0,00
AAE	APE	126,74	70,19	-10,46%	69,97	55,38%	99,69%	0,22
AAIC	APE	42,06	34,75	-3,79%	34,68	82,61%	99,81%	0,07
AMAYA	APE	278,76	242,84	3,45%	235,94	87,12%	97,16%	6,90
AOPIA	APE	344,16	298,37	20,11%	298,06	86,69%	99,90%	0,31
APAE	APE	834,41	585,55	-6,86%	585,47	70,18%	99,99%	0,08
APPA	APE	34,46	32,23	-51,08%	26,93	93,52%	83,54%	5,31
ASSDA	APE	2.137,00	2.082,56	12,41%	2.080,86	97,45%	99,92%	1,70
AVRA	APE	112,01	104,78	16,51%	87,55	93,55%	83,56%	17,23
IAPH	APE	9,70	8,92	-3,43%	8,86	91,92%	99,32%	0,06
IDEA	APE	139,91	82,74	21,46%	72,86	59,14%	88,06%	9,88
RTVA	APE	31,28	67,64	127,18%	56,44	216,24%	83,44%	11,20
TRADE	APE	37,10	23,56	68,92%	23,49	63,50%	99,72%	0,07
TOTAL AGENCIAS		20.483,23	19.033,22	4,02%	18.945,62	92,92%	99,54%	87,60

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.3

- 23.17** El presupuesto de gastos de las agencias se financia en gran medida con transferencias genéricas y/o finalistas de la consejería de adscripción de cada una de ellas (cuadro nº 23.17 del apéndice 23.6.6). Para el conjunto de agencias, estas transferencias representan el 97,71% de los ingresos totales liquidados en 2024. Las agencias que presentan una mayor proporción (superior al 99%) son: ACCUA, ADA, CAAC, IAM, IECA, SAS, AGAPA, ATRIAN, AAE y ASSDA.

En cuanto a las agencias que presentan una menor proporción (inferior al 50%), destaca el PAG con un 2,52%, seguida de RTVA y AVRA. En el caso del PAG, el 93,65% de los derechos reconocidos en 2024 tienen su origen en la venta de entradas al recinto de la Alhambra (40,87 M€).

Por lo que se refiere a la RTVA la financiación procedente de la JA es del 18,24%. El 53,22% del total de derechos liquidados por esta agencia corresponde a un préstamo recibido (36 M€), y un 28,50% a ingresos por prestación de servicios (19,28 M€), principalmente de apoyo y asesoramiento a su sociedad filial. En relación con el préstamo, la disposición adicional 26ª de la Ley 12/2023 del Presupuesto de la CAA para 2024 autoriza al Consejo de Gobierno a conceder un préstamo sin interés a favor de la agencia RTVA por un plazo máximo de 5 años para atender el vencimiento de la línea de crédito a corto plazo referida en la disposición adicional 24ª de la Ley 1/2022 del presupuesto de la

CAA para 2023²⁰². En mayo de 2024 el Consejo de Gobierno concede dicho préstamo y se procede a realizar el traspaso de los 36 M€ del corto al largo plazo, recogiendo en la cuenta 170 de préstamos a largo plazo y cancelándose la cuenta 521 de deudas a corto plazo por préstamos recibidos. **(§ A.21.62)**

En cuanto a AVRA recibe ingresos de elevada cuantía en concepto de arrendamientos de viviendas (34,64 M€) y por ventas de suelo urbanizado, viviendas y locales (16,59 M€).

Por otra parte, se ha comprobado que hay coherencia entre la información incluida en el presupuesto de gastos de las consejerías y los presupuestos de ingresos de las agencias en relación con estas transferencias, a excepción de una diferencia negativa de 0,03 M€ en el IAAP (debida a un error de imputación de una transferencia de financiación), y otra negativa de 0,05 M€ en la AGAPA (debida a un error de imputación en el presupuesto de subvenciones de la PAC 2023). **(§ 14.85)**

23.2.5 Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores y provisión por deterioro

- 23.18** En el cuadro nº 23.18 del apéndice 23.6.7, se muestra un detalle de estos derechos por agencia y año de antigüedad. En el conjunto de agencias ascienden a 728,63 M€ y representan un aumento del 1,29% respecto al ejercicio anterior. El 13,42% (97,75 M€) tienen una antigüedad superior a 4 años.

Las agencias que más han aumentado estos derechos en términos absolutos son el SAS (+3,92 M€), IDEA (+3,67 M€) y AVRA (+3,62 M€), siendo éstas dos últimas las que registran un mayor saldo pendiente de cobro a la finalización del ejercicio (203,65 M€ y 387,55 M€, respectivamente). El 89% y el 87,63% de estos saldos proceden de la anualidad de 2020. En el caso de IDEA refleja derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a 5 años por 9,65 M€.

Por su parte, el SAS registra un incremento del 6,62% respecto al ejercicio anterior, al pasar de 59,18 M€ en 2023, a 63,10 M€ en 2024. Un 33,22% (20,96 M€) de estos derechos registran una antigüedad superior a 5 años. Como hecho posterior y, según se señala en la memoria de cuentas anuales de esta agencia, en febrero de 2025, se ha llevado a cabo por la ATRIAN la prescripción de derechos de dudoso cobro del SAS por 3,80 M€²⁰³.

Por el contrario, el SAE registra la variación negativa más elevada (-4,82 M€), representativa de un 10,91% menos, si bien los derechos de mayor antigüedad (superior a 5 años), ascienden a 36,07 M€ y representan un 91,57% del total pendiente. Estos derechos corresponden, en su mayor parte, al subconcepto presupuestario 380.00 "reintegros por operaciones corrientes de ejercicios cerrados".

- 23.19** Respecto a la provisión por deterioro de estos derechos, son 16 las agencias que, a 31 de diciembre de 2024, registran esta provisión. De acuerdo con los criterios indicados en el punto 15.23, la provisión por deterioro registrada por estas agencias asciende a 502,32 M€, siendo superior en 7,99 M€ a la registrada en el ejercicio anterior. Por agencias, destaca la variación de AVRA que ha incrementado su provisión por deterioro en 13,16 M€, al pasar de 276,97 M€ a 290,12 M€, cifra que representa el 58% del saldo conjunto de agencias.

Por otra parte 4 agencias (AACID, AAE, IAPH y ASSDA), aun cuando reflejan derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores (0,18 M€, 0,06 M€, 0,16 M€ y 2,67 M€, respectivamente), la provisión

²⁰² Según lo dispuesto en esta disposición adicional, se autorizó la concesión a RTVA de una línea de crédito sin interés de naturaleza extrapresupuestaria de la JA para atender necesidades de tesorería derivadas de contingencias fiscales de la agencia o de sus sociedades filiales que impliquen la demora en el pago de su deuda comercial cuando afecte al cumplimiento del PMP, por un importe máximo de 38 M€, siendo registrada en 2023 en una cuenta extrapresupuestaria acreedora por una cuantía de 36 M€.

²⁰³ Conforme a la Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios se acuerda la extinción de estos derechos, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2025. Nota al pie añadida por la alegación presentada.

por deterioro de estas entidades es cero a la finalización del ejercicio 2024 (cuadro nº 23.19 del apéndice 23.6.7).

23.2.6. Resultado del ejercicio

Los estados que engloba el resultado del ejercicio de las agencias, y que son analizados en este epígrafe, son el estado de remanente de tesorería y el estado de resultado presupuestario.

- 23.20** Mediante el art.12.1 de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 10 de octubre de 2024, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2024 y apertura del ejercicio presupuestario de 2025, se autoriza a la IGJA, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar los saldos a su favor, tanto en su contabilidad como en la de la JA, con el fin de consolidar en esta última el remanente de tesorería, tanto afectado como no afectado.

Al respecto, por lo que se refiere al remanente de tesorería del ejercicio 2024, se muestra en el cuadro nº 23.4 un detalle individualizado por agencia de este estado. Tal como se observa en el mismo, en las agencias: ACCUA, ADA, ATRIAN, CAAC, IAJ, IAM, IAPRL e IECA, los ajustes realizados en su contabilidad, con el fin de consolidar en la JA sus respectivos remanentes de tesorería han permitido presentar este estado con saldo cero.

A excepción del PAG estos ajustes son aplicables a todas las agencias que, a la finalización del ejercicio, cuenten con remanente de tesorería positivo, y se llevarán a cabo minorando los derechos pendientes de cobro que tienen estas entidades con la JA. En el PAG no se han realizado ajustes en su presupuesto debido a que esta agencia se autofinancia, no existiendo derechos pendientes de cobro frente a la Junta de Andalucía, por lo que refleja un remanente de tesorería para gastos generales de 32,73 M€ (25,21 M€ en 2023).

En relación con las agencias, la IGJA ha facilitado la metodología de cálculo de los ajustes de las operaciones de consolidación del remanente de tesorería²⁰⁴, si bien no existe una instrucción que clarifique y cuantifique con mayor detalle los ajustes que son necesarios realizar en el remanente de tesorería para consolidar en la JA, en función de la naturaleza y las operaciones de cada entidad.

²⁰⁴ Según la metodología de cálculo de los ajustes de consolidación, una vez finalizado el ejercicio y cerrada la contabilidad, se procederá a consolidar el remanente de tesorería positivo en la JA, minorando los derechos reconocidos en las agencias con el límite del saldo de la cuenta multisociedad (550010000) a 31 de diciembre, y teniendo en cuenta que el remanente de tesorería total deberá ser cero, o igual al importe del remanente de tesorería afectado.

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. EJERCICIO 2024

Agencia	1. Fondos Líquidos (*)	2. Derechos pendientes de cobro	3. Obligaciones pendientes de pago	4. Partidas ptes. de aplicación	I. Remanente de tesorería total	II. Saldos de dudoso cobro	III. Exceso de financiación afectada	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)
ACCUA	-	0,21	0,19	-0,02	-	-	-	0,00
ADA	-	45,60	45,60	-	0,00	0,00	-	0,00
AGAPA	-	2,36	6,56	-0,01	-4,21	1,13	1,04	-6,37
ATRIAN	-	2,92	2,54	-0,38	-	-	-	0,00
CAAC	-	0,57	0,56	0,00	0,01	-	0,01	0,00
IAAP	-	0,91	0,64	0,00	0,27	-	-	0,27
IAJ	-	0,67	0,58	-0,02	0,07	0,07	-	0,00
IAM	-	10,86	10,09	0,00	0,77	0,77	-	0,00
IAPRL	-	12,25	0,50	0,00	11,75	11,75	-	0,00
IECA	-	0,28	0,28	0,00	-	-	-	0,00
IFAPA	-	13,42	3,18	-0,19	10,05	0,11	12,23	-2,29
PAG	37,35	3,01	3,11	-	37,24	0,81	3,70	32,73
SAE	-	49,34	9,13	-0,12	40,10	37,98	-	2,11
SAS	-	534,00	483,73	-4,22	46,05	53,72	0,26	-7,93
AAACID	-	2,89	1,70	-0,27	0,92	-	-	0,92
AAE	-	329,68	18,90	0,05	310,82	-	214,92	95,90
AAIC	-	7,36	1,54	-0,02	5,81	2,01	0,06	3,73
AMAYA	-	37,91	19,74	-0,53	17,64	0,15	6,78	10,71
AOPJA	-	91,67	0,55	-0,75	90,36	0,62	0,00	89,75
APAE	-	17,83	3,33	0,00	14,50	0,00	1,08	13,42
APPA	-	33,22	1,98	-0,02	31,23	13,51	-	17,72
ASSDA	-	297,83	8,90	-0,02	288,92	-	0,01	288,90
AVRA	-	438,50	91,12	-2,39	344,99	290,12	2,50	52,36
IAPH	-	1,40	0,57	0,00	0,83	-	0,07	0,76
IDEA	-	522,18	37,03	-45,72	439,43	213,77	0,01	225,65
RTVA	-	14,63	81,78	0,00	-67,15	-	0,29	-67,44
TRADE	-	20,90	6,80	-0,16	13,94	-	-	13,94

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2024.

Cuadro nº 23.4

Nota 1: En cumplimiento de la disposición transitoria primera del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la JA y la gestión recaudatoria, la totalidad de cuentas de tesorería y cuentas restringidas de ingresos de las agencias, se encuentran canceladas. No se ha tenido en cuenta al PAG al ser la única agencia que cuenta con tesorería propia para recaudar sus ingresos, lo cual le habilita mantener abiertas estas cuentas.

Nota (*): Con la entrada en vigor del art.73 bis del TRLGHP, y su posterior desarrollo, entre otros, por los arts.43 y 57 del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, se diseña un modelo de tesorería centralizada en el que la DGT y DP, asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de las agencias. Los pagos materializados por la DGT y DP se compensan con las obligaciones a favor de las agencias que se encuentren pendientes de pago en el ámbito del mencionado centro directivo. Con la puesta en práctica de este procedimiento, las agencias no precisan de fondos líquidos, a excepción del PAG, única agencia excluida de este circuito.

- 23.21** Asimismo, se ha observado que la totalidad de las agencias presentan el estado de remanente de tesorería que se rinde en la Cuenta General conforme al modelo establecido en el anexo de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la CAA.
- 23.22** La agencia IDEA refleja como ajuste en el estado del remanente de tesorería por saldos de dudoso cobro (213,77 M€) una cuantía superior al importe de la provisión por deterioro (88,65 M€) (cuadro 23.19 del apéndice 23.6.7), sin que se conozca el motivo de esta discrepancia. Asimismo, no se ha dispuesto de la memoria descriptiva de IDEA relativa a la justificación de los asientos directos entre los que han de incluirse los de carácter previo a determinar el remanente de tesorería (entre los que figura el deterioro de valor de saldos de dudoso cobro), conforme a lo dispuesto en la Instrucción 3/2024 de la IGJA en relación con la información que han rendir las agencias que se someten al régimen de rendición del art.9 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, para la formación de la cuenta general de 2024. (§ 23.49).

Igualmente, aun cuando por menor cuantía, en AMAYA se observa una discrepancia por importe de 0,14 M€.

- 23.23** Un total de 4 agencias presentan el remanente de tesorería negativo (AGAPA, IFAPA, SAS y RTVA). Destaca el importe negativo de RTVA (-67,44 M€), motivado por el elevado saldo de las obligaciones pendientes de pago de carácter extrapresupuestario. Entre estas obligaciones se encuentra la deuda de RTVA con su entidad filial Canal Sur que, a 31 de diciembre de 2024, presenta un importe de 64,24 M€, coincidente con la reflejada en el ejercicio anterior.
- 23.24** Respecto al estado de resultado presupuestario del conjunto de agencias (cuadro nº 23.20 del apéndice 23.6.8), 7 de ellas presentan un resultado presupuestario ajustado negativo en 2024, siendo AMAYA e IFAPA las que mayor importe negativo presentan (-2,94 M€ y -2,60 M€, respectivamente). En IFAPA se han reconocido más obligaciones que derechos reconocidos, tanto por operaciones corrientes como de capital, por importe de 3,51 M€. Por su parte, en AMAYA aun cuando los derechos reconocidos por operaciones de capital superan a las obligaciones reconocidas (15,04 M€), en las operaciones corrientes son inferiores en 16,06 M€.

En las agencias AVRA e IAPH, los ajustes que figuran en el estado rendido por las desviaciones de financiación se muestran como negativos cuando en realidad deberían reflejarse como positivos, al no mostrar de manera correcta el signo en función de si las desviaciones de financiación son negativas o positivas. Este hecho origina que el resultado presupuestario ajustado de estas agencias se encuentre infravalorado en 3,49 M€ y 0,53 M€, respectivamente²⁰⁵.

- 23.25** De las 10 agencias que presentan un resultado presupuestario ajustado positivo, destaca RTVA con un importe de 41,70 M€, como consecuencia del saldo de las operaciones financieras al reflejar en el capítulo 9 del presupuesto de ingresos un préstamo de 36 M€ (§ 23.17). Por otra parte, el SAS registra un resultado presupuestario ajustado positivo de 3,83 M€ inferior al del ejercicio 2023 (9,90 M€). Sin embargo, a diferencia del ejercicio anterior, los ajustes por desviaciones de financiación han supuesto tan solo 0,26 M€, frente a un saldo positivo de 24,37 M€ en el ejercicio anterior, por lo que el resultado presupuestario (sin ajustar) presenta una mejoría al pasar de -14,47 M€ en 2023, a 4,09 M€ en 2024.

23.2.7. Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

- 23.26** Los saldos de cuentas extrapresupuestarias de naturaleza acreedora del conjunto de agencias reflejan un saldo de 590,90 M€, a la finalización del ejercicio 2024 (cuadro nº 23.21 del apéndice 23.6.9). El 44,15% del mismo corresponde al SAS (260,90 M€), concentrándose en el subgrupo contable 47 "Administraciones públicas" en su mayor parte (248,56 M€). Este subgrupo, además del saldo con la hacienda pública en concepto de IRPF (128,97 M€), recoge un saldo de 115 M€ (110,97 M€ en 2023) en la cuenta "Compensación Seguridad Social". Esta cuenta recoge los pagos a cuenta realizados a la TGSS en virtud del Convenio suscrito con la Administración de la CAA que regula las relaciones para el pago de las cotizaciones sociales por este concepto.

También muestran saldos de elevado importe las cuentas extrapresupuestarias de naturaleza acreedora de las agencias AVRA (93,36 M€), RTVA (79,12 M€) e IDEA (75,93 M€). En el caso de RTVA el subgrupo contable con mayor saldo es el 41 "Acreedores no presupuestarios" (64,24 M€), siendo coincidente con el reflejado en 2023. Respecto a AVRA, la mayor parte del saldo corresponde a pagos pendientes de transferencias de financiación (24,16 M€) y acreedores por facturas (24,67 M€), imputados en el subgrupo 41. Por lo que se refiere a IDEA, registra un saldo en la cuenta del subgrupo 55 "CPA pendientes de aplicación APES", por 45,82 M€ (0,29 M€ en 2023). Según la agencia, la

²⁰⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

variación del saldo de esta cuenta respecto al ejercicio anterior se debe, principalmente, al ingreso de la tesorería de SOPREA por la cesión de sus activos y pasivos en IDEA por importe de 42 M€. Aun cuando la cesión tuvo lugar en 2023 no se pudo aplicar en GIRO ese importe hasta que la IGJA no realizara el traspaso a una cuenta extrapresupuestaria.

- 23.27** Respecto a las cuentas extrapresupuestarias deudoras, las agencias presentan un saldo conjunto a 31 de diciembre de 2024 de 1.605,08 M€. El 82,44% de este saldo corresponde a las agencias SAS, AAE, ASSDA e IDEA (cuadro nº 23.22 del apéndice 23.6.9). El mayor saldo en estas 4 agencias corresponde al subgrupo 55 y, en concreto, a la cuenta 550 denominada "cuentas intercompañía o multisociedad", cuyo saldo, a 31 de diciembre de 2024, asciende a 1.325,54 M€. La agencia que refleja mayor saldo en esta cuenta es la AAE (329,27 M€), seguida del SAS (307,57 M€) y ASSDA (293,46 M€).

El saldo de la cuenta 550 refleja la posición deudora como consecuencia del registro de los movimientos derivados de la centralización de la tesorería en la DGT y DP, que asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de las agencias, con cargo a los fondos líquidos situados en cuentas bancarias con las que opera dicho centro directivo. Estas cuentas figuran con saldo acreedor en el balance de la JA y con saldo deudor en el de las respectivas agencias. En consecuencia, y como se indica en la nota del cuadro nº 23.4, las agencias incluidas en este procedimiento (todas excepto el PAG) no precisan de fondos líquidos.

23.3. Análisis global de los estados financieros de las agencias

- 23.28** Mediante la Orden de 30 de marzo de 2015, se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la administración de la JA y de sus agencias administrativas y de régimen especial (PGCF), en vigor desde el 1 de enero de 2015, siendo modificada mediante Orden de 7 de septiembre de 2020 para incluir a las APE en su ámbito de aplicación.

De acuerdo con el referido PGCF, los estados de contabilidad general de las agencias son el Balance, la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, la Memoria, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.

- 23.29** Respecto a la revisión de los estados financieros, los correspondientes a las agencias AAE, ACCUA, AMAYA y ASSDA, no identifican la unidad de medida monetaria. Únicamente, AMAYA, IFAPA, PAG y TRADE, reflejan los códigos de cuentas en sus balances y cuenta de resultados y, respecto a la incorporación de notas en los estados financieros (balance y cuenta de resultados) tan solo se muestran en la AAE, AAIC, ADA, AMAYA, APPA, APAE, ASSDA, IDEA, RTVA y TRADE.

Por otra parte, tanto el balance como la cuenta de resultado económico patrimonial de las agencias PAG e IFAPA no se ajustan al modelo establecido en el PGCF. En ACCUA, las cifras de los distintos componentes del patrimonio neto del balance no son coherentes respecto a las cifras que se muestran en el Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2024.

23.3.1. Análisis del balance de situación

- 23.30** Se muestra en el cuadro nº 23.5 un resumen del balance agregado por tipo de agencias, a 31 de diciembre de 2024.

RESUMEN BALANCES DE SITUACIÓN POR TIPOS DE AGENCIAS A 31/12/2024

Tipología de agencia	Activo no corriente	Activo corriente	Total Activo	Patrimonio Neto	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total PN y Pasivo
AAAA	3.453,91	960,49	4.414,40	2.798,35	2,26	1.613,79	4.414,40
ARES	297,62	15,60	313,22	274,41	0,00	38,81	313,22
APE	4.366,03	2.724,82	7.090,85	3.869,76	1.526,06	1.695,03	7.090,85
Total	8.117,56	3.700,91	11.818,47	6.942,52	1.528,32	3.347,63	11.818,47

Fuente: Balances de situación agencias 2024.

Cuadro nº 23.5

Activo

- 23.31** El total activo agregado del conjunto de agencias a 31 de diciembre de 2024 fue de 11.818,47 M€. De este importe, el 68,69% (8.117,56 M€) corresponde al activo no corriente y el 31,31% (3.700,91 M€) al activo corriente. En el anexo 27.23.1 se muestra un detalle de los saldos de las rúbricas que componen el activo de cada agencia a 31 de diciembre de 2024.
- 23.32** Atendiendo a la tipología de estas agencias, la proporción del activo no corriente respecto al total activo es más elevada en las AAAA y ARES, al situarse en el 78,24% y 95,02%, respectivamente, frente al 61,57% en las APE. En el caso de las AAAA, el 86,61% (2.991,31 M€) del activo no corriente es imputable al SAS. Respecto al ejercicio anterior, destaca el incremento del activo no corriente de ADA, al pasar de 14,58 M€ en 2023, a 58,37 M€ en 2024 (cuadro nº 23.23 del apéndice 23.6.10).
- 23.33** Por otra parte, en la memoria de cuentas anuales del SAS del ejercicio 2024 se señala como hecho posterior que, a raíz de un trabajo de auditoría de la gestión contable de los activos con los aplicativos GIRO y SIGLO, se han detectado activos (principalmente de construcción) registrados en el capítulo 6 del presupuesto de gastos por un importe de, al menos, 109 M€, que no se han imputado en el grupo II del inmovilizado del balance.

Asimismo, la memoria de cuentas anuales de AACID, señala como hecho posterior que, por error, no se contabilizó uno de los dos edificios del Pabellón de Cuba que la Resolución de la Dirección General de Patrimonio de 10 de mayo de 2011 adscribía a la AACID, siendo contabilizado en la cuenta de Construcciones en 2025 con abono al patrimonio neto por una cuantía de 5,58 M€.

En consecuencia, el saldo de la cuenta de construcciones del balance de las agencias SAS y AACID se encuentra infravalorado, a 31 de diciembre de 2024, en 109 M€ y 5,58 M€, respectivamente.

- 23.34** Se han comparado los valores que refleja la Cuenta de Inmovilizado rendida por cada agencia, respecto a los saldos del balance del inmovilizado a 31 de diciembre de 2024. Con respecto a la agencia IDEA no existe una correspondencia entre los saldos de la Cuenta de Inmovilizado y los saldos del balance, siendo discrepantes en la totalidad de rúbricas de su inmovilizado. Según información recibida de la entidad, las diferencias se deben, principalmente, a deterioros no recogidos en la Cuenta del inmovilizado.

Asimismo, en 4 agencias: AAIC, AOPJA, APPA y ASSDA, se han puesto de manifiesto diferencias, por un importe conjunto de 0,56 M€, que se justifican en saldos registrados en cuentas de inmovilizado en curso que no están vinculadas a fichas de activo en la aplicación GIRO, si bien las diferencias en el caso de AAIC y APPA no son significativas. También se observan diferencias en AMAYA (0,39 M€) que según la entidad se deben al deterioro aplicado sobre el valor de una planta de reciclado de plásticos agrícolas propiedad de la agencia ubicada en El Ejido (Almería) y que la entidad registra contablemente en inversiones inmobiliarias al tenerla en alquiler. Igualmente, se han detectado diferencias en AVRA, si bien por una cuantía poco significativa.

En el anexo 27.23.2 se muestra un detalle por agencia de los saldos netos de cuentas del inmovilizado material.

- 23.35** Por otro lado, además del inmovilizado, conforman el activo no corriente las inversiones financieras a largo plazo. Al igual que en ejercicios anteriores, AGAPA e IFAPA reflejan saldos en esta rúbrica en concepto de inversiones en instrumentos de patrimonio, por importes de 3,91 M€ y 0,13 M€, respectivamente. Además, el SAS registra un saldo de 1,89 M€ en el epígrafe “Créditos y valores representativos de deuda” que corresponden a créditos reintegrables al personal a largo plazo.
- 23.36** Respecto a la rúbrica de inversiones financieras con entidades del grupo y asociadas, únicamente 4 agencias reflejan saldos: RTVA (136,27 M€), APPA (83,54 M€), AOPJA (50,39 M€) y AVRA (15,39 M€).

Con relación al activo corriente, en las AAAA y ARES se registra una disminución del 26,53% (-271,58 M€) respecto al ejercicio anterior, siendo el SAS y el SAE las agencias de este grupo que reflejan una mayor variación negativa en términos absolutos (241,83 M€ y 71,12 M€, respectivamente).

Por el contrario, destaca la variación positiva en las agencias ADA e IAM, que incrementan su activo corriente en 35,46 M€ y 7,93 M€, respectivamente.

En el resto de agencias de este grupo los saldos son poco representativos o de escasa cuantía, a excepción del IFAPA y PAG. Esta última refleja un activo corriente de 39,80 M€ debido a que presenta fondos líquidos por importe de 37,35 M€.

En cuanto a las APE, el saldo de mayor cuantía se registra en AVRA (1.157,78 M€) representativo del 78% de su activo total, siendo la rúbrica de mayor importe la de existencias (terrenos y edificios).

Patrimonio neto y pasivo. Especial referencia a la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”

- 23.37** En el conjunto de agencias el patrimonio neto representa el 58,74% del total. Por tipología de agencias, esta proporción es superior en las AAAA (63,39%) y ARES (87,58%), siendo inferior en las APE (54,57%).
- 23.38** Son 7 las agencias cuyo patrimonio neto representa más del 90% del total: CAAC, PAG, APPA, IAJ, IECA, AGAPA e IFAPA. Por el contrario, 8 agencias presentan una proporción inferior al 50%: ADA, IAAP, AAE, ASSDA, APAE, RTVA, IDEA y AMAYA). Asimismo, destaca el SAE que registra una proporción del 52,49% al minorarse su patrimonio neto en 36,49 M€ por la incorporación del resultado negativo del ejercicio 2023. En el caso del IAPRL el patrimonio neto refleja un importe negativo (-0,13 M€) por la incorporación del resultado negativo del ejercicio 2024 (-0,55 M€) que ha supuesto una minoración de su patrimonio neto del 51,64% (cuadro 23.24 del apéndice 23.6.10).
- 23.39** Por lo que se refiere al pasivo, los saldos del conjunto de AAAA y ARES de la rúbrica “acreedores y otras cuentas a pagar” ascienden en el ejercicio 2024, a 1.368,93 M€, cifra que representa el 99,16% del total pasivo de ambos tipos de agencias. Respecto a las APE estos saldos ascienden a 726,46 M€, y representan el 29,20% del pasivo total de este grupo de agencias. El principal componente de esta rúbrica es la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”, cuyo saldo conjunto asciende a 1.235,91 (797,39 M€ corresponden a las AAAA y ARES, y 438,52 M€ a las APE y representan el 57,76% y 17,63%, respectivamente del total pasivo).

En los anexos 27.23.3 y 27.23.4, se ofrece un detalle de los saldos del patrimonio neto y pasivo de estas entidades.

- 23.40** El saldo total de la cuenta 413 en el conjunto de agencias disminuye un 20,33% respecto a 2023, pasando de 1.557,78 M€ a 1.235,91 M€ en 2024. Por tipo de agencia, las AAAA y ARES reducen su saldo un 31,03%

(-358,83 M€), mientras que las APE experimentan un ligero incremento del 9,20% (36,95 M€). En el cuadro nº 23.25 del apéndice 23.6.12 se muestra el detalle por agencia.

El SAS sigue concentrando el mayor volumen, aunque su saldo se reduce significativamente: 742,65 M€ en 2024, frente a 1.130,87 M€ en 2023 (-33,71%). La proporción del SAS sobre el total de agencias cae del 96,17% al 60,09%. En el cuadro nº 23.26 del apéndice 23.6.12 se detalla la composición del saldo del SAS por capítulos.

Respecto a la composición por conceptos del saldo de la cuenta 413 del SAS, el 27,80% corresponde a "gastos por dispensación de medicamentos en farmacia" (206,43 M€ frente a 199,97 M€ en 2023), que incluye la facturación de recetas de farmacia del mes de diciembre que es exigible en el mes de febrero del año siguiente. Le sigue, con el 23,69% del total, los gastos procedentes del capítulo 1 "prestaciones y gastos sociales personal no laboral" (175,94 M€ frente a 157,89 M€ en 2023), que se corresponden con la nómina complementaria del mes de diciembre de 2024 del personal eventual y sustituto de la agencia cuyo pago se materializa en el mes de enero del año siguiente. Finalmente, el gasto pendiente de asignar asciende a 14,74 M€, frente a los 68,56 M€ a cierre de 2023.

Durante 2024, se destinaron recursos adicionales del Fondo de Financiación a las CCAA para reducir el volumen de facturas pendientes en la cuenta 413 del SAS, en el marco del mecanismo extraordinario de financiación aprobado el 6 de mayo de 2024 por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos:

- 207,37 M€: destinados a imputar las recetas de farmacia del mes de noviembre al capítulo 4 del presupuesto del SAS (§ 18.21).
- 766,33 M€: destinados a cubrir gastos pendientes de imputar al capítulo 2 del SAS, fundamentalmente relativos a farmacia hospitalaria y material sanitario.

Estos recursos permitieron reducir notablemente los saldos pendientes en la cuenta 413, especialmente los vinculados a los capítulos 2 y 4, y contribuyeron a la disminución global del saldo del SAS y del conjunto de agencias.

- 23.41** Por lo que se refiere a otras agencias, destaca el saldo de ASSDA que asciende a 361,12 M€, frente a 332,98 M€ registrado al cierre del ejercicio anterior (8,45% más). La mayor parte del saldo de esta agencia (294,58 M€) corresponde al capítulo 4 transferencias corrientes.

Igualmente, cabe destacar la variación en términos absolutos de ADA, al pasar de un saldo de 2,42 M€ en 2023, a 32,84 M€ a la finalización del ejercicio 2024 (+30,42 M€). El motivo de este incremento se debe, según la entidad, a un progresivo aumento de competencias en 2024, tal como se indica en el punto 23.8, que ha supuesto una mayor carga administrativa sin que se haya acompañado de un incremento de su personal, lo que ha redundado en un aumento de los gastos pendientes de imputar al presupuesto.

23.3.2. Análisis de la Cuenta del resultado económico patrimonial

- 23.42** El resultado agregado del conjunto de agencias es positivo (365,23 M€). De las 16 agencias que presentan un resultado positivo destaca el SAS que asciende a 339,34 M€ (428,16 M€ en 2023). Este resultado positivo se debe, al igual que en el ejercicio anterior, a una mayor proporción de los ingresos ordinarios frente a los gastos ordinarios registrados en 2024 (102,46%). En concreto, los ingresos ordinarios se han incrementado un 3,20%, siendo el principal componente las transferencias recibidas que han pasado de 13,84 M€ en 2023, a 14,29 M€ en 2024 (+0,45 M€). Por su parte, los gastos de personal, que constituyen el principal componente de los gastos ordinarios del SAS, se han incrementado 0,17 M€, al pasar de 6,67 M€ en 2023, a 6,84 M€ en 2023.

De las agencias restantes que muestran un resultado positivo destacan ADA (+13,41 M€), SAE (+13,12 M€) y PAG (+11,32 M€). Esta última agencia presenta una proporción de ingresos ordinarios respecto a gastos ordinarios del 134,37%, siendo el principal componente de los ingresos ordinarios las ventas netas y prestaciones de servicios que ascienden a 40,87 M€ en 2024.

Por su parte, ADA presenta un mejor resultado respecto al ejercicio 2023 (12,39 M€), motivado por el incremento de los ingresos por transferencias recibidas (+75,09 M€), superior al aumento de los gastos en concepto de consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos (+43,13 M€) y de los gastos de suministros (+11,96 M€). Respecto al SAE ha pasado de un resultado negativo en 2023 (-36,12 M€), a un resultado positivo en 2024, debido a que la disminución de los gastos por transferencias (-139,38 M€) ha sido superior a la disminución de los ingresos por transferencias (-76,13 M€).

Por el contrario, de las 11 agencias que presentan un resultado negativo, destaca AVRA que pasa de un resultado de cero euros en 2023 a un resultado negativo de 16,41 M€ en el ejercicio examinado, debido a que el importe de la variación de existencias y deterioro de valor ha sido negativo en 2024 (-12,66 M€), por un importe superior a la cuantía reflejada en 2023 (-3,66 M€). Por otra parte, las agencias ACCUA y AGAPA, pasan de un resultado positivo a uno negativo en 2024 (cuadro nº 23.24 del apéndice 23.6.11).

- 23.43** Los resultados de las APE están en gran parte determinados por los ingresos derivados de las transferencias y subvenciones que reciben, de manera que, si se excluyesen estas transferencias, el total de los resultados agregados del ejercicio alcanzaría un importe negativo de 3.133,31 M€, y ninguna agencia obtendría un resultado positivo (cuadro nº 23.6)

RESULTADOS Y TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS EN EL EJERCICIO 2024 POR LAS APE

Agencia	M€		C=A-B
	Rtdo. del Ejercicio (A)	Transf. y subv. Recibidas (B)	
AACID	-0,03	19,58	-19,61
AAE	0,47	54,00	-53,53
AAIC	1,00	31,72	-30,72
AMAYA	0,28	219,58	-219,30
AOPJA	0,90	202,73	-201,83
APAE	-1,38	579,87	-581,25
APPA	7,55	-0,03	7,58
ASSDA	0,31	1.978,12	-1.977,81
AVRA	-16,41	34,83	-51,24
IAPH	0,12	7,63	-7,51
IDEA	-4,69	0,05	-4,74
RTVA	4,73	12,35	-7,62
TRADE	0,01	0,02	-0,01
Total	-7,14	3.140,45	-3.133,31

Fuente: Cuenta resultado económico-patrimonial 2024.

Cuadro nº 23.6

Dentro de los ingresos de gestión ordinaria de las APE, un 60,23% (2.042,11 M€) es imputable a ASSDA, y corresponden, casi en su totalidad, a las transferencias recibidas por esta agencia. En el conjunto de las APE, el total de los ingresos por ventas y prestación de servicios, a nivel agregado asciende en 2024 a 85,09 M€ (76,19 M€ en 2023), siendo AVRA la que registra un mayor importe (50,76 M€), representativo del 59,65% del total. Estos ingresos tienen su origen en ventas de suelos urbanizados, viviendas, locales y arrendamientos y cánones, siendo estos dos últimos conceptos los más representativos. Por su parte, AMAYA contabiliza ingresos por 18,46 M€²⁰⁶.

²⁰⁶ Punto y cuadro 23.6 modificados por la alegación presentada

- 23.44 Por otra parte, el cuadro nº 23.28 del apéndice 23.6.13 muestra el número de efectivos y la cifra de gastos de personal de cada una de las agencias a 31 de diciembre de 2024 y su variación respecto al ejercicio anterior. Un resumen de estos datos por tipos de agencias se muestra en el cuadro 23.7.

NÚMERO DE EFECTIVOS POR TIPOS DE AGENCIAS 2023-2024

Agencia							M€	
	2023	2024	Variación Absoluta	% variación	Gastos de personal 2023 (*)	Gastos de personal 2024 (*)	Variación Absoluta	% variación
AAAA	128.415	129.947	1.532	1,19%	6.798,59	6.962,22	163,63	2,41%
ARES	6.308	6.250	-58	-0,92%	280,46	285,24	4,78	1,70%
APE	8.563	8.455	-108	-1,26%	360,92	369,90	8,98	2,49%
TOTAL	143.286	144.652	1.366	0,95%	7.439,97	7.617,36	177,39	2,38%

Fuente: Secretaría Gral. para la Administración Pca. de la Consejería de Hda. y AAPP. Cuenta General 2023 y 2024.

Cuadro nº 23.7

(*) Datos obtenidos de la Cuenta de Resultados.

En el cuadro nº 23.7 se observa que, respecto a 2023, las agencias han aumentado, en términos netos, en 1.366 el número de efectivos a 31 de diciembre de 2024, si bien este aumento es imputable principalmente al SAS que, a diferencia del ejercicio 2023, registra una variación positiva de 1.456 efectivos (1,16% más respecto a 2023). Este incremento de efectivos del SAS da lugar a un aumento de sus gastos de personal del 2,50% respecto al ejercicio anterior (+166,67 M€). Según se indica en el punto 18.25, en 2024 se tramitó una transferencia de créditos para dar cobertura presupuestaria a la ampliación de la plantilla del personal estatutario del SAS en un total de 2.382 efectivos.

Por otra parte, según datos a fecha de cierre, el gasto de personal por efectivo en el SAS presenta un índice de 53.910 €, ligeramente superior al del ejercicio 2023 (53.200 €).

A 31 de diciembre de 2024, según datos facilitados por la IGJA, el 37,38% del personal del SAS es temporal (frente al 40,15% registrado en 2023), siendo la disminución del 5,80% respecto al ejercicio anterior, al pasar de 50.329 efectivos en 2023, a 47.411 en 2024.

Además del SAS destaca el aumento de efectivos registrado en las agencias AMAYA y TRADE, al incrementarse en 225 y 145 efectivos, respectivamente, respecto al ejercicio anterior. En el caso de TRADE, el aumento se debe a que durante el ejercicio 2024, parte del personal de la agencia IDEA subrogó su relación laboral a TRADE. (§ 23.47)

En cuanto a las agencias que reducen el número de efectivos, destacan ASSDA e IDEA con 295 y 168 efectivos menos respecto al ejercicio anterior.

- 23.45 Por otra parte, en 7 agencias (ADA, CAAC, IAAP, IAJ, IAM, IAPRL e IECA) no ha sido posible analizar el cumplimiento del art.3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, al no ser facilitados los ficheros CIMCA (modelo 50) ni incluir las memorias de estas entidades información desagregada por sexo de sus órganos colegiados y de dirección. Por otra parte, en las agencias restantes, los documentos anteriores no muestran información desagregada por sexo de los miembros de sus órganos colegiados, a excepción del PAG, IDEA y TRADE, cuyos datos si figuran en el fichero CIMCA remitido, y de las agencias: AOPJA, APPA, ASSDA, AVRA y RTVA, en los que ha sido posible obtener los datos directamente de la memoria de sus cuentas anuales.

Con la información disponible, se concluye que en aquellas agencias en las que hay más de un miembro en sus órganos colegiados o de dirección, no se guarda representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres, en las agencias AACID, AAE, AAIC, AOPJA, APAE, APPA, AVRA, IDEA, RTVA y TRADE (cuadro nº 23.28 del apéndice 23.6.13). No obstante, debe tenerse en cuenta que los nombramientos del personal de los órganos colegiados y de dirección de estas entidades se realizan en función del puesto que ostentan.

23.4. Cuestiones relevantes en determinadas agencias

23.4.1. Proceso de subrogación en TRADE de la agencia IDEA y de otras entidades

- 23.46 Conforme el art.11 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean las agencias TRADE y ACCUA (modificada mediante el Decreto-ley 9/2022, de 18 de octubre) y, una vez aprobados los Estatutos de TRADE mediante Decreto 69/2023, de 21 de marzo, esta agencia queda subrogada en las relaciones jurídicas, derechos, obligaciones y personal de la agencia IDEA, salvo los que queden vinculados a los fines previstos en el art.15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, que serán objeto de subrogación a medida que vayan finalizando las tareas asociadas a dichos fines.

La constitución de Agencia de Transformación y Desarrollo de Andalucía ha supuesto la subrogación de esta agencia en los derechos y obligaciones de Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y de la extinta Agencia Andaluza del Conocimiento en las materias que le resulten asignadas, además de la cesión de activos y pasivos de la Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA), cuyo proceso de cesión previsto en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, finalizó el 1 de julio de 2023. En cuanto a la sociedad Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis), la Ley 12/2023 del Presupuesto de la CAA para 2024, establece la integración de su patrimonio en la agencia TRADE²⁰⁷.

La disposición adicional primera del Decreto 69/2023, por el que se aprueban los Estatutos de TRADE, establece el régimen de subrogación de las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones y cesión global de activos y pasivos, siendo aplicable a las distintas entidades que se integran en TRADE.

- 23.47 La Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 29 de diciembre de 2023, por la que se traspasan a TRADE las relaciones jurídicas, derechos, obligaciones y personal de la agencia IDEA no afectos a los fines del art.15 de la Ley 9/2021, articula el procedimiento a seguir para el traspaso del resto de relaciones jurídicas, derechos, obligaciones y personal.

En ejecución de esta Orden, se han dictado dos Resoluciones conjuntas de los Directores Generales de ambas entidades, en enero y marzo de 2024, por las que se ha producido la subrogación efectiva de TRADE en determinados convenios, contratos y subvenciones, incluidos los contratos de trabajo de 179 personas.

El procedimiento para el progresivo traspaso de estos derechos, obligaciones y personal a medida que vayan finalizando las tareas previstas en el art.15, contempla la elaboración de un informe semestral sobre operaciones realizadas y previsiones de finalización del proceso de liquidación de la agencia IDEA, e incorpora un anexo en el que, con base en los avances realizados en el proceso de liquidación, se elevará a la persona titular de la Consejería competente en materia de promoción económica una propuesta de actividades a traspasar a TRADE.

Al respecto, mediante Orden de 20 de diciembre de 2024, se acordó la subrogación por TRADE de parte del personal correspondiente a la Dirección de Financiación y Fomento Empresarial de la agencia IDEA que se mantuvo en esta entidad por estar afecto a los fines del art.15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre. En concreto, se acuerda que, con efectos del primer trimestre del ejercicio 2025, una vez finalicen a 31 de diciembre de 2024 las actividades relativas a la gestión del programa operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, se produzca el traspaso efectivo a TRADE de todo el personal correspondiente a la Dirección de Financiación y Fomento Empresarial, manteniéndose en la agencia IDEA únicamente el personal necesario para atender a los diferentes órganos de fiscalización y para las labores de certificación y cierre del programa operativo como organismo intermedio.

²⁰⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

Asimismo, en ejecución de la referida Orden se han dictado dos Resoluciones conjuntas de los Directores Generales de ambas entidades, en enero de 2025 en virtud de las cuales se acuerda, con efecto 1 de febrero de 2025, la subrogación efectiva de TRADE en la actividad de la Delegación de la JA en Bruselas y oficinas de la JA en Madrid y Barcelona, incluyendo todos los contratos en vigor, así como la subrogación de 34 trabajadores afectos a la Dirección de Financiación y Fomento Empresarial y otro personal afecto a actividades horizontales.

Por otra parte, la Orden de 20 de diciembre de 2024 señala que hasta tanto no se proceda al cierre de las cuentas anuales de la Agencia IDEA correspondientes al ejercicio 2020, no podrá registrarse la baja y consiguiente alta de activos y pasivos en TRADE. A tal efecto, se indica que resulta requisito indispensable para la determinación de las concretas relaciones jurídicas, derechos y obligaciones que serán objeto de subrogación, la previa depuración de la situación física y jurídica de los bienes y derechos objeto de subrogación, tal y como exige el apartado 1 de la disposición adicional primera del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de TRADE.

Por lo que se refiere al proceso de subrogación en la Agencia de Transformación y Desarrollo de Andalucía de los derechos y obligaciones de la sociedad Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L., se ha solicitado información relativa a la situación actual de dicho proceso, sin que se haya recibido respuesta. Según se señala en el punto **§25.6**, la Ley 7/2024 del Presupuesto de la CAA para 2025, no indica nada al respecto y a fecha de emisión de este informe la situación no ha variado²⁰⁸.

23.4.2. Otras cuestiones relevantes

Plan de acción anual y contrato plurianual de gestión de las ARES

- 23.48** La actuación de las agencias de régimen especial se produce con arreglo al plan de acción anual y al pertinente contrato plurianual de gestión, en el que se definen los objetivos a perseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar.

Respecto a la ATRIAN, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2023 se aprueba el contrato de gestión de la agencia para el periodo 2023-2026. Mediante Resolución de 29 de diciembre de 2023 del Consejo Rector se aprobó el plan de acción anual correspondiente al ejercicio 2024.

Por lo que se refiere a la AGAPA, el contrato plurianual de gestión para el periodo 2021-2024 se aprobó mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2020. En cuanto al plan de acción anual fue aprobado por el Consejo Rector el 22 de enero de 2024.

En relación con el SAE, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2022, se aprueba el contrato plurianual de gestión para el periodo 2022-2024 (modificado por Resolución de 8 de agosto de 2023 de la Presidencia del SAE). Respecto al plan de acción anual de esta agencia, de acuerdo con lo acordado por el Consejo de Administración del SAE en su sesión del 28 de marzo de 2023, de manera extraordinaria, se extiende su periodo temporal a dos años (2023 y 2024), siendo aprobado por Resolución de 28 de junio de 2024 de la Presidencia del SAE.

Estructuración de la información a rendir para la formación de la Cuenta General

- 23.49** En el ejercicio 2024 se ha continuado con el proceso de estructuración de la información a rendir para la formación de la Cuenta General iniciado en 2023, con la finalidad de simplificar y ajustar la

²⁰⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

información a rendir al contenido y estructura previsto en el art.3 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la CAA.

Con tal finalidad y, según lo dispuesto en la disposición adicional primera de la referida Orden, mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2023 de la IGJA, se modificó el régimen de rendición de información para la Cuenta General de las siguientes agencias: SAS, ATRIAN, PAG, ACCUA y de los 13 consorcios adscritos a la JA, aplicando el sistema de integración establecido en el art.9 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, en sustitución del previsto en el art.8 para estas entidades.

Al amparo de esta normativa, se persigue la incorporación paulatina de todas las entidades con contabilidad presupuestaria, al régimen previsto en el art. 9 que se refiere a la información a remitir a la IGJA por las APE para su integración en la Cuenta General.

Para el ejercicio 2024, conforme a la resolución dictada por la IGJA de 3 de diciembre de 2024, se ha modificado el régimen de remisión de información de las agencias de régimen especial SAE y AGAPA, y de la agencia administrativa IFAPA.

Por otra parte, para las agencias que se someten al régimen de rendición de información previsto en el art.9 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, la IGJA ha dictado la Instrucción 3/2024, por la que se establece el procedimiento, modelos y plazos de remisión de la información para la formación de la Cuenta General del ejercicio 2024. Con base en el apartado 5º de la citada Instrucción, los órganos competentes de estas agencias deberán registrar en el sistema GIRO, en la contabilidad preliminar, los asientos directos correspondientes a las amortizaciones, deterioros de valor, provisiones y aquellos otros de regularización y ajustes contables necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el PGCF antes del cierre definitivo del ejercicio²⁰⁹.

En función de la naturaleza de las operaciones que motivan los asientos directos se han agrupado en los siguientes tipos:

- Asientos directos previos a determinar el Remanente de Tesorería.
- Asientos de regularización de valores de activo sin incidencia presupuestaria.
- Asientos directos que afectan a la cuenta de resultados económico-patrimonial, excepto el asiento correspondiente a las operaciones de gastos devengados pendientes de aplicar al presupuesto (cta. 413).
- Asientos directos para reflejar ajustes de balance, y
- Asientos directos para registrar las operaciones de gastos devengados pendientes de aplicar al presupuesto (cta. 413).

Se ha comprobado que la totalidad de entidades sometidas al régimen de rendición del art.9 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, han remitido una relación de asientos directos y una memoria con la justificación de los mismos (a excepción de IDEA). La mayoría de los asientos directos registrados por estas entidades, además de los asientos de amortización, se refieren a los relacionados con carácter previo a determinar el remanente de tesorería y con el registro de las operaciones devengadas pendientes de imputar al presupuesto (cuenta 413).

²⁰⁹ La Orden de 10 de octubre de 2024, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de 2024 y apertura del ejercicio presupuestario de 2025, contempla, entre otras operaciones de cierre, la regularización de valores de activos sin incidencia presupuestaria, la regularización de indicadores de IVA y los asientos directos en contabilidad financiera por no derivar de forma automática de la contabilización de las operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.

Cuestiones relacionadas con gastos del SAS

- 23.50** Los gastos de ejercicios anteriores cuyas obligaciones han sido imputadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2024 del SAS, han ascendido a 458,02 M€, cifra superior a la registrada en el ejercicio 2023 (81,47 M€). Casi la totalidad de estas obligaciones proceden del ejercicio 2023 y corresponden en un 45,19% (206,96 M€) al capítulo 4, y en un 40,66% (186,23 M€) al capítulo 2. En el cuadro nº 23.8, se muestra un resumen, por capítulo y año de origen.

GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES IMPUTADOS AL PRESUPUESTO DE 2024

Año origen	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	TOTAL	M€
2005	-	0,00	-	-	-	0,00	
2014	-	-	-	0,00	-	0,00	
2015	-	-	-	0,00	-	0,00	
2017	-	-	-	0,00	-	0,00	
2018	-	0,00	-	-	-	0,00	
2019	-	0,00	-	-	-	0,00	
2020	-	-	-	0,00	-	0,00	
2021	-	0,01	-	0,00	-	0,01	
2022	0,01	0,00	-	0,00	-	0,01	
2023	0,05	186,22	0,00	206,96	64,76	458,00	
TOTAL	0,06	186,23	0,00	206,96	64,76	458,02	

Fuente: SAS.

Cuadro nº 23.8

- 23.51** Por otra parte, el gasto por dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia contabilizado por el SAS asciende en el ejercicio 2024 a 2.381,23 M€. Respecto al ejercicio anterior supone una disminución del 2,21% (-53,85 M€). La evolución de este gasto en los últimos 5 años, y su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, se muestra en el cuadro nº 23.9.

EVOLUCIÓN GASTO POR DISPENSACIONES DE MEDICAMENTOS EN OFICINAS DE FARMACIA
CONTABILIZADO EN EL PERIODO 2020-2024

2020	% var.	2021	% var.	2022	% var.	2023	% var.	2024	% var.	M€
2.296,97	21,62%	2.040,51	-11,17%	2.093,00	2,57%	2.435,08	16,34%	2.381,23	-2,21%	

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del total de obligaciones reconocidas del Mayor de gastos 2024. subconcepto 489.00 "dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia imputadas al presupuesto".

Cuadro nº 23.9

Cuestiones relacionadas con operaciones de avales a agencias u otorgados por otras agencias

- 23.52** A la finalización del ejercicio aún estaban en vigor operaciones avaladas por la JA a la AOPJA, cuyo riesgo vivo asciende a 177,36 M€ (punto 22.4). También siguen vivos avales otorgados por la agencia IDEA en ejercicios anteriores cuyo riesgo real garantizado asciende, a 31 de diciembre de 2024, a 4,30 M€. El importe pendiente de recuperar a dicha fecha por ejecuciones de avales fallidos es de 109,83 M€ (110,01 M€ en 2023) (punto 22.13 del epígrafe 22.1.3).

Situación actual de nuevas agencias creadas a 31 de diciembre de 2024 y puestas en funcionamiento con posterioridad o pendientes de aprobación de sus estatutos

- 23.53** Mediante el art. 5 del Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía conforme al artículo 56.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la misma Ley. Los Estatutos de esta agencia se aprueban mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre (BOJA nº 252, de 31 de diciembre de 2024). La puesta en

funcionamiento de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía tuvo lugar el 1 de enero de 2025, siendo adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Según dispone el art.5 de sus Estatutos, la agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La creación de la nueva agencia supone la escisión de la rama de actividad de prevención y extinción de incendios forestales y gestión de otras emergencias naturales que llevaba a cabo AMAYA. Según los Estatutos de la nueva agencia se prevé su subrogación en los derechos y obligaciones de AMAYA aparejados a la actividad escindida, al cierre del ejercicio 2024, así como la cesión de los activos ligados a dicha actividad.

Por otro lado, según señala la memoria de AMAYA como hecho posterior, la escisión ha venido acompañada de la subrogación de una parte del personal de la agencia, materializada el día 1 de abril de 2025, que ha abarcado a un total de 3.623 efectivos.

- 23.54** Asimismo, la Ley 1/2024, de 21 de junio (BOJA nº 125, de 28 de junio de 2024), tiene por objeto la creación del Instituto de Salud de Andalucía, como nueva agencia administrativa, mediante la asunción de las funciones, personal y medios de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, de la Escuela Andaluza de Salud Pública, SA, y de una parte de la organización administrativa de la actual Consejería competente en materia de salud, en concreto, del órgano directivo competente en materia de investigación, desarrollo e innovación en salud. La creación del Instituto implica la cesión e integración global, en unidad de acto, de todo el activo y el pasivo de las entidades y órgano directivo antes mencionados. A fecha actual, septiembre de 2025, aún no han sido aprobados los Estatutos de esta nueva agencia.

23.5. Informes de control emitidos por la IGJA y otros específicos de la Cámara de Cuentas

- 23.55** La IGJA, en virtud de las competencias de control financiero sobre determinadas entidades instrumentales que le atribuyen los arts.93 y 94.4 del TRLGHP, ha aprobado en 2024 los informes de control referidos a las agencias, con el detalle que se recoge en el apéndice 23.6.14 en el que se incluyen dos relaciones, una referida a las agencias (excepto el SAS) (cuadro nº 23.29) y otra en la que se incluyen los informes referidos al SAS (cuadro nº 23.30). En cada relación se indica para cada informe el alcance, ejercicio fiscalizado y fecha de aprobación, además del tipo de control y opinión. Asimismo, en el anexo 27.23.5 se extraen los principales incumplimientos incluidos en dichos informes.
- 23.56** Finalmente, en lo que respecta a trabajos incluidos en los planes de actuación de la CCA relacionados con las agencias, con independencia de los trabajos de Cuenta General, caben destacar los siguientes:

A fecha de finalización de los trabajos de campo, septiembre de 2025, se encuentra en ejecución por la CCA una actuación relativa al IAPH, otra relativa a los saldos de la cuenta 413 de la administración de la JA y sus agencias y una actuación de cumplimiento de la contratación pública y gestión de personal de la ADA. Recientemente, se ha iniciado la planificación de una actuación en relación con el sistema retributivo y de designación y/o contratación de los órganos de gobierno y de dirección de determinadas agencias. Asimismo, se tiene previsto iniciar dos actuaciones relacionadas con agencias, una

sobre la gestión de las fianzas de arrendamientos y suministros por la AVRA, y otra sobre las inversiones en infraestructuras educativas de la APAE.

De manera definitiva, en enero de 2024, se aprobó por el Pleno de la CCA una actuación sobre la gestión en materia de recursos humanos del SSPA relacionados con la covid-19, otra en marzo de 2024 que afecta a ASSDA, sobre las medidas de apoyo de la JA como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19: sector de servicios de atención residencial y centro de día a las personas mayores y a personas con discapacidad, y en septiembre de 2024, se aprobó una actuación de cumplimiento relativa al IAJ.

23.6. Apéndices

Apéndice 23.6.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias a la finalización del ejercicio 2024

Apéndice 23.6.2. Obligaciones reconocidas en 2024 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior

Apéndice 23.6.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024 respecto al ejercicio anterior

Apéndice 23.6.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2024

Apéndice 23.6.5. Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores por año de antigüedad

Apéndice 23.6.6. Derechos liquidados en 2024 procedentes de transferencias genéricas y finalistas recibidas de la JA

Apéndice 23.6.7. Derechos ptes. de cobro ejercicios cerrados y provisión por deterioro al 31/12/2024

Apéndice 23.6.8. Resumen por agencia del estado de resultado presupuestario. Ejercicio 2024

Apéndice 23.6.9. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2024

Apéndice 23.6.10. Resumen saldos de balances de situación por agencias a 31 de diciembre de 2024

Apéndice 23.6.11. Resumen por agencias de la cta de resultado económico patrimonial. Ejercicio 2024

Apéndice 23.6.12. Variación saldo cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" a 31/12/2024.

Variación en el SAS por capítulo de gastos

Apéndice 23.6.13. Número de efectivos y cifra de gastos de personal de cada una de las agencias a 31 de diciembre de 2024 y variación respecto al ejercicio anterior. Personal por sexo de agencias 2024

Apéndice 23.6.14. Informes de control emitidos por la IGJA en 2024 de agencias

Apéndice 23.6.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias a la finalización del ejercicio 2024

SIGLAS, NATURALEZA Y CONSEJERÍA A LA QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS LAS AGENCIAS A LA FINALIZACIÓN DE 2024

SIGLAS	DENOMINACIÓN	NATURALEZA	CONSEJERÍA (*)
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	AAAA	Justicia, Administración Local y Función Pca.
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía	ARES	Economía, Hacienda y Fondos Europeos
IECA	Instituto Estadística y Cartografía de Andalucía	AAAA	Economía, Hacienda y Fondos Europeos
ADA	Agencia Digital de Andalucía	AAAA	Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
SAE	Servicio Andaluz de Empleo	ARES	Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	AAAA	Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
SAS	Servicio Andaluz de Salud	AAAA	Salud y Consumo
IFAPA	Instituto Andaluz de Invest. y Formación Agraria, Pesq, Alimentaria y de la Producción Ecológica	AAAA	Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
AGAPA	Ag. de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	ARES	Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	AAAA	Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	AAAA	Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife	AAAA	Cultura y Deporte
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	AAAA	Cultura y Deporte
ACCUA	Ag. para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía	AAAA	Universidad, Investigación e Innovación
AACID	Ag. Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	APE	Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
AAIC	Ag. Andaluza de Instituciones Culturales	APE	Cultura y Deporte
AAE	Ag. Andaluza de la Energía	APE	Industria, Energía y Minas
IDEA	Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía	APE	Economía, Hacienda y Fondos Europeos
AMAYA	Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	APE	Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural/ Sostenibilidad y Medio Ambiente
AOPJA	Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	APE	Fomento, Articulac. del Territorio y Vivienda
RTVA	APE Radio Televisión de Andalucía	APE	Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
AVRA	Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	APE	Fomento, Articulac. del Territorio y Vivienda
IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	APE	Cultura y Deporte
APPA	Ag. Pública de Puertos de Andalucía	APE	Fomento, Articulac. del Territorio y Vivienda/Sostenibilidad y Medio Ambiente
APAE	Ag. Pública Andaluza de Educación	APE	Desarrollo Educativo y Formación Profesional
ASSDA	Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	APE	Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad/ Salud y Consumo
TRADE	Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía	APE	Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa /Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 23.10

(*) Adscripción a Consejerías de acuerdo con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Apéndice 23.6.2. Obligaciones reconocidas en 2024 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior

DETALLE DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2024 POR TIPO DE OPERACIONES

Agencia	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones financieras	TOTAL OR 2024	TOTAL OR 2023	% var
ACCUA	2,51	0,06	0,00	2,58	2,66	-3,29%
ADA	141,20	135,58	0,13	276,91	201,58	37,37%
CAAC	5,20	4,48	0,00	9,68	7,97	21,48%
IAAP	13,45	0,54	0,01	14,00	13,86	1,01%
IAJ	16,56	1,83	0,04	18,43	17,35	6,23%
IAM	43,61	6,80	0,01	50,42	38,50	30,97%
IAPRL	2,63	0,93	0,00	3,55	2,51	41,48%
IECA	8,12	1,83	0,00	9,95	10,99	-9,45%
IFAPA	31,89	17,53	0,04	49,46	47,41	4,31%
PAG	26,82	5,11	0,06	31,99	30,70	4,22%
SAS	14.179,33	246,25	1,71	14.427,28	13.994,27	3,09%
Subtotal AAAA	14.471,34	420,93	2,00	14.894,27	14.367,82	3,66%
AGAPA	131,55	10,60	0,85	143,00	153,73	-6,98%
ATRIAN	62,97	0,13	0,06	63,15	64,08	-1,44%
SAE	251,12	20,94	0,05	272,11	399,64	-31,91%
Subtotal ARES	445,64	31,66	0,96	478,26	617,44	-22,54%
AACID	20,44	0,54	0,02	21,00	20,36	3,18%
AAE	11,80	65,54	0,04	77,38	81,25	-4,76%
AAIC	33,94	1,16	0,00	35,11	36,82	-4,65%
AMAYA	221,10	22,45	0,08	243,63	230,05	5,90%
AOPJA	220,34	56,25	21,78	298,37	298,86	-0,16%
APAE	478,44	107,11	0,00	585,55	659,61	-11,23%
APPA	25,77	4,94	0,00	30,71	63,24	-51,44%
ASSDA	2.020,01	62,44	0,10	2.082,56	1.865,04	11,66%
AVRA	60,39	23,89	15,43	99,71	100,33	-0,62%
IAPH	7,92	0,85	0,00	8,77	9,18	-4,50%
IDEA	15,55	68,28	2,14	85,97	68,09	26,26%
RTVA	25,28	0,38	0,00	25,65	27,06	-5,20%
TRADE	22,72	0,54	0,30	23,56	10,21	130,70%
Subtotal APE	3.163,70	414,38	39,88	3.617,96	3.470,09	4,26%
TOTAL AGENCIAS	18.080,67	866,98	42,84	18.990,49	18.455,35	2,90%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.11

**VARIACIÓN PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2024
POR OPERACIONES CORRIENTES RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR**

Agencia	M€								
	OR 2024 por operaciones corrientes	OR 2023 por operaciones corrientes	% var.	% OR Cap. 1 s. Total	% OR Cap. 2 s. Total	% OR Cap. 4 s. Total	% var. Cap. 1	% var. Cap. 2	% var. Cap. 4
ACCUA	2,51	2,62	-4,01%	64,23%	35,77%	0,00%	-5,11%	-1,97%	-
ADA	141,20	87,63	61,13%	36,47%	52,91%	10,62%	2,19%	219,32%	8,33%
CAAC	5,20	4,78	8,75%	55,27%	44,73%	0,00%	11,92%	5,07%	-
IAAP	13,45	13,51	-0,45%	45,78%	32,81%	21,41%	7,37%	-5,82%	-6,81%
IAJ	16,56	15,58	6,26%	48,85%	10,30%	40,84%	6,14%	40,24%	0,27%
IAM	43,61	37,99	14,79%	27,03%	32,72%	40,25%	7,02%	-5,43%	47,65%
IAPRL	2,63	2,37	10,90%	43,24%	29,58%	27,18%	6,85%	22,68%	6,19%
IECA	8,12	7,70	5,56%	86,75%	13,25%	0,00%	1,68%	40,64%	-
IFAPA	31,89	30,52	4,50%	84,93%	14,68%	0,00%	4,15%	5,90%	-
PAG	26,82	25,51	5,15%	58,64%	39,15%	2,21%	6,17%	4,68%	-10,49%
SAS	14.179,33	13.485,79	5,14%	48,09%	33,67%	18,19%	1,78%	15,79%	-2,91%
Subtotal AAAA	14.471,34	13.714,00	5,52%	48,04%	33,79%	18,13%	1,82%	16,80%	-2,63%
AGAPA	131,55	131,46	0,07%	84,96%	14,86%	0,13%	5,37%	-22,55%	17,03%
ATRIAN	62,97	63,95	-1,53%	59,77%	40,21%	0,00%	1,28%	-2,68%	-
SAE	251,12	383,11	-34,45%	54,20%	13,99%	31,70%	0,71%	2,57%	-62,75%
Subtotal ARES	445,64	578,52	-22,97%	64,07%	17,95%	17,90%	2,56%	-6,44%	-62,70%
AACID	20,44	19,96	2,40%	15,99%	4,52%	79,50%	-4,21%	-16,54%	5,22%
AAE	11,80	10,80	9,27%	64,92%	35,08%	0,00%	10,83%	6,51%	-
AAIC	33,94	34,35	-1,18%	52,07%	32,84%	15,09%	2,92%	3,61%	-20,12%
AMAYA	221,10	216,26	2,24%	84,25%	15,75%	0,00%	4,59%	-8,71%	-
AOPIA	220,34	209,46	5,19%	2,96%	15,37%	78,21%	-3,40%	17,08%	4,89%
APAE	478,44	460,67	3,86%	2,75%	47,05%	50,19%	10,19%	8,10%	0,03%
APPA	25,77	24,47	5,31%	36,83%	62,87%	0,00%	-0,62%	9,67%	-
ASSDA	2.020,01	1.857,30	8,76%	2,43%	32,30%	65,27%	-5,74%	7,71%	9,92%
AVRA	60,39	57,99	4,14%	49,94%	40,80%	0,19%	0,84%	2,04%	-5,49%
IAPH	7,92	7,77	1,91%	77,81%	22,02%	0,00%	8,08%	-15,75%	-
IDEA	15,55	23,01	-32,45%	62,15%	35,29%	2,45%	-43,27%	3,22%	-37,42%
RTVA	25,28	26,32	-3,97%	66,21%	33,79%	0,00%	-1,80%	-5,28%	-
TRADE	22,72	10,17	123,50%	61,71%	38,21%	0,00%	304,96%	75,40%	-100,00%
Subtotal APE	3.163,70	2.958,53	6,93%	11,69%	32,48%	55,40%	3,01%	7,39%	7,66%
TOTAL	18.080,67	17.251,06	4,81%	42,07%	33,17%	24,64%	1,90%	14,69%	-1,77%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.12

A.23.1 Destaca la elevada proporción que representan en las AAAA y ARES los gastos de personal (capítulo 1) respecto al total de gastos liquidados por operaciones corrientes (48,04% y 64,07%, respectivamente), frente a la proporción registrada en las APE (11,69%). Debe tenerse en cuenta que, del total de gastos liquidados por las APE, el 63,85% (2.020,01 M€) se concentra en ASSDA, y tan solo el 2,43% de los gastos corrientes de esta agencia corresponde a gastos de personal.

Los gastos de capítulo 1 del SAS ascienden a 6.818,65 M€ y representan el 48,09% del total de sus operaciones corrientes (6.699,62 M€ y 49,68% en 2023); en términos absolutos reflejan un incremento de 119,03 M€ respecto al ejercicio 2023. Además del SAS, en 19 agencias los gastos de personal se han visto incrementados con respecto al ejercicio anterior, siendo el aumento más elevado en TRADE (+10,56 M€), AMAYA (8,17 M€) y AGAPA (5,70 M€). Por el contrario, son 7 las agencias cuyo gasto de personal disminuye respecto al ejercicio precedente, siendo la mayor variación negativa la registrada por la agencia IDEA (-7,37 M€) y ASSDA (-2,99 M€), representativo del 43,27% y 5,74% menos, respectivamente.

- A.23.2** Respecto a los gastos por bienes corrientes y servicios, aumentan en términos generales con respecto al ejercicio anterior en 768,35 M€. Las AAAA son las que contribuyen en mayor medida a este incremento, siendo el SAS (+651,29 M€) y ADA (+51,31 M€) las que reflejan un mayor aumento. En el caso de esta última agencia estos gastos han supuesto un 219,32% más respecto al ejercicio anterior. Por el contrario, en las ARES los gastos de capítulo 2 disminuyen un 6,44%, como consecuencia de la reducción del 22,55% de estos gastos en AGAPA (-5,69 M€). Respecto a las APE, destaca la variación positiva de ASSDA (+46,70 M€) y la negativa de AMAYA (-3,32 M€).
- A.23.3** En cuanto a los gastos por transferencias corrientes (capítulo 4), se registra una disminución respecto al ejercicio anterior de 80,23 M€. Las agencias SAE y SAS registran una reducción de estos gastos del 62,75% y 2,91%, respectivamente; destaca el SAE, al pasar de 213,69 M€ en 2023 a 79,60 M€ en 2024 (134,09 M€ menos). En cuanto a las variaciones positivas con respecto al ejercicio precedente, destaca ASSDA que aumenta sus créditos de capítulo 4 en 119,02 M€ (representativo del 9,92%).
- A.23.4** Se muestra en el cuadro nº 23.13, un detalle de los gastos del SAS por operaciones corrientes imputados al ejercicio 2024 y su variación respecto al ejercicio 2023.

VARIACIÓN OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE NATURALEZA CORRIENTE SAS 2024-2023

CAPÍTULOS			M€	
	(1)	(2)	Var. OR (1) - (2)	Var. % OR 2024-2023
	OR 2024	OR 2023		
1. Gastos de personal	6.818,65	6.699,62	119,03	1,78%
2. Gastos corrientes bienes y servicios	4.774,37	4.123,17	651,20	15,79%
3. Gastos financieros	6,56	5,82	0,73	12,61%
4. Transferencias corrientes	2.579,76	2.657,18	-77,42	-2,91%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.179,33	13.485,79	693,54	5,14%

Fuente: Cuenta General 2024 y 2023.

Cuadro nº 23.13

Apéndice 23.6.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024 respecto al ejercicio anterior

**VARIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR**

Agencia	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023		Total obligaciones pendientes a 31/12/2023	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024		Total obligaciones pendiente a 31/12/2024	% variación 2024/2023
	ej. corriente	ej. cerrado		ej. corriente	ej. cerrado		
	M€						
ACCUA	0,09	-	0,09	0,06	-	0,06	-33,01%
ADA	6,35	-	6,35	42,63	-	42,63	571,08%
CAAC	0,17	0,01	0,18	0,20	0,01	0,20	14,12%
IAAP	0,10	0,15	0,26	0,08	0,15	0,23	-8,43%
IAJ	0,22	0,00	0,22	0,40	0,00	0,40	82,41%
IAM	0,88	0,01	0,88	9,45	0,01	9,46	971,12%
IAPRL	0,13	0,01	0,14	0,05	0,01	0,06	-59,42%
IECA	0,70	-	0,70	0,09	-	0,09	-86,51%
IFAPA	2,65	0,01	2,65	1,94	0,01	1,95	-26,61%
PAG	1,06	0,00	1,06	0,20	0,00	0,20	-80,87%
SAS	452,36	0,03	452,39	227,94	0,03	227,97	-49,61%
Subtotal AAAA	464,63	0,21	464,94	283,05	0,21	283,26	-39,06%
AGAPA	0,37	0,14	0,52	2,66	0,12	2,78	439,48%
ATRIAN	0,01	-	0,01	0,00	-	0,00	-72,97%
SAE	74,35	0,18	74,54	4,04	0,06	4,10	-94,50%
Subtotal ARES	74,74	0,33	75,06	6,70	0,18	6,89	-90,83%
AACID	0,05	0,98	1,03	0,18	0,98	1,16	-3,52%
AAE	0,07	0,01	0,08	0,01	0,00	0,02	0,06%
AAIC	0,41	0,11	0,52	0,18	0,10	0,29	-50,48%
AMAYA	2,87	0,05	2,91	3,96	0,05	4,01	0,06%
AOPJA	0,00	2,99	2,99	-	-	0,00	0,00%
APAE	4,88	0,00	4,88	1,07	-	1,07	-0,05%
APPA	0,25	0,01	0,26	0,10	0,01	0,10	-49,44%
ASSDA	13,50	-	13,50	0,70	-	0,70	0,00%
AVRA	0,07	0,12	0,19	0,03	0,12	0,14	0,00%
IAPH	0,05	-	0,05	0,25	-	0,25	0,00%
IDEA	0,16	10,72	10,88	0,09	7,22	7,31	-4,40%
RTVA	1,03	1,48	2,51	0,85	1,80	2,65	3,68%
TRADE	0,02	-	0,02	0,33	0,01	0,34	1600,00%
Subtotal APE	23,37	16,45	39,82	7,75	10,30	18,05	-54,68%
TOTAL AGENCIAS	562,73	16,99	579,82	297,50	10,69	308,20	-46,85%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.14

Apéndice 23.6.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2024

COMPROMISOS DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL. EJERCICIO 2024

Agencia							M€	
	2025	2026	2027	2028	Subtotal 2025-2028	Posteriores a 2028	Total	Porcentaje
ACCUA	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,02	0,00%
ADA	190,19	103,79	65,67	26,12	385,77	0,81	386,58	10,17%
CAAC	2,28	0,48	0,14	0,08	2,99	0,07	3,05	0,08%
IAAP	1,61	0,01	0,00	0,00	1,63	0,00	1,63	0,04%
IAJ	0,89	0,00	0,00	0,00	0,89	0,00	0,89	0,02%
IAM	24,04	13,52	5,70	0,00	43,27	0,00	43,27	1,14%
IAPRL	0,54	0,00	0,00	0,00	0,54	0,00	0,54	0,01%
IECA	4,41	3,00	1,89	1,05	10,34	0,00	10,34	0,27%
IFAPA	12,49	3,21	0,89	0,11	16,70	0,01	16,70	0,44%
PAG	12,84	6,36	2,34	0,04	21,58	0,00	21,58	0,57%
SAS	2.334,54	618,55	240,20	78,91	3.272,20	43,61	3.315,81	87,25%
AGAPA	16,65	3,25	0,27	0,07	20,24	0,00	20,24	14,59%
ATRIAN	2,48	0,24	0,01	0,00	2,73	0,00	2,73	1,97%
SAE	95,95	18,43	1,16	0,16	115,70	0,08	115,78	83,44%
AACID	0,85	0,16	0,01	0,00	1,01	0,00	1,01	0,02%
AAE	112,91	288,39	0,00	0,00	401,29	0,00	401,29	7,99%
AAIC	7,07	1,46	2,16	0,00	10,69	0,00	10,69	0,21%
AMAYA	50,92	16,69	15,19	13,77	96,58	1,65	98,22	1,96%
AOPIA	291,39	223,34	209,74	186,96	911,43	2.731,19	3.642,62	72,55%
APAE	242,60	69,67	0,00	0,00	312,27	0,00	312,27	6,22%
APPA	12,43	1,95	0,58	0,22	15,18	0,11	15,29	0,30%
ASSDA	190,21	133,39	107,27	5,93	436,80	23,29	460,09	9,16%
AVRA	30,96	11,51	4,04	3,67	50,19	0,00	50,19	1,00%
IAPH	1,14	0,32	0,01	0,00	1,47	0,00	1,47	0,03%
IDEA	7,36	4,85	0,00	0,00	12,22	0,00	12,22	0,24%
RTVA	6,58	2,12	0,14	0,00	8,84	0,00	8,84	0,18%
TRADE	4,44	1,85	0,33	0,00	6,62	0,00	6,62	0,13%
TOTAL	3.657,78	1.526,56	657,73	317,10	6.159,16	2.800,80	8.959,97	100,00%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.15

Apéndice 23.6.5. Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores por año de antigüedad

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO POR AÑO DE ANTIGÜEDAD

Ejer.	AAAA y ARES									APE					TOTAL
	ADA	CAAC	IAJ	IAM	IAPRL	IFAPA	PAG	SAE	SAS	AACID	AAIC	AMAYA	IDEA	TRADE	
Anter.	4,44	0,00	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	4,44
2015	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
2016	-	-	-	-	-	0,01	-	-	0,09	-	-	-	-	-	0,10
2017	0,40	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-	-	-	0,40
2018	2,48	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,48
2019	1,40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,40
2020	0,00	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-	0,00
2021	0,69	-	0,01	0,42	-	-	-	0,10	-	6,91	-	0,03	0,01	-	8,16
2022	0,00	-	-	0,36	-	-	-	8,00	0,15	2,68	0,64	1,13	0,00	-	12,95
2023	0,10	-	-	0,04	0,30	-	-	3,69	1,95	0,10	2,27	0,00	0,00	0,53	8,98
TOTAL	9,51	0,00	0,01	0,81	0,30	0,02	0,00	11,78	2,19	9,69	2,92	1,16	0,01	0,53	38,93

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2024.

Cuadro nº 23.16

- A.23.5** Del total de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores del conjunto de agencias (38,93 M€), en un 22,68% (8,83 M€) ha transcurrido más de 4 años desde el vencimiento del plazo para presentar la justificación, por lo que tienen un alto riesgo de prescripción.
- A.23.6** El 79,58% de la cifra total de estos libramientos corresponden a 3 agencias: SAE (11,78 M€), AACID (9,69 M€) y ADA (9,51 M€). La AACID es la que registra una mayor variación respecto al ejercicio anterior, al pasar de 2 M€ a 9,69 M€ en 2024, saldo que procede en su mayor parte de la anualidad de 2021 y se asignan al capítulo 4. En cuanto al SAE, se incrementa ligeramente el saldo respecto al del ejercicio 2023 (11,20 M€), siendo la variación positiva de ADA de 1,12 M€.

Apéndice 23.6.6. Derechos liquidados en 2024 procedentes de transferencias genéricas y finalistas recibidas de la JA

DERECHOS LIQUIDADOS EN 2024 PROCEDENTES DE TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Agencia	Transferencias genéricas recibidas de la JA. 2024		Total Transferencias genéricas	% s/total derechos liquidados Ppto. ingresos	Transferencias finalistas liquidadas en 2024		Total transferencias finalistas	Total transferencias recibidas de la JA
	Corrientes	Capital			Cap. 4	Cap. 7		
ACCUA	1,24	0,06	1,30	100,79%	-0,01	0,00	-0,01	1,29
ADA	129,34	64,93	194,27	70,16%	11,17	70,65	81,81	276,08
CAAC	5,17	1,68	6,85	70,34%	0,00	2,81	2,81	9,65
IAAP	7,93	0,13	8,06	57,93%	4,57	0,42	4,98	13,04
IAJ	15,95	1,83	17,78	96,36%	0,40	0,00	0,40	18,18
IAM	27,33	0,40	27,73	55,73%	15,27	6,40	21,67	49,40
IAPRL	2,53	0,93	3,45	97,92%	0,00	0,00	0,00	3,45
IECA	6,53	1,06	7,59	76,29%	1,58	0,76	2,35	9,94
IFAPA	27,43	3,56	31,00	67,49%	0,27	9,51	9,78	40,78
PAG	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	1,10	1,10	1,10
SAS	14.010,61	22,50	14.033,11	97,24%	32,68	223,75	256,44	14.289,54
Subtotal AAAA	14.234,06	97,08	14.331,14	96,15%	65,93	315,40	381,33	14.712,47
AGAPA	114,30	0,58	114,88	84,22%	10,17	10,02	20,19	135,07
ATRIAN	62,94	0,13	63,06	99,86%	0,00	0,00	0,00	63,06
SAE	144,69	12,90	157,59	57,50%	95,46	8,08	103,55	261,14
Subtotal ARES	321,92	13,61	335,53	70,84%	105,64	18,10	123,74	459,27
AACID	19,02	0,52	19,54	93,06%	0,00	0,04	0,04	19,58
AAE	8,09	0,41	8,50	12,11%	3,70	57,15	60,85	69,35
AAIC	31,06	0,65	31,71	91,25%	1,34	0,00	1,34	33,05
AMAYA	198,13	0,46	198,60	81,78%	0,44	21,67	22,11	220,71
AOPJA	179,02	40,73	219,75	73,65%	20,10	33,52	53,62	273,37
APAE	464,57	32,71	497,28	84,93%	8,19	74,40	82,59	579,87
APPA	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,09	0,09	0,09
ASSDA	1.965,07	13,03	1.978,10	94,98%	45,13	49,41	94,54	2.072,64
AVRA	23,94	14,77	38,70	36,94%	0,00	8,47	8,47	47,18
IAPH	7,63	0,70	8,34	93,46%	0,05	0,11	0,17	8,50
IDEA	1,51	2,71	4,22	5,10%	0,00	59,17	59,17	63,39
RTVA	10,63	1,02	11,65	17,22%	0,00	0,69	0,69	12,34
TRADE	16,71	0,87	17,58	74,62%	6,80	0,36	7,15	24,73
Subtotal APE	2.925,39	108,58	3.033,98	83,01%	85,75	305,09	390,84	3.424,81
Total	17.481,38	219,27	17.700,65	93,00%	257,31	638,59	895,91	18.596,55

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.17

A.23.7 Del total de transferencias recibidas por el conjunto de agencias, el 95,18% son genéricas y el 4,82% finalistas. Únicamente en cuatro agencias: PAG, AAE, APPA e IDEA, se han liquidado más derechos por transferencias finalistas que por transferencias genéricas. Destacan los casos de la AAE (60,85 M€ frente a 8,50 M€) e IDEA (59,17 M€ frente a 4,22 M€).

Apéndice 23.6.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y provisión por deterioro al 31/12/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS A 31/12/2024

Agencia / año antigüedad								M€	
	2023	2022	2021	2020	2019	2018 y anteriores	TOTAL	% var. 2024/2023	
ACCUA	-	-	-	-	-	-	-	-100,00%	
ADA	0,02	-	-	-	-	-	0,02	1894,22%	
CAAC	-	-	-	-	-	-	-	-	
IAAP	-	0,04	-	-	-	-	0,04	0,00%	
IAJ	0,00	0,01	0,01	0,00	0,01	0,04	0,07	-6,39%	
IAM	0,12	0,02	0,03	0,00	0,06	0,62	0,85	6,20%	
IAPRL	0,02	0,12	1,12	0,93	1,79	7,80	11,78	-8,38%	
IECA	-	-	-	-	-	-	-	-	
IFAPA	0,00	0,63	0,00	-	-	0,11	0,74	0,03%	
PAG	0,05	0,07	-	-	-	0,73	0,85	-30,95%	
SAS	8,77	7,46	8,28	10,13	7,50	20,96	63,10	6,62%	
Subtotal AAAA	8,98	8,35	9,44	11,06	9,36	30,26	77,45	3,36%	
AGAPA	0,00	0,00	0,01	0,04	0,01	1,16	1,23	-10,66%	
ATRIAN	-	-	-	-	-	-	-	-	
SAE	0,77	0,58	0,81	0,57	0,59	36,07	39,39	-10,91%	
Subtotal ARES	0,77	0,59	0,82	0,61	0,60	37,23	40,62	-10,90%	
AACID	-	-	-	0,17	-	0,01	0,18	0,00%	
AAE	0,02	0,04	0,00	-	-	-	0,06	-98,71%	
AAIC	0,17	0,07	0,09	0,43	0,05	1,05	1,86	4,72%	
AMAYA	0,30	0,51	0,06	0,33	0,16	2,49	3,85	-28,03%	
AOPJA	-	-	0,22	0,60	0,13	0,14	1,08	-15,75%	
APAE	0,81	0,01	0,01	0,00	0,17	0,40	1,40	111,37%	
APPA	-0,26	0,96	0,96	0,40	0,03	6,01	8,11	0,23%	
ASSDA	1,86	0,26	0,26	0,29	-	-	2,67	91,67%	
AVRA	19,48	15,64	12,83	339,60	-	-	387,55	3,35%	
IAPH	-	0,10	0,00	0,06	-	0,00	0,16	-3,59%	
IDEA	5,67	1,95	0,66	185,71	-	9,65	203,65	1,84%	
RTVA	-	-	-	-	0,00	-	0,00	-97,12%	
TRADE	0,00	0,00	-	-	-	0,00	0,00	-99,32%	
Subtotal APE	28,04	19,54	15,09	527,60	0,54	19,75	610,56	1,96%	
TOTAL	37,78	28,48	25,34	539,28	10,51	87,24	728,63	1,29%	

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.18

VARIACIÓN PROVISIÓN POR DETERIORO. EJERCICIO 2024

Agencia	M€		
	Provisión por deterioro a 31/12/2023	Variación saldo en 2024	Provisión por deterioro a 31/12/2024
AAIC	2,23	-0,23	2,01
ADA	0,00	0,00	0,00
AGAPA	1,36	-0,23	1,13
AMAYA	0,01	0,00	0,01
AOPJA	0,45	0,17	0,62
APAE	1,10	-0,02	1,08
APPA	12,29	1,22	13,51
AVRA	276,97	13,16	290,12
IAJ	0,07	0,00	0,07
IAM	0,78	-0,01	0,77
IAPRL	12,27	-0,53	11,75
IDEA	93,25	-4,61	88,65
IFAPA	0,11	0,00	0,11
PAG	0,83	-0,02	0,81
RTVA (1)	0,00	0,00	0,00
SAE	42,83	-4,85	37,98
SAS	49,99	3,72	53,72
TRADE	0,01	-0,01	0,00
	492,33	7,99	502,32

Fuente: Datos Cuenta General 2024. Elaboración propia Cuadro nº 23.19

Nota (1): RTVA no ha registrado ningún importe por deterioro por entender que los importes pendientes de cobro están suficientemente garantizados al corresponder en su mayor parte a su filial CSRTV (11,19 M€). En el ejercicio 2024 se ha cancelado la provisión existente a la finalización del ejercicio 2023 (4 m€), derivados de la incorporación al balance de derechos procedentes de la extinta Fundación Audiovisual Pública de Andalucía, al desconocer la entidad el origen y justificación de los mismos y de su correspondiente provisión.

Apéndice 23.6.8. Resumen por agencia del estado de resultado presupuestario. 2024

RESUMEN POR AGENCIA DEL ESTADO DE RESULTADO PRESUPUESTARIO. EJERCICIO 2024

M€

Entidad	Operaciones corrientes (DRN-ORN)	Operaciones de capital (DRN-ORN)	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	Activo financiero (DRN-ORN)	Pasivo financiero (DRN-ORN)	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO	Créditos financiados con remanente tesorería para gastos generales	Desviaciones de financiación negativa del ejercicio	Desviaciones de financiación positiva del ejercicio	TOTAL AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO
ACCUA	-1,28	0,00	-1,28	0,00	0,00	0,00	-1,28	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,28
ADA	0,02	0,00	0,02	-0,03	0,00	-0,03	-0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,01
CAAC	0,05	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05
IAAP	-0,09	0,00	-0,09	0,00	0,00	0,00	-0,09	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,09
IAJ	0,04	0,00	0,04	-0,02	0,00	-0,02	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02
IAM	-0,67	0,00	-0,67	-0,01	0,00	-0,01	-0,68	0,00	0,69	0,00	0,69	0,02
IAPRL	-0,03	0,00	-0,03	0,00	0,00	0,00	-0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,03
IECA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IFAPA	-2,03	-1,48	-3,51	-0,02	0,00	-0,02	-3,53	0,00	3,13	-2,19	0,93	-2,60
PAG	15,67	-4,01	11,67	-0,03	0,00	-0,03	11,64	0,92	0,00	-0,33	0,59	12,23
SAS	4,15	0,00	4,15	-0,07	0,00	-0,07	4,09	0,00	-0,26	0,00	-0,26	3,83
Subtotal AAAA	15,82	-5,49	10,33	-0,15	0,00	-0,15	10,18	0,92	3,56	-2,53	1,95	12,14
AGAPA	-0,01	0,00	-0,01	0,00	0,00	0,00	-0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,01
ATRIAN	-0,02	0,00	-0,02	0,02	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SAE	1,93	0,05	1,97	0,01	0,00	0,01	1,98	0,00	0,00	-0,04	-0,04	1,94
Subtotal ARES	1,90	0,05	1,95	0,02	0,00	0,02	1,97	0,00	0,00	-0,04	-0,04	1,93
AACID	0,00	0,02	0,02	-0,02	0,00	-0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AAE	0,78	-7,98	-7,20	0,01	0,00	0,01	-7,19	0,00	0,00	7,19	7,19	0,00
AAIC	0,15	-0,51	-0,36	0,00	0,00	0,00	-0,36	0,00	0,00	0,36	0,36	0,00
AMAYA	-16,06	15,04	-1,03	0,32	-0,08	0,24	-0,79	0,00	0,00	-2,15	-2,15	-2,94
AOPJA	0,00	21,78	21,78	0,00	-21,78	-21,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
APAE	-0,03	0,00	-0,03	0,03	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
APPA	6,42	-4,90	1,52	0,00	0,00	0,00	1,52	2,00	0,00	0,00	2,00	3,52
ASSDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AVRA	4,56	15,93	20,50	0,00	-15,43	-15,43	5,06	0,00	-2,50	0,76	-1,74	3,32
IAPH	0,05	0,10	0,15	0,00	0,00	0,00	0,15	0,00	-0,05	-0,05	-0,10	0,05
IDEA	-2,11	-3,23	-5,33	2,62	-0,51	2,11	-3,23	0,00	3,23	0,00	3,23	0,00
RTVA	4,65	1,33	5,99	0,00	36,00	36,00	41,99	0,00	0,00	-0,29	-0,29	41,70
TRADE	-0,38	0,68	0,30	-0,30	0,00	-0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal APE	-1,97	38,27	36,30	2,67	-1,80	0,87	37,17	2,00	0,68	5,81	8,49	45,66
TOTAL AGENCIAS	15,76	32,83	48,58	2,54	-1,80	0,74	49,32	2,92	4,23	3,25	10,40	59,73

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.20

Nota: Las desviaciones de financiación positivas de AAE y AAIC que se muestran en el cuadro, suman y no restan al tratarse de desviaciones de financiación negativas aunque en el estado del resultado presupuestario de estas agencias figuren como desviaciones de financiación positivas, por lo que no afectan al resultado presupuestario ajustado, a diferencia de las agencias SAS, AVRA e IAPH.



Apéndice 23.6.9. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2024

SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS

Agencia /Grupo contable							M€	
	41	47	51	55	56	Total	%	
AACID	0,36	0,15	-	0,73	-	1,25	0,21%	
AAE	18,47	0,39	-	0,05	0,02	18,94	3,20%	
AAIC	0,10	1,12	-	0,07	-	1,29	0,22%	
ACCUA	1,20	0,19	-	0,32	-	1,71	0,29%	
ADA	0,01	2,96	-	-	-	2,97	0,50%	
AGAPA	0,38	3,35	-	0,01	0,05	3,78	0,64%	
AMAYA	8,32	6,85	-	0,53	0,52	16,21	2,74%	
AOPJA	0,78	0,18	-	0,75	0,00	1,71	0,29%	
APAE	1,65	0,91	-	-	-	2,56	0,43%	
APPA	-0,06	0,20	-	0,02	1,64	1,80	0,30%	
ASSDA	7,39	0,81	-	0,01	-	8,21	1,39%	
ATRIAN	1,20	1,33	-	0,08	-	2,61	0,44%	
AVRA	71,35	14,92	-	2,39	4,69	93,36	15,80%	
CAAC (*)	0,05	0,26	-	-	0,05	0,36	0,06%	
IAAP	0,04	0,37	-	-	-	0,41	0,07%	
IAJ	0,00	0,18	-	0,02	-	0,20	0,03%	
IAM	0,12	0,24	-	0,00	0,27	0,62	0,11%	
IAPH	0,02	0,27	-	0,00	0,02	0,32	0,05%	
IAPRL	0,26	0,19	-	0,00	-	0,45	0,08%	
IDEA	28,40	0,92	0,71	45,91	-	75,93	12,85%	
IECA	0,00	0,16	-	-	0,03	0,18	0,03%	
IFAPA	0,27	0,96	-	0,19	-	1,42	0,24%	
PAG	0,65	2,26	-	-	-	2,91	0,49%	
RTVA	64,38	14,71	-	0,00	0,03	79,12	13,39%	
SAE	1,79	3,23	-	0,12	0,00	5,14	0,87%	
SAS	7,80	248,56	-	4,39	0,15	260,90	44,15%	
TRADE	5,30	1,09	-	0,18	-0,06	6,51	1,10%	
Total	220,24	306,75	0,71	55,79	7,40	590,90	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.21

41: Acreedores no presupuestarios;

47: Administraciones públicas;

51: Deudas c/p ent. GMA;

55: Otras cuentas financieras;

56: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación

Nota (*): El saldo final de esta agencia que figura en la Cuenta de Operaciones extrapresupuestarias rendida difiere en 50 m€ de la obtenida del Mayor de cuentas extrapresupuestarias del ejercicio 2024, al no incluir el saldo inicial de la cuenta rendida un registro por el importe anterior en la cuenta 4190000.

SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS

Agencia/Grupo contable							M€	
	44	47	53	54	55	56	Total	%
AACID	0,24	0,52	-	-	2,51	-	3,28	0,20%
AAE	0,00	0,12	-	0,00	329,27	0,00	329,40	20,52%
AAIC	0,46	0,01	-	-	4,85	0,10	5,41	0,34%
ACCUA	1,35	0,03	-	-	0,19	-	1,57	0,10%
ADA	-	0,00	-	-	45,56	-	45,56	2,84%
AGAPA	0,03	1,07	-	-	0,00	0,01	1,11	0,07%
AMAYA	16,63	0,05	-	-	9,90	0,20	26,78	1,67%
AOPJA	0,06	4,21	-	-	86,00	0,00	90,28	5,62%
APAE	0,10	0,44	-	-	15,80	0,00	16,35	1,02%
APPA	0,43	0,56	-	-	14,76	0,02	15,75	0,98%
ASSDA	0,00	-	-	-	293,46	-	293,46	18,28%
ATRIAN	0,00	0,68	-	-	1,87	0,06	2,61	0,16%
AVRA	14,00	13,75	-	-	-	1,21	28,96	1,80%
CAAC	-	0,04	-	-	0,53	-	0,57	0,04%
IAAP	0,77	0,10	-	-	0,00	-	0,87	0,05%
IAJ	0,00	0,19	-	-	0,38	-	0,58	0,04%
IAM	0,01	0,24	-	-	9,75	0,00	9,99	0,62%
IAPH	0,01	0,00	-	-	1,16	0,01	1,18	0,07%
IAPRL	0,53	0,02	-	-	-0,12	0,00	0,42	0,03%
IDEA	10,01	1,34	0,00	-	183,65	63,35	258,36	16,10%
IECA	0,00	0,17	-	-	0,10	-	0,28	0,02%
IFAPA	0,28	1,02	-	-	10,87	-	12,17	0,76%
PAG	0,65	1,22	-	-	-	0,09	1,97	0,12%
RTVA	2,37	0,01	-	-	0,92	0,14	3,43	0,21%
SAE	4,20	4,25	-	-	0,31	0,09	8,84	0,55%
SAS	8,70	125,54	-	-	307,40	0,43	442,07	27,54%
TRADE	-0,07	-0,77	-	-	4,64	0,01	3,82	0,24%
TOTAL	60,77	154,82	0,00	0,00	1.323,75	65,74	1.605,08	100,00%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.22

- 44: Deudores no presupuestarios;
 47: Administraciones públicas;
 53: Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas;
 54: Inversiones financieras a c/p;
 55: Otras cuentas financieras;
 56: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación

Apéndice 23.6.10. Resumen de saldos de balances de situación por agencias a 31/12/2024

RESUMEN BALANCES DE SITUACIÓN POR AGENCIAS A 31/12/2024

Agencias	Activo no corriente	Activo corriente	Total Activo	Patrimonio Neto	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total PN y Pasivo
ACCUA	71,53	224,05	295,58	20,97	-	274,61	295,58
ADA	58,37	45,67	104,04	25,59	-	78,45	104,04
CAAC	54,7	0,53	55,23	54,49	-	0,74	55,23
IAAP	2,43	0,91	3,34	0,97	-	2,37	3,34
IAJ	20,08	0,62	20,70	19,92	-	0,78	20,70
IAM	28,83	10,11	38,94	25,8	-	13,14	38,94
IAPRL	0,02	0,73	0,75	-0,13	-	0,88	0,75
IECA	9,34	0,28	9,62	9,10	-	0,52	9,62
IFAPA	39,82	13,32	53,14	48,88	-	4,26	53,14
PAG	177,48	39,80	217,28	213,29	-	3,99	217,28
SAS	2.991,31	624,47	3.615,78	2.379,47	2,26	1.234,05	3.615,78
Subtotal AAAA	3.453,91	960,49	4.414,40	2.798,35	2,26	1.613,79	4.414,40
AGAPA	139,74	1,24	140,98	130,76	-	10,22	140,98
ATRIAN	23,03	2,62	25,65	18,64	-	7,01	25,65
SAE	134,85	11,74	146,59	125,01	-	21,58	146,59
Subtotal ARES	297,62	15,60	313,22	274,41	0,00	38,81	313,22
AACID	3,53	3,35	6,88	3,8	-	3,08	6,88
AAE	212,85	543,25	756,10	9,27	77,29	669,54	756,10
AAIC	22,78	11,94	34,72	22,79	3,38	8,55	34,72
AMAYA	22,30	43,57	65,87	28,81	0,05	37,01	65,87
AOPJA	2.789,33	212,67	3.002,00	1.730,55	1.101,80	169,65	3.002,00
APAE	21,70	16,50	38,20	11,88	0,55	25,77	38,20
APPA	450,27	20,25	470,52	453,59	13,07	3,86	470,52
ASSDA	75,51	405,74	481,25	58,54	50,65	372,06	481,25
AVRA	325,65	1.157,79	1.483,44	1.243,17	138,00	102,27	1.483,44
IAPH	26,00	5,68	31,68	26,43	4,62	0,63	31,68
IDEA	247,74	267,88	515,62	205,32	35,32	274,98	515,62
RTVA	167,99	15,27	183,26	62,52	101,33	19,41	183,26
TRADE	0,38	20,93	21,31	13,09	-	8,22	21,31
Subtotal APE	4.366,03	2.724,82	7.090,85	3.869,76	1.526,06	1.695,03	7.090,85
TOTAL AGENCIAS	8.117,56	3.700,91	11.818,47	6.942,52	1.528,32	3.347,63	11.818,47

Fuente: Balances de situación agencias 2024.

Cuadro nº 23.23

Apéndice 23.6.11. Resumen por agencias de la cuenta de resultado económico patrimonial. Ejercicio 2024

RESUMEN POR AGENCIAS DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. EJERCICIO 2024

Agencia	Ingresos de gestión ordinaria	Gastos de gestión ordinaria	% Ingresos/gastos ord.	Resultado de gestión ordinaria	Resultado de operaciones no financieras	Resultado de operaciones financieras	RESULTADO NETO (ahorro / desahorro)
					(1)	(2)	
	A	B	A/B	A - B	D	E	D + E
ACCUA	1,29	2,60	49,62%	-1,31	-1,31	0,00	-1,31
ADA	276,43	263,44	104,93%	12,99	13,41	0,00	13,41
CAAC	9,68	11,08	87,42%	-1,39	-1,39	0,00	-1,39
IAAP	13,86	13,85	100,07%	0,01	0,06	0,00	0,06
IAJ	18,30	18,87	96,99%	-0,57	-0,45	0,00	-0,45
IAM	49,40	46,17	107,00%	3,23	3,53	0,01	3,54
IAPRL	2,57	3,69	69,62%	-1,12	-1,08	0,53	-0,55
IECA	9,95	10,48	94,89%	-0,54	-0,54	0,00	-0,54
IFAPA	45,90	49,31	93,08%	-3,41	3,40	0,12	3,52
PAG	43,14	32,10	134,37%	11,03	11,30	0,02	11,32
SAS	14.422,33	14.076,43	102,46%	345,89	349,33	-9,99	339,34
Subtotal AAAA	14.892,84	14.528,02	102,51%	364,82	376,26	-9,32	366,94
AGAPA	135,77	145,02	93,62%	-9,25	-8,23	1,18	-7,06
ATRIAN	63,06	63,69	99,02%	-0,63	-0,61	-0,01	-0,62
SAE	261,71	260,66	100,41%	1,06	8,56	4,57	13,12
Subtotal ARES	460,55	469,37	98,12%	-8,82	-0,29	5,73	5,45
AACID	19,58	21,14	92,63%	-1,56	-0,03	0,00	-0,03
AAE	76,73	77,99	98,39%	-1,26	0,47	0,00	0,47
AAIC	38,64	38,12	101,36%	0,52	0,82	0,17	1,00
AMAYA	243,61	244,57	99,61%	-0,96	0,19	0,09	0,28
AOPJA	245,29	250,32	97,99%	-5,03	-5,14	6,04	0,90
APAE	590,37	478,95	123,26%	111,41	-1,38	0,00	-1,38
APPA	51,19	42,42	120,68%	8,77	8,73	-1,19	7,55
ASSDA	2.042,72	2.044,62	99,91%	-1,90	0,31	0,00	0,31
AVRA	82,56	94,94	86,97%	-12,37	-12,34	-4,07	-16,41
IAPH	9,14	9,03	101,15%	0,10	0,13	-0,01	0,12
IDEA	64,16	79,10	81,11%	-14,94	-22,61	17,91	-4,69
RTVA	32,19	27,47	117,19%	4,72	4,73	0,00	4,73
TRADE	26,18	23,37	112,04%	2,81	0,00	0,01	0,01
Subtotal APE	3.522,36	3.432,04	102,63%	90,32	-26,10	18,95	-7,16
TOTAL AGENCIAS	18.875,75	18.429,43	102,42%	446,32	349,87	15,36	365,23

Fuente: Cuenta General 2024.

Cuadro nº 23.24²¹⁰

(1) Resultado de gestión ordinaria, +/- ingresos y gastos no ordinarios.

(2) Ingresos financieros - gastos financieros (incluidos, en su caso, deterioros de valor).

²¹⁰ Cuadro modificado por la alegación presentada.

Apéndice 23.6.12. Variación saldo cuenta 413 "acreedores por operaciones devengadas" a 31/12/2024. Variación en el SAS por capítulo de gastos

VARIACIÓN SALDO CTA 413 "ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS"

AGENCIA	Saldo a 31/12/2023	Rectificación abonos ej. anterior	CARGOS	ABONOS (*)	Saldo a 31/12/2024	% var. 2024/2023
ACCUA	0,01	0,00	0,96	1,00	0,05	-
ADA	2,42	0,00	205,85	236,27	32,84	1257,99%
AGAPA	2,68	-0,57	30,03	30,73	2,81	4,97%
ATRIAN	2,68	0,00	23,84	23,76	2,60	-2,98%
CAAC	0,51	-0,08	6,73	6,53	0,23	-55,55%
IAAP	1,99	-0,18	4,96	4,87	1,73	-13,24%
IAJ	0,18	0,00	2,41	2,41	0,18	-1,77%
IAM	1,28	-0,02	20,03	21,82	3,06	137,94%
IAPRL	0,05	-0,01	1,70	1,85	0,18	276,23%
IECA	0,08	-0,01	1,06	1,03	0,03	-57,02%
IFAPA	0,93	-0,13	14,31	14,40	0,89	-4,00%
PAG	0,27	0,00	15,62	16,22	0,87	224,56%
SAE	12,26	-1,09	61,88	59,98	9,27	-24,38%
SAS	1.130,87	-55,55	9.761,93	9.429,25	742,65	-34,33%
Subtotal AAAA y ARES	1.156,22	-57,63	10.151,31	9.850,12	797,39	-31,03%
AACID	0,24	-0,01	1,48	1,47	0,22	-7,46%
AAE	0,22	0,00	4,51	4,75	0,45	107,39%
AAIC	0,14	-0,05	11,74	11,76	0,12	-17,70%
AMAYA	4,72	0,00	56,67	56,77	4,81	1,92%
AOPJA	3,88	-1,92	263,58	264,78	3,16	-18,58%
APAE	22,14	0,00	332,22	332,93	22,86	3,23%
APPA	1,66	-0,04	21,10	20,28	0,81	-51,32%
ASSDA	332,98	0,00	1.660,61	1.688,75	361,12	8,45%
AVRA	0,64	0,00	54,39	54,34	0,59	-8,24%
IAPH	0,15	-0,11	2,66	2,67	0,06	-63,91%
IDEA	33,52	-1,42	13,86	24,23	42,46	26,69%
RTVA	1,28	0,00	8,86	9,44	1,86	45,79%
TRADE	0,42	-0,08	9,19	9,41	0,55	32,04%
Subtotal APE	401,57	-3,54	2.431,68	2.472,17	438,52	9,20%
Total	1.557,79	-61,18	12.582,99	12.322,28	1.235,91	-20,66%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.25

(*) Incluye las rectificaciones de abonos de ejercicios anteriores.

Nota 1: La Instrucción 1/2021 de la IGJA desarrolla el procedimiento de registro contable de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria. De las novedades introducidas destaca el cambio de denominación de la cuenta 413 que pasa a denominarse "Acreedores por operaciones devengadas", la ampliación del ámbito subjetivo con la inclusión de las APE y, el adelanto de los plazos previstos en el procedimiento de auditoría.

Nota 2: La diferencia entre el saldo total a 31/12/2024 de las AAAA y APE (742,65 M€ y 438,52 M€, respectivamente), respecto al saldo que se refleja en el epígrafe 14 (741,78 M€ y 437,71 M€), se debe a que en este último cuadro no figuran los importes del PAG y la APPA, agencias que no forman parte del subsector de Administraciones Públicas.

- A.23.8** Además del SAS, que refleja una variación negativa respecto al ejercicio anterior del 34,33%, se registran disminuciones en 12 agencias, siendo significativa la reducción en los saldos de la cuenta 413 en el SAE (-2,99 M€) y en términos relativos en las agencias CAAC, IECA, APPA e IAPH. Por el contrario, tal como se indica en el punto 23.37, ADA es la que refleja un mayor incremento del saldo respecto al ejercicio anterior (+30,42 M€). Además, de esta agencia, en 13 agencias más la variación ha sido positiva entre las que destaca el SAE (+2,99 M€) y, en términos relativos las agencias CAAC, IECA, APPA e IAPH.
- A.23.9** Se muestra a continuación un detalle de la variación por capítulos de gastos de los saldos del SAS en el ejercicio 2024 que refleja la cuenta 413.

VARIACIÓN SALDO CUENTA 413 DEL SAS POR CAPÍTULO DE GASTOS

Capítulo	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
1	159,79	2.167,10	2.185,11	177,81
2	662,65	4.773,54	4.440,80	329,91
3	0,38	4,10	3,82	0,09
4	216,46	2.571,34	2.571,04	216,17
6	23,04	245,85	226,40	3,59
7	0,00	0,00	0,34	344,39
Sin asignar	68,56	0,00	-53,82	14,74
Total	1.130,87	9.761,93	9.373,70	742,65

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 23.26

Apéndice 23.6.13. Número de efectivos y cifra de gastos de personal de cada una de las agencias a 31 de diciembre de 2024 y su variación respecto al ejercicio anterior. Personal por sexo de agencias 2024

NÚMERO DE EFECTIVOS Y GASTOS DE PERSONAL POR AGENCIAS A 31/12/2024 Y VARIACIÓN RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

Agencia	M€							
	2023	2024	Var. absoluta	% Variación	Gastos de personal 2023 (*)	Gastos de personal 2024 (*)	Var. absoluta	% Variación
ACCUA	33	33	-	0,00%	1,70	1,61	-0,09	-5,14%
ADA	975	1.014	39	4,00%	50,39	51,49	1,11	2,20%
CAAC	72	63	-9	-12,50%	2,57	2,87	0,31	11,92%
IAAP	109	116	7	6,42%	5,74	6,16	0,42	7,37%
IAJ	159	172	13	8,18%	7,62	8,09	0,47	6,14%
IAM	246	266	20	8,13%	11,02	11,79	0,77	7,02%
IAPRL	18	20	2	11,11%	1,06	1,14	0,07	6,85%
IECA	148	143	-5	-3,38%	6,93	7,05	0,12	1,68%
IFAPA	799	850	51	6,38%	26,01	20,93	-5,08	-19,54%
PAG	493	451	-42	-8,52%	15,82	14,68	-1,14	-7,19%
SAS (**)	125.363	126.819	1.456	1,16%	6.669,74	6.836,41	166,67	2,50%
Subtotal AAAA	128.415	129.947	1.532	1,19%	6.798,59	6.962,22	163,63	2,41%
AGAPA	2.423	2.432	9	0,37%	106,40	111,45	5,05	4,75%
ATRIAN	721	712	-9	-1,25%	38,92	37,68	-1,24	-3,18%
SAE	3.164	3.106	-58	-1,83%	135,14	136,11	0,97	0,72%
Subtotal ARES	6.308	6.250	-58	-0,92%	280,46	285,24	4,78	1,70%
AACID	57	57	-	0,00%	3,47	3,27	-0,20	-5,79%
AAE	128	130	2	1,56%	7,25	7,71	0,45	6,26%
AAIC	417	425	8	1,92%	16,93	17,67	0,75	4,41%
AMAYA	4344	4569	225	5,18%	178,81	184,21	5,40	3,02%
AOPJA	112	107	-5	-4,46%	6,89	6,49	-0,40	-5,81%
APAE	198	229	31	15,66%	11,95	13,55	1,60	13,41%
APPA	231	215	-16	-6,93%	9,33	9,45	0,13	1,36%
ASSDA	1763	1468	-295	-16,73%	53,31	49,08	-4,23	-7,94%
AVRA	539	519	-20	-3,71%	29,90	30,18	0,28	0,94%
IAPH	115	112	-3	-2,61%	5,72	6,06	0,34	5,86%
IDEA	288	120	-168	-58,33%	17,03	10,32	-6,71	-39,40%
RTVA	256	244	-12	-4,69%	16,75	17,64	0,89	5,32%
TRADE	115	260	145	126,09%	3,59	14,28	10,69	298,20%
Subtotal APE	8.563	8.455	-108	-1,26%	360,92	369,90	8,98	2,49%

Fuente: Secretaría Gral. para la Admón. Pública de la Cª de Justicia, Admón. Local y Función Pca. y Cuenta General. 2023 y 2024²¹¹.

(*) Datos obtenidos de la Cuenta de Resultados del ejercicio.

(**) La cifra de personal del SAS incluye tanto al personal sanitario como al de administración general y resto.

Cuadro nº 23.27

²¹¹ Fuente modificada por la alegación presentada.

PERSONAL POR SEXO DE AGENCIAS 2024

	Órganos colegiados			Órganos de dirección			Resto plantilla			Total sexo		TOTAL
	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total	M	H	
ACCUA (2)	0	0	0	0	1	1	28	11	39	28	12	40
IFAPA (2)	0	0	0	1	0	1	382	468	850	383	468	851
PAG	0	1	1	0	1	1	215	236	451	215	238	453
SAS (2)	0	0	0	178	214	392	91.880	35.906	127.786	92.058	36.120	128.178
AGAPA (2)	0	0	0	1	1	2	1.158	1.240	2.398	1.159	1.241	2.400
ATRIAN (2)	0	0	0	0	1	1	423	280	703	423	281	704
SAE (2)	0	0	0	0	1	1	757	450	1.207	757	451	1.208
AACID (2)	0	0	0	2	4	6	24	22	46	26	26	52
AAE (2)	0	0	0	3	1	4	68	58	126	71	59	130
AAIC (2)	0	0	0	2	4	6	232	179	411	234	183	417
AMAYA (2)	0	0	0	2	3	5	567	3.978	4.545	569	3.981	4.550
AOPJA (1)	3	7	10	0	4	4	58	44	102	61	55	116
APAE (2)	0	0	0	3	13	16	96	96	192	99	109	208
APPA (1)	6	10	16	0	3	3	93	119	212	99	132	231
ASSDA (1)	6	7	13	0	1	1	1.077	299	1.376	1.083	307	1.390
AVRA (1)	5	7	12	2	11	13	353	152	505	360	170	530
IAPH (2)	0	0	0	1	1	2	74	36	110	75	37	112
IDEA	1	4	5	2	3	5	66	46	112	69	53	122
RTVA (1)	4	5	9	1	8	9	108	117	225	113	130	243
TRADE	3	8	11	4	4	8	163	86	249	170	98	268
Total	28	49	77	205	283	488	97.822	43.823	141.645	98.055	44.155	142.210

Fuente: IGJA (modelos 50 CIMCA agencias 2024).

Cuadro nº 23.28

Nota: No se incluyen en este cuadro a las agencias: ADA, CAAC, IAAP, IAJ, IAM, IAPRL e IECA, al no remitir la IGJA los modelos 50 de las fichas CIMCA, ni ofrecer la memoria de estas entidades información detallada de la distribución por categoría y sexo de los miembros del órgano colegiado, así como la del órgano de dirección.

Nota (1): Los datos de la distribución por sexo en los órganos colegiados de estas agencias se han obtenido directamente de la memoria de cuentas anuales.

Nota (2): En los ficheros CIMCA remitidos por la IGJA relativos a las agencias administrativas y de régimen especial (a excepción del PAG), no se ofrecen datos de la composición del órgano colegiado. Tampoco figuran estos datos en los ficheros correspondientes a las APE: AACID, AAIC, AAE, AMAYA, APAE e IAPH.

Apéndice 23.6.14. Informes de control emitidos por la IGJA en 2024 de agencias

A.23.10 Respecto a los informes sobre agencias (excepto SAS), en 2024 se han aprobado por la IGJA 23 informes de control financiero, cuyo detalle se muestra en el cuadro nº 23.29:

- 17 Informes de control financiero permanente de cumplimiento: AGAPA, AOPJA, APAE, AVRA, IAAP, IAPH, IDEA y 10 del SAE: 9 de servicios provinciales y uno de servicios centrales.
- 3 Informes de control financiero de contratación menor: IAJ, IAM e IFAPA.
- 2 Informes de control financiero permanente que afectan a ADA sobre las líneas de ayudas Guadalinfo.
- 1 Informe de comprobación material de subvenciones relativo al IAM.

Asimismo, se han aprobado 2 informes en materia de responsabilidad contable que afectan a las agencias: AGAPA e IDEA, referidos a los ejercicios 2019-2021 y 2020, respectivamente, en los que, a juicio de la Intervención, podría darse un supuesto de responsabilidad contable por posible menoscabo de fondos públicos al concurrir indicios de los requisitos exigidos en diversos informes del Gabinete Jurídico de la JA.

Igualmente, se ha aprobado un informe relativo a la posible concurrencia de infracciones de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con las salvedades puestas de manifiesto en el informe de cumplimiento, correspondiente a los ejercicios 2019 a 2021 sobre la AGAPA²¹², en el que se concluye que pudiera haberse cometido una infracción conforme a lo establecido en el art.28.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, consistente en Los compromisos de gastos, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos sin crédito suficiente para realizarlos o con infracción de lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o en la de Presupuestos u otra normativa presupuestaria que sea aplicable.

También se ha aprobado en septiembre de 2024 un Informe de auditoría operativa sobre el PAG. En la sección de conclusiones del informe de auditoría se expresa una valoración positiva general sobre la sostenibilidad, funcionamiento y cumplimiento de objetivos del PAG.

²¹² Las salvedades puestas de manifiesto en el informe definitivo de control financiero permanente antes mencionado se referían a la determinación y/o modificación de condiciones retributivas con omisión de los informes preceptivos previstos en la Ley del Presupuesto de la CAA para 2011. Se cuantifica asimismo, responsabilidad por los importes abonados por el complemento retributivo de especial responsabilidad/dedicación, desde el año 2011 hasta la fecha actual a personas que han ocupado la Dirección Gerencia de la Agencia en el año 2011, y la Secretaría General a partir del año 2012.

INFORMES DE CONTROL EMITIDOS POR LA IGJA EN 2024 (EXCEPTO SAS)

Agencia	Fecha aprobación	Ámbito temporal	Plan de Control	Código Informe	Opinión
IAAP	28/05/2024	2022	2023	CFP-49_ID IAAP 2022	Con salvedades
IFAPA	31/01/2024	2022	2023	FP-2_ID CONTRATOS MENORES IFAPA HU_2022	Desfavorable
IAM	10/07/2024	2021	2022	FP-13_ID_CONT. MENORES IAM_2021	Con salvedades
IAJ	06/02/2024	2022	2023	FP-14_ID_CONT. MENORES IAJ_2022	Desfavorable
ADA	19/07/2024	2021	2023	CFP-2_ID_ADA_GUADALINFO_2021	Con salvedades
ADA	30/10/2024	2022	2023	CFP-3_ID_ADA_GUADALINFO_2022	Con salvedades
IAM	12/07/2024	2022	2023	CP-16_ID_COMPROBACIÓN MATERIAL IAM_2022	Desfavorable
AGAPA	15/04/2024	2020-2021	2022	AGAPA-1_ID Cumplimiento_2020_2021	Con salvedades
AOPJA	19/07/2024	2021	2022	AOPJA-1_ID Cumplimiento_2021	Con salvedades
APAE	05/04/2024	2021	2022	APAE-1_ID Cumplimiento_2021	Con salvedades
AVRA	04/03/2024	2022	2023	AVRA-1_ID Cumplimiento_2022	Con salvedades
IAPH	23/02/2024	2021	2022	IAPH-1_ID Cumplimiento_2021	Con salvedades
IDEA	14/10/2024	2020	2021	IDEA-1_ID CUMPLIM 2020	Con salvedades
SAE-Cádiz	13/03/2024	2020	2023	SAE-1_ID Cumplimiento CÁDIZ 2020	No modificada o favorable
SAE-Granada	10/06/2024	2020-2021	2022	SAE-2_ID Cumplimiento GRANADA_2020-2021	Con salvedades
SAE-Almería	13/06/2024	2021-2022	2023	SAE-3_ID Cumplimiento ALMERÍA_2021-2022	Con salvedades
SAE-Cádiz	19/07/2024	2021	2023	SAE-4-ID Cumplimiento CÁDIZ 2021	Con salvedades
SAE-SSCC	05/12/2024	2022	2023	SAE-5_ID Cumplimiento SSCC_2022	Con salvedades
SAE-Cádiz	19/07/2024	2022	2023	SAE-6_ID Cumplimiento CÁDIZ 2022	Con salvedades
SAE-Córdoba	16/01/2024	2022	2023	SAE-7_ID Cumplimiento CÓRDOBA_2022	Con salvedades
SAE-Granada	21/06/2024	2022	2023	SAE-8_ID Cumplimiento GRANADA_2022	Con salvedades
SAE-Huelva	01/04/2024	2022	2023	SAE-9_ID Cumplimiento HUELVA_2022	Desfavorable
SAE-Jaén	07/06/2024	2022	2023	SAE-10_ID Cumplimiento JAÉN_2022	Con salvedades

Fuente: IGJA y elaboración propia.

Cuadro nº 23.29

A.23.11 Respecto a los informes emitidos sobre el SAS y llevados a cabo en el ámbito de sus Intervenciones provinciales, en 2024 han sido aprobados un total de 27 informes (cuadro nº 23.30):

- 8 informes definitivos de cumplimiento sobre Plataformas Logísticas Sanitarias (PLS) en hospitales de las 8 provincias andaluzas.
- 8 informes de cumplimiento sobre productividad, todos relativos al complemento de productividad en centros sanitarios de Almería, Huelva, Jaén, Sevilla y personal estatutario.
- 3 informes de cumplimiento (excepto del área de personal) sobre la APES: Hospital de Poniente de Almería, Hospital Alto Guadalquivir y la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).
- 3 informes de cumplimiento del área de ingresos en el ámbito provincial de Almería, Málaga y Sevilla.
- 2 informes de cumplimiento del área de personal en las APES: Hospital Costa del Sol y Bajo Guadalquivir.
- 1 informe de cumplimiento sobre diversas áreas excepto personal en la APES Hospital Costa del Sol.
- 1 informe de cumplimiento al respecto de la tramitación de emergencia.
- 1 Informe Control Financiero relativo a las actuaciones del Órgano Liquidador de la extinguida APES Hospital Alto Guadalquivir.

INFORMES DE CONTROL EMITIDOS POR LA IGJA EN 2024 (SAS)

FECHA DE EMISIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	PLAN DE CONTROL	ÁMBITO TEMPORAL	TIPO DE CONTROL	OPINIÓN
21/03/2024	Informe Definitivo de Cumplimiento APES Hospital Costa del Sol	2021	2019	Cumplimiento diversas áreas (excepto personal)	Con salvedades
21/03/2024	Informe Definitivo de Cumplimiento APES Hospital Costa del Sol	2022	2020-2021	Cumplimiento (área de personal)	Con salvedades
01/07/2024	Informe Definitivo de Cumplimiento APES Hospital Alto Guadalquivir	2022	2021	Cumplimiento (excepto personal)	Con salvedades
02/10/2024	Informe Definitivo de Cumplimiento extinta APES Hospital de Poniente de Almería	2022	2021	Cumplimiento (excepto personal)	Con salvedades
23/07/2024	Informe Definitivo de Cumplimiento EPES	2022	2021	Cumplimiento (excepto personal)	Desfavorable
24/07/2024	Informe Definitivo Cumplimiento PLS Almería-Hospital Torrecárdenas	2022	2021	Cumplimiento	Desfavorable en contratación normalizada y menor; con salvedades en otros gastos presupuestarios
11/06/2024	Informe Definitivo Cumplimiento PLS Cádiz- Hospital Puerta del Mar	2022	2021	Cumplimiento	Desfavorables en contratación normalizada y menor; con salvedades en otros gastos presupuestarios
30/05/2024	Informe Definitivo Cumplimiento PLS Córdoba- H.U. Reina Sofía	2022	2021	Cumplimiento	Área de contratación menor: Con salvedades
20/05/2024	Informe Definitivo Cumplimiento PLS Granada-H.U. Virgen de las Nieves	2022	2021	Cumplimiento	Desfavorable
13/05/2024	Informe Definitivo Cumplimiento PLS Huelva-Hosp. Juan Ramón Jiménez	2022	2021	Cumplimiento	Desfavorable
12/06/2024	Informe Definitivo Cumplimiento PLS de Jaén-C.H. Jaén	2022	2021	Cumplimiento	Desfavorable
30/07/2024	Informe Definitivo Cumplimiento PLS de Málaga - H.U. Regional Málaga	2022	2021	Cumplimiento	Desfavorable
10/06/2024	Informe Definitivo Cumplimiento PLS de Sevilla - H.U. Virgen del Rocío	2022	2021	Cumplimiento	Desfavorable
23/04/2024	Informe de Control Financiero Permanente Provincia de Almería	2021	2021	Cumplimiento de Ingresos	Desfavorable
24/06/2024	Informe de Control Financiero Permanente Provincia de Málaga	2022	2021	Cumplimiento de Ingresos	Con salvedades
08/03/2024	Informe de Control Financiero Permanente Provincia de Sevilla 2021	2022	2021	Cumplimiento de Ingresos	Con salvedades
28/06/2024	Informe Definitivo de Cumplimiento APE Sanitaria Bajo Guadalquivir	2021	2021	Cumplimiento (Área de personal)	Desfavorable
30/07/2024	Informe de Cumplimiento Tramitación de Emergencia	2023	2022-2023	Cumplimiento (Tramitación de emergencia)	Desfavorable
31/07/2024	Informe de Control Financiero Permanente. (Complemento de productividad) Centros sanitarios - Provincia de Almería.	2023	2022	Cumplimiento (Productividad)	Desfavorable
30/07/2024	Informe de Control Financiero Permanente. (Complemento de productividad) Personal Estatutario Centros Sanitarios	2023	2022	Cumplimiento (Productividad)	Con salvedades
31/07/2024	Informe de Control Financiero Permanente. (Complemento de productividad) Personal Estatutario Centros Sanitarios	2023	2022	Cumplimiento (Productividad)	Desfavorable
02/08/2024	Informe de Control Financiero Permanente. (Complemento de productividad) Personal Estatutario Centros Sanitarios	2023	2022	Cumplimiento (Productividad)	Desfavorable
19/08/2024	Informe de Control Financiero Permanente. (Complemento de productividad) Centros sanitarios - Provincia de Huelva.	2023	2022	Cumplimiento (Productividad)	Con salvedades

FECHA DE EMISIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	PLAN DE CONTROL	ÁMBITO TEMPORAL	TIPO DE CONTROL	OPINIÓN
30/07/2024	Informe de Control Financiero Permanente. (Complemento de productividad) Centros sanitarios - Provincia de Jaén.	2023	2022	Cumplimiento (Productividad)	Desfavorable
13/08/2024	Informe de Control Financiero Permanente. (Complemento de productividad) Personal Estatutario Centros Sanitarios	2023	2022	Cumplimiento (Productividad)	Desfavorable
22/08/2024	Informe de Control Financiero Permanente. (Complemento de productividad) Centros sanitarios - Provincia de Sevilla.	2023	2022	Cumplimiento (Productividad)	Desfavorable
14/10/2024	Informe Control Financiero Actuaciones del Órgano Liquidador Extinguida APES Hospital Alto Guadalquivir	2023	2022	Cumplimiento	Con salvedades

Fuente: IGJA y elaboración propia.

Cuadro nº 23.30²¹³

Nota: No se han incluido en el cuadro 9 informes sobre actuaciones de Verificación de Obligaciones sin Imputación Contable o Presupuestaria a 31 de diciembre de 2023. En 3, no se detectaron obligaciones devengadas a 31 de diciembre de 2023 pendientes de imputación (Centros Periféricos - Provincia de Cádiz, Córdoba y Granada). En otros 3, no se imputaron al presupuesto de 2023 obligaciones por gastos o servicios de ese ejercicio o anteriores. (Centros Periféricos - Provincia de Huelva, Jaén y Servicios Centrales SAS). En un informe se detectaron obligaciones no imputadas al 31/12/2023, aunque posteriormente fueron justificadas en el trámite de alegaciones. (Centros Periféricos - Provincia de Jaén) y en 2, se incorporan en el Anexo VII por su relevancia económica y ausencia en el Anexo I. (Centros Periféricos - Provincia de Sevilla y Málaga)

²¹³ Cuadro modificado por la alegación presentada.